

362.191/758

362 191/758

XX
CONFERENCIA INTERNACIONAL
DE LA
CRUZ ROJA



INFORME FINAL

VIENA, 2 AL 9 DE OCTUBRE DE 1965
NEUE HOFBURG



Sr. Franz Jonas,
Presidente
de la República Federal
Austriaca

El Palacio de Belvédère,
donde recibió
el Gobierno austriaco
a los Delegados
de la Conferencia

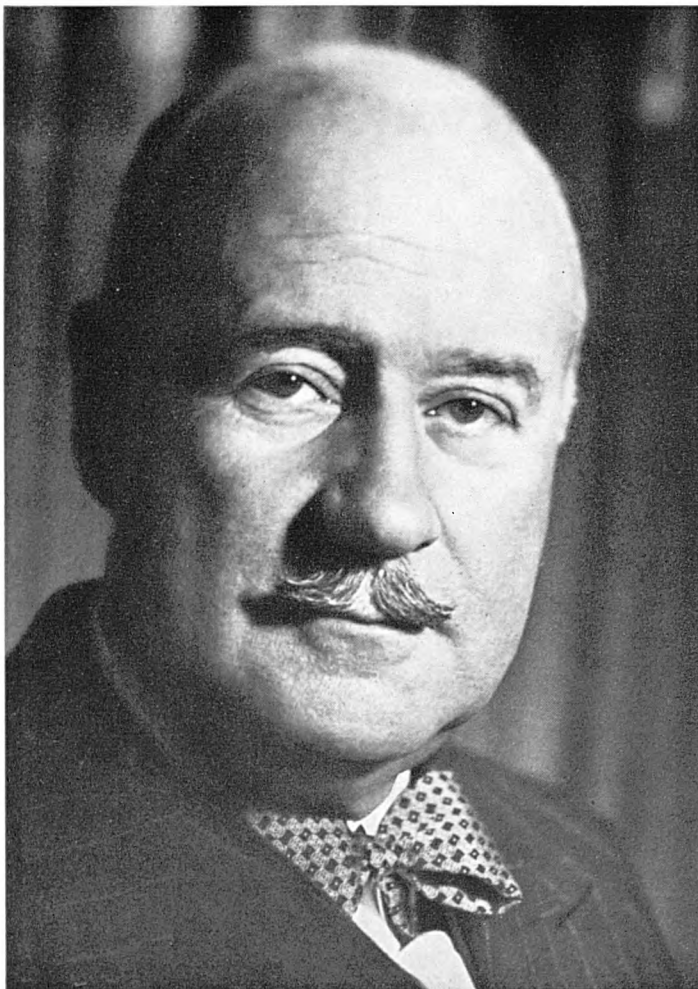




La « Neue Hofburg »,
sede de la Conferencia

Dr. Hans von Lauda,
Presidente de la XX Conferencia
Internacional de la Cruz Roja
y de la Cruz Roja Austríaca





Sr. A. François-Poncet,
Presidente de la Comisión Permanente
de la Cruz Roja Internacional



Sr. S. Gonard,
Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja



Sr. J.-A. MacAulay,
Presidente del Consejo de Gobernadores de la Liga
de Sociedades de la Cruz Roja, hasta la XX Conferencia



Sr. J. Barroso,
nuevo Presidente del Consejo de Gobernadores de la Liga
de Sociedades de la Cruz Roja



Sesión plenaria
de la Conferencia

CORRESPONDENCIA PRELIMINAR

CARTA DIRIGIDA A LAS SOCIEDADES NACIONALES DE LA CRUZ ROJA, DE LA MEDIA LUNA ROJA Y DEL LEON Y SOL ROJOS, Y A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS PARTICIPANTES EN LOS CONVENIOS DE GINEBRA

Viena, en el mes de diciembre 1964.

En su Sesión del 8 de Septiembre de 1963, la Comisión Permanente de la Cruz Roja Internacional ha aceptado la oferta de nuestra Sociedad de recibir a la XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja.

Con el acuerdo y el apoyo del Gobierno Federal de Austria la Cruz Roja Austríaca tiene, pues, el honor de informar a Usted de que la XX Conferencia se celebrará en Viena del 2 al 9 de Octubre de 1965, y que diversas reuniones de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja la precederán a partir del 27 de Septiembre del mismo año.

Según los Estatutos de la Cruz Roja Internacional, son miembros, de pleno derecho, de la Conferencia :

1. Los Estados participantes en los Convenios de Ginebra (la lista de los mismos, establecida por la Comisión Permanente, va adjunta a la presente) ;
2. Las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja (Media Luna Roja, León y Sol Rojos) debidamente reconocidas por el Comité Internacional de la Cruz Roja (la lista de las mismas va adjunta a la presente) ;
3. El Comité Internacional de la Cruz Roja y la Liga de Sociedades de la Cruz Roja.

Por otra parte, y según las prácticas corrientes de las Conferencias Internacionales de la Cruz Roja, cierto número de observadores son invitados a asistir a las Sesiones de la Conferencia. Una lista provisional de los mismos acompaña la presente.

Enviamos también a Usted con esta carta un programa y un Orden del Día provisionales, tal como fueron adoptados por la Comisión Permanente de la Cruz Roja Internacional (7, Avenue de la Paix, Ginebra, Suiza), debiendo ser sometidos a la misma los eventuales complementos o enmiendas propuestos al Orden del Día.

La Cruz Roja Austríaca tiene una especial satisfacción en poder acoger en Austria a la citada Conferencia, esperando que ésta contribuirá al progreso de la causa humanitaria así como a la de la paz.

Sírvase aceptar el testimonio de nuestra alta consideración.

Dr. HANS VON LAUDA,
Presidente de la Cruz Roja Austríaca ¹.

¹ Una carta parecida ha sido dirigida a las Organizaciones y a las personas invitadas a título de observadores.

ORDEN DEL DIA

I

CONSEJO DE DELEGADOS

1. Elección del Presidente, del Vicepresidente y de los Secretarios del Consejo de Delegados.
2. Aprobación del proyecto de orden del día de la Conferencia establecido por la Comisión Permanente.
3. Proposiciones a formular para la elección del Presidente, los Vicepresidentes, el Secretario General y los Secretarios Generales adjuntos de la Conferencia.

II

SESIONES PLENARIAS

1. Informe del Consejo de Delegados.
2. Elección del Presidente, de los Vicepresidentes, del Secretario General y de los Secretarios Generales adjuntos.
3. Constitución de las Comisiones de la Conferencia, a saber :
 - a) Comisión General ;
 - b) Comisión de Derecho Humanitario Internacional ;
 - c) Comisión de salud, trabajo social y juventud ;
 - d) Comité de Redacción.
4. Informe de la Comisión General.
5. Informe de la Comisión de Derecho Humanitario Internacional.
6. Informe de la Comisión de salud, trabajo social y juventud.
7. Elección de los miembros de la Comisión Permanente.
8. Lugar y fecha de la XXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja.

III

SESIONES DE LAS COMISIONES

A. COMISION GENERAL

1. Elección del Presidente, de los Vicepresidentes, del Ponente y de los Secretarios.
2. Informes sobre el efecto dado a las resoluciones de la XIX Conferencia Internacional de la Cruz Roja y del Consejo de Delegados de 1963.
3. Informe de las Sociedades nacionales de la Cruz Roja, de la Media Luna Roja y del León y Sol Rojos.

4. Informe del Comité Internacional de la Cruz Roja.
5. Informe de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja.
6. Informe de la Comisión Permanente de la Cruz Roja Internacional.
7. Informe de la Comisión Paritaria del Fondo de la Emperatriz Shôken.
8. Informe del CICR sobre la distribución de la rentas del Fondo Augusta.
9. Informe del CICR sobre la atribución de Medallas Florencia Nightingale.
10. Adopción definitiva de los Principios de la Cruz Roja.
11. La Cruz Roja factor de paz.
12. Creación de una Medalla Henry Dunant.
13. Financiamiento del Comité Internacional de la Cruz Roja :
 - a) Informe de la Comisión para el Financiamiento del Comité Internacional ;
 - b) Informe del Consejo de la Fundación en favor del Comité Internacional – Elección de dos miembros del Consejo.
14. Radiocomunicaciones de la Cruz Roja.
15. Acciones internacionales de socorro.

B. COMISION DEL DERECHO HUMANITARIO INTERNACIONAL

1. Elección del Presidente, de los Vicepresidentes, del Ponente y de los Secretarios.
2. Informes sobre el efecto dado a las resoluciones de la XIX Conferencia Internacional de la Cruz Roja y del Consejo de Delegados de 1963.
3. Puesta en práctica y difusión de los Convenios de Ginebra.
4. Observancia de los Convenios de Ginebra :
 - a) disposiciones tomadas para reprimir las violaciones ;
 - b) transmisión de protestas.
5. Protección a la población civil :
 - a) protección jurídica contra los peligros de la guerra sin discriminación ;
 - b) estatuto del personal de los Servicios de Protección Civil ;
 - c) protección del personal médico y de enfermería civil.
6. Protección de las víctimas de conflictos no internacionales.
7. Adopción definitiva del reglamento sobre el uso del emblema de la cruz roja, de la media luna roja y del león y sol rojos, por las Sociedades nacionales.

C. COMISION DE SALUD, TRABAJO SOCIAL Y JUVENTUD

1. Elección del Presidente, Vicepresidentes, Ponentes y Secretarios.
2. Adopción del orden del día.
3. Cooperación entre las Sociedades nacionales y sus Gobiernos en pro de la salud y del bienestar social, y aspecto internacional del problema :
 - a) Actividades médicosociales :
 - cometido y acción de la Cruz Roja en la medicina preventiva ;
 - motivación del don de sangre ;
 - la Cruz Roja y los servicios sociales ;
 - actividades de las Sociedades nacionales en materia de protección civil.

b) Enfermería :

- enfermeras ;
- personal auxiliar de enfermería ;
- cuidados en el hogar ;
- difusión de los Convenios de Ginebra de 1949 entre el personal de enfermería.

c) Juventud :

- protección de la salud y de la vida ;
- programa de ayuda mutua internacional de la Cruz Roja de la Juventud (incluida la ayuda a las nuevas Sociedades nacionales) ;
- difusión de los Convenios de Ginebra de 1949.

b) Las funciones y el desarrollo de la Cruz Roja en el futuro.

4. Recomendaciones y Conclusiones.

D. COMITE DE REDACCION

1. Elección del Presidente, de los miembros y de los secretarios.
2. Redacción y coordinación de las resoluciones.

PROGRAMA GENERAL

SABADO, 25 DE SEPTIEMBRE

- 9.30 Reunión del Presidente y de los Vicepresidentes de la Liga. – Programa de Desarrollo de la Liga. – Comisión Permanente del Baremo de la Liga.
- 15.00 Programa de Desarrollo de la Liga. – Comisión Permanente del Baremo de la Liga.

DOMINGO, 26 DE SEPTIEMBRE

- 9.30 Comisión Permanente del Baremo de la Liga. – Programa de Desarrollo de la Liga.
- 15.00 Comisión Permanente del Baremo de la Liga. – Programa de Desarrollo de la Liga.

LUNES, 27 DE SEPTIEMBRE

- 9.30 Comisión Permanente del Baremo de la Liga. – Comité de Expertos Jurídicos sobre estructura de la Liga.
- 15.00 Comisión Permanente de Finanzas de la Liga. – Comité Consultivo de Socorros. – Comité de Expertos Jurídicos sobre estructura de la Liga.

MARTES, 28 DE SEPTIEMBRE

- 9.30 Comisión Permanente de Finanzas de la Liga. – Comité de Expertos Jurídicos sobre estructura de la Liga.
- 14.30 85ª Reunión del Comité Ejecutivo de la Liga.
- 16.00 28ª Reunión del Consejo de Gobernadores de la Liga.

MIERCOLES, 29 DE SEPTIEMBRE

- 9.30 Consejo de Gobernadores.
- 15.00 Consejo de Gobernadores.

JUEVES, 30 DE SEPTIEMBRE

- 9.30 Consejo de Gobernadores.
- 15.00 Consejo de Gobernadores.

VIERNES, 1 DE OCTUBRE

- 9.30 Consejo de Gobernadores.
- 15.00 Consejo de Gobernadores.

SABADO, 2 DE OCTUBRE

- 9.30 Consejo de Gobernadores.
- 14.30 Comisión Permanente de la Cruz Roja Internacional. – Comisión para el Financiamiento del CICR.
- 19.00 Sesión de apertura de la XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja.

DOMINGO, 3 DE OCTUBRE

No hay reuniones.

LUNES, 4 DE OCTUBRE

- 9.00 Consejo de Delegados.
- 11.00 Sesión plenaria.
- 15.00 Comisión General. – Comisión de Derecho Humanitario Internacional. – Comisión de salud, trabajo social y juventud.

MERCOLES, 6 DE OCTUBRE

- 9.30 Comisión General. – Comisión de Derecho Humanitario Internacional. – Comisión de salud, trabajo social y juventud.
- 15.00 Comisión General. – Comisión de Derecho Humanitario Internacional. – Comisión de salud, trabajo social y juventud.

JUEVES, 7 DE OCTUBRE

- 9.30 Comisión General. – Comisión de Derecho Humanitario Internacional. – Comisión de salud, trabajo social y juventud.
- 15.00 Comisión General. – Comisión de Derecho Humanitario Internacional. – Comisión de salud, trabajo social y juventud.

VIERNES, 8 DE OCTUBRE

- Mañana No hay reuniones.
- 15.00 Sesión plenaria.

SABADO, 9 DE OCTUBRE

- 9.30 Sesión plenaria.
- 15.00 Sesión plenaria. – Comisión Permanente de la Cruz Roja Internacional.

LISTA DE DELEGADOS

AFGANISTAN

Gobierno

Dr. M. O. Anwary.

Media Luna Roja

Dr. M. O. Anwary, Secretario General.

Dr. J. Jelani, Jefe del Departamento de Salud y Asuntos Sociales.

Dr. Ahad Barekzoy, Jefe Adjunto del Departamento de Salud y Asuntos Sociales.

Sra. Hildegard Kiermeier, Jefe de Sección, Ministerio de Asuntos Exteriores.

Sr. Hans-Joachim Buhlert, Ministerio de la Salud.

Sr. Rolf Fischer, Ministerio del Interior.

Sr. Horst Riedel, Intérprete.

Cruz Roja

Dr. Werner Ludwig, Presidente.

Dr. Wolfgang Weitbrecht, Vicepresidente.

Sr. Josef Zimmering, Relaciones Internacionales.

Prof. B. Graefrath, Consejero Jurídico.

AFRICA DEL SUR

Cruz Roja

Dr. L. R. B. Birt, Presidente.

Sr. E. R. Roper, Vicepresidente.

ALBANIA

Cruz Roja

Dr. Aleko Lllazar Bozo, Jefe de la Delegación.

Sr. Idriz Bardhi, Miembro de la Delegación.

Sr. Jorgap Mihali, Miembro de la Delegación.

ALEMANIA

(República Federal)

Gobierno

Sr. G. Werner, Consejero de Legación.

Sr. W. von Marschall, Consejero de Legación.

Sr. E. Schwarz, Oberregierungsrat.

Sr. E. Hesse, Consejero de Legación.

Sr. J. Hinz, Consejero Ministerial.

Sr. H. Harsdorf, Oberregierungsrat.

Sr. H. C. Merk, Oberregierungsrat.

Sra. Maja Hering-Hessel, Observadora.

Srta. Niekenke, Observadora.

Cruz Roja

Sr. Hans Ritter von Lex, Presidente.

Condesa Etta Waldersee, Vicepresidenta.

Sr. Walter Bargatzky, Vicepresidente.

Dr. G. Denecke, Miembro de la Presidencia.

Sr. Wolfgang Büsselberg,

Miembro de la Presidencia.

Dra. C. von Loeper, Miembro de la Presidencia.

Sra. Beate Bremme, Vicepresidenta Nordrhein.

Sr. Anton Schlögel, Secretario General.

Sr. Hermann Rütgen, Secretario General Adjunto.

Sr. Kurt Wagner, Director del « Suchdienst ».

Sr. Horst Kerutt, Director de Relaciones Públicas.

Sr. Götz Fehr, Presidente del Comité

de la Cruz Roja de la Juventud.

Observadores

Sr. Dietrich Blos, Presidente de Berlín.

Sr. Eberhard Westerkamp,

Presidente Niedersachsen.

ALTO VOLTA

Gobierno

Sr. P. Ilboudo, Secretario General, Ministerio de Asuntos Exteriores.

Cruz Roja

Sr. I. Thiombiano, Vicepresidente.

Sr. M. Savadogo, Secretario General.

Sr. P. Ilboudo, Miembro del Comité Nacional.

Sr. Denis Zongo, Observador.

ALEMANIA

(República Democrática)

Gobierno

Sr. Richard Gyptner, Embajador, Ministerio de Asuntos Exteriores.

Sr. Bernard Klässs, Vicepresidente Baviera.
Dra. M. Rehm, Vicepresidenta Baviera.
Princesa Tatiana Metternich.
Sr. Herbert Stamm, Director Berlín.
Sr. W. Gruber, Secretario General,
Baden Württemberg.
Sr. Gerard Rupsch, Director Westfalen-Lippe.
Sr. Ulrich Richter, Agregado de prensa, Berlín.
Sr. Josef Rohrer, Agregado de Prensa.
Sra. Ursula Wolff, Directora del « Sozialarbeit ».
Srta. Waltraut Kiesow, Secretaria del Presidente.
Sr. Walter Engelmann.

ARABIA SAUDI

Media Luna Roja

Dr. Abdul Aziz Mudarrez, Presidente.
Sr. Abdel Ghani Mahmoud Ashi, Vicepresidente.
Sr. Fadl Akasha Fald, Intérprete.

ARGELIA

Gobierno

Sr. Brahim Taibi, Embajada de Argelia en Praga.

Media Luna Roja

Sr. Mustapha Kermia, Presidente.
Sr. Ahmed Hamiani, Miembro de la Delegación.
Dr. Mustapha Khodja, Miembro de la Delegación.

ARGENTINA

Gobierno

Sr. Gustavo E. Figueroa,
Secretario de la Embajada en Austria.

AUSTRALIA

Gobierno

Sr. Frank B. Cooper, Encargado de Negocios,
Embajada de Australia en Austria.

Cruz Roja

Dr. Geoffrey Newman-Morris, Presidente.
Sr. L. G. Stubbings, Secretario General.
Srta. N. Minogue, Secretaria General Adjunta.
Srta. Margaret Waddell.
Sr. Noel Buckley, Tesorero.
Sr. Ian Connel, Miembro del Consejo.
Sr. Charles Sutton, Miembro del Consejo.

AUSTRIA

Gobierno

Ministro R. Krippel-Redlich, Asuntos Exteriores.
Sr. Erik Nettel, Secretario de Asuntos Exteriores.
Sr. Willibald P. Pahr, Secretario,
Cancillería Federal.
Sr. Friedrich Dworak, Consejero,
Ministerio del Interior.
Sr. Karl Knapp, Consejero,
Ministerio de la Educación.
Sr. Johann Scherak, Consejero,
Ministerio de la Educación.
Sr. Karl Schindl, Jefe de Sección,
Ministerio de Asuntos Sociales.
Sr. Karl Strobl, Consejero,
Ministerio de Asuntos Sociales.
Sr. Gottfried Woller, Consejero,
Ministerio de Asuntos Sociales.
Sr. Richard Havlasek, Consejero,
Ministerio de Asuntos Sociales.
Sr. Josef Pipal, Consejero,
Ministerio de Asuntos Sociales.
Sr. Herbert Pindur, Secretario,
Ministerio de Asuntos Sociales.
Sr. Friedrich Lang, Consejero,
Ministerio de Comercio y Reconstrucción.
General Dr. Walter Pervulesko,
Médico Jefe del Ejército.
Brigadier Kurt Lerider, Ministerio de la Defensa.
Teniente Coronel Dr. Johannes Schmid,
Ministerio de la Defensa.
Sr. Oskar Zlamala, Consejero,
Ministerio de la Defensa.

Cruz Roja

Sr. Hans von Lauda, Presidente.
Conde J. Zeno Goess, Vicepresidente.
Dr. O. Haberzettl, Vicepresidente.
Sr. Hans Sevcik, Secretario General.
Sr. Fritz Wendl, Consejero.
Prof. E. Schürer-Waldheim, Director médico.
Sr. Karl Knapp, Presidente de la Cruz Roja
de la Juventud.
Sr. Sepp Schwarz, Secretario General
de la Cruz Roja de la Juventud.
Sra. Maria Jacobi, Observadora.

BELGICA

Gobierno

Sr. Louis Colot, Embajador de Bélgica en Austria.
Sr. J. de Breucker, Consejero,
Ministerio de Asuntos Exteriores.

Coronel Dr. R. Belvaux, Ministerio
de Defensa Nacional, Servicio de Sanidad.
Sr. Georges Englebert, Agregado,
Embajada en Austria.

Cruz Roja

Sr. Raymond Lemaire, Vicepresidente.
Sr. Marcel Thienpont, Vicepresidente.
Sr. Gaston de Man, Director General.
Srta. Simone Vercamer, Secretaria General.
Sr. Albert Geldof, Tesorero General.
Dr. Guy Hullebroeck, Director General Adjunto.

BIELORRUSIA

Gobierno

Sr. Vladimir Semoukha,
Presidente de la Cruz Roja.

BIRMANIA

Cruz Roja

U Tun Tin, Vicepresidente.
Teniente Coronel Bo Lu,
Miembro del Consejo Nacional.
U Ko Ko, Secretario Ejecutivo.

BRASIL

Gobierno y Cruz Roja

Senador Vivaldo Palma Lima Filho,
Presidente de la Cruz Roja.
General Dr. Benjamin Gonsalvez,
Secretario General de la Cruz Roja.
Sr. André T. de Mesquita,
Ministro Consejero de Embajada en Austria.
Sr. Tom W. Sloper,
Miembro del Consejo Nacional de la Cruz Roja.
Sra. Leonora Carlota Osorio.

BULGARIA

Gobierno

Sr. Luben Stoyanov,
Embajador de Bulgaria en Austria.
Sr. Boris Stoev, Secretario,
Embajada de Bulgaria en Viena.

Cruz Roja

Sr. Gueorgui Gospodinov, Vicepresidente.
Sr. Peter Jordanov, Jefe de Relaciones Exteriores.
Srta. Ingeborg Marquardt, Intérprete.
Sr. Ivan Pouchkarov, Relaciones Exteriores.

CAMBOYA

Gobierno y Cruz Roja

Sr. Measketh Caimeron, Embajador en Praga.
Sr. Pheng Kanthel, Primer Vicepresidente
de la Cruz Roja.

CAMERUN

Gobierno y Cruz Roja

Dr. S. P. Tchoungui, Ministro de Estado,
Presidente.
Sr. Samuel Um-Um,
Presidente de Comité Regional.

CANADA

Gobierno

Srta. B. Margaret Meagher,
Embajador del Canadá en Austria.
Sr. Geoffrey Bruce, Primer Secretario,
Embajada del Canadá en Austria.
Contralmirante W. J. Elliot, Médico General.

Cruz Roja

Sr. Maxwell Bruce, Presidente.
Sr. George Aitken, Vicepresidente.
Sr. D. Bruce Shaw, Vicepresidente.
Brigadier Ian S. Johnston, Consejero.
Sr. W. John Dunlop, Presidente,
Comité de Relaciones Públicas.
General A. E. Wrinch, Comisionado Nacional.
Srta. Dagmar Wichmar, Cruz Roja de la Juventud.

CENTROAFRICANA (República)

Gobierno

Sr. J. B. Doumana, Ministro de la Salud.
Srta. J. Lerat, Asistente Social.

COLOMBIA

Cruz Roja

Dr. W. Villa Uribe, Vicepresidente.
Dr. Alfredo Dávila, Miembro de la Delegación.
Sr. Julio Gerlein, Miembro de la Delegación.

CONGO

(Léopoldville)

Gobierno

Dr. Pierre Mukoko, Médico.
Sr. A. M. Mobhe, Ministerio del Interior.

Cruz Roja

Sr. Albert Koka, Presidente.
Sr. C. Mbwisi, Observador.
Sr. L. Stouffs, Miembro de la Delegación.

COREA

(República de)

Gobierno

Sr. Il-Yung Chung, Embajador en Ginebra.
Sr. Miong-Jean Limb,
Ministerio de Asuntos Exteriores.

Cruz Roja

Sr. Hak-Mook Kim, Secretario General.
Sr. Li-Woo, Relaciones Internacionales.
Sr. Dae-Hyuk Myung,
Presidente del Capítulo de Cholla-Pukdo.
Sr. Jun Dong Cho, Director.

COREA

(República Democrática Popular de)

Gobierno

Sr. Han Se Heun,
Viceministro de Salud Pública.
Sr. Youne Ki Sik, Jefe de Sección.

Cruz Roja

Sr. Rim Choon Kwang, Presidente adjunto.
Sr. Pak Ryong Ho, Miembro del Comité.
Sr. Choi Ryong Koo, Presidente de Hamkyung.
Sr. Rim Mi Hong,
Jefe de Relaciones Internacionales.

COSTA DE MARFIL

Gobierno

Sr. A. Barou, Presidente de la Cruz Roja.

Cruz Roja

Sr. A. Barou, Presidente.
Sr. Charles Jones-Duncan, Miembro.

CUBA

Gobierno y Cruz Roja

Comandante Dr. Gilberto Cervantes Núñez,
Presidente de la Cruz Roja.
Sr. Abelardo Moreno Fernández, Delegado.

CHECOSLOVAQUIA

Gobierno

Prof. Dr. Sdenek Stich, Presidente de la Cruz Roja.
Sr. Karel Blaha, Jefe de la Sección de Asuntos
Exteriores de la Cruz Roja.
Sr. Vaclav Tylner, Primer Secretario de Embajada,
Praga.

Cruz Roja

Sr. Alexander Horak, Vicepresidente del Comité
Central.
Dr. Zdenek Krejci, Director del Instituto
de Higiene.
Dr. Milan Prosek, Médico de la Salud Pública.

CHILE

Gobierno

Sr. A. Santa Cruz, Embajador de Chile en Viena.

Cruz Roja

Sr. Dr. Agustín Inostrosa, Presidente.
Sra. Delia Núñez, Directora.
Sra. Elinor Matzner, Directora.
Sra. Olga Castro, Observadora.
Sra. Julia Corbett de Huidobro, Observadora.
Sra. Patricia E. Herrera-Ensignia, Observadora.
Sra. Rosa María Huidobro Corbett, Observadora.

CHINA

(República)

Gobierno

Sr. Tsing-Chang Liu, Embajador.
Sr. Yang-Hai Liu, Secretario.
Sr. Peng-Cheng Wang, Secretario.

DAHOMEY

Gobierno

Sr. G. Perrin, Director de Asuntos Sociales.

Cruz Roja

Sr. Clovis Akindes, Delegado.

DINAMARCA

Gobierno

Sr. Sigvald Kristensen, Embajador de Dinamarca
en Austria.
Sr. Finn Trosbjerg, Consejero Ministerial.
Sr. Niels Neustrup, Secretario de Embajada
en Austria.

Sr. K. F. Meldahl, Director General Adjunto de los Servicios de Salud.

Cruz Roja

Dr. Johs. Frandsen, Presidente.

Prof. Erik Husfeldt.

Dr. Tage Christiansen, Vicepresidente.

Sr. Arne Fremm, Secretario General.

Sr. Erik Andersen, Secretario.

ECUADOR

Gobierno

Dr. D. Miguel Angel Iturralde, Presidente de la Cruz Roja.

Cruz Roja

Dr. D. Miguel Angel Iturralde, Presidente.

Dr. Hugo Merino Grijalva, Secretario General.

Dr. Luis Guillermo Reyes, Presidente de la Sección de Loja.

Srta. Rebeca Moreno Loor, Presidenta de la Sección de Manabí.

Sr. Jerónimo Avilés Alfaro, Gobernador.

EL SALVADOR

Gobierno

Sr. Contreras Chávez, Delegado.

ESPAÑA

Gobierno

Excmo. Sr. D. Antonio de Luna, Embajador de España en Austria.

Cruz Roja

Sr. Trino Hurtado de Mendoza, Vicesecretario General.

Dr. Juan Picazo-Guillén, Jefe de los Servicios de Transfusión.

ESTADOS UNIDOS

Gobierno

Hon. Robert F. Woodward, Departamento de Estado.

Hon. Abba P. Schwartz, Departamento de Estado.

Sr. Robert M. Brandin, Consejero, Embajada en Austria.

Dr. Helen B. Traussing, Profesor.

Srta. Elizabeth Wickenden, Consejera.

Sr. George Aldrich, Consejero, Departamento de Estado.

Srta. Elizabeth Ann Brown, Departamento de Estado.

Sr. James Lawrence Carlin, Delegación en Ginebra.

Sr. David Kenney, Departamento de Estado.

Sr. Alexander Kiefer, Departamento de Estado.

Coronel Howard J. Porter, Departamento de la Defensa.

Sr. George B. Roberts, Departamento de la Defensa.

Sr. Alfred P. Rubin, Departamento de la Defensa.

Sr. Frank A. Sieverts, Departamento de Estado.

Sr. Herman T. Skofield, Primer Secretario, Embajada en Austria.

Sr. Raymund T. Yingling, Consejero.

Cruz Roja

Embajador William E. Stevenson, Vicepresidente del Consejo de Gobernadores.

General James F. Collins, Presidente.

Sra. John W. Sheppard, Vicepresidenta del Consejo de Gobernadores.

Srta. Margaret Hickey, Auxiliar del Presidente del Consejo de Gobernadores.

Sr. Walter Flechter, Consejero Voluntario.

Sr. Ramone S. Eaton, Vicepresidente.

Sr. Harold Starr, Consejero.

Sr. Samuel Krakow, Director de Relaciones Exteriores.

Sr. William Dabney, Director Adjunto de Relaciones Exteriores.

Sr. Carl Belliston, Director de la Zona Europea, Observador.

Srta. Martha Busse, Observadora.

ETIOPIA

Gobierno y Cruz Roja

Sra. Senedu Gabru, Miembro del Consejo, Gobernador.

Sr. Getatchew Araya, Miembro del Consejo.

FILIPINAS

Gobierno

Hon. Modesto Farolan, Embajador en Austria.

Coronel Claro C. Gloria, Fuerzas Armadas.

Juez Jesús G. Barrera, Tribunal Supremo.

Cruz Roja

Hon. Emilio Abello, Presidente.

Hon. Pío Pedrosa, Gobernador.

Sra. Dolores H. Sison, Gobernadora.

Dr. T. Calasanz, Secretario General.

Srta. Liwayway P. de Jesús, Administradora.

Dr. Marina T. Osmena, Administradora.
Sra. Felipa H. Miranda, Administradora.
Dr. Arsenio M. Tiongson, Administrador.
Sra. Gloria B. Senador, Servicios de Enfermería.

FINLANDIA

Gobierno

Sr. Seppo Pietinen, Primer Secretario
de la Embajada en Austria.
Sr. Yrjö Arkiomaas, Ministerio del Interior.

Cruz Roja

General A. E. Martola, Presidente.
General Pekka Somer, Miembro del Comité Central.
Sr. Kai Warras, Secretario General.
Srta. Benita Johanson, Cruz Roja de la Juventud.

FRANCIA

Gobierno

Sr. Jean Chauvel, Embajador de Francia.
Dra. Viguié, Salud Pública, Inspectora General
Adjunta.
Prefecto Francis Raoul, Director de Protección
Civil.
Dr. J. P. Cagnard, Transfusión Sanguínea.
Sr. L. de Montille, Consejero, Asuntos Exteriores.

Cruz Roja

Embajador André François-Poncet, Presidente.
General Médico Debenedetti, Vicepresidente.
Vizconde de Truchis, Presidente de
Relaciones Exteriores.
Sr. Roger Angebaud, Miembro del Consejo.
General Georges Glain, Jefe de Relaciones
Exteriores.
Srta. Jane Martin, Directora de Enfermería.

GHANA

Cruz Roja

Sra. Juliana Awoonor-Williams, Secretaria Nacional.
Dr. Issahaku Mahama, Organizador Regional.

GRAN BRETAÑA

Gobierno

Sr. H. C. Hainworth, Ministro Consejero, Embajada
británica en Viena.
Sr. R. Batstone, Consejero Jurídico.
Coronel Gerald Draper, Jurista.

Cruz Roja

Condesa de Limerick, Vicepresidenta del Consejo.
Lord Inchyra, Presidente del Comité Ejecutivo.
Sir Patrick Renison, Vicepresidente del Comité
Ejecutivo.
Dame Anne Bryans, Vicepresidenta.
Srta. Evelyn Bark, Directora de Asuntos
Internacionales.
Srta. C. J. Whittington, Directora de Desarrollo.
Srta. M. E. Jones, Directora de la Cruz Roja
de la Juventud.
Sr. I. D. M. Reid, Secretario Adjunto.
Sr. Ewen Campbell, Presidente del Comité
de Escocia.
Srta. Jane Knudtzon, Observadora.

GRECIA

Cruz Roja

Sr. Michel Pesmazoglou, Gobernador.
Sr. E. Spiliotopoulos, Secretario General.
Sr. Dimitri Tsiropinas, Delegado.
Srta. Stayroula Papamicrouli, Delegada suplente.

GUATEMALA

Cruz Roja

Sr. Augusto Contreras-Godoy, Director.
Sr. Albert Dupont-Willemin, Delegado en Ginebra.

HONDURAS

Cruz Roja

Sra. E. de Lázarus, Presidenta.
Sr. A. Englander, Cónsul.
Sr. Manuel Mora Durón, Director General.
Sra. Yvona St. Siegens.
Srta. Karla Luisa Manhein, Observadora.

HUNGRIA

Gobierno

Profesor Laszlo Reczei, Embajador, Ministerio
de Asuntos Exteriores.
Dr. György Gal, Instituto Nacional de la Salud.

Cruz Roja

Embajador I. Rostas, Secretario General.
Sra. E. Koltai, Relaciones Exteriores.
Sra. E. Bakos, Secretaria.

INDIA

Gobierno

Sr. R. G. Rajwade, Embajador en Austria.

Cruz Roja

General C. K. Lakshmanan, Secretario General.

INDONESIA

Gobierno

Sr. Darusman, Embajador en Austria.

Sr. Sewojo Noerjo Padmonegoro, Secretario de Embajada en Berna.

Sr. A. Kobir Sasradipura, Embajada en Austria.

Cruz Roja

Sra. M. Hutasoit, Vicepresidenta.

Sr. Parmono Tirtopramono, Secretario General.

IRAK

Gobierno

Dr. Sahib Al-Wahbi, Presidente de la Media Luna Roja.

Media Luna Roja

Dr. Sahib Al-Wahbi, Presidente.

Sr. Mohammed S. Al-Radi, Secretario General.

IRAN

Gobierno y León y Sol Rojos

Dr. Abbas Naficy, Vicepresidente.

Dr. Hossein Khatibi, Director General.

Sra. Sorour Mazaher, Miembro del Comité.

Sr. Ezzatollah Gandji, Delegado.

Sr. H. Samiy, Agregado de la Embajada en Viena.

Sra. P. Shahidi, Agente de Enlace.

IRLANDA

Gobierno (Observador)

Sr. James Fay, Secretario adjunto, Ministerio de Defensa.

Cruz Roja

Sra. Tom Barry, Presidenta.

Srta. Mary Murphy, Secretaria General.

ISLANDIA

Cruz Roja

Sr. David Sch. Thorsteinsson, Gobernador.

ISRAEL

Gobierno

Dr. Arieh Harrel, Director de hospitales.

ITALIA

Gobierno

Sr. Carlo Calenda, Jefe de la Delegación, Embajada de Italia, Viena.

Sr. Giuseppe Catenacci, Consejero, Ministerio del Interior.

Sr. Teodoro Fuxa, Ministerio de Asuntos Exteriores.

Sr. Luigi Bellazzi-Monza, Ministerio del Interior.

Dr. Ennio Prozzo, Ministerio de la Salud.

Sr. Michelangelo Jacobucci, Segundo Secretario, Embajada en Austria.

Cruz Roja

Sr. Giuseppe Potenza, Presidente.

Prof. Fabio Pennacchi, Director Servicio sanitario.

Sr. Francesco Arezzi, Director.

Srta. Luciana Corvini, Jefe de Relaciones internacionales.

JAPON

Gobierno

Sr. Motoo Ogiso, Consejero Embajada en Austria.

Sr. Hisasi Kato, Secretario.

Sr. Mitsuro Donowaki, Secretario Embajada en Yugoslavia.

Cruz Roja

Sr. Jitsuzo Kawanishi, Presidente.

Sr. Nonoru Takasugi, Director.

Sr. Takeo Hattori, Director.

Sr. Koichi Watanabe, Relaciones exteriores.

JORDANIA

Media Luna Roja

Dr. Ahmad Abu-Goura, Presidente.

Dr. Youssef Zehni, Secretario General.

Sra. Kattan Margaret, Miembro.

Sra. Nabulsi Najieh, Miembro.

Sr. Ibrahim Zreikat, Miembro.

Sr. Zehni Hind.

LIBANO

Gobierno

Dr. Mohamed Knio, Ministro de Higiene.

Cruz Roja

Sra. A. Issa El-Khoury, Presidenta.
Sra. L. Tabet, Tesorera.
Sra. E. Habib Rihan, Secretaria.
Sra. Gaston Hochar, Consejera.
Sra. Salwa Es-Said, Miembro del Comité.
Sra. R. Araman, Delegada.

LIBERIA

Gobierno

Sr. Austin Freeman, Departamento de Educación.

Cruz Roja

Sra. J. L. King, Presidenta.
Coronel H. W. Dennis, Primer Vicepresidente.
Sra. Louise Alston, Segunda Vicepresidenta.
Sra. Augusta Dennis, Consejera.
Sra. Maude Jones, Consejera.

LIBIA

Gobierno

Dr. Raouf Benamer, Ministerio de la Salud.

Media Luna Roja

Dr. Raouf Benamer, Miembro del Comité Central.
Sr. Hassan M. Salah, Secretario.

LIECHTENSTEIN

Gobierno

Conde F. Wilczek.

Cruz Roja

Princesa Gina de Liechtenstein, Presidenta.
Dr. Peter Marxer, Observador.

LUXEMBURGO

Gobierno y Cruz Roja

Sr. Peter Knaff, Director.

MADAGASCAR

Cruz Roja

Sr. René Rakotobe, Presidente.

MALASIA

Cruz Roja

Sr. William Fernando, Tesorero, Director
de la Sección de Selangor.

MALAWI

Gobierno

Sr. E. K. Gondwe, Embajada en Bonn.

MALI

Gobierno

Sr. Amadu Traore, Director de Asuntos Sociales.

MARRUECOS

Gobierno

Sr. M. Lamdouar, Agregado Embajada en Austria.

Media Luna Roja

Dr. Ahmed Djebli Elaydouni, Presidente delegado.
Sr. Hadj Mimoun Boukhrissi, Secretario General.
Sr. Hadj Bouchaib Khlaifa, Tesorero General.
Sr. A. E. Reinhard, Consejero.
Sr. Brahim Ahmar-Legrroun, Media Luna Roja
de la Juventud.

MEXICO

Gobierno

Sra. Amalia Castillo Ledón, Embajadora,
Ministerio de Asuntos Exteriores.

Cruz Roja

Sr. José Barroso, Presidente.
Sr. Miguel Alemán, Consejero.
Dr. E. Amtmann-Obregón, Consejero.
Dr. F. Elias-Blanco, Delegado en Austria.

MONACO

Gobierno

Dr. Etienne Boeri, Comisario General de la Salud
Pública.

Cruz Roja

Princesa Grace de Mónaco, Presidenta.
Sra. Fernande Settimo, Vicepresidenta.
Dr. Etienne Boeri, Secretario General.

MONGOLIA

Gobierno

Sra. D. Toumendelguer, Presidenta
de la Cruz Roja.

Cruz Roja

Sra. D. Toumendelguer, Presidenta.
Sra. Doulma Lkhamsouren, Vicepresidenta.
Sr. Ezdem-Dchiz Vandish, Relaciones exteriores.
Sr. Bat Migig, Jefe del Comité provincial.
Sra. Baldan Khenmedekh.

NEPAL

Gobierno

Sr. Pande Bhim Bahadur, Embajador del Nepal
en Bonn.

Cruz Roja

Princesa Princep Shah, Presidenta.
Príncipe Himalaya B. B. Shas, Presidente
del Comité de socorros.
Sr. Prabhakar Shumshere Rana, Secretario.
Srta. Gyanu Rana, Miembro de la Cruz Roja
del Nepal, Observadora.
Srta. Suprabha Tamang, Miembro de la Cruz Roja
del Nepal, Observadora.
Srta. Gulab Tamang, Miembro de la Cruz Roja
del Nepal, Observadora.
Sr. Janakilal Shrestha, Miembro de la Cruz Roja
del Nepal, Observador.

NICARAGUA

Gobierno

Sra. Dra. Helene Gloger-Romich, Vice-Cónsul
de Nicaragua en Viena.

Cruz Roja

Sr. Ricardo Bermúdez, Director General.
Sra. Euridice Bermúdez, Secretaria del Comité
de Damas.

NIGER

Cruz Roja

Sr. Elhadj Baderi, Miembro del Consejo.
Sr. Adamou Hima, Miembro del Consejo.

NIGERIA

Cruz Roja

Chief S. Ade Ojo, Presidente de la Sección
del oeste.
Justice J. A. Adefarasin, Miembro del Comité.
Mallan Saidu Z. Mohammed, Secretario Nacional.

NORUEGA

Gobierno

Sr. Egil Amlie, Director adjunto,
Asuntos Exteriores.
Sr. Nils Onsrud, Director Protección civil.
Sr. Ejell Eliassen, Consejero, Asuntos Exteriores.

Cruz Roja

Sr. Ulf Styren, Presidente.
Sr. Edvard Hambro, Vicepresidente.
Sr. Haakon Mathiesen, Secretario General.

NUEVA ZELANDIA

Gobierno

Sr. H. V. Roberts, Consejero, Embajada en París.

Cruz Roja

Sr. Eardley Button, Presidente.

PAISES BAJOS

Gobierno

Sr. van Houten, Embajador de los Países Bajos
en Viena.
General J. D. Schepers.
Dr. J. R. H. Kuyper, Ministerio de Defensa.
Sr. J. H. Klatte, Ministerio de Asuntos sociales.

Cruz Roja

Sr. F. H. A. de Graaff, Presidente.
Sr. A. van Emden, Director General.
Srta. N. H. Schokking, Jefe del Departamento social.
Sr. D. van Kleef, Cruz Roja de la Juventud.
Srta. L. Bezemer, Secretaria.

PAKISTAN

Gobierno y Cruz Roja

Sr. Akhtar Husain, Embajador en Austria.
Sr. E. Frederick F. Testa, Intérprete
de la Embajada.
Sr. A. R. Razzak, Delegado.

PANAMA

Gobierno

Sr. Iruin J. Gill, Ministro de Panamá en Austria.
Prof. Paul Neissner, Agregado.
Sra. Trudi de Gill, Observadora.

PERU

Gobierno

Sr. E. García Sayán, Presidente de la Cruz Roja.

Cruz Roja

Sr. E. García Sayán, Presidente.

Sr. Antonio Ayllón, Delegado.

POLONIA

Gobierno

Embajador Jerzy Michalowski, Ministerio de Asuntos Exteriores.

Sr. Jerzy Roszak, Embajador en Austria.

Sr. Antoni Osmanski, Ministerio de Asuntos Exteriores.

Coronel Dr. Boleslaw Wadlewski, Ministerio de la Salud.

Coronel Stanislaw Gruntowski, Protección civil.

Cruz Roja

Dra. Irena Domanska, Presidenta.

Prof. Marcin Kacprzak, Vicepresidente.

Srta. Danuta Zys, Relaciones internacionales.

Coronel Boleslaw Wadlewski, Experto en Derecho Internacional.

PORTUGAL

Gobierno

Sr. M. S. A. Nogueira, Observador, Embajada en Austria.

Cruz Roja

Dr. L. de Castro Freire, Presidente.

Sra. Ribeiro Espirito Santo Silva de Mello, Presidenta del Consejo General.

Coronel J. V. Mateus Cabral, Secretario General.

REPUBLICA ARABE UNIDA

Gobierno

Sr. Hussein Kamel el Nazer, Primer Secretario de Embajada en Viena.

Media Luna Roja

Sr. Hussein H. Asfahany, Secretario General.

Dr. Abdel-Wahab Shoukay, Miembro del Comité Central.

Sr. Ibrahim Mazhar, Miembro del Comité Central.

RUMANIA

Gobierno

Sr. Mircea Ocheana, Embajador en Austria.

Sr. Manole Docan, Secretario de Asuntos exteriores.

Cruz Roja

Sr. Anton Moisesco, Presidente.

Sr. Trajan Patrasco, Relaciones exteriores.

Sr. Laurentiu Fotesco, Director médicosocial.

Sra. Rodica Bobob, Intérprete.

SAN MARINO

Gobierno

Sr. Wilhelm Müller-Fembeck, Cónsul general en Viena.

Cruz Roja

Dr. Enea Suzzi Valli, Gobernador Suplente.

SANTA SEDE

Gobierno

Monseñor Opilio Rossi, Nuncio en Austria.

Monseñor Gerolamo Prigione, Consejero de la Nunciatura.

Reverendo Dr. Ludovico Hertling, Consejero.

SENEGAL

Gobierno

Dr. Rito Alcantara, Presidente de la Cruz Roja.

Cruz Roja

Dr. Rito Alcantara, Presidente.

Dr. Sidy Guisse, Miembro del Consejo.

SIERRA LEONA

Cruz Roja

Sr. T. C. Luke, Presidente.

Sr. J. T. Roy MacAulay, Presidente del Consejo.

Sra. Nancy Massaquoi, Presidenta de la Sección de Kenewra.

SIRIA

Gobierno

Dr. A. R. Hammami, Director de Higiene de Alep.

Media Luna Roja

Sr. Sami Chatila, Jefe de la Delegación.

Dr. Camille Aris, Miembro.

Dr. Ishak Chahla, Miembro.

SUDAN

Media Luna Roja

Dr. Ali Bedri, Presidente.
Sayed el Fadil Ibrahim Habiballa,
Tesorero General.

SUECIA

Gobierno

Sr. S. Nordlund, Ministerio del Interior.
Sr. S. Marcus, Ministerio de Defensa.
Sr. I. Muller, Protección civil.
Sr. G. Sandberg, Experto jurista.

Cruz Roja

Sr. Erland von Hofsten, Presidente.
Dr. John Philipson, Vicepresidente.
Sra. Dra. Gerd Blume-Westerberg, Vicepresidenta.
Sr. Olof Stroh, Secretario General.
Sr. Bengt Aman, Secretario General adjunto.

SUIZA

Gobierno

Ministro Jacob Burckhardt, Departamento Político federal.
Coronel divisionario Reinhold Kaeser, Médico-Jefe.
Coronel divisionario Karl Brunner.
Srta. Denise Werner, Departamento Político federal.

Cruz Roja

Prof. von Albertini, Presidente.
Srta. H. Vischer, Vicepresidenta.
Dra. Schindler, Miembro del Comité Central.
Sr. P. Audeoud, Miembro del Comité Central.
Sr. Hans Haug, Secretario General.
Sr. J. Pascalis, Secretario General adjunto.

TAILANDIA

Gobierno

Sr. Sunthorn Suwarnasarn, Primer Secretario de Embajada en Viena.

Cruz Roja

Phra Tiranasar, Vicepresidente.
Príncipe Sukhuma Paribatra, Secretario General adjunto.
Momkobkaev Abhakara, Princesa Adytya, Colectas.
Srta. Ubol Tiranasar, Secretaria.

TANZANIA

Cruz Roja

Srta. M. L. Mackeja, Secretaria General.
Sr. Mamdu Taki, Delegado, Jefe de Información.

TCHAD

Gobierno

Sr. Alex Loyzance, Director de Asuntos sociales.

TOGO

Gobierno y Cruz Roja

Sr. B. L. Ywassa, Vicepresidente de la Cruz Roja Togolesa.

Cruz Roja

Sr. B. T. Dovi, Secretario General.
Sr. B. Dossch, Tesorero General.

TRINIDAD Y TABAGO

Cruz Roja

Dr. Stephen Moosai-Maharaj, Secretario General.

TUNEZ

Gobierno

Sr. A. Fezzani, Consejero de Embajada.

Media Luna Roja

Dr. A. Fourati, Presidente.
Sr. S. Boulakbèche, Secretario General.

TURQUIA

Gobierno

Sr. Seyfi Turagay, Embajador en Austria.
Sr. Osman Basman, Consejero de la Embajada en Austria.

Media Luna Roja

Dr. Fikret Pamir, Presidente.
Sr. Mecdi S. Sayman, Secretario General.
Sr. Orhan Solok, Miembro del Comité Central.
Sr. Nihat Danisman, Miembro del Comité Central.
Prof. Bulent Nuri Esen, Consejero.
Prof. Dr. Seha Meray, Consejero.
Sr. Nejat Anter, Relaciones internacionales.

UGANDA

Cruz Roja

Sr. P. N. Kavuma, Presidente.
Sr. E. Kironde, Presidente del Consejo.
Sra. I. Kigundu, Secretaria Nacional.

UKRANIA

Gobierno

Sra. Valentina Zoubko, Presidenta de la Cruz Roja.

URSS

Gobierno

Prof. Gueorgui Miterev, Presidente de la Cruz Roja.

Cruz Roja y Media Luna Roja

Prof. Gueorgui Miterev, Presidente.

Sra. Valentina Zoubko, Presidenta de la Cruz Roja de Ucrania.

Sr. Vladimir Semoukha, Presidente de la Cruz Roja de Bielorrusia.

Sr. Mikhal Vetrov, Relaciones Exteriores.

Sra. Lilia Tcherkasskaya, Relaciones Internacionales.

Sra. Linaida Patkevitch, Jefe de Información, Intérprete.

URUGUAY

Gobierno

Sr. Carlos Washington Aliseris, Encargado de Negocios del Uruguay en Austria.

Sr. B. Padilla Santander, Secretario.

VENEZUELA

Cruz Roja

Dr. Ramón Hernández-Ron, Delegado.

VIETNAM

(República)

Gobierno

Dr. Phan-Van-Thinh, Secretario General de Asuntos Exteriores.

Sr. Vuk-Khac-Thu, Agregado de Embajada.

Cruz Roja

Dr. Pham-Van-Hat, Presidente.

YUGOSLAVIA

Gobierno

Sr. Vjekoslav Prpic, Embajador en Austria.

Sra. Mara Rupena-Osolnik.

Prof. Jovica Patrnogic.

Cruz Roja

Dr. Pavle Gregoric, Presidente.

Dr. Nikola Georgievski, Vicepresidente.

Sra. Mara Rupena-Osolnik, Secretaria General.

Sr. Jovica Patrnogic, Miembro del Comité Ejecutivo.

Sr. Adam Grünfeld, Vicepresidente del Comité de la Juventud.

Sr. Bosko Jakovljevic, Consejero.

Sra. Majda Slajmer-Japelj, Consejera.

Sr. Zoran Andric, Secretario de la Delegación.

Comité Internacional de la Cruz Roja

Sr. Samuel-Alexandre Gonard, Presidente.

Sr. Hans Bachmann, Vicepresidente.

Sr. Jacques Freymond, Vicepresidente.

Srta. M. Duvillard, Miembro del CICR.

Sr. Hans Meuli, Miembro del CICR.

Sr. Frédéric Siordet, Miembro del CICR.

Sr. Roger Gallopin, Director Ejecutivo.

Sr. Jean Pictet, Director de Asuntos Generales.

Sr. Claude Pilloud, Director Adjunto.

Expertos

Sr. H. Beckh, Delegado.

Sr. M. Borsinger, Secretario de la Presidencia.

Sr. P. Gaillard, Delegado.

Sr. J. de Heller, Delegado.

Sr. L. Marti, Información.

Sr. J. P. Maunoir, Delegado.

Sr. A. Perret, Secretario Comisión para el financiamiento del CICR.

Sr. F. de Reynold, Enlace y Protocolo.

Sr. R. J. Wilhelm, Consejero Jurista.

Sra. V. Yagchi, Información.

Liga de Sociedades de la Cruz Roja

Sr. John A. MacAulay, Jefe de la Delegación.
Sr. D. José Barroso Chávez, Presidente del Consejo de Gobernadores.
Prof. A. von Albertini, Vicepresidente.
Condesa de Limerick, Vicepresidenta.
Profesor G. A. Miterev, Vicepresidente.
Embajador A. François-Poncet, Vicepresidente.
Embajador W. E. Stevenson, Vicepresidente.
Jefe S. A. Ojo, Vicepresidente.
Sr. G. Aitken, Vicepresidente.
Barón van Zeeland, Tesorero General.
Sr. Henrik Beer, Secretario General.
Sr. Nedim Abut, Subsecretario General.
Sr. F. Burrous, Relaciones Públicas.
Sr. W. Cassis, Administración y Personal.

Sr. M. Gazay, Información.
Dr. Z. S. Hantchef, Salud y Asuntos Sociales.
Srta. Hentsch, Enfermeras.
Sr. J.-P. Robert-Tissot, Socorros.
Sr. Ch. A. Schusselé, Cruz Roja de la Juventud.
Sr. P. Tischhauser, Oficina del Tesorero General.

Expertos

Barón Akerhielm, Consejero.
Sr. G. Arnaout, Jefe de Servicio.
Sr. E. Frick, Consejero.
Sr. J. Gómez-Ruiz, Director Adjunto.
Sr. J. Meurant, Auxiliar Especial.
Sr. K. J. Seevaratnam, Director Adjunto.

Observadores

1. LAS ORGANIZACIONES DE LA CRUZ ROJA/MEDIA LUNA ROJA DE LOS PAISES SIGUIENTES

Malawi

Sr. E. K. Gondwe, Embajada en Bonn.

Somalia

Sr. Ali Hussein Gurrà, Embajador.
Dr. Adan Farah Arrar, Secretario General.
Srta. Norine Mariano, Miembro del Comité Central.

Singapour

Dr. Arthur Thevathasan, Presidente.
Dr. Poh, Director.

Zambia

Dr. Alan Haworth, Consejero.

2. LAS ORGANIZACIONES O INSTITUCIONES SIGUIENTES

Agencia Internacional de la Energía Atómica

Dr. Henry Seligman, Director general interino.
Sr. Ernest Kerley, Servicio Jurídico.
Sr. Gerald E. Swindell, Servicio Sanitario.

Alianza Mundial

de las Uniones Cristianas Femeninas

Srta. Geertruida van Hoogevest, Secretaria del Servicio de Refugiados y Proyectos.
Sra. Hélène de Mestral.

Asociación de Medicina Mundial
Dr. L. Mikula, Presidente del Colegio
de Médicos de Austria.
Dr. Walter Urbarz, Consejero Jurídico.

*Comité Intergubernamental
para las Migraciones Europeas*
Sr. X. Summers.

*Comité Internacional de Medicina
y Farmacia Militares*
General Médico J. Voncken, Secretario General.

Conferencia Internacional de Servicios Sociales
Sr. Eugen Pusic, Presidente.
Sra. M. Jacobi, Consejera comunal, Viena.

Consejo Internacional de Enfermeras
Srta. Helen Nussbaum, Directora Ejecutiva.

*Fundación Internacional Florencia Nightingale
(Consejo Internacional de Enfermeras)*
Srta. Helen Nussbaum, Directora Ejecutiva.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
Dr. Georges Sicault, Director.
Sr. E. W. Meyer, Jefe de Relaciones Exteriores.

*Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Refugiados*
Sr. Arnold Rorholt, Representante en Austria.

International Law Association
Mayor General Jules Voncken, Miembro.

Magen David Adom
Dr. Joseph Kott, Presidente.
Dr. Nathan Wolff, Jefe del Servicio
de Transfusión Sanguínea.
Dr. Mordechai Penn, Director Ejecutivo.
Sra. Rachel E. Spira, Directora de Asuntos
Exteriores.

Organización de las Naciones Unidas
Sr. Georges Palthey, Representante del
Secretario General.

*Organización de las Naciones Unidas
para la Educación, la Ciencia y la Cultura*
Sr. A. Prager, Relaciones con las Organizaciones
Internacionales.

*Organización de las Naciones Unidas
para la Agricultura y la Alimentación*
Dr. Rudolf Philipp, Director General
para Austria.
Sr. H. Hauser, Secretario del Comité Austríaco.

Organización Mundial de la Salud
Sr. C. Fedele, Jefe del Servicio
de Relaciones Exteriores.

Orden Soberana y Militar de Malta
Conde Robert de Billy.
Fra Gottfried Gudenus.

Orden de San Juan
Barón F. G. Akerhielm, Secretario General.

Unión Internacional de Educación Sanitaria
Dr. Z. S. Hantchef.

3. LAS PERSONALIDADES SIGUIENTES

Sr. Peter Leuprecht, Secretario de la Comisión
Jurídica de la Asamblea Consultiva del Con-
sejo de Europa.
Sr. Josef Hlaubek, Presidente del Comité
técnico internacional del fuego.
Sr. Rodolfs Mechini, Federación Mundial
de la Juventud Democrática.
Sr. I. Mouktar El Wakil, Delegado Permanente
en Ginebra de la Liga de los Estados Arabes.
Dra. Margarete Reinert, Federación Democrática
Internacional de Mujeres.

4. LAS ORGANIZACIONES AUSTRIACAS O INSTITUCIONES INVITADAS POR LA CRUZ ROJA AUSTRIACA

Arbeiter-Samaritaner Bund Österreich
Dr. Léopold Kugel, Presidente.

Caritas
Dr. L. Ungar, Presidente.
Padre Bernhard Tonko, Secretario General.

Lutherische Weltbund
Sra. Yvonne von Stedingk, Directora para
Austria.

Internacional Social Service
Dra. Weiss-Tessbach.

Miembros de la Conferencia encargados de funciones oficiales

Presidente :

Dr. Hans von Lauda, Presidente de la Cruz Roja Austríaca.

Secretario General :

Sr. Hans Sevcik, Secretario General de la Cruz Roja Austríaca.

Vicepresidentes :

Los Presidentes de la Comisión Permanente, del Comité Internacional de la Cruz Roja y de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja, los Jefes de Delegaciones de las Sociedades nacionales de la Cruz Roja, de la Media Luna Roja y del León y Sol Rojos.

Secretarios Adjuntos :

Sr. Claude Pilloud, Director Adjunto de Asuntos Generales del Comité Internacional de la Cruz Roja.
Sr. Nedim Abut, Subsecretario General de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja.

Mesa de la Conferencia

Dr. Hans von Lauda, Presidente de la XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja.

Excmo. Sr. A. François-Poncet, Presidente de la Comisión Permanente de la Cruz Roja Internacional.

Sr. Samuel A. Gonard, Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja.

Sr. John MacAulay, Presidente del Consejo de Gobernadores de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja.

Sr. René Rakotobé, Presidente de la Comisión del Derecho Internacional Humanitario.

Condesa de Limerick, Presidenta de la Comisión General.

Dra. Irène Domanska, Presidenta de la Comisión Médicosocial.

Sr. Hans Sevcik, Secretario General de la XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja.

Mesa del Consejo de Delegados

Presidente :

Sr. Samuel A. Gonard (CICR).

Vicepresidente :

Sr. Emilio Abello (Filipinas).

Secretarios :

Sr. Hans Sevcik (Austria).

Sr. Claude Pilloud (CICR).

Sr. Nedim Abut (LSCR).

Mesas de las Comisiones

A. COMISION DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

Presidente :

Sr. René Rakotobé (Madagascar).

Vicepresidentes :

Prof. E. Hambro (Noruega).

Sr. Michel Pesmazoglu (Grecia).

Sr. J. A. Adefarasin (Nigeria).

U Tun Tin (Birmania).

Prof. Jovica Patrnogic (Yugoeslavia).

Secretarios :

Sr. R.-J. Wilhelm (CICR).

Sr. K. Seevaratnam (LSCR).

Ponente :

Prof. Seha Meray (Turquía).

B. COMISION GENERAL

Presidente :

Condesa de Limerick (Gran Bretaña).

Vicepresidentes :

Prof. Georgui Miterev (URSS).

Dr. Geoffrey Newman-Morris (Australia).

Phra Tiranasar (Tailandia).

Dr. Werner Ludwig (Alemania - Rep. Dem.).

Sr. I. Thiombiano (Alto Volta).

Secretarios :

Sr. J. P. Maunoir (CICR).
Sr. J. P. Robert-Tissot (LSCR).
Sr. J. Meurant (LSCR).

Ponente :

Sr. Olof Stroh (Suecia).

C. COMISION MEDICOSOCIAL

Presidente :

Dra. Irène Domanska (Polonia).

Vicepresidentes :

Srta. Margaret Hickey (Etados Unidos).
Dr. Ahmad Abu-Goura (Jordania).
Sr. Agustín Inostrosa (Chile).
Dr. A. Fourati (Túnez).
Dr. W. Villa Uribe (Colombia).

Secretarios :

Dr. Z. S. Hantchef (LSCR).
Srta. Y. Hentsch (LSCR).
Sr. Ch.-A. Schusselé (LSCR).
Sr. P. Gaillard (CICR).

Ponente :

Sr. L. G. Stubbings (Australia).

Comité de Redacción

Presidente :

Sr. T. W. Sloper (Brasil).

Srta. Evelyn Bark (Gran Bretaña).
Sr. Claude Pilloud (CICR).
Sr. Nedim Abut (LSCR).

CEREMONIA DE APERTURA

Sala de Fiestas del Palacio Hofburg

2 de Octubre de 1965, a las 7 de la tarde

SUMARIO : Palabras de bienvenida pronunciadas por el Sr. Hans von Lauda, Presidente de la Cruz Roja Austríaca. — Alocución de S. E. el Embajador Sr. A. François-Poncet, Presidente de la Comisión Permanente. — Alocución del Sr. S. A. Gonard, Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja. — Alocución del Sr. J. MacAulay, Presidente de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja. — Alocución de S. E. el Doctor Don Josef Klaus, Canciller Federal de Austria.

La orquesta interpreta « Feierliche Fanfare » de Anton Bruckner.

S. Exc. el Canciller Federal de Austria, Doctor Joseph Klaus, es escoltado hasta la tribuna por el Sr. Hans von Lauda, el Embajador François-Poncet, el Sr. Samuel A. Gonard y el Sr. John MacAulay.

Sr. Hans von Lauda

Presidente de la Cruz Roja Austríaca

Sr. Hans von LAUDA (Presidente de la Cruz Roja Austríaca) (*Original francés*): — Señor Canciller Federal, Excelentísimos Señores, Señoras y Señores. La Sociedad de la Cruz Roja Austríaca ha tenido el alto honor y el privilegio de que le fuese confiada la organización de la XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja. Como Presidente de esta Sociedad deseo a todos la más cordial bienvenida y les expreso mi agradecimiento muy sincero por haber venido a Viena con objeto de participar en esta Conferencia.

La XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja ha de enfrentarse con tareas extremadamente difíciles e importantes. En el momento en que el mundo vive un período de tensión política internacional se reúnen en esta Conferencia los representantes de Gobiernos y de organizaciones procedentes de todas las partes del mundo, unidos entre sí por el deseo de ponerse al servicio de la causa humanitaria. Aproximadamente 156 representantes designados por los Gobiernos y 351 delegados de las Sociedades nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, procedentes de 106 países, van a tener la oportunidad de dar a conocer sus opiniones con respecto a problemas de una indiscutible importancia humanitaria. Debemos darnos cuenta de que, en el siglo de las armas nucleares, el espíritu de la humanidad está ligado a la existencia humana por un vínculo inseparable. Si bien es cierto que, en un tiempo, lo más importante era aliviar los sufrimientos ocasionados por la guerra, no es menos cierto que, en la actualidad, nuestra tarea debe ser la de luchar contra la destrucción de la humanidad.

La XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja no debe mezclarse en cuestiones políticas, ni servir de tribuna para debates de este tipo. Sé que el respeto de esta norma de conducta no será fácil para el desarrollo de una Conferencia de la Cruz Roja. Por esta razón considero tanto más necesario lanzar un llamamiento a ustedes, Señores Delegados procedentes de todo el mundo, para que apoyen nuestro trabajo teniendo en la mente un espíritu de fraternidad y prestando especial atención al respeto de los principios antes mencionados.

Viena ya tuvo el honor de recibir en el pasado a la Conferencia Internacional de la Cruz Roja, pero desde aquel entonces han transcurrido unos 70 años. En este lapso, el mundo ha cambiado por completo y ello es igualmente el caso para nuestra patria : Austria. Hoy Austria es un país neutral, que trata de servir como mediador en todos los conflictos. Creo que Viena es, hoy más que nunca, un lugar apropiado para servir de sede a una Conferencia Internacional de la Cruz Roja. Por ello, cabe esperar que el ambiente de estricta neutralidad en que nos encontramos contribuya a fomentar una cooperación amistosa.

Estoy convencido de que esta Conferencia constituirá una etapa importante en la historia de la Cruz Roja y me doy cuenta de que debemos asumir una gran responsabilidad. Por ello, mi deseo es que podamos reunirnos de acuerdo con el espíritu de la Cruz Roja, evitando divergencias de opinión.

Excmo. Sr. Embajador FRANÇOIS-PONCET (Presidente de la Comisión Permanente de la Cruz Roja Internacional) (*Original francés*): — Por fortuna cúpleme un deber que es a la vez un placer, coincidencia feliz y poco frecuente.

En nombre de la Comisión Permanente de la Cruz Roja Internacional saludo y doy las gracias al país que hoy nos acoge ofreciendo a la XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja, con el calor de su hospitalidad perfecta, el marco espléndido en el que se desarrollarán nuestras actividades.

Saludo personalmente al Presidente de la República de Austria, Su Excelencia Señor Franz Jonas, cerciorándole de nuestros sentimientos profundamente respetuosos y rogándole asimismo acepte nuestros votos para que Austria — bajo su digna dirección — siga progresando en el rumbo del feliz desarrollo en que se halla encaminada.

En mi agradecido homenaje deseo incluir al Señor Josef Klaus, Canciller Federal aquí presente, que tiene a su cargo la dirección de las actividades del país y que no ha dejado de prestar el apoyo de su Gobierno a la Cruz Roja Austríaca para darle la posibilidad de recibirnos en las mejores condiciones.

Después de una larga época de desgracias y de confusión, consecuencia de dos guerras, de los trastornos que siguieron a la primera como de aquellos que precedieron a la segunda, y luego de una ocupación militar prolongada, Austria volvió a ser una nación independiente, decidida a forjar por sí misma su futuro llegando a conquistarse rápidamente la estima general por la valentía e integridad con que puso manos a la obra.

Han transcurrido ya diez años desde su retorno a la libertad, resultante de la firma del Tratado de Estado de 1955. Diez años de estabilidad, equilibrio y una voluntad de trabajo que se manifiesta al viajero a través de todas estas nuevas carreteras, fábricas y empresas que salen a su encuentro, sea cual fuere la región que atraviese. La industria es próspera. El nivel de vida se ha elevado en proporciones notables. Son pruebas de vitalidad, testimonios de un porvenir que Austria puede aguardar con plena confianza.

Paralelamente, el corazón del país, Viena, la antigua capital imperial, ha llegado a ubicarse en el primer rango entre las grandes metrópolis llamadas internacionales. No transcurre un mes sin que el Palacio de la Hofburg acoja importantes reuniones de todo tipo. Los innumerables congresos, las conferencias políticas y económicas que se reúnen en Viena, demuestran que la ciudad ha vuelto a ser uno de los principales lugares de encuentro, una de las más importantes encrucijadas del mundo.

Representa, nuevamente, uno de los focos de la vida europea. El brillo de las manifestaciones que se han sucedido en la capital en el transcurso de la primavera pasada, de las que el Sesquicentenario del Congreso de Viena fue una de las más evocadoras, no ha hecho más que destacar el retorno a un rumbo ya marcado esplendorosamente a lo largo de los siglos pasados.

Viniendo a sesionar a Viena, la XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja estaba ya convencida de encontrarse con un sitio propicio para su labor. Su reunión en esta ciudad, encierra, además, un significado particular. Uno de los principios básicos sobre los que la Cruz Roja funda su actividad es el de la neutralidad, negándose a que la política intervenga en su actuación. Fiel a las reglas que constituyeron su fuerza, la Cruz Roja prosigue su obra por encima de las controversias y rivalidades que separan las naciones o los grupos humanos.

Ahora bien, aquí, a orillas del Danubio, este concepto de neutralidad se aplica con inusitada realidad. La moderna República de Austria ha hecho de ella su ley, ley libremente adoptada, puesta en obra con sinceridad y vida y que sin dejar de cumplir el destino del país, le proporciona el respeto del conjunto de los pueblos.

Esta libre elección traduce por parte de Austria, una conciencia clara del papel que le reserva su situación en el corazón de Europa, puesto que ella es un punto de intersección de las rutas que unen el Este con el Oeste y el Norte con el Sur. Es, al mismo tiempo, un puente erigido entre dos mundos cuyas ideas divergen en muchos aspectos, pero que, necesitan quedar en contacto. Proclamando su occidentalidad, Austria intenta mantener relaciones con la Europa Oriental. Por otra parte, ella — más que ninguna otra nación — entraña las bases para tal carácter de política fundada en la rica experiencia heredada de un pasado pleno de prestigio.

Este es el motivo de nuestro agradecimiento a la Cruz Roja Austríaca por habernos brindado la oportunidad de celebrar la XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja en la capital de su país. Viena ya

había sido la sede de la VI Conferencia Internacional en 1897. Pero, ¡ Cuánto más dedicación y sacrificio representa hoy día la preparación de tal conferencia que 60 años atrás !

Nunca podremos alabar, agradecer y felicitar suficientemente al Presidente von Lauda, quien dirige con tanta autoridad y dignidad la Cruz Roja Austríaca, por haber asumido tal tarea. A pesar de sus innumerables ocupaciones que hacen de él una de las personalidades más destacadas de la industria y de la economía austríaca, el Dr. von Lauda ha consagrado sus dotes a preparar, con el apoyo de su Gobierno, las sesiones que hoy nos reúnen. Dió así prueba de una abnegación y de un desinterés sin igual. ¡ Rindámosle nuestro homenaje, a él y a sus colaboradores que le han secundado con tanto celo !

Ocho años han transcurrido ya desde la Conferencia Internacional precedente, marcados por acontecimientos de toda clase. Muchos de ellos han hecho que nuestra institución interviniese con medios considerables para mitigar los sufrimientos que habían provocado. Al mismo tiempo, empero, el crédito y la presencia de la Cruz Roja no han hecho más que crecer y afirmarse. La obra iniciada por Henry Dunant y sus colegas del Comité de los Cinco, cuyo Centenario fue celebrado en Ginebra hace dos años, se extiende actualmente al mundo entero. Su autoridad es reconocida por doquier. El número de las Sociedades nacionales que la forman no ha cesado de aumentar. Y, sin embargo, la obra que queda por cumplir sigue siendo inmensa. La necesidad de asistencia, dispensada bajo las formas más diversas, persiste en todas partes del mundo, a pesar de los progresos inmensos logrados por la ciencia. Debemos perseverar a fin de que la capacidad para cumplir con nuestra misión sea cada vez mayor. Nuestro deber no deja de acrecentarse pues encarnamos, junto a los Gobiernos, más y más conscientes de sus deberes sociales, un elemento de apoyo, una asistencia de la que no pueden prescindir. Nuestra civilización se caracteriza, sin duda, por un progreso material extraordinario, por descubrimientos espectaculares. El poder del hombre sobre la materia ha venido aumentando de manera casi vertiginosa. Vivimos cada vez más bajo el imperio de las ciencias exactas, mecánicas, físicas, químicas, matemáticas. Pero estas ciencias tienen algo de inexorable. Sus leyes son de piedra. Desconocen la piedad. Las máquinas, los robots no tienen alma. Una sociedad podría disfrutar de todos los adelantos materiales y no ser, empero, más que una sociedad bárbara.

Este es el peligro que amenaza al futuro de la humanidad. Para prevenirlo, es necesario cultivar los valores morales, aumentar y profundizar el sentimiento en la vida diaria, luchar enérgicamente contra el viento de violencia que sopla actualmente por el mundo. Es la sublime misión que se ha encomendado a sí misma, libremente, la Cruz Roja, esforzándose por cumplirla con todo el ímpetu de la fe que la anima.

Con el apoyo de un vasto movimiento popular, con la juventud y con hombres de todas las clases y todas las confesiones, la Cruz Roja debe llegar a obtener los mejores resultados. Porque, si bien la naturaleza humana se deja demasiado frecuentemente dominar por las fuerzas del mal, lleva en ella una inclinación instintiva hacia el bien, que tiende a exteriorizarse en actos.

Como todas las conferencias anteriores, la que nos reúne hoy tiene por objeto principal el estrechar los vínculos que unen a las diferentes Sociedades nacionales y a los Gobiernos, el evocar los principios y el trazar los rumbos en dirección de los cuales conviene orientarse. Más que todas las que precedieron, la XX Conferencia Internacional debe aparecer como manifestación de la vitalidad que anima nuestro movimiento y expresión de nuestra voluntad de ir adelante para desplegar, en todo el mundo, nuestra obra de amor y de paz.

Sr. Samuel A. GONARD (Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja) (*Original alemán*): — Señor Presidente, Excelentísimos Señores, Señoras, Señores. Deseo primeramente expresar mi profundo agradecimiento a la Cruz Roja Austríaca y a su Gobierno por la generosa hospitalidad que nos reservan.

A pesar de los trastornos que ha sufrido, o quizás en razón de ellos, el país que nos recibe conoce el valor de los preceptos que nosotros defendemos. En todas circunstancias ha querido y exigido su aplicación, consciente del hecho de que la Cruz Roja no representa un aspecto del espíritu sino que es, en los más sombríos momentos de la historia de una Nación, un socorro eficaz, directo y necesario, sin duda el único socorro que es universalmente admitido y respetado.

Ciudad acogedora y de paz, Viena será durante unos días, la ciudad de la Cruz Roja, de lo que nos felicitamos.

(*Original francés*): — Señor Presidente, Excelentísimos Señores, Señoras, Señores. El 19 de septiembre de 1897, se inauguraba aquí mismo la VI Conferencia Internacional de la Cruz Roja. Veintinueve Estados eran entonces Parte en los Convenios de Ginebra : 3 de Asia, 2 de América, 1 de Africa y 23 de Europa.

Los oradores que tienen el honor de participar a la ceremonia inaugural de esta XX Conferencia, tienen también el privilegio, que nunca tuvieron sus predecesores, de hablar delante de los Representantes de Sociedades de la Cruz Roja y de los delegados de Gobiernos pertenecientes a más de 100 países.

En ningún momento de la Historia de la Humanidad, ninguna Institución, ningún Movimiento político o religioso, ha hecho posible que estén reunidos en una sala y para defender un mismo ideal, los Representantes de tan gran número de Estados.

Mi deseo sería, Señoras y Señores, que cada uno de ustedes reconozca el simbolismo de este acontecimiento y que considere su solemnidad, pues él consagra uno de los preceptos fundamentales de la Cruz Roja, es decir, su carácter *universal*. Es una respuesta al llamamiento de Henry Dunant, llamamiento que está dirigido (recuerden ustedes) « a la Humanidad entera, y en un sentido más determinado, a cada Pueblo, a cada comarca, a cada familia, ya que nadie puede con certeza considerarse protegido de los destinos de la guerra ».

Imagínense ustedes que, en este mismo momento, la atención de los Pueblos del mundo entero está concentrada hacia esta sala donde estamos nosotros. Imaginen que cada uno se pregunta si, una vez más, tendremos buen éxito en nuestro cometido que es, simplemente, adoptar o perfeccionar, de común acuerdo, unos preceptos que ponen un límite a los sufrimientos del hombre y dictan el respeto que le es debido. ¿ Es que nos está prohibido, desde ese momento, causar una decepción cualquiera en su esperanza y dejar pasar la oportunidad única de aproximación que nos es ofrecida ? La única manera eficaz de denunciar el horror de la guerra, es ponernos de acuerdo sobre una obra común, que es una obra de caridad.

El Hombre, este hombre del cual nos ocupamos hoy, el que cuenta con nuestra asistencia y que sólo puede contar con ella, no debe ser engañado. Al venir a Viena hemos prometido implícitamente acudir en su socorro. Es una tarea inmensa y grave. Y no somos demasiado numerosos para cumplirla.

La obra de la Cruz Roja tiene que ser universal. Esto significa primeramente que ningún pueblo, ningún ser humano ha de dudar de su razón de ser. Y esto significa también que cada Pueblo, cada ser humano tiene que estar convencido de su *imparcialidad*.

Nosotros tenemos todos, aquí presentes, interés en admitir que existe en el mundo una Institución que va más allá de las consideraciones políticas, raciales o religiosas, que es extraña a las influencias y que, por consiguiente, está considerada como imparcial en todas partes y en todas las circunstancias. Si, este es nuestro interés y nuestra probabilidad de salvación. Y aun, si esta Institución no existiera, tendríamos el deber moral de crearla.

Las *posibilidades técnicas* actuales hacen que las poblaciones de los países más lejanos pueden enterarse, simultáneamente, desde cualquier lugar de la Tierra, de los acontecimientos felices o desgraciados de la Historia. Estos acontecimientos aumentan y determinan también nuestra responsabilidad, y nunca las amenazas de la guerra o las esperanzas en la paz han preocupado a tantos hombres a la vez.

Todos sabemos, porque lo hemos aprendido día tras día, que *la paz* es un edificio expuesto y frágil. Cada uno de nosotros cree saber que posee un medio de proteger este edificio y de consolidarlo. No incumbe a la Cruz Roja el hecho de juzgar sobre los medios ni de ser árbitro de los métodos ; esto hubiera sido, por parte de los fundadores, una empresa bastante presuntuosa la de querer constituir un Tribunal y creer que todos los Pueblos se someterían a sus sentencias. La Cruz Roja se ha dedicado a una misión más inmediata y, en consecuencia, más eficaz : la de *socorrer*. Y vemos que esto era al mismo tiempo un medio para luchar por la paz. Si todos los Gobiernos que están representados aquí han admitido, por el Tratado que han firmado, que reconocen los preceptos humanitarios de los Convenios de Ginebra y han aprobado su aplicación, han reconocido al mismo tiempo el carácter odioso de la guerra.

Tenemos pues todas las razones para pensar que nuestra obra es buena y es sólida. Aun cuando las Organizaciones internacionales se hubieran disuelto, aun cuando todas las reuniones hubieran fracasado, la Cruz Roja seguiría siendo el único lazo viviente entre los Pueblos. Y esto es porque nosotros creemos, porque nosotros hemos de creer que su acción es *imparcial*.

El Comité Internacional de la Cruz Roja, en cuyo nombre tengo el honor de expresarme aquí, espera de esta Conferencia que justifique las esperanzas de todos aquellos que han puesto su confianza en nuestra Institución, y también que reafirme su voluntad de cumplir, en todas partes y completamente, la misión humanitaria que le corresponde por derecho.

Tiene la satisfacción de que en estas circunstancias nos encontremos reunidos en un país que da pruebas de su profunda adhesión a la neutralidad y de su observancia de los preceptos que hemos prometido defender.

Esta XX Conferencia de la Cruz Roja puede ser el hito de una fase decisiva de la historia de nuestra Institución. Debe demostrar al mundo nuestra voluntad de ser y de durar. Debe demostrar al mundo que el hombre sabe poner la Razón por encima de sus pasiones, y la Caridad por encima de sus instintos.

La Cruz Roja ha permitido que en este 2 de Octubre de 1965, estén reunidos los Representantes de más de 100 países. Es preciso que de esta reunión, tanto nuestra dignidad como nuestra fe salgan fortalecidas y engrandecidas.

Señoras y Señores, he terminado.

Sr. John MacAULAY (Presidente del Consejo de Gobernadores de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja) (*Original inglés*): — Por encargo de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja quisiera expresar mi más sincero agradecimiento al Gobierno Austríaco y a la Cruz Roja Austríaca por la oportunidad que nos ha concedido al permitirnos celebrar nuestra Conferencia Internacional de la Cruz Roja en Viena.

En esta sala se hallan reunidos en la tarde de hoy, hombres y mujeres de todas partes del mundo ; hombres y mujeres que sienten la necesidad imperiosa de ayudar a sus semejantes.

El bienestar no es imperecedero. Afortunadamente contamos con la bendición de disponer de personas y organizaciones dispuestas a asegurar la defensa de los débiles de todos los países. El don de poseer magnas instituciones de carácter permanente es, efectivamente, un don maravilloso.

La Liga de Sociedades de la Cruz Roja fue fundada el 5 de Mayo de 1919. En su constitución se describe a la Liga como la Federación Internacional de las Sociedades de la Cruz Roja, una asociación de duración ilimitada. La Liga ejerce sus actividades como órgano permanente de unión, cooperación y estudio entre las Sociedades nacionales de la Cruz Roja, de la Media Luna Roja y del Leon y Sol Rojos con miras a asistirles en su organización y en el ejercicio de sus actividades, tanto nacionales como internacionales. La Liga coopera con las Sociedades de la Cruz Roja en todos los aspectos de sus actividades, particularmente en las tendientes a mejorar la salud, mitigar el sufrimiento y prevenir las enfermedades.

El Comité Internacional de la Cruz Roja fue formado en el año 1863. Ya en 1919 se reconoció la gran necesidad de fundar una organización que sirviera de unión entre las diferentes Sociedades. La Liga comenzó a existir contando apenas cinco miembros. Ha ido creciendo gradualmente. En el año 1945 pertenecían a ella 59 Sociedades con un total de 90 millones de miembros ; al celebrar su Centenario en 1963, la Liga contaba con 104 Sociedades, con unos 190 millones de miembros.

La Liga representa millones de trabajadores voluntarios, a quienes debe el Movimiento una eterna deuda de gratitud. Los funcionarios de la Liga tienen el honor de representar a estos voluntarios en esta ocasión de suma importancia.

Desde el comienzo de las labores de la Liga hemos presenciado guerras y las más grandes catástrofes humanas. Las fuerzas ciegas de la naturaleza han destruído en más de una ocasión las frágiles obras del hombre. En todas y cada una de estas catástrofes han abundado las respuestas de todas partes del mundo, dispuestas a hacer frente al reto.

Como ejemplo quisiera recordar que en el informe de la Liga que cubre los últimos tres meses de 1963 se anotaban 17 desastres ; la Liga prestó su asistencia en la medida en que se la solicitaba en cada caso. La historia de la humanidad se ha visto afectada en los últimos años por una serie de terribles catástrofes naturales en muchos países. Los nombres traerán a su memoria los titulares de los desastres que ustedes habrán leído :

- a) Terremotos y maremoto en Chile ;
- b) Erupción volcánica en Bali ;
- c) Terremotos en Turquía y el Cercano Oriente ;
- d) Inundaciones en la India ;
- e) Terremoto en Skopje, Yugoslavia.

En todos los desastres que acabo de mencionar se ha movilizó la Cruz Roja mundial por intermedio de la Liga, para apresurar la ayuda a todas las víctimas. Conviene recordar que durante la última década, cada Sociedad contribuyó a menguar el desastre en otros países. Es ésta una prueba sorprendente de la solidaridad internacional.

Ustedes recordarán a las víctimas de la parálisis en Marruecos en el año de 1960, cuando 14 464 personas sufrieron dicha enfermedad como resultado de haber ingerido aceite de cocina adulterado. Se crearon centros de reeducación. Médicos especializados, enfermeras y fisioterapeutas de otros países fueron contratados. Después de un tratamiento de dos años se había logrado la rehabilitación de todas las víctimas, excepto en 120 casos difíciles, para cuyo tratamiento se consiguieron los mejores cirujanos especializados en ortopedia.

Pero lo que tal vez ha ocasionado más gastos financieros y de personal en los últimos años, ha sido el problema de los refugiados.

La operación de mayor envergadura desplegada para solucionar el problema de los refugiados fue la que realizó la Liga en el año de 1959, cuando se la solicitó para que actuara como agente del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, para hacerse cargo de 285 000 refugiados argelinos en Túnez y Marruecos. Esta operación se prosiguió de 1959 a 1963, cuando los refugiados se encontraban en condiciones de regresar a sus casas. Con la organización y la experiencia de la Liga se hizo posible realizar la operación con un mínimo de gastos. Mientras duró la operación pagaron las Sociedades de la Cruz Roja y otras agrupaciones de carácter religioso o benéfico de todas partes del mundo, deseosas de contribuir por intermedio de la Liga, una suma total de US \$ 14 808 437.

El Gobierno de los EE. UU. contribuyó en especie por una suma total de US \$ 6 418 651. El balance del costo de las operaciones fue cubierto por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, para el cual actuaba la Liga como agente.

También podríamos hacer referencia a la gran variedad de las actividades realizadas por la Liga y que no han sido mencionadas. El Programa de Desarrollo de la Liga tiende más bien a enseñar y a ayudar a las nuevas Sociedades. Aceptado con fervor y entusiasmo, primero por un pequeño grupo de Sociedades, finalmente, fue adoptado por decisión unánime del Consejo de Gobernadores. Actualmente se halla planeado en una base de cinco años. Los miembros de la Liga deberán prestar toda la ayuda necesaria a este importante Programa. Y yo sé que las Sociedades nacionales saldrán al encuentro de este reto.

Uno de los papeles más importantes a realizar por la Liga es hacer cuanto esté a su alcance para fomentar la causa de paz en el mundo. Debemos continuar y acelerar nuestras actividades, por las cuales se nos concedió el Premio Nobel de la Paz. La Liga deberá ser un guía dinámico a este respecto.

Decía en mis primeras observaciones que el don de poseer magnas instituciones de carácter permanente era, efectivamente, un don maravilloso. Somos herederos de una gran tradición y en nuestras manos se encuentra la responsabilidad de velar por que el esplendor no disminuya, y las sombras se disipen.

Intermedio musical de W. A. Mozart.

Excmo Sr. Doctor Joseph Klaus, Canciller Federal de Austria

Excmo. Sr. Doctor Joseph KLAUS (Canciller Federal de Austria) (*Original alemán*): — Señoras y Señores. En una carta dirigida a Henry Dunant, a quien hablaba de su célebre libro « Un Recuerdo de Solferino », Víctor Hugo escribió : « Usted arma a la Humanidad ». Estas palabras definen también con intensidad el designio de esta obra inmensa, surgida del pensamiento de Henry Dunant : La Cruz Roja.

En el campo de batalla de Solferino, en medio del sufrimiento, de la muerte y de la destrucción, nació una idea que, en pocas décadas, se concretizó en una Organización mundial que inflamó los corazones mejores, incitándoles a servirla. En esta sangrienta jornada de Junio de 1859, Henry Dunant opuso al fatalismo que reinaba, un gesto de socorro espontáneo.

A mediados del siglo pasado, la técnica de las armas había alcanzado tal perfección que la guerra no podía pasar, a semejanza de las epopeyas de la Antigüedad y de la Edad Media, como prueba caballeresca de la bravura humana sino que se había convertido en una destrucción mecánica de las masas. El arte de la guerra, que nunca había sido humano, se había transformado en una inmensa industria técnica de guerra que provocaba una espantosa efusión de sangre. La Humanidad se hallaba en vísperas de las guerras mundiales, con sus millones de muertos, de heridos y de mutilados, de prisioneros, de refugiados, de apátridas y de personas sin hogar, con sus indecibles sufrimientos, de todo lo cual somos muchos de nosotros los que tuvimos que ser testigos.

En Solferino, Henry Dunant tuvo la idea de que era necesario oponer a los crecientes peligros una ayuda intensa, a la destrucción perfeccionada un socorro también perfeccionado, y generalizado, y a la muerte organizada, la caridad organizada. Así fué como creó la Cruz Roja.

La Cruz Roja se ha encargado de esta tarea inmensa, y la ha cumplido de un modo ejemplar. En un mundo en el que las fuerzas anónimas y ofuscadas de la destrucción colectiva, cada vez mayores, alcanzan incluso a seres quienes en siglos precedentes escapaban a las consecuencias de la guerra, la Cruz Roja se ha convertido en una fuerza moral poderosa para la defensa de la dignidad y de la personalidad humanas.

Aquí es donde está también el profundo sentido de los desinteresados actos sublimes de socorro llevados a cabo en favor de los heridos, de los prisioneros ; para la búsqueda de los desaparecidos durante y después de las guerras mundiales, para la reagrupación de las familias. Esta fuerza que actúa más allá de los frentes, más allá de las diferencias de uniformes y de nacionalidades, de las diferencias de raza o de religión, esta fuerza ha podido contar con el apoyo de todas las personas de buena voluntad y, al mismo tiempo, ha sido el símbolo, de una manera ejemplar, de la solidaridad viviente, hasta en momentos en los que el odio o el terror amenazaban sumergir completamente a la Humanidad, y arriesgaban hacer olvidar que el enemigo es, también él, un hombre.

Nacida de los horrores de la guerra moderna, la Cruz Roja ha asumido también otras tareas importantes. Allí donde las catástrofes naturales (epidemias, terremotos o inundaciones) imponían grandes sufrimientos a los hombres, la Cruz Roja ha estado presente. Ha aportado su socorro y, por su intervención, ha hecho frecuentemente que fueran evitados desastres peores. Ha transformado igualmente en realidad otra gran idea : la de la solidaridad de los hombres entre si para ayudar al prójimo que sufre, sea éste quien fuere. Ha dado un nuevo sentido a la mutua ayuda familiar y comunal tradicional, haciendo de ella una ayuda fraternal del hombre hacia el hombre, en el seno de la familia universal de la Humanidad.

Para que todos estos ideales (los cuales revisten una importancia capital en un mundo en que las distancias cada vez más reducidas hacen sobresalir intensamente los contrastes) puedan ser convertidos en un bien duradero y en una moral para la Humanidad, es un hecho imperativo que sean inculcados a la juventud de todos los Pueblos. La enseñanza que proporciona la Cruz Roja de la Juventud es como una garantía de que estos ideales quedarán profundamente grabados en el corazón de las generaciones futuras.

Pero la Cruz Roja, cuando fué fundada, representaba aún otra afirmación en la Historia en su calidad de primera Organización internacional, en el sentido moderno de la palabra, es decir, en el plano mundial.

Así es como las relaciones internacionales han comenzado a pasar del plano bilateral al plano multilateral. Al lado de una política que era antes puramente nacional, ha habido una política internacional, cuyo desarrollo tomó una amplitud cada vez mayor en el transcurso de la décadas que siguieron, y que encontró finalmente su apogeo en la Organización mundial actual. La Humanidad empezó a comprender su unidad y a dar la prueba de ello, no solamente compartiendo los mismos sufrimientos sino también compartiendo la misma idea de la ayuda mutua : ver a un hombre en el enemigo lo mismo que en el amigo y prestarle socorro si lo necesita. El Comité Internacional de la Cruz Roja, los cuatro Convenios de Ginebra, son los primeros pasos hacia un mundo unificado, visión que nos presenta el futuro de una Humanidad que vive en paz y en seguridad.

Señoras y Señores, ustedes han elegido Viena como sede de la XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja. Nuestro país tiene el sentimiento profundo del honor que le hacen. Austria ha sido de un modo muy particular castigada por las terribles catástrofes de las dos guerras mundiales. Pero en cambio

ha beneficiado también de manera particular del pródigo trabajo de la Cruz Roja. No quisiera pues dejar pasar esta ocasión sin expresar el profundo reconocimiento del Pueblo austriaco hacia los colaboradores de la Cruz Roja, tanto en sentido nacional como internacional, por sus múltiples esfuerzos, por todas sus acciones de socorro y por todos los innumerables gestos humanitarios llevados a cabo en beneficio del Pueblo austriaco en momentos de gran desgracia. Es para nosotros una gran satisfacción poder recibir a ustedes en nuestra capital federal y les deseamos un trabajo provechoso y coronado de éxito para el bien de la Humanidad entera. Es con estos sentimientos que declaro abierta la XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja.

Para terminar la ceremonia, la orquesta interpreta una obra de L. van Beethoven.

CONSEJO DE DELEGADOS

4 de Octubre de 1965

SUMARIO : Apertura de la Sesión por el Sr. von Lauda. — Elección del Presidente y del Vicepresidente del Consejo. — Proposiciones para la Presidencia, la Vicepresidencia y la Secretaría de la Conferencia. — Aprobación del Orden del Día de la Conferencia. — Admisión de la Prensa. — Sugerencias para la Presidencia y la Vicepresidencia de las Comisiones de la Conferencia.

El Sr. H. von Lauda, presidente de la Cruz Roja austríaca, declara abierta la sesión a las 9,20 horas.

Sr. von LAUDA (Presidente de la Cruz Roja austríaca) (*Original francés*): — Señoras y Señores. En mi calidad de Presidente de la Cruz Roja austríaca tengo el honor de abrir esta sesión del Consejo de Delegados, que se celebra con motivo de la XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja. Les agradezco una vez más su presencia y les propongo que se nombre un presidente para esta sesión. Por lo general, este cargo es asumido por el Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja. Propongo, pues, que elijan, por aclamación, al Sr. Samuel Gonard como presidente de este Consejo. (*Aplausos.*)

La aprobación de Vds. me lleva a concluir que el Sr. Gonard ha sido elegido Presidente ; en consecuencia, le ruego que ocupe el puesto de la presidencia.

Sr. GONARD (Presidente) (*Original francés*): — Señor Presidente, Señoras y Señores delegados. Estoy profundamente conmovido por el honor que acaban de tributar a mi persona, sobre todo al CICR, al designarme para presidir este Consejo. Nuestra tarea es sencilla y espero que podamos llevarla a cabo en el lapso de tiempo que nos has sido asignado. Les recuerdo que deben tener en cuenta que la primera sesión plenaria de la Conferencia tendrá lugar esta mañana a las once y que, por consiguiente, sería conveniente que hayamos concluido nuestro trabajo alrededor de las 10,30 hs. o a las 10,45 hs., a más tardar.

Les ruego, en primer lugar — y ya que el primer punto de nuestro orden del día exige la elección del presidente, el vicepresidente y los secretarios del Consejo de Delegados — tengan a bien designar un vicepresidente, así como un secretario y dos adjuntos, a fin de constituir la mesa de este Consejo de Delegados ; de acuerdo con la Cruz Roja austríaca, les sugiero la designación del Sr. Abello, Presidente de la Cruz Roja de Filipinas, para la vicepresidencia de este Consejo y someto esta propuesta a la aprobación de Vds. (*Aplausos.*)

Muchas gracias. El Sr. Abello ha sido nombrado vicepresidente del Consejo de Delegados. Le ruego venga conmigo a este estrado. En cuanto al secretario de nuestro Consejo de Delegados, les propongo, de conformidad con una antigua tradición de las Conferencias Internacionales, que designen al Secretario General de la Cruz Roja austríaca ; el Sr. Hans Sevcik, que todos conocen bien, sería, en ese caso, asistido por el Sr. Pilloud, del CICR, y por el Sr. Abut, de la Liga. ¿ Están Vds. de acuerdo con estas propuestas ? (*Aplausos.*)

Muchas gracias. Considero, entonces, que la Mesa del Consejo de Delegados ha quedado constituida regularmente y que el punto primero del orden del día está, de este modo, liquidado.

Una vez así constituida la Mesa del Consejo, podemos pasar a nuestra tarea propia — la que nos corresponde — para lo cual les daré lectura del número 3 del artículo 4 de los Estatutos de la Cruz Roja Internacional, que define, precisamente, las atribuciones y las competencias del Consejo de Delegados. He aquí la lectura de estas atribuciones del Consejo de Delegados : a) reunirse antes de la apertura de la Conferencia — que es lo que estamos haciendo — con el fin de proponer candidatos para los puestos de presidente, vicepresidente, secretario general y secretarios generales adjuntos. Tales propuestas deben ser sometidas, claro está, a la Conferencia ; b) determinar el orden en que se discutirán las distintas cuestiones y propuestas presentadas a la Conferencia y, finalmente, c) pronunciarse, en el caso de ser necesario tomar

una disposición, sobre las cuestiones y propuestas que le hayan sido presentadas por la Conferencia o por la Comisión Permanente. Les recuerdo que el Consejo de Delegados está compuesto por las Sociedades Nacionales debidamente reconocidas, por la Liga de Sociedades de la Cruz Roja y por el Comité Internacional de la Cruz Roja ; cada una de estas instituciones cuenta con un voto. Me complace aprovechar esta ocasión para saludar la presencia, entre nosotros, de las nuevas Sociedades reconocidas por el Comité Internacional de la Cruz Roja a partir de la XX Conferencia Internacional de Nueva Delhi y admitidas, subsecuentemente, en la Liga de Sociedades de la Cruz Roja. Les deseo en forma personal y, desde luego, en nombre de Vds., la más cordial bienvenida. En efecto, es la primera vez que participan en una Conferencia Internacional de la Cruz Roja. He aquí la lista, por orden cronológico : en 1958, la Media Luna Roja marroquí y la de Libia. En 1959, la Cruz Roja de Liberia, la de Ghana y la de la República Popular de Mongolia. En 1960, la Cruz Roja de Camboya y, en 1961, las de Nigeria y Togo. En 1962, la Cruz Roja del Alto Volta y la de Sierra Leona. En 1963 son más numerosas : Cruz Roja de la Federación de Malasia, de Camerún, del Congo (Léopoldville), Media Luna Roja argelina, Cruz Roja de la Costa de Marfil, Cruz Roja senegalesa, Cruz Roja de Trinidad y Tobago, de Tanzania, Media Luna Roja de Arabia Saudita, Cruz Roja de Burundi, de Dahomey y de Madagascar. En 1964, la Cruz Roja de Nepal y la de Jamaica y, finalmente, en 1965, la Cruz Roja de Uganda. Les ruego tengan a bien subrayar con sus aplausos la satisfacción y el placer que sentimos al contarlas entre nosotros. (*Aplausos.*)

Muchas gracias. Creo que lo más lógico será, tal vez, comenzar por el punto 3 del orden del día, es decir las propuestas que deseen formularse para la presidencia, vicepresidencia, secretario general y secretarios generales adjuntos de la Conferencia, para que las cuestiones de organización sean despachadas antes que nada. Se trata, pues, de presentar a la Conferencia las propuestas relativas a las diversas funciones que acabo de enumerar y que se encuentran indicadas en el orden del día. Para Presidente de nuestra Conferencia, tengo el gran placer de proponerles al Dr. Hans von Lauda, Presidente de la Sociedad de la Cruz Roja austríaca, que ha tenido la gentileza de acoger nuestra Conferencia. (*Aplausos.*) Les agradezco y felicito al Sr. von Lauda. En cuanto a la vicepresidencia de la Conferencia, la Comisión permanente les sugiere que propongan, como se hizo en Toronto y en Nueva Delhi, la designación, a título de vicepresidentes, de los jefes de todas las delegaciones de las Sociedades Nacionales aquí representadas, así como de los presidentes de la Comisión permanente, del CICR y de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja. ¿ Aprueban Vds. esta sugerencia ?

Muchas gracias ; queda, pues, adoptada. Y como secretario general de nuestra Conferencia, nadie podría ser más competente para este cargo que el Sr. Hans Sevcik, Secretario general de la Cruz Roja austríaca, cuyas cualidades personales y devoción a la obra de la Cruz Roja son conocidas por todos nosotros. Sugiero que sea asistido en su tarea por dos secretarios generales adjuntos, el Sr. Pilloud, del CICR, y el Sr. Abut, de la Liga. ¿ Puedo contar con su ratificación de estas propuestas ? (*Aplausos.*)

Les agradezco que hayan ratificado esas sugerencias.

Pasamos ahora al punto 2, es decir al orden del día de la XX Conferencia Internacional, proyecto que ha sido elaborado muy cuidadosamente por la Comisión Permanente de la Cruz Roja Internacional, sobre la base de propuestas formuladas anteriormente por el CICR, por la Liga de Sociedades de la Cruz Roja y por diversas Sociedades Nacionales. En consecuencia, creo que merecerá su aprobación. Estoy dispuesto, naturalmente, a ceder la palabra a quienes deseen referirse a este punto. Se trata, pues, del documento que les ha sido distribuido y que se intitula « XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja, Viena, Septiembre-October de 1965, Orden del día provisional ». Ruego a la Delegación Suiza tenga a bien venir aquí para presentar su propuesta.

Tiene la palabra el Sr. Haug, de la delegación de la Cruz Roja Suiza.

Sr. Hans HAUG (Suiza, Cruz Roja) (*Original francés*): — Señor Presidente, Señoras y Señores. La delegación de la Cruz Roja Suiza se permite proponer al Consejo de Delegados la introducción de una modificación en el orden del día de la Comisión de Derecho Internacional Humanitario. Proponemos que se trate el punto 5 del orden del día, referente a la protección de las poblaciones civiles, antes que el punto 3. Consideramos, en efecto, que los problemas relativos a la protección de las poblaciones civiles son particularmente importantes y que su estudio requiere mucho tiempo. Con el fin de asegurar que se disponga del tiempo necesario para examinar estos problemas, así como los informes presentados al respecto, nos permitimos proponerles que el que es ahora el punto 5 del orden del día pase a ser el punto 3. Gracias, Señor Presidente.

Sr. GONARD (Presidente) (*Original francés*): — Han oído Vds. la propuesta de la delegación suiza. No creo que deba provocar un debate importante. Sin embargo, deseo saber si alguno de Vds. opina lo contrario. Si no, esta modificación del orden del día queda adoptada y el punto 5 del orden del día de la Comisión de Derecho Internacional Humanitario será tratado antes que el punto 3.

¿ Tienen Vds. algo que observar respecto al orden del día que les ha sido sometido a título provisional? Veo que nadie pide la palabra. El orden del día que les ha sido presentado se convierte, pues, en definitivo.

Les pido ahora que consideren algunas propuestas que emanan de la Comisión Permanente y que se refieren al procedimiento a seguir en el curso de la Conferencia. Se trata, en primer término, de la creación de tres comisiones: la Comisión General, la Comisión de Derecho Humanitario y la Comisión de la Salud, Asuntos Sociales y Juventud. Debo decirles que toda la preparación de la Conferencia se ha basado, como pueden verlo en los documentos que les han sido distribuidos, en esta división del trabajo. En consecuencia, no creo que sea necesario volver sobre ello. Por supuesto, será menester igualmente, como es costumbre, que se forme un comité de redacción. ¿ Están Vds. de acuerdo con la constitución de las tres comisiones, así como de un comité de redacción? Veo que este procedimiento está aceptado.

Otra cuestión de procedimiento se refiere a la presencia de la prensa en nuestras reuniones. La Comisión Permanente sugiere, como por otra parte ya se hizo en Nueva Delhi, que se admita a la prensa en todas las sesiones plenarias de la Conferencia, así como también en las sesiones de las Comisiones. Cada comisión puede, sin embargo, decidir que tal o cual sesión tenga carácter privado, es decir que se desarrolle una parte o toda la sesión en ausencia de la prensa. ¿ Aprueban Vds. esta sugerencia? Compruebo que queda admitida esta reglamentación, muy liberal para con la prensa.

Finalmente, se nos solicita que presentemos a la Conferencia las indicaciones relativas a la presidencia y vicepresidencia de las Comisiones y del comité de redacción. De acuerdo con el Reglamento de la Conferencia, las Comisiones eligen ellas mismas su presidente, su mesa directiva y su secretariado, pero resultaría sin duda conveniente transmitir a la Conferencia las sugerencias que ella, a su vez, transmitirá a sus Comisiones. Por lo tanto, me permitiré leerles las propuestas de la Comisión Permanente relativas a estas tres Comisiones, así como al comité de redacción. En primer término, los respectivos presidentes de las tres grandes Comisiones serían: para la Comisión General, Lady Limerick; para la Comisión de Derecho Humanitario, el Sr. Rakotobé, de Madagascar, y para la Comisión Médico-Social, la Sra. Domanska. No es necesario que les presente a estas tres personalidades, bien conocidas en el mundo de la Cruz Roja. Deseo saber si ratifican Vds. a estas personas en calidad de candidatos posibles. (*Aplausos.*)

Muchas gracias. Propondré, por lo tanto, a la Conferencia, en nombre de Vds., que estas tres personalidades sean elegidas como presidentes de las tres Comisiones. Para las vicepresidencias, hemos decidido proponerles nombrar cinco vicepresidentes por Comisión — quince en total. Tengan por seguro que nos hemos esforzado en elegir una representación geográficamente bien equilibrada, de manera que todos los continentes y todas las orientaciones de pensamiento estén representados. Me permitiré leerles lentamente estas sugerencias: para la Comisión General, los cinco vicepresidentes propuestos son el Profesor Miterev, de la Unión Soviética; el Sr. Newman Morris, de Australia; Phra Tiranasar, de Tailandia; el Dr. Ludwig, de la República Democrática Alemana; el Sr. Savadogo, del Alto Volta; para la Comisión de Derecho Humanitario, cuyo presidente sería, ya que acaban Vds. de aprobar tal propuesta, el Sr. Rakotobé, los cinco vicepresidentes serían los siguientes: el Sr. Hambro, de Noruega; el Sr. Pasmazoglu, de Grecia; el Sr. Adefarasin, de Nigeria; U Tun Tin, de Birmania, y el Sr. Patrnoic, de Yugoslavia. Para la Comisión Médico-Social, que estaría presidida por la Sra. Domanska, les proponemos a la Srta. Hickey, de los Estados Unidos de Norteamérica; al Sr. Abu-Goura, de Jordania; al Sr. Inostrosa, de Chile; al Sr. Fourati, de Túnez, y al Sr. Uribe, de Colombia.

En cuanto el comité de redacción, estaría representado por la persona más experimentada en la materia que se encuentra entre nosotros en estos momentos, el Sr. Sloper, de la Comisión Permanente, asistido por la Srta. Bark, de Gran Bretaña, por el Sr. Abut, de la Liga, de Turquía, y por el Sr. Pilloud, del Comité Internacional de la Cruz Roja.

He aquí la lista elaborada. ¿ La aceptan Vds. o tienen alguna sugerencia o propuesta para realizar modificaciones? Les recuerdo que se trata de sugerencias, ya que la Comisiones tienen entera libertad para designar sus mesas directivas. ¿ Desean formular alguna observación? El delegado del Alto Volta pide la palabra. Le ruego se aproxime aquí para hablar.

Sr. THIOMBIANO (Alto Volta) (*Original francés*): — Señor Presidente. Quisiera solamente pedir que se modifique la proposición presentada por la Comisión Permanente en cuanto a la designación del Sr. Savadogo como vicepresidente de la Comisión General. En efecto, el Sr. Savadogo, nuestro tan activo y conocido delegado, debe regresar al Alto Volta hoy, para ocuparse de sus obligaciones en nuestro país. Debo, pues, agradecer en su nombre a todos aquéllos que han tenido la gentileza de proponerlo para ese puesto, pero solicito, al mismo tiempo, de su indulgencia, lo descarguen de tal función, puesto que, por deber ausentarse, no podrá asumir esa responsabilidad.

Sr. GONARD (Presidente) (*Original francés*): — Muchas gracias. Siento mucho que el Sr. Savadogo no pueda aceptar esta tarea. Sin embargo, me gustaría mucho que nos atengamos a la repartición geográfica establecida. ¿Podría Vd. mismo formularnos alguna propuesta?

Sr. THIOMBIANO (Alto Volta) (*Original francés*): — No he pensado en ello, Sr. Presidente; no puedo formular ninguna propuesta en este momento.

Sr. GONARD (Presidente) (*Original francés*): — Agradezco al delegado del Alto Volta por su intervención. Creo que podríamos dejar que la Comisión General elija a un quinto vicepresidente cuando se marche el Sr. Savadogo. ¿Están Vds. de acuerdo con ello?

¿Desean hacer alguna observación respecto a esta lista que he tenido el honor de leerles?

Entonces podemos considerar que estas sugerencias quedan adoptadas y que serán presentadas a la Conferencia. (*Aplausos.*) Muchas gracias.

Señoras y Señores delegados, me complace que hayamos podido establecer la lista de proposiciones que presentaré, en nombre de ustedes, en el curso de la sesión plenaria que comenzará a las once horas. Veo con gran satisfacción que nuestro trabajo ha concluido. Les agradezco su atención y la rapidez con que han permitido que tenga lugar el debate. De este modo, mi tarea ha quedado facilitada en gran medida. Por lo tanto, declaro terminada esta sesión del Consejo de Delegados, dándoles nuevamente las gracias. (*Aplausos.*)

Se levantó la sesión a las 10 horas.

PRIMERA SESION PLENARIA

4 de Octubre de 1965

SUMARIO : Elección del Presidente de la Conferencia. — Mensaje del Secretario General de las Naciones Unidas. — Elección de los Vicepresidentes y componentes de la Secretaría de la Conferencia. — Admisión de la Prensa. — Propositiones para la Presidencia, la Vicepresidencia y la Secretaría de las Comisiones. — Declaraciones relativas a la ausencia o a la presencia de ciertas Delegaciones.

La sesión es abierta a las 11 horas por el Sr. von Lauda, Presidente de la Cruz Roja austríaca.

Sr. von LAUDA (Presidente de la Cruz Roja austríaca) (*Original francés*): — Declaro abierta la sesión y paso inmediatamente al punto uno del orden del día.

Pido que el Sr. Gonard, Presidente del CICR, tome la palabra y presente el informe del Consejo de Delegados.

Sr. GONARD (CICR) (*Original francés*): — Señoras y Señores Delegados. Tengo el honor de transmitirles las propuestas que esta mañana ha adoptado el Consejo de Delegados en lo referente a la organización de esta Conferencia. Se trata, ante todo, de que Vds. elijan un presidente de la Conferencia; para tal cargo, el Consejo de Delegados, que se ha reunido esta mañana, les propone que elijan al Dr. Hans von Lauda, distinguido presidente de la Cruz Roja austríaca. Todos Vds. conocen ya sus grandes cualidades. En 1956, cuando ya hacía muchos años que participaba en la actividad de la Cruz Roja austríaca, en el distrito de Baja Austria, fue elegido Presidente de la Cruz Roja de su país. Como Vds. bien saben, el año 1956, así como los posteriores, fue un período de intensa actividad para la Cruz Roja austríaca. Varios de Vds. han tenido la ocasión de conocer al Dr. von Lauda y de trabajar con él. Desde aquel momento dirige la Sociedad que hoy nos recibe, con gran capacidad y eficacia. Creo, por lo tanto, que Vds. desearán ratificar por aclamación la propuesta que les presenta el Consejo de Delegados. (*Aplausos.*)

(El Sr. von Lauda se hace cargo de la presidencia.)

Sr. von LAUDA (Presidente) (*Original francés*): — Doy las gracias al Sr. Gonard y a todos los asistentes. Me hago cargo de la presidencia de esta Conferencia y ruego al Sr. Gonard que no continúe inmediatamente con su informe, pues yo quisiera dirigirles algunas palabras. He recibido mensajes de varios gobiernos, de varias Sociedades de la Cruz Roja, en los cuales se nos hacen llegar augurios de prosperidad y de paz; no puedo leerlos, ya que ello me exigiría mucho tiempo, pero quisiera mencionar que, entre estos mensajes, se halla uno del Presidente de los Estados Unidos. Los haré copiar y colocar en los casilleros de todas las delegaciones. No obstante, no quisiera dejar de dar al Sr. Georges Palthey la ocasión de dirigir a Vds. la palabra. El Sr. Georges Palthey es el Director adjunto de la Oficina europea de las Naciones Unidas y desea comunicarles un mensaje de U Thant, Secretario General de las Naciones Unidas. Tiene Vd. la palabra, Sr. Palthey.

Sr. Georges PALTHEY (Director adjunto de la Oficina europea de las Naciones Unidas) (*Original francés*): — Señor Presidente, Señoras, Señores. Tengo el honor de comunicarles el mensaje de U Thant, Secretario General de las Naciones Unidas. Paso a dar lectura del mismo.

Al manifestarles mis mejores deseos por el éxito de su Conferencia, lamento no poder hacerlo personalmente. Me habría gustado ir una vez más a esa ciudad de Viena, capital de un país que desde hace mucho tiempo está íntimamente ligado a la historia de la Cruz Roja. Espero que todos Vds. comprendan que me ha sido imposible durante las primeras jornadas de una Asamblea General particularmente

importante. Debo decir, sin embargo, que conservo un excelente recuerdo de las visitas que he efectuado en el curso de este año a la sede central del Comité Internacional de la Cruz Roja y a la sede de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja. Desgraciadamente, el mundo no se ha desembarazado todavía de lo que la Carta de las Naciones Unidas califica de flagelo de la guerra; en el curso de los últimos años la Cruz Roja tuvo numerosas ocasiones de continuar su obra humanitaria en medio de conflictos armados. Las Naciones Unidas se lo agradecen profundamente, esperando, al mismo tiempo, que esta forma de colaboración será cada vez menos frecuente y que podremos concentrarnos en las tareas humanitarias propias de la Cruz Roja y de las Naciones Unidas. Entre otras cosas, celebro la excelente cooperación que se ha establecido entre la Cruz Roja y las Naciones Unidas para luchar contra las catástrofes naturales. Como Vds. ya saben, este verano el Consejo económico y social ha apoyado esta cooperación con verdadera satisfacción y ha presentado sugerencias para que, en el futuro, esta cooperación sea más estrecha. Por importante que sea la tarea de aliviar los sufrimientos de la guerra y de mitigar las desgracias causadas por las catástrofes naturales, no agota todas nuestras posibilidades de acción común. Entre las actividades que Vds. desarrollan en el terreno social y educativo, son numerosas las que se vinculan estrechamente con los fines de la Carta y con las tareas de las Naciones Unidas y de sus instituciones especializadas. Para cumplir con nuestra misión necesitamos contar con la buena voluntad de todos; sé que los debates que tendrán lugar en el curso de esta Conferencia aportarán nueva luz a todas las cuestiones que nos preocupan y alentarán, en el mundo entero, las acciones abnegadas que la Cruz Roja siempre ha suscitado. Les felicito por anticipado por sus éxitos y le deseo, Señor Presidente, buena suerte en su labor. (*Aplausos.*)

Sr. von LAUDA (Presidente) (*Original francés*): — Gracias, Sr. Palthey. Tiene nuevamente la palabra el Sr. Gonard.

Sr. GONARD (CICR) (*Original francés*): — Señor Presidente. Continúo con el informe de las deliberaciones del Consejo de Delegados para llegar, ahora, a la designación de los vicepresidentes de la Conferencia. El Consejo de Delegados les propone que sean vicepresidentes todos los jefes de las Delegaciones de las Sociedades nacionales aquí representadas, así como los Presidentes de la Comisión permanente, del CICR y de la Liga; este procedimiento ya fue utilizado en Nueva Delhi con gran éxito.

Sr. von LAUDA (Presidente) (*Original francés*): — Vds. ya han escuchado la propuesta. ¿La aprueban? (*Aplausos.*)

Muchas gracias. Compruebo que han sido elegidos los vicepresidentes. Sírvase continuar, Sr. Gonard.

Sr. GONARD (CICR) (*Original francés*): — Pasemos ahora al secretariado de la Conferencia; como Secretario general de la misma les proponemos al Sr. Hans Sevcik, Secretario general de la Cruz Roja austríaca. Vds. ya conocen la profunda adhesión del Sr. Sevcik a la causa de la Cruz Roja, así como su abnegación y la parte que le ha tocado en la organización de esta Conferencia; al Consejo de Delegados le agradecería en particular la ratificación de esta propuesta. Para los cargos de Secretarios generales adjuntos, el Consejo de Delegados propone al Sr. Pilloud, del CICR, y al Sr. Abut, de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja.

Sr. von LAUDA (Presidente) (*Original francés*): — Señoras y Señores. Han escuchado Vds. las propuestas del Presidente, Sr. Gonard. Si desean aprobarlas, tengan a bien aplaudir. (*Aplausos.*) Gracias. Por consiguiente, queda constituida la Mesa Directiva.

Sr. GONARD (CICR) (*Original francés*): — Una vez formada la Mesa, se nos presentan ahora las cuestiones de organización interna de la Conferencia. El Consejo de Delegados propone que esta Conferencia quede organizada en tres Comisiones, a saber: la Comisión General, la Comisión del Derecho humanitario y la Comisión de Salud y Asuntos sociales, además de un Comité de redacción. Parece imponerse este tipo de organización, ya que toda la preparación y los trabajos preliminares de esta Conferencia se han basado en la misma.

Sr. von LAUDA (Presidente) (*Original francés*): — Si Vds. están de acuerdo, Señoras y Señores, sírvanse aplaudir una vez más. (*Aplausos.*)

Sr. GONARD (CICR) (*Original francés*): — Último punto de nuestro procedimiento: se trata de la participación de la prensa en nuestras tareas. El Consejo de Delegados les sugiere que admitan a la prensa en todas las sesiones plenarias, así como en todas las sesiones de las comisiones; por supuesto, estas últimas se reservan el derecho de decidir si alguna parte de una sesión o una sesión entera tendrá carácter privado, es decir que la prensa no podrá asistir a las mismas.

Sr. von LAUDA (Presidente) (*Original francés*): — Como a este respecto se han suscitado discusiones en el seno de la Comisión Permanente, me gustaría que se vote sobre este punto. ¿ Quiénes están en favor de la propuesta de admitir a la prensa en todas las reuniones plenarias y de comisión, salvo en el caso de que una comisión decida celebrar una sesión privada? Los que estén a favor, tengan la gentileza de levantar sus pancartas. Primero votan las Sociedades, luego los Gobiernos, finalmente el CICR y la Liga. Primeramente las Sociedades, por favor. Gracias. ¿ Quiénes se oponen? ¿ Hay abstenciones? Por consiguiente, queda aprobada la propuesta por unanimidad. Gracias, Sr. Gonard. Tenga la amabilidad de proseguir.

Sr. GONARD (CICR) (*Original francés*): — Sr. Presidente. Llegamos al último punto del informe del Consejo de Delegados, en el que figuran sugerencias para la presidencia y la vicepresidencia de las Comisiones de la Conferencia, así como para el Comité de redacción. Aquí las tengo y les ruego me permitan que las lea lentamente. El Consejo de Delegados les propone, para el cargo de presidente de la Comisión General, a Lady Limerick, de Gran Bretaña; para secundarla, les propone los siguientes vicepresidentes: el Sr. Profesor Miterev, de la URSS; el Sr. Newman Morris, de Australia; Phra Tiranasar, de Tailandia; el Dr. Ludwig, de la República Democrática Alemana; debo decir que también habíamos previsto el nombre del Sr. Savadogo, del Alto Volta, pero, en el Consejo de Delegados, el Jefe de la Delegación de Alto Volta ha dicho que lamentaba muchísimo que el Sr. Savadogo no pueda participar en los trabajos; de modo que el Consejo de Delegados les propone que dejen la preocupación de designar un quinto vicepresidente en manos de la Comisión que presidirá Lady Limerick.

El Consejo de Delegados les propone que la Comisión de Derecho humanitario sea presidida por el Sr. Rakotobé, de Madagascar; para secundarle, proponemos a los cinco vicepresidentes siguientes: el Sr. Hambro, de Noruega; el Sr. Pasmazoglu, de Grecia; el Sr. Adefarasin, de Nigeria; U Tun Tin, de Birmania, y el Sr. Patrnoic, de Yugoslavia.

Proponemos que la Comisión médico-social sea dirigida y presidida por la Sra. Domanska, de Polonia, que es sumamente competente, puesto que ya desempeñó este cargo en otras conferencias. Dispondría de los siguientes vicepresidentes: la Srta. Hickey, de los Estados Unidos de Norteamérica; el Sr. Abu-Goura, de Jordania; el Sr. Inostrosa, de Chile; el Sr. Fourati, de Túnez, y el Sr. Uribe, de Colombia.

Finalmente, el Comité de redacción se compondría de las siguientes personas: en primer lugar, como presidente, el Sr. Sloper, de la Comisión Permanente, que es, quizá, la persona más competente, de todos nosotros, para desempeñar esta tarea, siempre delicada. Sería asistido por Miss Bark, de Gran Bretaña, el Sr. Abut, de la Liga, y el Sr. Pilloud, del CICR.

Señor Presidente: éstas son las sugerencias que el Consejo de Delegados somete a la Conferencia; ahora quisiera recordar, simplemente, que esta elección de presidentes y vicepresidentes ha sido hecha con una gran preocupación por ajustarse a cierta repartición geográfica; habrán comprobado Vds. que, para proponerlos, hemos elegido nombres de los países de todos los continentes. Sr. Presidente, he terminado.

Sr. von LAUDA (Presidente) (*Original francés*): — Gracias, Sr. Gonard. Por hoy, nuestro programa quedaría terminado, por decirlo así, si no hay nadie, entre Vds., que desee tomar la palabra. ¿ Alguien pide la palabra? Sr. Profesor Miterev: le ruego que venga a la tribuna. Temo que se trate de política. Quiero volver a recordarles, una vez más, el artículo 2, párrafo 5, de los Estatutos de nuestra Conferencia. Paso a leerlo: « La Conferencia no puede entender en cuestiones de orden político ni servir de tribuna para debates de carácter político ». (*Aplausos.*) Digo sinceramente a todos los delegados que deseo darles tiempo para que hablen tanto como sea posible, pero que, en el momento en que comiencen a hablar de política, siguiendo el buen ejemplo del Sr. MacAulay, diré « stop ». (*Aplausos.*)

Sr. MITEREV (URSS, Gobierno y Cruz Roja) (*Original inglés*): — Señor Presidente. Quisiera formular una pregunta que se refiere a la moción de orden. ¿ Puedo hacerlo? Espero que mi pregunta no tenga nada de político. Yo sólo quisiera, Señor Presidente, preguntarle la razón por la cual no asisten a esta Con-

ferencia los representantes del Gobierno y de la Cruz Roja de la República Popular de China y de la República Democrática del Vietnam.

Sr. von LAUDA (Presidente) (*Original francés*): — Siempre he admirado la diplomacia del Sr. Miterev. No habla de política pero trata de obligar al presidente a hablar de ella. Señor Profesor: voy a contestarle de una manera absolutamente clara. Muy a pesar mío, recibí un telegrama del Gobierno de la República Popular de China — en la discusión se dirá « Pekín » sin que ello signifique una ofensa — según el cual no se hallarían presentes aquí ni una delegación del gobierno ni una delegación de la Cruz Roja de la China de Pekín. Desgraciadamente, en el telegrama figuran insultos, razón por la cual no puedo leerlo aquí. Pekín ha renunciado a venir exclusivamente porque el Gobierno de la República de China — diremos « Formosa » — se halla en la lista de los Gobiernos que tienen derecho a asistir a esta Conferencia. Lo lamento, Sr. Presidente Miterev, tanto como Vd. y quizá más aún, porque escribí a Pekín que he tomado conocimiento con el mayor pesar de la decisión del Gobierno de la República Popular de China de no participar en la XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja. Lamento tanto más esta decisión, porque es contraria a los principios fundamentales de la unidad y la universalidad de la Cruz Roja. Es mi respuesta, Sr. Profesor Miterev. (*Aplausos.*)

Sr. MITEREV (URSS, Gobierno y Cruz Roja) (*Original inglés*): — Le agradezco, Señor Presidente, esta explicación muy breve, a la que, sin embargo, le falta un poco de claridad. Después de su declaración sólo puedo expresar mi profundo pesar por la ausencia, en este Congreso, de los representantes de la República Popular de China, que cuenta con casi 700 millones de habitantes. Esto complica, en realidad, nuestro trabajo y quisiera poner de relieve que, en cierto modo, redundan en perjuicio de la Comisión Permanente de la Cruz Roja Internacional, que es la que tomó la decisión. Por la misma razón, también expreso mi profundo pesar por el hecho de que tampoco asistan a este Congreso los representantes de la República Democrática del Vietnam.

Mi Gobierno apoya las protestas presentadas a la Conferencia por los Gobiernos de la República Popular de China y de la República Popular del Vietnam. En consecuencia, tengo el deber de darlo a conocer a esta asamblea, desde lo alto de esta tribuna. Le agradezco, Señor Presidente.

Sr. von LAUDA (Presidente) (*Original francés*): — Gracias. Tiene la palabra el delegado de Polonia.

Sr. Jerzy MICHALOWSKI (Polonia, gobierno) (*Original inglés*): — Señor Presidente. La Humanidad, la Imparcialidad y la Universalidad se encuentran entre los principios fundamentales de nuestra organización. Para quedar en armonía con estos elevados propósitos, el ejercicio de nuestro deber exige, según nuestro parecer — el parecer del Gobierno polaco — la presencia, entre nosotros, de los representantes de la nación más numerosa del mundo, la China. Tengo el pesar de comprobar que, por razones absolutamente extrañas e incluso contrarias a los principios fundamentales de nuestra organización, más precisamente por cuestiones puramente políticas, nos hemos privado de la cooperación de esa gran nación. De tal modo, obstaculizamos las posibilidades que se nos ofrecen y restringimos voluntariamente el campo de acción abierto a la difusión de nuestro ideal y de nuestros principios. Nos parece que esta manera de proceder no solamente es falsa sino, lo que es peor, no es razonable ni oportuna. Por ello me dirijo a la Cruz Roja Internacional, invitándola a rechazar toda consideración política en su manera de encarar el conjunto del problema de la representación de la China, a concentrar sus esfuerzos en sus objetivos verdaderos y a reconocer, en consecuencia, al Gobierno de la República Popular de China como único representante de la nación china. Gracias.

Sr. von LAUDA (Presidente) (*Original francés*): — Gracias, Sr. Embajador. Ha sido pedida la palabra por el representante de la República Democrática Popular de Corea.

Sr. HAN SE HEUN (República Democrática Popular de Corea, Gobierno) (*Original inglés*): — Sr. Presidente, Sras, y Sres. El Sr. Presidente ha dicho hoy mismo que esta Conferencia no debería servir a ningún fin político.

La delegación del Gobierno de la República Democrática Popular de Corea apoya resueltamente esta propuesta del Presidente; por ello, en este momento desea formular la siguiente declaración:

La delegación gubernamental de la República Democrática Popular de Corea, a raíz de las protestas presentadas por el representante de Chang Kai Shek y por el de las autoridades de Saigón ante la XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja, declara :

Por medio de la invitación ilegal dirigida a los representantes de Chang Kai Shek, esta Conferencia es utilizada para realizar los planes políticos de cierto país, tendientes a crear dos Chinas.

Chang Kai Shek, abandonado por el pueblo chino y expulsado... (*Interrumpido por la Presidencia.*)

Sr. von LAUDA (Presidente) (*Original francés*): No, no, perdóneme ; Vd. no tiene derecho a hablar de política ; Vd. no tiene derecho a ofender a nadie. Le dejo hablar tanto tiempo como desee, pero no hable de política.

Sr. HAN SE HEUN (República Democrática Popular de Corea, Gobierno) (*Original inglés*): —

.....
.....

Sr. von LAUDA (Presidente) (*Original francés*): — No, esto no figurará en el acta. Hay cinco delegaciones que desean hacer uso de la palabra. Pronto será mediodía y ya no puedo aceptar otros oradores para esta mañana, puesto que los trabajos de las comisiones deben empezar esta tarde. Tiene la palabra la delegación de Mongolia.

Sra. TOUMENDELGER (Mongolia, Gobierno y Cruz Roja) (*Original francés*): — Sr. Presidente y honorables delegados. Nuestra delegación se pone de parte de las que lamentan la ausencia de los delegados de la República Popular de China y de la República Democrática del Vietnam en esta Conferencia. Consideramos que los delegados de esos dos países deben participar en los trabajos de la XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja. Muchas gracias.

Sr. von LAUDA (Presidente) (*Original francés*): Soy de la misma opinión que Vd. ; yo también lo lamento. Tiene la palabra Albania.

Sr. A. L. BOZO (Albania, Cruz Roja) (*Original francés*): — Con todo el respeto que siento por Vds., considero que la manera de actuar no es totalmente correcta, porque no se puede decir que los trabajos estarán absolutamente bien realizados en ausencia de los representantes de 700 millones de habitantes. Protesto, de la manera más enérgica, contra la representación, en esta Conferencia, de Chang Kai Shek...

Sr. von LAUDA (Presidente) (*Original francés*): — No, señor, no. Vd. no puede decir eso. Ello no constará en el acta.

Sr. BOZO (Albania, Cruz Roja) (*Original francés*): — Pues bien, pasaré a otra cuestión ; esta cuestión se refiere a los principios humanitarios. Con el pretexto de los puntos del Estatuto de la Liga, la Cruz Roja quiere taparnos la boca...

Sr. von LAUDA (Presidente) (*Original francés*): Protesto.

Sr. BOZO (Albania, Cruz Roja) (*Original francés*): — ... porque queremos decir la verdad. Deseamos hablar en favor de los verdaderos principios humanitarios. Pues bien ; ¿ cuál es esta verdad humanitaria ? Consiste en castigar a los piratas del aire, del mar, de la tierra, que destruyen los hospitales, las ciudades, las aldeas, que siembran la muerte y el sufrimiento por medio del hierro, las bombas de napalm, los gases letales en el Vietnam.

Sr. von LAUDA (Presidente) (*Original francés*): — Hasta ahora, esto podía pasar, señor, pero no en lo referente al Vietnam ; no admito que se ataque a ningún país y, si Vd. continúa, le retiraré la palabra.

Sr. BOZO (Albania, Cruz Roja) (*Original francés*): — Todos saben que, en el Estatuto de nuestra Liga, también existen puntos, Señor Presidente, que declaran que nuestra organización es independiente ; pero uno

se pregunta a qué independencia y principios humanitarios se refieren, cuando tenemos delante de la vista al culpable que asesta golpes por todas partes, que, sin escrúpulos, aniquila a los niños inocentes, que se burla de la vida de las mujeres y de los hombres que quieren ser libres en su patria... (*Interrumpido por el Presidente.*)

Sr. von LAUDA (Presidente) (*Original francés*): No, no, señor; es la última vez que toco la campanilla; Vd. puede referirse a los principios humanitarios pero no atacar a gente que se halla presente o a delegaciones que están presentes; eso no lo permito.

Sr. BOZO (Albania, Cruz Roja) (*Original francés*): — Permítame, Sr. Presidente. Yo no estoy aquí en calidad de lacayo ni de soldado; estoy en calidad de representante de 250 mil miembros de la Cruz Roja albanesa, estoy aquí como ciudadano de la República Popular de Albania, estoy aquí como miembro de una Sociedad libre de un estado independiente y de un pueblo soberano.

Sr. von LAUDA (Presidente) (*Original francés*): — Muy bien, sí, eso lo reconozco.

Sr. BOZO (Albania, Cruz Roja) (*Original francés*): — Entonces, si Vd. no quiere dejarme hablar, pido que mis documentos sirvan de declaración y sean distribuidos a todos los delegados.

Sr. von LAUDA (Presidente) (*Original francés*): — No, Vd. sólo puede distribuir resoluciones o declaraciones dándolas a la Mesa directiva, así es la regla, y la Mesa directiva estudiará y decidirá si serán distribuidas o no. Lamento infinitamente; lo mismo que Vd., debo atenerme a las reglas; no puedo hacer otra cosa y no tengo derecho a dejarle hablar, Señor. (*Aplausos.*)

Sr. BOZO (Albania, Cruz Roja) (*Original francés*): — Es extraño, es asombroso tener miedo de decir la verdad. Gracias, Señor Presidente.

Sr. L. RECZEI (Hungria, Gobierno) (*Original inglés*): — Señor Presidente, Señoras y Señores. La delegación húngara lamenta comprobar que, debido a la ausencia, en primer lugar, de la delegación de la República Popular de China, y, en segundo termino, de otras delegaciones, la Conferencia no cuenta con todos sus efectivos.

Creo que todos estamos de acuerdo en que la participación de los países y las organizaciones reconocidas en todo el mundo es condición previa e indispensable para que los trabajos de esta Conferencia se vean coronados por el éxito. Ello fue igualmente expresado en los principios fundamentales adoptados por unanimidad en Praga en 1961. Sin embargo, dos de estos principios ya han sido violados: la Unidad y el Universalismo. Debemos analizar el motivo por el cual estos dos principios, de una importancia primordial para el trabajo a escala internacional, no han sido observados, a pesar del hecho de que fueron aceptados en Praga.

Los estatutos de la Cruz Roja Internacional nos imponen el deber de examinar esta cuestión, pues, de conformidad con el segundo párrafo del artículo II: « La Conferencia tiene la misión de asegurar la unidad de los esfuerzos de las Sociedades nacionales, del Comité Internacional y de la Liga ».

Los organizadores de esta Conferencia han invitado, sobre la base de una lista proporcionada por la Comisión Permanente de la Cruz Roja Internacional, a la delegación de Formosa para que participe en sus trabajos. El artículo uno del Reglamento de la Conferencia Internacional de la Cruz Roja enumera los miembros que toman parte en esta Conferencia y el artículo 3 de ese mismo Reglamento reconoce el derecho de la Comisión Permanente para invitar a otras delegaciones en calidad de observadores a la Conferencia, de conformidad con el artículo III de los Estatutos. Sabemos que el Presidente de la Sociedad de la Cruz Roja de la República Popular China envió una nota de protesta contra la invitación formulada a la delegación de Formosa. Pidió, sin resultado, que se retire la invitación; ahora no toma parte en los trabajos de la Conferencia. Con respecto a ello, deseo formular una pregunta que no se dirige al Presidente, sino a mí mismo: ¿ es ilimitado el derecho de la Comisión Permanente para invitar observadores, o el estudio de los estatutos restringe este derecho? Creo que se puede afirmar que en el seno de la organización de la Cruz Roja Internacional el único organismo que posee ese derecho ilimitado, es decir un derecho que escapa al control de la Conferencia, es la Conferencia Internacional. Ello se desprende del segundo párrafo de la

Cláusula primera, que dice : « La autoridad suprema de la Cruz Roja Internacional es la Conferencia Internacional ». La invitación formulada a Formosa para que participe en esta Conferencia en calidad de observador no está en contradicción con el principio básico de neutralidad en tanto que no pone en peligro la unidad de la Cruz Roja, en el sentido de que « la Conferencia tiene por misión asegurar la unidad de los esfuerzos de las Sociedades Nacionales », esto es, en la medida en que ayuda a cumplir con los objetivos de los Estatutos sin perjudicar los principios básicos. La significación de los Estatutos, así como la de los principios básicos, no puede ser otra que la de asegurar, antes que nada, la mayor asistencia posible de los miembros de la Liga ; este objetivo no puede subordinarse a las disposiciones facultativas que permiten la presencia de observadores así como también la invitación de quienes no forman parte de la Liga. Por consiguiente, si la cuestión de la presencia de un observador se plantea de manera que la misma presuponga que uno o varios miembros de la Liga no participen en la Conferencia, en ese caso, de conformidad con los Estatutos que prevén, en primer término, que debe asegurarse la participación de la mayor cantidad de miembros posible, y que toda otra actitud viola la cláusula del Estatuto mencionada anteriormente, esa presencia violaría los principios básicos de Unidad y Universalismo si tales principios han de ser aplicados a los miembros de la Liga y a los miembros ordinarios de la Conferencia y no a las delegaciones presentes en calidad de observadores. Estimo que la convocación de una Conferencia como ésta no puede tener otro significado que la creación — y ello antes que nada — de las condiciones que permitan que todos los miembros de la Liga puedan estar representados en ella. Por otra parte, el hecho de que incluso antes de la apertura de la Conferencia se haya creado un clima que impide la participación en la misma de uno o varios miembros no implica otra cosa que someterse a controversias políticas. En caso de deber elegir entre los miembros y no miembros de la Liga, la decisión en favor de los primeros no significa hacer política ; por el contrario, es la única aplicación correcta de los Estatutos y del Reglamento. Por otra parte, la decisión en favor de los no miembros, que pone en peligro la eficacia de los principios de Unidad y Universalidad, implica la intervención de consideraciones de orden político. Señor Presidente : al preferir la presencia de la delegación de Formosa a la de la delegación de la República Popular China, la Comisión Permanente ha adoptado una actitud parcial y se ha librado a un acto político.

Sr. von LAUDA (Presidente) (*Original francés*) :— Gracias, Señor. (*Aplausos.*)

Perdóneme por protestar contra algunas de sus palabras. Protesto por lo que ha dicho respecto a que hemos destruido la unidad de la Cruz Roja. Considero que quienes, por razones políticas o de otro tipo, no se hallan presentes, son los que han destruido esta unidad. (*Aplausos.*) Por otra parte, sus proposiciones deberían ser discutidas por la Mesa Directiva que se reunirá después de esta sesión ; se trata de una modificación de los Estatutos. Son, pues, el Comité y la Liga los que deben ocuparse de esta cuestión.

Sr. TSING-CHANG-LIU (República de China, Gobierno) (*Original inglés*) : — Señor Presidente. Mi delegación no se proponía intervenir ahora, al comienzo de nuestros trabajos. Sin embargo, me he sentido obligado a pedir la palabra para oponerme enérgicamente a las declaraciones que acaba de formular un orador, que se ha permitido poner en tela de juicio el derecho de mi gobierno a tomar parte en este Congreso. Lamento mucho que, en el momento mismo de comenzar nuestro trabajo, se haya intentado inmiscuir la política en el clima apolítico y, en todos sus demás aspectos, armonioso de esta asamblea. Lamento igualmente que ese orador ponga en tela de juicio en sus declaraciones tanto las invitaciones dirigidas por la organización que nos acoge como las decisiones tomadas por la Comisión Permanente, así como también los propios fundamentos de la Cruz Roja Internacional y de esta Conferencia, tal como se hallan formulados en los Estatutos de la Cruz Roja Internacional ; de este modo, trata de poner en peligro e incluso de paralizar el desarrollo normal de esta Conferencia. Lo lamento tanto más, cuanto que en este mismo momento, en que todos deberíamos limitarnos a desearle, Señor Presidente, un pleno éxito en la conducción de nuestras deliberaciones, en que nosotros mismos deberíamos hacer votos porque los trabajos de esta Conferencia resulten satisfactorios para todos, acaba de aparecer entre nosotros una nota tan discordante e inquietante, una verdadera amenaza de inspiración puramente política, dirigida precisamente contra el buen resultado de nuestra labor. Haciendo uso de mi derecho de réplica deseo formular, Señor Presidente, la breve declaración siguiente :

El Gobierno al que tengo el honor de representar aquí, el de la República de China, está asociado a la Cruz Roja Internacional desde hace muchos años. Siempre ha apoyado celosamente los principios y las actividades legítimas de la Cruz Roja, tanto en el plano internacional como en el interior. Ha participado

en todas las Conferencias Internacionales de la Cruz Roja anteriores, ha firmado todos los Convenios de Ginebra existentes, ha ratificado y llevado a la práctica, de buena fe, los Convenios de Ginebra de 1864 y de 1929 y estudia en la actualidad la ratificación de los de 1949. En consecuencia, es miembro pleno de esta Conferencia, de conformidad con el artículo I de los Estatutos de la Cruz Roja Internacional. Por este motivo, la Cruz Roja Austríaca, actuando como invitadora y basándose en los Estatutos así como en las decisiones tomadas por la Conferencia y por la Comisión Permanente, ha invitado oficialmente a mi Gobierno a participar en la Conferencia. Este ha aceptado con reconocimiento tal invitación, a pesar de que algunas de las disposiciones tomadas con miras a la Conferencia nos parecieron criticables; sin embargo, hemos preferido ignorarlas temporalmente para no perjudicar a la Cruz Roja. Además, mi Gobierno está reconocido por la gran mayoría de las naciones del mundo como el único Gobierno de China legalmente constituido, y aceptado como tal por las Naciones Unidas y sus organismos especializados...

(Interrupción del Presidente.)

Sr. von LAUDA (Presidente) (*Original francés*): Ha entrado usted en terreno político. Además, deseo rectificar un error. Los estados que forman parte de los Convenios de Ginebra son miembros de derecho de la Conferencia y no necesitan invitación para participar en ella; la Cruz Roja Austríaca no ha hecho más que informarles que la Conferencia tendría lugar en Viena en la fecha prevista. Le ruego que prosiga, pero sin tratar cuestiones políticas, ya que me resulta desagradable deber interrumpir a los oradores. (*Aplausos.*)

Sr. TSING-CHANG-LIU (República de China, Gobierno) (*Original inglés*): — Creo, Señor Presidente, que estas pocas palabras bastan para demostrar que de ninguna manera resulta posible poner en tela de juicio el derecho de mi Gobierno a tomar parte en esta Conferencia. Si alguien estimase — y lo creyese verdaderamente — que esta cuestión se plantea, debo hacerle observar que con ella pone en tela de juicio el derecho de todos los Gobiernos representados en esta sala, ya que mi delegación tiene tanto derecho como cualquier otra delegación gubernamental aquí presente para tomar parte en esta Conferencia.

Me permito agregar, Señor Presidente, que toda afirmación contraria debe ser considerada como opuesta a los objetivos y a los principios de la Cruz Roja Internacional y, en consecuencia, totalmente sin fundamento y fuera de lugar. Muchas gracias, Señor Presidente.

Sr. R. GYPTNER (República Democrática Alemana, Gobierno) (*Original inglés*): — Señor Presidente, Señoras y Señores. En mi calidad de Jefe de la delegación gubernamental de la República Democrática Alemana ante la XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja, protesto firmemente contra el hecho de que la Comisión Permanente de la Cruz Roja Internacional no haya anulado la invitación dirigida a Formosa para participar en la XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja que tiene lugar en Viena, en 1965, a pesar de las protestas enérgicas de numerosas Sociedades nacionales de la Cruz Roja. Tal invitación ha provocado la abstención de los representantes de la Sociedad de la Cruz Roja de la República Popular China, reconocida por el Comité Internacional de la Cruz Roja, así como la ausencia de la delegación gubernamental de la República Popular China. Desearía destacar, a este respecto, que mucho lamento que, en virtud de esta decisión de la Comisión Permanente, el clima de objetividad de la XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja corra peligro. Desearía agregar que, como ex-embajador de la República Democrática Alemana en la República Popular China conozco muy bien la situación...

Muchas gracias.

Sr. von LAUDA (Presidente) (*Original francés*): — La última frase no figurará en el acta. Tiene la palabra la delegación de Bulgaria.

Sr. L. STOYANOV (Bulgaria, Gobierno) (*Original francés*): — Señor Presidente, Señoras y Señores. La XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja se ha reunido en nombre de los altos principios del humanitarismo. Tales principios humanitarios obligaban a la Comisión Permanente de la Cruz Roja Internacional a hacer todo lo posible porque se hallen presentes en la Conferencia los representantes del Estado y de la Cruz Roja de la gran China, así como los representantes del Estado y de la Cruz Roja de la República Democrática del Vietnam, cuyo pueblo lucha por la libertad. Su participación habría contribuido a reforzar la amistad entre las naciones y a la creación de la unidad de la Conferencia. En nombre de los delegados de la República Popular de Bulgaria protesto contra la decisión de la Comisión Permanente de la Cruz Roja Internacional y expreso nuestro pesar por la ausencia de las delegaciones de esos dos países.

Sr. von LAUDA (Presidente) (*Original francés*): — Los oradores que no han podido tomar la palabra esta mañana están invitados a presentar sus declaraciones por escrito. Estas declaraciones serán sometidas a la Mesa Directiva. Tiene la palabra el delegado de Francia, último orador inscrito para esta mañana.

Sr. J. CHAUVEL (Francia, Gobierno) (*Original francés*): — Señor Presidente, Señoras, Señores. La Delegación Gubernamental Francesa desea, al igual que todas las demás, que no sea perturbada la serenidad de nuestros debates. Cree importante que se mantenga un clima de tranquilidad, única manera de permitir que la Cruz Roja alcance sus grandes objetivos; considera que los beneficios de la acción de la Cruz Roja deben normalmente extenderse a todos los países cuyos gobiernos han adherido a los Convenios; no desconoce las reglas que, en estos casos, rigen la acción de la Comisión Internacional; lamenta, sin embargo, que una cuestión de nomenclatura tenga por efecto el poner en peligro ese principio de unidad y universalismo que ustedes mismos han evocado hace un momento; considera fundamental recordar — al margen de toda polémica — que puesto que el Gobierno Francés ha reconocido al Gobierno de Pekín como único Gobierno de China, cree que el puesto que corresponde a China debería estar ocupado por los representantes de la República Popular China.

Sr. von LAUDA (Presidente) (*Original francés*): — Hemos concluido de este modo nuestra primera sesión plenaria.

Se levanta la sesión a las 12.00 horas.

SEGUNDA SESION PLENARIA

8 de Octubre de 1965

SUMARIO : Declaraciones acerca de la ausencia de ciertas Delegaciones. — Informe de la Comisión General. — Examen y adopción de varias Resoluciones. — Homenaje al Sr. J. MacAulay.

La sesión es declarada abierta a las 15,00 horas por el Señor von Lauda, Presidente.

Sr. von LAUDA (Presidente) (*Original francés*) : — Señoras y Señores. De acuerdo con el orden del día, deberíamos pasar al examen del punto 3 de la sesión plenaria, es decir al Informe de la Comisión General. Sin embargo, después de nuestra primera reunión, he recibido una reclamación por parte de las delegaciones de Checoslovaquia y de Cuba quienes declaran haber pedido la palabra en el transcurso de nuestra primera sesión plenaria, antes de que el último orador fuese autorizado para hablar. He comprobado que esta declaración es exacta y como deseo ejercer imparcialmente esta presidencia, concedo ahora la palabra al delegado checoslovaco.

Sr. Z. STICH (Checoslovaquia, Gobierno y Cruz Roja) (*Original inglés*) : — Señoras y Señores. Primeramente, permítanme expresar mi profunda satisfacción ante la decisión tomada por el Presidente de nuestra Conferencia Internacional al autorizar a la delegación de la República Socialista de Checoslovaquia y de la Cruz Roja Checoslovaca a presentar su punto de vista sobre un asunto que, a nuestro juicio, tiene una importancia extrema.

Esta decisión del Presidente repara una falta de procedimiento cometida en el transcurso de nuestra primera sesión plenaria. En nombre de la delegación de la República Socialista de Checoslovaquia y en nombre de la Cruz Roja Checoslovaca, deseo asociarme plenamente a los oradores que, en nuestra primera sesión, expresaron su profundo pesar ante el hecho de que la delegación de la República Popular de China no haya podido, por razones de todos conocidas, tomar parte en esta Conferencia Internacional. Es inútil insistir sobre el hecho de que una situación de esta índole no puede constituir un elemento positivo para los trabajos de la Conferencia, la cual, después de un lapso de 8 años, se reúne para examinar importantes asuntos relativos a la extensión de las actividades de la Cruz Roja. En el transcurso de nuestra primera sesión, se expresó la satisfacción de que pudiera realizarse nuestro deseo de llegar a conclusiones y a resultados comunes. Por esta razón es tanto más de lamentar que nuestra Conferencia se halle en la situación, poco deseable, de llevar a cabo sus trabajos en ausencia del representante legítimo de 700 millones de chinos. La delegación checoslovaca apoya, en consecuencia, la proposición presentada a este respecto por la delegación húngara, en el transcurso de nuestra primera sesión plenaria y expresa su sincera esperanza de ver en un futuro próximo la adopción de todas las disposiciones necesarias para que sean suprimidos, al fin, los obstáculos que se oponen a la participación activa de la República Popular de China en nuestros trabajos comunes.

Sr. G. CERVANTES (Cuba, Gobierno y Cruz Roja) (*Original español*) : — Señor Presidente, Señores Delegados. A pesar de no haber podido nuestra delegación hacer uso de la palabra en la ocasión que correspondía, y que ya haya sido explicado por el distinguido Presidente de esta Conferencia, deseamos expresar nuestros puntos de vista sobre una serie de cuestiones que indiscutiblemente despiertan en la actualidad el más alto interés de los pueblos y despertarán en el futuro la más profunda indignación de las generaciones venideras. En primer lugar, deseamos dejar constancia ante esta Asamblea de nuestra mayor preocupación por la ausencia en esta sala de la República Popular China, única representante de los intereses del pueblo chino y única reconocida por mi Gobierno, así como la ausencia de la Cruz Roja de la República Democrática del Vietnam.

Sr. von LAUDA (Presidente) (*Original francés*): — Me aseguré usted que no trataría de cuestiones políticas, por lo que le ruego no olvide su promesa.

Sr. G. CERVANTES (Cuba, Gobierno y Cruz Roja) (*Original español*): — Señor Presidente. Aunque puedan algunos señalarnos de redundantes, deseamos que conste en las Actas de esta Conferencia nuestro descontento, y creo que con esto expresamos el sentimiento de otras delegaciones aquí presentes, por el desconocimiento que ha tenido esta reunión de las situaciones críticas en que están viviendo muchos países de todos los continentes. Hemos dedicado gran parte de nuestros trabajos a establecer posibilidades y situaciones, pero no nos hemos ocupado, por nombre y apellido, de aquellas que se están desarrollando en la actualidad y en las cuales muchos seres humanos están padeciendo los efectos de estas grandes complicaciones, así como el no respeto a los principios humanitarios tan consagrados por esta Conferencia. Esto nos debe preocupar a todos, Señor Presidente, igual que la no presencia aquí de la República Democrática del Vietnam, de su Cruz Roja, y debe confirmar la necesidad de que aquí se condenen esas actividades y a los que las provocan y nos sirva, como debe servir, a todos los presentes para reafirmar la idea de que la salvación del mundo actual y lo que permitirá que el desarrollo y la amistad entre los pueblos es la paz y no la guerra y ojalá consigamos que el triunfo de la paz llegue al fin definitivamente sobre la guerra y sus provocadores.

Sr. H. SEVCIK (Secretario General) (*Original inglés*): — Deseo comunicarles una información para esta noche: Como ustedes saben han sido distribuidas invitaciones para una recepción que tendrá lugar a las 18,00 horas en el Belvedere. A partir de las 17,30 horas estarán a la disposición de los delegados los autobuses en la entrada de la Hofburg. La salida de estos autobuses se llevará a cabo cada diez minutos con objeto de evitar la aglomeración en las inmediaciones del Belvedere.

Se ruega a los delegados se sirvan ocupar sus sitios en los autobuses lo más rápidamente posible y llevar consigo la tarjeta de invitación que será exigida a la entrada del Belvedere. Si se presentase alguna dificultad yo estaré en la entrada para ayudarles. Para el regreso, rogamos a los señores delegados se sirvan utilizar los autobuses de la Cruz Roja Austríaca, los autobuses grandes que se encuentran ante el Belvedere, o bien los taxis.

Como ustedes saben, el Belvedere es un museo. En consecuencia, no está permitido fumar en las salas, excepción hecha del vestíbulo, que es conocido por el nombre de sala de la « Cúpula ».

Sr. von LAUDA (Presidente) (*Original francés*): — Llegamos al punto 4 del orden del día, Informe de la Comisión General. Ruego al Presidente, al Ponente y a los Secretarios de la Comisión se sirvan trasladarse a la tribuna. Acabo de ser informado de que el texto en lengua inglesa del informe de esta Comisión no ha sido distribuido todavía y debido a ello suspendo la sesión hasta que se haya procedido a su distribución.

Interrumpida a las 15,30 horas, se reanuda la sesión a las 15,45 horas.

Sr. von LAUDA (Presidente) (*Original francés*): — Concedo la palabra al Sr. O. Stroh, Ponente de la Comisión General.

Sr. O. STROH (Suecia, Cruz Roja) (*Original inglés*): — Antes de presentar oficialmente nuestro informe, quisiera formular algunas observaciones. Como ustedes saben, la distribución de este documento se ha llevado a cabo con cierto retraso. La razón de ello es bien sencilla: la redacción del proyecto no pudo terminarse sino hacia las cinco de la madrugada y, a mi juicio, la Secretaría ha llevado a cabo un trabajo enorme y es digno de admiración que nos sea posible tener a nuestra disposición este documento en el día de hoy.

Que este informe merezca o no la aprobación de la Conferencia, quiero, ya desde ahora, dar las gracias al Sr. Robert-Tissot, al Sr. Maunoir, al Sr. Meurant, así como a todo el personal de la Secretaría por haber realizado el esfuerzo que era necesario para que pudiese ser presentado. Supongo que algunos delegados pensarán que hay demasiadas cosas en él, y en cambio otros juzgarán que no hay bastantes. Una de las razones es, sin duda alguna, el plazo extremadamente corto de que hemos dispuesto para prepararlo. Como ustedes saben, presentar las cosas brevemente exige mucho tiempo. Sin embargo, existen otras razones por las que este informe no podía ser breve: primeramente, ha transcurrido un período bastante largo —

8 años — desde que se reunió la última Conferencia en 1957 ; a continuación, se han producido numerosos acontecimientos. Quisiera sencillamente llamar la atención de los señores delegados sobre el hecho de que el número de Sociedades miembros de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja ha aumentado en una proporción de 50 % en el período pasado en revista por el informe. Esto no es sólo una comprobación de tipo matemático, sino que demuestra, o refleja, el importante desarrollo adquirido por la Cruz Roja, del que ha deliberado la Comisión General con gran interés, e incluso podríamos decir apasionadamente. Quisiera mencionar dos campos de acción en los que este desarrollo se observa especialmente : las actividades de socorros en caso de desastre, y el desarrollo adquirido en el aspecto técnico, de método y de importancia de las operaciones. A continuación, lo que sin duda está aun más presente en nuestras mentes, la importancia adquirida por la encarnación de los viejos principios, de los viejos deberes de la Cruz Roja, en lo que llamamos brevemente el « Programa de Desarrollo », en relación con el cual hemos adoptado, en el transcurso de la reunión del Consejo de Gobernadores, un plan de acción para 1966. Todo esto prueba que se ha producido un cambio muy rápido y muy importante, al mismo tiempo, en la situación de la Cruz Roja. Quisiera mencionar algo más a este respecto, a saber la vasta cooperación que la Cruz Roja ha establecido, en particular con las Naciones Unidas y sus Instituciones especializadas, así como con otras organizaciones no gubernamentales. Existen además otros grandes problemas que han sido examinados. Quisiera llamar la atención de los señores delegados sobre los principios fundamentales de la Cruz Roja, que figuran en este informe. Lo relativo a « La Cruz Roja factor de paz en el mundo » ha despertado siempre el mayor interés en las Conferencias y en todas las reuniones de la Cruz Roja Internacional. Sin embargo, creo poder asegurar que este asunto ha sido tratado en esta oportunidad de manera extremadamente seria, por parte de todos los asistentes, que han mostrado un interés especialmente vivo y participaron activamente en los debates. Hemos estimado oportuno hacer resaltar este punto en el informe. Ahora voy a dar lectura al informe y procederé a hacerlo en francés, ya que se trata del texto original.

No ha sido posible verificar con exactitud las traducciones, pero pienso que podemos considerarlas como correctas.

Señor Presidente : Tengo el honor de presentarle el Informe de la Comisión General que ha celebrado seis sesiones.

1. Elección del Presidente, de los Vicepresidentes, del Ponente y de los Secretarios

En el transcurso de la primera sesión de la Comisión se ha procedido a la elección de la Mesa que ha quedado constituida de la manera siguiente :

Presidenta : Condesa de Limerick, G. B. E., LL. D. (Gran Bretaña).
Vicepresidentes : Profesor Miterev (URSS) ;
Dr. Newman Morris (Australia) ;
Phra Tiranasar (Tailandia) ;
Profesor Ludwig (República Democrática Alemana) ;
Sr. Thiombiano (Alto Volta).
Ponente : Sr. Stroh (Suecia).
Secretarios : Sr. Maunoir, Sr. Robert-Tissot, Sr. Meurant.

La Comisión General ha adoptado el orden del día tal como se lo había propuesto el Consejo de Delegados, agregándole, sin embargo, el examen de 3 puntos suplementarios, que le habían sido transmitidos por la Mesa de la Conferencia y que se refieren a la reagrupación de familias dispersadas, al pago de las pensiones alimenticias y a las relaciones entre la Cruz Roja y la organización que lleva a cabo en Israel un trabajo similar al realizado por una Sociedad nacional de la Cruz Roja.

2. Informes sobre el efecto dado a las resoluciones de la XIX Conferencia Internacional de la Cruz Roja y a las del Consejo de Delegados de 1963

La Comisión tomó nota de estos informes, sin que se produjera discusión alguna a este respecto. Con su permiso, Señor Presidente, voy a dar lectura ahora al Proyecto de Resolución núm. 1 :

La XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja,
habiendo recibido el informe del Comité Internacional de la Cruz Roja y de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja sobre el efecto dado a las Resoluciones de la XIX Conferencia Internacional de la Cruz Roja y a las del Consejo de Delegados de 1963, acepta este informe, da las gracias al Comité Internacional y a la Liga por haberlo presentado.

(La resolución es adoptada por unanimidad.)

3. Informes de las Sociedades nacionales de la Cruz Roja, de la Media Luna Roja y del León y Sol Rojos

Habían presentado informes de actividad las Sociedades nacionales de los países siguientes :

Alemania (Rep. Dem.)	Gran Bretaña
Alemania (Rep. Fed.)	Hungría
Alto Volta	India
Australia	Indonesia
Birmania	Irán
Camboya	Japón
Camerún	Líbano
Canadá	Mongolia
Corea (Rep.)	Pakistán
Corea (Rep. Dem. Pop.)	Polonia
Checoslovaquia	Rumania
Estados Unidos	Senegal
Filipinas	Tailandia
Finlandia	Turquía
Francia	URSS
Ghana	Yugoslavia

El informe de la Cruz Roja de la República Democrática Popular de Corea ha dado lugar a un debate. Varias partes de este documento han parecido contrarias al artículo 2, cifra 5, de los Estatutos de la Cruz Roja Internacional, por lo que la Presidenta ha decidido que no se pondría oficialmente en circulación.

Los representantes de varias Sociedades han hecho observar que convenía tomar conocimiento de este informe antes de pronunciarse sobre su contenido. En estas condiciones, la Presidenta, apoyada por la mayoría de votantes, ha sometido este asunto a la Mesa de la Conferencia. En una sesión ulterior, la Presidenta ha informado a la Comisión General de que la Mesa había decidido que no se pusiera en circulación el informe precitado, el cual, en consecuencia, no forma parte de los documentos oficiales de la Conferencia.

La Comisión General ha aceptado a continuación los informes presentados por las demás Sociedades nacionales anteriormente mencionadas y voy a dar lectura ahora del Proyecto de Resolución núm. 2, que encontrarán ustedes en las páginas finales del documento que ha sido distribuido :

La XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja,
habiendo tomado nota de los informes sometidos por las Sociedades nacionales sobre su actividad, recibe los informes relativos únicamente a las actividades de la Cruz Roja,
dispone que sean archivados,
de las gracias a las Sociedades nacionales que los han presentado.

(La resolución es adoptada por 98 votos a favor, 1 en contra y 2 abstenciones.)

4. Informes del Comité Internacional de la Cruz Roja

Los informes han sido presentados por el Sr. Freymond, Vicepresidente del Comité Internacional de la Cruz Roja.

Después de haber completado estos informes escritos recordando las intervenciones más recientes del CICR en los conflictos de la República Dominicana, del Vietnam y de Cachemira, el representante del Comité Internacional ha hecho un llamamiento a los Gobiernos rogándoles sostengan la acción del CICR, en particular en los casos de conflicto que no presentan carácter internacional. En efecto, el Comité Internacional de la Cruz Roja ha basado la mayoría de sus intervenciones desde la XIX Conferencia Internacional de la Cruz Roja en el artículo 3 común a los cuatro Convenios de Ginebra del 12 de Agosto de 1949. El éxito de la acción llevada a cabo en favor de las víctimas de la guerra depende, por consiguiente, en primer término, de los Gobiernos a los que el CICR tiene el deber de ofrecer sus servicios.

Varias delegaciones de Sociedades nacionales se han hecho portavoces de la Comisión para expresar sus felicitaciones al CICR por el trabajo realizado por él y manifestarle su admiración por la forma en que ha cumplido tareas excepcionalmente difíciles. El delegado de la Alianza de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja de la URSS, después de haber expresado su aprecio por las intervenciones del CICR ante los beligerantes en beneficio de las víctimas de la guerra, ha pedido al CICR que dedique sus esfuerzos además a la prevención de los conflictos. La Comisión ha tomado nota con agradecimiento de los informes del CICR. Voy a dar lectura ahora al Proyecto de Resolución núm. 3 :

La XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja,
habiendo recibido los informes del Comité Internacional de la Cruz Roja sobre su actividad de 1957 à 1965, acepta dichos informes, da las gracias al Comité Internacional de la Cruz Roja por haberlos presentado.

Sr. FREYMOND (CICR) (*Original francés*): — El texto que ha sido leído a la Conferencia termina con la frase siguiente: « Ha tomado nota con agradecimiento de los informes del CICR » y la resolución emplea la expresión: la Conferencia « acepta dichos informes ». Pido que en la resolución se utilice la expresión « toma nota » y que se lea de la manera siguiente: « toma nota de dichos informes », ya que se trata de informes sobre hechos que no pueden ser aceptados o rechazados, sino de los que se toma nota.

(La resolución así enmendada es adoptada por unanimidad.)

Sr. O. STROH (Suecia, Cruz Roja) (*Original francés*): —

5. Informe de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja

El informe de la Liga ha sido presentado por el Sr. Beer, Secretario General de la Liga, quien ha hecho hincapié en las responsabilidades crecientes que imponen a la Federación de las Sociedades nacionales de la Cruz Roja, de la Media Luna Roja y del León y Sol Rojos, el aumento del número de sus miembros y las numerosas e importantes acciones de socorros en las que ha tenido que intervenir en el transcurso de estos últimos años. Estas manifestaciones de solidaridad han sido posibles únicamente gracias a los esfuerzos constantes de las Sociedades miembros. Sin embargo, los recursos financieros de la organización son, sin discusión posible, insuficientes en relación con la amplitud de las tareas que le son confiadas. El Secretario General de la Liga lanza un llamamiento a los Gobiernos para que reconozcan a las Sociedades nacionales de la Cruz Roja su carácter de auxiliares en el desarrollo de la salud y de la asistencia a las víctimas de los desastres y les concedan el apoyo que necesitan.

Todos los delegados que tomaron la palabra a continuación expresaron su profundo agradecimiento a la Liga por el trabajo llevado a cabo. Se ha comprobado la necesidad de que exista una estrecha cooperación entre los Gobiernos y las Sociedades nacionales, en particular en los países en los que la Cruz Roja ha sido fundada recientemente. También se ha recordado la importancia del programa de desarrollo adoptado por el Consejo de Gobernadores, conviniéndose en que el futuro de la Liga depende evidentemente de la colaboración y de la ayuda mutua que exista entre sus miembros antiguos y los de creación reciente. Es preciso que las Sociedades nacionales sean, al mismo tiempo, fuertes e independientes.

Resumiendo los debates, la Presidenta ha comprobado que la Comisión había quedado impresionada por la amplitud de las actividades realizadas por la Liga y reconocía que, para llevar a cabo la tarea empre-

dida en común, se necesita disponer de un personal altamente calificado y debidamente adiestrado. La Comisión ha tomado nota con felicitaciones y agradecimiento del informe presentado por la Liga, expresándola su aprecio por la labor realizada.

Voy a leer ahora el Proyecto de Resolución núm. 4 y sugiero, Señor Presidente, que aceptemos la fórmula propuesta por el Sr. Freymond y cambiemos la palabra « acepta » por « toma nota », tanto en esta resolución, como ya lo hemos hecho en la precedente. La resolución número 4 sería pues :

La XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja,
habiendo recibido el informe de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja sobre su actividad de 1957 a 1965, toma nota de dicho informe, da las gracias a la Liga de Sociedades de la Cruz Roja por haberlo presentado.

(La resolución es adoptada por unanimidad.)

6. Informe de la Comisión Permanente de la Cruz Roja Internacional

El Embajador François-Poncet, Presidente de la Comisión Permanente de la Cruz-Roja Internacional, ha presentado un informe sobre las principales actividades de la Comisión Permanente desde 1957. Como este informe figura al final del documento bajo el título Anexo núm. 2, propongo, Señor Presidente, no dar lectura a dicho informe. Prosigo pues en la página 4.

El problema de la coordinación entre el CICR y la Liga, reglamentado en principio por el acuerdo de 1951, no ha dado lugar a dificultad alguna en su ejecución. Gracias a las reuniones conjuntas mensuales y a los múltiples contactos que han tenido lugar en el intervalo de las precitadas reuniones, reina una buena armonía entre ambas instituciones.

La Comisión Permanente se ha preguntado, por el contrario, después de los incidentes que se produjeron en las dos últimas Conferencias Internacionales, si no debería modificar o completar las reglas de procedimiento de la Conferencia. Después de consultar a una Comisión de Expertos, llegó a la conclusión de que no había razón para hacerlo, pero que para salvaguardar la universalidad y la cohesión de la Cruz Roja, convenía aplazar la XX Conferencia, a fin de que las ceremonias del Centenario de la institución pudiesen celebrarse en las mejores condiciones y prefirió retener la solución de un congreso. La Comisión aplazó la XX Conferencia a 1965 y eligió a la Cruz Roja Austríaca entre las siete Sociedades nacionales que se habían ofrecido para recibir a la Conferencia. La Comisión Permanente se ha dedicado, por otra parte, a buscar una mejor definición de los Principios de la Cruz Roja. El texto que ha sido aprobado por el Consejo de Delegados que se reunió en Praga en 1961, tendrá que ser ratificado por la XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja. El Presidente François-Poncet ha dado cuenta asimismo de las deliberaciones de la Comisión Permanente acerca de la propuesta de la Cruz Roja Australiana relativa a la creación de una Medalla Henry Dunant. Seguidamente ha tributado un homenaje a la memoria de la Princesa Amrit Kaur y a la del Juez Sandström y ha recordado la dimisión del General Gruenther. Ha anunciado, por su parte, su decisión de no aceptar un nuevo mandato.

La Presidenta de la Comisión General ha dado las gracias al Embajador François-Poncet por su informe, que no requiere ninguna decisión, dado su carácter informativo. La Presidenta le ha indicado cuanto sentían todos la noticia de su dimisión y el sincero agradecimiento de la Cruz Roja por la forma en que había ejercido su mandato, mandato que había tenido a bien asumir durante más de 16 años, en calidad de Presidente de la Comisión Permanente.

7. Informe de la Comisión Paritaria del Fondo de la Emperatriz Shôken

Este informe presentado por el Sr. Seevaratnam ha sido adoptado sin debates y voy a dar lectura al Proyecto de Resolución núm. 5 :

La XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja,
habiendo recibido el informe sobre el Fondo de la Emperatriz Shôken, presentado por la Comisión Paritaria del Comité Internacional de la Cruz Roja y de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja, acepta este informe, da las gracias a la Comisión Paritaria por su gestión.

(La resolución es adoptada por unanimidad.)

8. Informe del CICR sobre la distribución de las rentas del Fondo Augusta

Este informe, presentado por el Sr. Gallopin, también ha sido adoptado sin debates. Doy lectura al Proyecto de Resolución núm. 6 :

La XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja,
habiendo recibido el informe sobre el Fondo Augusta, presentado por el Comité Internacional de la Cruz Roja,
acepta dicho informe, agradece al Comité Internacional su gestión.

(La resolución es adoptada por unanimidad.)

9. Informe del CICR sobre las atribuciones de la Medalla Florencia Nightingale

Este informe ha sido presentado por la Srta. Duvillard quien ha propuesto, en conclusión, la adopción del proyecto que figura al final del documento sometido por ella, suprimiendo sin embargo el párrafo c) del texto inicial. El proyecto de resolución ha sido sometido a votación y adoptado con la enmienda propuesta. Voy a dar lectura al Proyecto de Resolución núm. 7 :

La XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja,
habiendo recibido el informe sobre la distribución de la Medalla Florencia Nightingale, que le ha sido presentado por el Comité Internacional de la Cruz Roja,
acepta este informe y agradece al CICR su gestión,
considera que la Medalla Florencia Nightingale es la más alta distinción internacional con la que se recompensa una gran abnegación y los servicios excepcionales prestados en el campo de acción de la enfermería,
estima que debe ser mantenido el alto significado de dicha Medalla, recuerda que como máximo pueden ser concedidas 36 Medallas cada dos años, a pesar de que en la actualidad existen 106 Sociedades nacionales de la Cruz Roja, de la Media Luna Roja y del León y Sol Rojos,
recomienda a las Sociedades nacionales,

1. que procedan con la mayor atención a elegir sus candidatas ;
2. que sólo presenten al CICR candidatas que respondan totalmente a los criterios fijados por el Reglamento aprobado por la XVIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja, Toronto 1952 ;
3. que faciliten la tarea del CICR enviándole para ello informaciones lo más completas posible sobre las candidatas, con objeto de que pueda proceder a la elección con pleno conocimiento de causa.

(La resolución es adoptada por unanimidad.)

10. Adopción definitiva de los principios de la Cruz Roja

El Embajador François-Poncet, Presidente de la Comisión Permanente, dió lectura a los Principios Fundamentales de la Cruz Roja adoptados por el Consejo de Delegados reunido en Praga en 1961. Propuso que la Comisión General los adoptase a su vez y que el Presidente de la Conferencia los proclamase solemnemente en la apertura de cada Conferencia Internacional de la Cruz Roja. Quisiera hacerles notar que existen dos resoluciones bajo el punto diez y antes de leerlas deseo darles una breve explicación. Se ha juzgado prudente que la resolución relativa a los Principios sea sencilla, solemne y, si se me permite la expresión, esté libre de toda clase de asuntos de tipo secundario, en cuanto sea posible. Esta es la razón por la que las sugerencias del Embajador François-Poncet han sido traducidas en dos proyectos de resolución los números 8 y 9. Ahora doy lectura al Proyecto de Resolución núm. 8 :

La XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja,
proclama las Principios Fundamentales siguientes en los que está basada la acción de la Cruz Roja :

Humanidad. — La Cruz Roja, a la que ha dado nacimiento la preocupación de prestar auxilio, sin discriminación, a todos los heridos en los campos de batalla, se esfuerza, bajo su aspecto internacional y nacional en prevenir y aliviar el sufrimiento de los hombres en todas las circunstancias. Tiende a proteger la vida y la salud, así como a hacer respetar a la persona humana. Favorece la comprensión mutua, la amistad, la cooperación y una paz duradera entre todos los pueblos.

Imparcialidad. — La Cruz Roja no hace ninguna distinción de nacionalidad, raza, religión, condición social ni credo político. Se dedica únicamente a socorrer a los individuos en proporción con los sufrimientos, remediando sus necesidades y dando prioridad a las más urgentes.

Neutralidad. — Con el fin de conservar la confianza de todos, se abstiene de tomar parte en las hostilidades y, en todo tiempo, en las controversias de orden político, racial, religioso y filosófico.

Independencia. — La Cruz Roja es independiente. Auxiliares de los poderes públicos en sus actividades humanitarias y sometidas a las leyes que rigen los países respectivos, las Sociedades nacionales deben, sin embargo, conservar una autonomía que les permita actuar siempre de acuerdo con los principios de la Cruz Roja.

Carácter Voluntario. — La Cruz Roja es una institución de socorro voluntaria y desinteresada.

Unidad. — En cada país sólo puede existir una Sociedad de la Cruz Roja, debe ser accesible a todos y extender su acción humanitaria a la totalidad del territorio.

Universalidad. — La Cruz Roja es una institución universal, en cuyo seno todas las Sociedades tienen los mismos derechos y el deber de ayudarse mutuamente.

(La asamblea en pie adopta este texto por unanimidad.)

Señor Presidente : Voy a leer ahora la resolución núm. 9 :

La XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja,
decide que los Principios Fundamentales serán leídos solemnemente en la apertura de todas las Conferencias Internacionales de la Cruz Roja.

(La resolución es adoptada por unanimidad.)

12. Creación de una Medalla Henry Dunant

El Embajador François-Poncet ha expuesto las condiciones en las que la Comisión Permanente había estado de acuerdo con la propuesta de la Cruz Roja Australiana para crear una condecoración destinada a reconocer los méritos indiscutibles entre las Sociedades nacionales de la Cruz Roja, de la Media Luna Roja y del León y Sol Rojos. La Comisión Permanente, encargada de presentar las propuestas a la Conferencia, ha establecido desde entonces un proyecto de Reglamento. El proyecto de resolución al que ha dado lectura el Presidente de la Comisión Permanente ha sido adoptado. Se trata del texto sometido como Proyecto de Resolución núm. 12 :

La XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja,
teniendo en cuenta la III Resolución del Consejo de Delegados (Ginebra, 1963),
aprueba la creación de la Medalla Henry Dunant,
felicit a la Cruz Roja Australiana por su iniciativa y por el trabajo que ha llevado a cabo encargando la ejecución de los dibujos y modelos para la Medalla,
agradece a la Cruz Roja Australiana su generosa contribución y acepta su promesa de asumir todos los gastos de acuñación y emisión de la Medalla, así como los de establecimiento de los diplomas,
decide como Reglamento de la Medalla Henry Dunant el siguiente :

Reglamento de la Medalla Henry Dunant

1. La Medalla Henry Dunant, creada por la XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja, está destinada a reconocer y recompensar los servicios excepcionales o actos de gran abnegación rendidos a la causa de la Cruz Roja, por uno de sus miembros, cualquiera que sea el lugar que ocupe en la institución.
2. La Medalla Henry Dunant consta de un perfil de Henry Dunant en relieve sobre una Cruz Roja que servirá de fondo, suspendida de una cinta de color verde. El porte de la Medalla goza de prioridad sobre todas las demás insignias o condecoraciones de la Cruz Roja.
3. a) La Medalla Henry Dunant se concederá cada dos años a un maximum de cinco personas a quienes se juzgue merecedoras de ello ; sin embargo, según las circunstancias, podrá concederse en número más reducido e incluso, eventualmente, no otorgarse.
b) La Medalla podrá ser concedida como honor póstumo.
c) En algunos casos excepcionales, en que un miembro de la Cruz Roja hubiera dado pruebas de un heroísmo o abnegación especialmente notables, podrá concederse la Medalla inmediatamente, sin sujetarse al plazo impuesto en el párrafo a) del presente artículo y, en caso necesario, en mayor número del indicado en el mismo apartado.

4. a) La Medalla será otorgada por decisión de la Comisión Permanente reunida en sesión plenaria o, en los casos de excepción previstos en el último párrafo del artículo precedente, previa consulta del Presidente de la Comisión Permanente, por carta o telegrama, con los miembros de la Comisión.
 - b) Por regla general, las propuestas serán presentadas por los Comités Centrales de las Sociedades nacionales de la Cruz Roja al Comité Internacional de la Cruz Roja o a la Liga de Sociedades de la Cruz Roja, acompañadas de los documentos que se consideren de utilidad para que los citados organismos puedan estudiarlos. El CICR y la Liga examinarán las propuestas en reunión conjunta y elegirán las que han de transmitirse a la Comisión Permanente. La Comisión Permanente no podrá recibir directamente ninguna propuesta.
 - c) Todo miembro de la Comisión Permanente podrá someter una propuesta a la Comisión por propia iniciativa.
5. La entrega de la Medalla Henry Dunant será efectuada, siempre que sea posible, por el Presidente de la Comisión Permanente, en presencia de los Presidentes del Comité Internacional de la Cruz Roja y del Consejo de Gobernadores de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja, en oportunidad de una reunión internacional de la Cruz Roja. En el caso en que el laureado no pudiera desplazarse para este acto, se pedirá al Presidente de la Sociedad nacional a la que pertenezca el laureado que represente al Presidente de la Comisión Permanente y haga entrega de la Medalla.
 6. Las primeras Medallas podrán concederse en el año 1967.

Sr. NEWMAN-MORRIS (Australia, Cruz Roja) (*Original inglés*): — En nombre de mi Sociedad, agradezco las felicitaciones que han tenido a bien expresar en esta resolución. Tengo a disposición de los señores delegados que deseen verlo el modelo original de la Medalla. Quisiera precisar que la Medalla, una vez acuñada, será algo más pequeña que este modelo. Existe un punto del Reglamento examinado por la Comisión General con respecto al cual quisiera hacer una pregunta. Se trata del último punto, del número 6, por el que se dispone que las primeras Medallas podrán ser concedidas en 1967. Si esta resolución es adoptada, la Cruz Roja Australiana procederá a acuñar la Medalla en un futuro inmediato. El Presidente de la Comisión Permanente ha declarado, en el transcurso de la reunión de la Comisión General, cuando yo hice la pregunta relativa al año 1967, que las Medallas podrían ser concedidas en 1966 y, en consecuencia, no veo la necesidad de que sea conservado el último párrafo de esta resolución. Si estas Medallas pueden ser concedidas en 1966, 1967 o bien 1968, pienso que es inútil indicar una fecha, ya que ello implica, para mi delegación, que las Medallas no estarán hechas antes de 1967, incluso si la palabra « podrán » figura en el párrafo. Preferiría, pues, que este artículo (Núm. 6) fuese eliminado. Pienso que ello se sobreentendía en la observación hecha por el Embajador François-Poncet.

Sr. von LAUDA (Presidente) (*Original francés*): — El delegado de Madagascar.

Sr. RAKOTOBÉ (Madagascar, Cruz Roja) (*Original francés*): — Creo que, para apoyar lo que acaba de decir el representante de la Cruz Roja Australiana, se podría, en vez de fijar una fecha, decir « tan pronto » como sea posible o cualquier otra expresión parecida.

Sr. von LAUDA (Presidente) (*Original francés*): — Esto sería similar y creo que es preferible atenerse a la enmienda australiana. En consecuencia, someto a votación la resolución enmendada, es decir con la supresión del párrafo 6.

(La resolución así enmendada es adoptada por 128 votos a favor, ninguno en contra y una abstención.)

Sr. O STROH (Suecia, Cruz Roja) (*Original francés*): —

13. Financiamiento del CICR

a) Informe de la Comisión para el financiamiento del Comité Internacional

El Señor van Emden, Presidente de esta Comisión, ha presentado el informe que ha sido distribuido. Dada la obligación en que se encuentra el CICR de ofrecer sus servicios a los beligerantes, de conformidad con los Convenios de Ginebra, debe enfrentarse con gastos que representan un gravamen para su presupuesto. Las Potencias que son parte en los Convenios de Ginebra, sin embargo, se han comprometido a participar en el financiamiento del CICR. El Sr. van Emden ha lanzado un llamamiento a los Gobiernos a fin de que cada uno de ellos asuma una parte razonable del presupuesto de la institución. Respondiendo a este llama-

miento, el delegado del Gobierno de los Estados Unidos ha anunciado que el Congreso Norteamericano acababa de autorizar la entrega de una contribución anual para el presupuesto del CICR. Varias delegaciones han apoyado el proyecto de resolución presentado por el Presidente de la Comisión para el financiamiento del CICR. Por otra parte, el Presidente ha propuesto que la Conferencia renueve, en sesión plenaria, el mandato de la Comisión para el financiamiento del CICR que está formada por los representantes de las Sociedades nacionales de la Cruz Roja de los Países Bajos, de Gran Bretaña, de la India, de México y de Checoslovaquia. Voy a leer el Proyecto de Resolución núm. 13 :

La XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

habiendo tomado conocimiento del informe presentado por la Comisión para el financiamiento del Comité Internacional de la Cruz Roja, da las gracias a los miembros de la Comisión y prolonga hasta la próxima Conferencia Internacional el mandato que les ha sido confiado,

comprueba el desequilibrio constante que existe entre los recursos financieros puestos a disposición del CICR y las necesidades resultantes de las actividades que le incumben dentro del marco de los Convenios de Ginebra,

comprueba, además, que corresponde en primer lugar a los Gobiernos firmantes de los Convenios de Ginebra facilitar al CICR los recursos financieros que le son indispensables para hacer frente a sus obligaciones,

recuerda la Resolución adoptada por la Conferencia Diplomática de 1949 en la que los Gobiernos representados reconocieron la necesidad de asegurar un apoyo financiero al CICR,

dirige un llamamiento apremiante a todos los Estados Parte en los Convenios de Ginebra para que incluyan en su presupuesto una contribución voluntaria anual para el CICR. El importe total de las mencionadas contribuciones debería ser establecido o elevado de manera que represente una parte equitativa de los gastos totales del CICR, que actualmente sobrepasan cinco millones de francos suizos por año.

(La resolución es adoptada por unanimidad.)

El Sr. Gallopin ha dado entonces las gracias a la Comisión para el financiamiento del Comité Internacional que, presidida por el Sr. van Emden, ha estudiado con el mayor cuidado los problemas que se han presentado al CICR. Ha expresado igualmente su reconocimiento a la Comisión General por la resolución que acababa de adoptar.

b) Informe del Consejo de la Fundación en favor del Comité Internacional

La Comisión General ha sido llamada a pronunciarse sobre el informe del Consejo de la Fundación en favor del CICR, presentado por el Sr. Gallopin. Dicho Consejo comprende, conforme a los Estatutos, a dos representantes de la Confederación Helvética, a tres representantes del CICR y a dos representantes designados por la Conferencia Internacional de la Cruz Roja. Desde el año 1957 estos dos representantes han sido los Sres. Beer y Sloper. El Sr. Gallopin ha pedido a la Comisión General que proponga la reconducción del mandato del Sr. Beer y la candidatura del Sr. Abut, en substitución del Sr. Sloper que ha dimitido. El proyecto de resolución presentado en este sentido ha sido adoptado y voy a darle lectura :

La XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

habiendo recibido el informe sobre la fundación en favor del Comité Internacional de la Cruz Roja, sometido por el Consejo de esta institución,

acepta este informe,

agradece al Consejo su gestión,

nombra miembros del Consejo, hasta la próxima Conferencia Internacional, a los Señores Henrik Beer y Nedim Abut.

(La resolución es adoptada por unanimidad.)

14. Radiocomunicaciones de la Cruz Roja

a) El informe conjunto preparado por la Liga y el CICR relativo a una red autónoma de radiocomunicación de la Cruz Roja ha sido presentado por el Sr. Pilloud. Esta red será utilizada en situaciones urgentes cuando ya no funcionen los medios normales de comunicación. En su informe, el representante del CICR ha destacado los servicios prestados durante la acción médica en el Yemen por la estación emisora recep-

tora instalada en la sede del Comité Internacional. La extensión de esta red y la concesión a este efecto, por parte de los Gobiernos, de las concesiones previstas por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) reforzarían los medios de acción tanto de las Sociedades nacionales como de las Instituciones Internacionales de la Cruz Roja. Las Sociedades nacionales han recibido una carta relativa a este asunto, presentada conjuntamente por el CICR y la Liga, solicitando su apoyo en este proyecto. El Sr. Pilloud ha invitado a las Sociedades nacionales a comunicar al CICR sus deseos y sus experiencias en este campo de acción. Ha presentado, en nombre del CICR y de la Liga, un proyecto de resolución que la Comisión ha adoptado. Voy a dar lectura ahora del Proyecto de Resolución núm. 15 :

La XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja,
habiendo tomado nota del informe presentado por el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Liga de Sociedades de la Cruz Roja relativo al establecimiento de una red internacional de radiocomunicaciones de la Cruz Roja,
toma nota con satisfacción de los resultados obtenidos ya e invita a las dos instituciones internacionales y a las Sociedades nacionales a que prosigan sus esfuerzos a este respecto,
expresa a la Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, reunida actualmente en Montreux, a los Gobiernos miembros de la Unión y a la Secretaría de la misma, su agradecimiento por las facilidades y la ayuda que le han concedido ya, y
desea que continúen colaborando en el establecimiento de la red internacional de radiocomunicaciones de urgencia de la Cruz Roja.

(La resolución es adoptada por unanimidad.)

b) Bajo el mismo punto del orden del día, el Sr. Robert-Tissot ha comentado el informe relativo a una reducción de las tarifas de telecomunicaciones en caso de desastres u otros casos de urgencia. Ha indicado que la necesidad de una intervención rápida de la Cruz Roja en los casos precitados obligaba a las instituciones nacionales e internacionales de la Cruz Roja a recurrir cada vez más al uso del teléfono, telégrafo y télex. De ello resulta, para estas instituciones, gastos que disminuyen considerablemente los recursos de que disponen para prestar socorro a las personas en peligro. Sería deseable que estas telecomunicaciones beneficien de prioridad y de tarifa reducida.

Haciendo referencia al proyecto de resolución acerca de este tema, presentado por la Media Luna Roja Tunecina, algunas delegaciones han recomendado que se abordase el problema con cierta flexibilidad. En efecto, hay que temer que los organismos de telecomunicaciones oficiales o privados no puedan consentir tales reducciones por varias razones. Pero esto podría encontrar una compensación en la concesión de otras ventajas. Enmendado en consecuencia, el proyecto de resolución de la Media Luna Roja Tunecina ha sido adoptado, por lo que voy a dar lectura ahora de la resolución núm. 16 :

La XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja,
comprobando que la necesidad de una intervención rápida de la Cruz Roja en caso de conflicto o de catástrofe obliga a las Sociedades nacionales, al Comité Internacional de la Cruz Roja y a la Liga de Sociedades de la Cruz Roja a recurrir cada vez más a la utilización del teléfono, telégrafo y télex,
lamenta que los gastos que implican estas comunicaciones disminuyan los insuficientes recursos de que disponen las organizaciones de la Cruz Roja para prestar asistencia a las víctimas de los conflictos y de las catástrofes,
considera que las telecomunicaciones de las Sociedades nacionales y de las instituciones internacionales de la Cruz Roja deberían, en estos casos de urgencia, beneficiar de prioridad y ser lo menos costosas posible,
pide al CICR y a la Secretaría de la Liga que prosigan sus gestiones a este respecto, especialmente ante la Unión Internacional de Telecomunicaciones,
ruega a las Sociedades nacionales que estudien con los organismos oficiales o particulares de telecomunicación de sus países respectivos la concesión de estas facilidades,
recomienda a los Gobiernos que estudien las medidas susceptibles de reducir o compensar los gastos de telecomunicaciones de la Cruz Roja en casos de urgencia.

(La resolución es adoptada por unanimidad.)

11. La Cruz Roja factor de paz en el mundo

Al comentar el informe presentado por el CICR, el Sr. Freymond hizo resaltar los medios por los que las acciones humanitarias realizadas en favor de las víctimas de las guerras y de los disturbios interiores contribuían a promover la causa de la paz. Como lo han mostrado las intervenciones recientes del CICR, durante los acontecimientos de Santo Domingo, la acción humanitaria no constituye únicamente la puesta

en práctica de la divisa « Inter Arma Caritas ». Se ha visto que incluso puede conducir a la conclusión de una tregua generadora de paz. Sin embargo, el representante del CICR apeló a los Gobiernos con objeto de que ayuden a la Cruz Roja en su conjunto a cumplir las tareas que tiene atribuidas en favor de las víctimas de la guerra. El número de conflictos limitados aumenta y los que han estallado desde 1957 han constituido otras tantas ocasiones en las que la Cruz Roja hubiera debido poder actuar, prestando así una contribución muy importante a la causa de la paz. Pero esta acción no puede ser realizada más que si los Gobiernos aceptan suprimir los obstáculos que dificultan con demasiada frecuencia todavía el trabajo humanitario de la Cruz Roja.

El Sr. Freymond recordó, por otra parte, que se ha pedido al CICR que se dedique no sólo a prestar asistencia a las víctimas de la guerra, sino a prevenir los conflictos armados propiamente dichos. Si bien se trata de una tarea que sobrepasa, sin ningún lugar a dudas, las fuerzas de que dispone, debe reconocerse, sin embargo, que la Cruz Roja, en su conjunto, puede prestar una apreciable contribución a la obra de prevención de la guerra. La difusión de los principios fundamentales de la Cruz Roja, el espíritu de tolerancia del que rinden testimonio las Sociedades nacionales en sus relaciones, la educación de la juventud en un clima favorable para la comprensión entre los pueblos, son los elementos de una acción positiva en favor de la paz. El representante del CICR ha renovado, a este respecto, la propuesta contenida en el informe del Comité Internacional para que se organicen mesas redondas, en las cuales se puedan examinar, más detalladamente que en una Conferencia Internacional de la Cruz Roja los problemas relativos a la prevención de la guerra y a la contribución efectiva que puede prestar la Cruz Roja en este campo. El representante del CICR se preguntó incluso si no convendría invitar en el futuro a los Gobiernos para que presenten en cada Conferencia Internacional de la Cruz Roja informes sobre las disposiciones que han tomado en favor de la paz.

A continuación, el Sr. Beer comentó el informe de la Liga insistiendo acerca de las numerosas pruebas de solidaridad dadas por las Sociedades nacionales, por encima de las fronteras de carácter político, cuando se trata de prestar colaboración en las acciones de socorro en favor de las víctimas de desastres. El orador demostró igualmente la importancia que tenía la ayuda concedida a las Sociedades nacionales de creación reciente y de recursos modestos, haciendo resaltar el hecho de que esta ayuda, por intermedio del Programa de Desarrollo, les permite afirmar y fortalecer sus actividades. Toda la labor de la Cruz Roja está basada en las perspectivas de paz y en la prevención de los conflictos, gracias al establecimiento de una mejor comprensión entre los hombres.

La Presidenta hizo notar a continuación que la Comisión había recibido un importante número de proyectos de resolución sobre la Cruz Roja factor de paz. Pidió a las delegaciones que los habían sometido tuviesen a bien reunirse para tratar de ponerse de acuerdo sobre un texto común. La Presidenta rogó al Sr. Gallopin se sirviese prestar su colaboración a este grupo de trabajo.

Los trabajos de este grupo se prosiguieron los días 5 y 6 de Octubre y el Sr. Gallopin dió cuenta de ellos al comienzo de la sexta sesión de la Comisión General. El Sr. Gallopin declaró que el grupo había tomado como base el proyecto de la Cruz Roja Checoslovaca y dió lectura al texto adoptado unánimemente por las delegaciones representadas.

Los delegados de la Cruz Roja Alemana en la República Democrática Alemana, del Gobierno de los Estados Unidos de América del Norte y de la Cruz Roja Norteamericana, de las Sociedades de la Cruz Roja Húngara, del Japón, de Filipinas, de Polonia, de Checoslovaquia y de la Alianza de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja de la URSS, retiraron sucesivamente sus proyectos respectivos, confirmando su adhesión al texto común. La Presidenta ha abierto el debate sobre este proyecto, al que los delegados de varias Sociedades nacionales han dado su total apoyo.

Rindiendo homenaje al esfuerzo de síntesis llevado a cabo por el grupo y señalando su acuerdo sobre el espíritu del proyecto conjunto, el delegado del Gobierno francés ha formulado una reserva a propósito de las especificaciones expresadas en este documento. En efecto, estimaba que la Cruz Roja abordaba con ello problemas que no eran de su incumbencia. Hizo constar que, por esta razón, se abstendría de votar. El delegado del Gobierno de la República del Vietnam, por su parte, deseaba que el párrafo cuarto del proyecto, objeto de los debates, expresase igualmente la inquietud de la Conferencia ante el desarrollo del terrorismo y ante el hecho de que sean observadas las reglas más elementales de los Convenios de Ginebra.

Los delegados de los Gobiernos de Australia y de Nueva Zelandia han estimado que no correspondía a la Cruz Roja formular recomendaciones imperativas a los Gobiernos sobre los métodos especificados, que no se referían sino a una parte del problema del desarme.

La Presidenta suspendió entonces la sesión con objeto de que, los delegados de las 8 naciones que habían dado su adhesión al proyecto conjunto, tuviesen la oportunidad de examinar con los representantes de los Gobiernos de Nueva Zelandia y de Australia las posibilidades de encontrar una solución aceptable por todos. Al reanudarse los debates, el Sr. Gallopin anunció que se había llegado a un acuerdo.

La Presidenta ha sometido a votación el proyecto enmendado, el cual fue adoptado por todas las delegaciones representadas, excepto 4 que se abstuvieron. Se trata del proyecto de resolución núm. 10 :

La XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

toma nota con satisfacción de la Resolución adoptada por el Consejo de Delegados en Ginebra en 1963, bajo el título « La Cruz Roja factor de paz en el mundo »,

recuerda las resoluciones adoptadas anteriormente sobre este tema especialmente por la XIX Conferencia Internacional de la Cruz Roja (Nueva Delhi, 1957),

se felicita por los esfuerzos realizados por diferentes Gobiernos para eliminar el peligro de los conflictos armados por medio del desarme y en particular por la conclusión en 1963 del Tratado por el que se proscriben los ensayos de armas nucleares en la atmósfera, en el espacio ultraterrestre y bajo el agua, y por la Resolución adoptada en 1963 por la Asamblea General de las Naciones Unidas prohibiendo el estacionamiento en el espacio de armas de destrucción en masa,

expresa su profunda inquietud con respecto a los sufrimientos de que son víctimas las poblaciones de un cierto número de países en los que existen conflictos armados,

expresa igualmente su profunda inquietud y lamenta el uso reiterado de la fuerza que amenaza la independencia o el derecho de autodeterminación de los pueblos,

invita con carácter urgente a todos los Gobiernos para que resuelvan sus litigios por medios pacíficos en el espíritu del derecho internacional,

apela a todos los Gobiernos para estimularlos a proseguir sus esfuerzos tendentes a concluir un acuerdo sobre la prohibición de todos los experimentos con armas atómicas y un acuerdo sobre el desarme general y completo bajo un control internacional eficaz, así como a considerar la adopción de disposiciones parciales tales como la creación de zonas desnuclearizadas y la conclusión de acuerdos para que no se multipliquen las armas nucleares,

estimula al Comité Internacional de la Cruz Roja para que lleve a cabo, en enlace constante con la Organización de las Naciones Unidas y en el marco de su misión humanitaria, todos los esfuerzos susceptibles de contribuir a la prevención o a la solución de los eventuales conflictos armados, así como a asociarse, de acuerdo con los Estados interesados, a todas las disposiciones apropiadas que sean tomadas con este fin,

invita con insistencia al CICR, a la Liga de Sociedades de la Cruz Roja, a las Sociedades nacionales y a los Gobiernos para que multipliquen sus esfuerzos con objeto de llegar, dentro de un espíritu de humanidad, a una aplicación universal y estricta de los Convenios de Ginebra en todos los conflictos armados,

expresa su agradecimiento por los esfuerzos realizados por el CICR, la Liga, las Sociedades nacionales y los Gobiernos para aliviar los sufrimientos y les estimula para que prosigan estos esfuerzos en el futuro.

Lady LIMERICK (Gran Bretaña, Cruz Roja) (*Original inglés*): — Quisiera, si ustedes me lo permiten, tributar homenaje a todas las Sociedades, a los representantes de todas las Sociedades, que han trabajado sin descando, durante un día y medio, bajo la presidencia admirable del Sr. Gallopin, para llegar a una resolución unánime. A mi juicio, esto constituye una prueba indiscutible del hecho de que la Cruz Roja no se limita a pronunciar palabras bellas, sino que pone verdaderamente en práctica algunos de estos principios a los que acabamos de confirmar nuestra adhesión.

Sr. J. ZIMMERING (República Democrática Alemana, Cruz Roja) (*Original inglés*): — Permítanme que llame la atención con respecto a un pequeño error que existe en la versión inglesa del informe, página 6, párrafo penúltimo.

En la primera línea se indica : « Los delegados de la Cruz Roja Alemana en la República Federal de Alemania », mientras que en realidad es la « República Democrática Alemana » uno de los autores de este proyecto de resolución.

Sr. von LAUDA (Presidente) (*Original francés*): — Se trata en efecto de un error que será corregido.

Sr. MOISESCU (Rumania, Cruz Roja) (*Original francés*): — Sr. Presidente. El informe que nos ha sido presentado contiene el párrafo siguiente :

« El delegado del Gobierno de la República del Vietnam, por su parte, deseaba que el párrafo cuarto del proyecto, objeto de los debates, expresase igualmente la inquietud de la Conferencia ante el desarrollo del terrorismo y ante el hecho de que sean observadas las reglas más elementales de los Convenios de Ginebra. » Propongo que este párrafo sea suprimido, ya que tiene un carácter netamente político. Si no están

ustedes de acuerdo con la supresión de este párrafo, el delegado de la Cruz Roja Rumana pedirá que se incluya también lo que la delegación rumana ha dicho en relación con los bombardeos del Vietnam.

Sr. von LAUDA (Presidente) (*Original francés*): — Vamos a votar con respecto a esta proposición que ha sido apoyada por otras delegaciones.

(La proposición es rechazada por 28 votos a favor, 61 en contra y 17 abstenciones.)

Sr. MOISESCU (Rumania, Cruz Roja) (*Original francés*): — Señor Presidente. Le agradezco el haberme dado la oportunidad de convencerme de lo que significa la imparcialidad de nuestra asamblea en lo que respecta a la política, según se trate de los unos o de los otros.

Sr. O. STROH (Suecia, Cruz Roja) (*Original francés*): — Señor Presidente. La razón por la que el informe contiene este párrafo no es otra sino la de que el delegado que presentó esta sugestión tenía el propósito de someter un proyecto de resolución. Puedo asegurar, en nombre de la Comisión de Redacción y del Ponente, que es por pura casualidad por lo que se ha nombrado a la Sociedad que hizo la sugestión; en lo que a mí respecta, no tengo inconveniente alguno en aceptar que se diga, anónimamente, como se ha hecho en general: « Un delegado sugirió... ».

Sr. HAN-SE-HEUN (República Democrática de Corea, Gobierno) (*Original inglés*): — Cuando se discutió este asunto, las delegaciones de algunos países socialistas, así como otras delegaciones, pidieron que fuesen citados los peligros ocasionados por las operaciones aéreas, pero el informe no los menciona.

En aquel momento, la discusión fue interrumpida invocando para ello el pretexto de los Principios de la Cruz Roja, y no se sometió a votación este asunto. Este problema no puede ser resuelto por un voto, ya que para la Cruz Roja es una cuestión de principio. En la página 7 del texto inglés, se muestra claramente la índole política del asunto; ustedes han rechazado siempre todo lo que se relacionaba con temas que no podían ser incluidos, pero ello siempre ha sido hecho mediante un voto. Al parecer, el cielo de la Conferencia está totalmente oscurecido por las nubes políticas. Nosotros queremos sencillamente protestar contra esta forma de proceder.

Sr. von LAUDA (Presidente) (*Original francés*): — No he comprendido exactamente el sentido de esta declaración y paso la palabra al Ponente.

Sr. O. STROH (Suecia, Cruz Roja) (*Original francés*): — No sé si me he expresado con bastante claridad. Repito que por casualidad es por lo que ha sido mencionado el nombre de la delegación del Vietnam en el párrafo del informe que actualmente estamos discutiendo. Por mi parte, como Ponente, considero que en vez de decir « ... el delegado del Gobierno de la República del Vietnam, por su parte, deseaba... » nadie tendría inconveniente en que se dijera « ... un delegado, por su parte, deseaba... ». Creo que la Comisión estaría de acuerdo con esta modificación.

Sr. RAKOTOBÉ (Madagascar, Cruz Roja) (*Original francés*): — Señor Presidente, Señoras y Señores. Perdonen que intervenga, pero se trata de una cuestión de pura forma. En esta resolución número 10, en el párrafo 4.º se indica « saluda los esfuerzos » y a mi juicio la palabra saluda no es muy apropiada por lo que yo propondría más bien « se felicita por los esfuerzos realizados », ya que se saluda a una cosa objetiva, a una persona, pero no a una cosa abstracta.

Sr. HAN-SE-HEUN (República Democrática de Corea, Gobierno) (*Original inglés*): — Mantenemos nuestra proposición por la que se pide que la frase relativa al Vietnam sea suprimida.

Sr. von LAUDA (Presidente) (*Original francés*): — Vamos a votar en relación con la enmienda propuesta por el Ponente.

(La enmienda es adoptada.)

(La Resolución número 10, en su conjunto, es sometida a votación y adoptada por 106 votos a favor, uno en contra y 4 abstenciones.)

Sr. von LAUDA (Presidente) (*Original francés*): — Mañana por la mañana la sesión dará comienzo a las 9. Antes de levantar la sesión, concedo la palabra al Profesor von Albertini, Presidente de la Cruz Roja Suiza.

Sr. von ALBERTINI (Suiza, Cruz Roja) (*Original inglés*): — Querido Presidente MacAulay, Querida Señora de MacAulay. Los Presidentes de todas las Sociedades nacionales de la Cruz Roja, de la Media Luna Roja y del León y Sol Rojos, desean expresarle su profundo agradecimiento por la valiosa colaboración que ha prestado a la Liga en el transcurso de los seis años últimos, asumiendo el cargo de Presidente del Consejo de Gobernadores. Bajo su dirección, la Liga ha visto aumentar su número de miembros, así como su importancia en el seno de la Cruz Roja Internacional. Todos nosotros, que somos sus amigos, deseamos hacerle entrega des este modesto obsequio, pálido reflejo de nuestro agradecimiento sincero. Este pequeño recuerdo le hará pensar en esta Conferencia de Viena de 1965 en la que, por última vez, presidió usted las reuniones del Consejo de Gobernadores, con su habitual maestría. Le deseamos una jubilación bien merecida, en la que podrá evocar con orgullo y satisfacción las hermosas realizaciones de su vida. A usted, querida Señora de Mac Aulay, que tanta gracia y distinción ha aportado a nuestras reuniones, quisiéramos tributarle un homenaje especial, homenaje al que se asocian los Vicepresidentes de la Liga — especialmente el Sr. François-Poncet y Lady Limerick — así como los Presidentes de las 106 Sociedades nacionales.

Viena, Hofburg, 8 de Octubre de 1965. (*Aplausos.*)

Los dos jarrones están destinados a nuestro Presidente y la bombonera a la Sra. de MacAulay.

Mi querido Presidente :

Los Presidentes de las Sociedades nacionales han experimentado tal satisfacción al expresar de manera tangible el agradecimiento que hacia usted tienen que su generosidad ha sobrepasado las previsiones más optimistas. En consecuencia, nos tomamos la libertad de entregar a usted el excedente. Muchas gracias.

Sr. MACAULAY (Liga de Sociedades de la Cruz Roja) (*Original inglés*): — Mi querido Presidente. Profundamente emocionado por sus palabras, acepto este sobre con agradecimiento. Como soy de origen escocés, temo guardar el contenido para mí, si miro lo que hay dentro... Pero, como sé lo que para usted representa el Instituto Henry Dunant, tengo el gusto de entregarle este sobre en favor de dicho Instituto. Muchas gracias.

Para coronar esta jornada, ha pronunciado usted numerosas palabras elogiosas acerca de mi tarea como Presidente del Consejo de Gobernadores de la Liga. Sean merecidas o no, se las agradezco muy sinceramente. Y ahora, nuevo testimonio de su gentileza, nos acaba usted de entregar estos magníficos regalos por los que le estamos profundamente reconocidos. Es una alegría inmensa para nosotros recibir este regalo de Viena. Permítanme expresar a todos los miembros del Consejo de Gobernadores mi agradecimiento muy sincero por todo lo que han hecho por mí. La Liga de Sociedades de la Cruz Roja está animada por un magnífico espíritu. Qué viva y siga prosperando. Y ahora, aun cuando sé que todos tenemos prisa, les ruego me permitan añadir unas palabras.

He tenido una breve conversación con mi esposa y me ha asegurado que, a pesar del cariño que le tiene a Ginebra y a Viena, a pesar de la amistad que tiene por todos los delegados aquí presentes, está dispuesta a regresar conmingo a Winnipeg. En consecuencia, regresaremos el domingo, y como ella ha aceptado seguirme, tengo la certeza de que el futuro será para mi pleno de felicidad.

Muchas gracias.

Se levanta la sesión a las 17,35 horas.

TERCERA SESION PLENARIA

9 de Octubre de 1965

SUMARIO : Continuación del Informe de la Comisión General. — Examen y adopción de las Resoluciones presentadas. — Suspensión de la Sesión. — Informe de la Comisión « Salud, Trabajo Social y Juventud ». — Examen y adopción de las Resoluciones presentadas.

La sesión es declarada abierta a las 9,15 horas por el Sr. von Lauda, Presidente.

Sr. von LAUDA (Presidente) (*Original francés*): — Antes de proseguir la discusión del punto 11 del informe de la Comisión General, concedo la palabra al Sr. Pilloud quien debe hacer una comunicación a la asamblea.

Sr. PILLOUD (Secretario General Adjunto) (*Original francés*): — Señor Presidente, Señoras y Señores. Se trata del procedimiento de voto. Hemos procedido a colocar en las mesas de las delegaciones de los países que están representados por su Sociedad nacional y por una delegación gubernamental, dos letreros. Cada delegación, por consiguiente, dispone de uno. Y si un delegado representa al mismo tiempo a su Cruz Roja y a su Gobierno, deberá levantar los dos letreros simultáneamente.

Sra. EL-KHOURY (Líbano, Cruz Roja) (*Original francés*): — Señor Presidente. El Líbano está representado en esta Conferencia por el Excmo. Sr. Ministro de Higiene y por su Sociedad nacional de la Cruz Roja, y no tenemos más que un letrado para votar.

Sr. von LAUDA (Presidente) (*Original francés*): — Según se me indica, no ha depositado usted un poder del Gobierno.

Sra. EL-KHOURY (Líbano, Cruz Roja) (*Original francés*): — Ha sido enviado un telegrama que, según se me indica, debe ser considerado como un poder suficiente.

Sr. von LAUDA (Presidente) (*Original francés*): — Gracias Señora, dispondrá usted de los dos votos y va a ser colocado en la mesa de su delegación un segundo letrado. Concedo la palabra al Relator.

Sr. O. STROH (Suecia, Cruz Roja) (*Original francés*): — Señor Presidente. Estamos en la página 7 de la versión francesa, párrafo segundo, que empieza con las palabras « Luego, la Comisión General... » y voy a leer el texto que trata de un proyecto presentado por la delegación griega. La Comisión General ha dado a conocer su opinión acerca del proyecto de resolución presentado por la Cruz Roja Helénica, que trataba de un asunto diferente, ya que estaba destinado, en efecto, a desarrollar el espíritu de comprensión entre los pueblos, con objeto de que el desarme material sea completado por un Convenio Cultural Universal. Varias delegaciones han apoyado el proyecto de resolución de la Cruz Roja Helénica, que ha sido sometido a votación y adoptado. Voy a dar lectura, pues, a la resolución número 11 :

La XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja, recuerda la resolución número XXXVII adoptada por la XIX Conferencia Internacional de la Cruz Roja (Nueva Delhi 1957), por la que se exhortaba a todos los Gobiernos a que se inspirasen en todas sus acciones en el ideal de solidaridad humana y en los principios humanitarios reconocidos por todas las naciones, confirma que la Cruz Roja tiende a favorecer la comprensión mutua internacional y la amistad entre los países, haciendo respetar la dignidad del ser humano,

considera que el ideal de la Paz Mundial es el objeto moral hacia el que deben estar dirigidos los esfuerzos de todas las naciones y que, aun cuando se trate de una realización a largo plazo, no es irrealizable si se trata de conseguirlo con fe y perseverancia,

consciente de que uno de los factores más eficaces para realizar el ideal de paz en el mundo consiste en la humanización de los pueblos, de acuerdo con la divisa « Per humanitatem ad pacem »,

declara que la humanización de los pueblos no podrá ser realizada sin la educación cívica de las masas en un espíritu de comprensión internacional y de solidaridad humana, sobre todo en lo que concierne a la joven generación de todos los países del mundo, que será la que dirija los destinos del futuro,

considera que el nivel de civilización de los países se determina por el respeto demostrado por cada hombre hacia los demás y por el respeto demostrado por cada nación hacia la comunidad internacional,

expresa el deseo de que los Gobiernos concluyan un convenio cultural universal por el que se prevean las disposiciones apropiadas para la educación cívica de las generaciones jóvenes en todos los niveles de enseñanza — superior, secundario y primario — haciendo comprender que los hombres, como los Estados, no sólo poseen derechos, sino que también tienen el deber fundamental de respetar y de hacer respetar la dignidad de la persona humana, así como el de contribuir a mejorar las condiciones de la vida humana por cualquier medio de solidaridad moral y material.

Sr. L. RECZEI (Hungria, Gobierno) (*Original inglés*): — Permítaseme que llame la atención de la asamblea sobre el párrafo 6 de este proyecto de resolución, que dice lo siguiente :

« Considera que el nivel de civilización de los países se determina por el respeto demostrado por cada hombre hacia los demás y por el respeto demostrado por cada nación hacia la comunidad internacional. » Sé que la resolución no tiene la pretensión de ser teoría pura y que no es indispensable que contenga nociones absolutamente exactas, pero estimo que el grado de civilización de un pueblo no es determinado únicamente por este factor. Si se dijera, por ejemplo,, que este es uno de los elementos o de los factores esenciales para determinar el grado de civilización de un país, yo estaría dispuesto a aceptar este párrafo, ya que temo, que tal y como está, no satisfaga el concepto que la UNESCO o el Diccionario de Oxford tienen del grado de civilización.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. ELAYDOUNI (Marruecos, Media Luna Roja) (*Original francés*): — Señor Presidente. Quisiera formular una pequeña observación con respecto al párrafo 3 de la resolución número 11. Leo en él : « Considera que el ideal de la Paz Mundial es el objeto moral hacia el que deben estar dirigidos los esfuerzos de todas las naciones y que, aun cuando se trate de una realización a largo plazo, no es irrealizable... » Esta palabra da la impresión de duda. ¿ Por qué no diríamos : es realizable si se trata de conseguirlo con fe y perseverancia ? ¿ Por qué emplear la negación ?

Sr. O. STROH (Suecia, Cruz Roja) (*Original francés*): — Señor Presidente. Por mi parte no veo inconveniente alguno, pero quizás conviniese interrogar a las personas que han presentado esta resolución, es decir a la delegación griega.

Sr. SPILIOPOULOS (Grecia, Cruz Roja) (*Original francés*): — Señor Presidente. Desde el punto de vista de la expresión y del sentido, los dos términos son sinónimos, sin ningún lugar a dudas, pero teniendo en cuenta que la mayor parte del mundo considera al ideal de paz como una cosa irrealizable, nosotros preferimos la expresión « no es irrealizable ».

Sr. O. STROH (Suecia, Cruz Roja) (*Original francés*): — Señor Presidente. No creo que este asunto sea lo bastante importante como para que votemos al respecto. Sugiero que confiemos a la Secretaría la tarea de elegir la mejor expresión, puesto que debe proceder a la revisión de la redacción de estos textos.

Sr. von LAUDA (Presidente) (*Original francés*): — No sé si esto es conforme a nuestros Estatutos. Rogaré al delegado de Marruecos que renuncie a su proposición.

Sr. ELAYDOUNI (Marruecos, Media Luna Roja) (*Original francés*): — Señor Presidente. Desde el punto de vista lingüístico, utilizar la negación deja una duda ; ¿ por qué no usamos el término positivo « es realizable si se trata de conseguirlo... ». Nuestra finalidad es la de realizar algo.

Sr. von LAUDA (Presidente) (*Original francés*): — En este caso hay que votar.

(*La enmienda propuesta es aceptada por 64 votos a favor, 2 en contra y 5 abstenciones. La resolución así enmendada es adoptada por 105 votos a favor, cero en contra y tres abstenciones.*)

Sr. Ponente tenga la bondad de continuar.

Sr. O. STROH (Suecia, Cruz Roja) (*Original francés*): — Antes de dar por terminado el debate sobre la Cruz Roja factor de paz la Presidenta concedió la palabra a los representantes de varias Sociedades nacionales, quienes deseaban expresar su aprecio por los esfuerzos del CICR en lo que se refiere a la prevención de los conflictos y aprobar la proposición del Comité Internacional tendente a organizar mesas redondas a este respecto. El Sr. Freymond ha dado las gracias a la Comisión por la confianza que las Sociedades nacionales se servían testimoniar al CICR. Tomó nota de los deseos expresados, asegurando a los delegados que el Comité Internacional organizaría las reuniones sugeridas de tal forma que se garantice un estudio imparcial y conforme a los principios de la Cruz Roja.

Sr. von LAUDA (Presidente) (*Original francés*): — Muchas gracias, señor Relator.

El delegado de Rumania ha pedido la palabra. Tenga la bondad de venir aquí, Señor Embajador.

Sr. OCHEANA (Rumania, Gobierno) (*Original francés*): — Señor Presidente, Señoras y Señores. En el transcurso de los debates que se han celebrado esta semana, hemos discutido numerosos problemas. Quisiera ahora llamar la atención de la Conferencia sobre dos puntos del orden del día de la Comisión General, que ha terminado sus trabajos hoy, y especialmente sobre la Cruz Roja factor de paz en el mundo y sobre los principios fundamentales de la Cruz Roja Internacional. La paz es el deseo ardiente de la humanidad entera y la defensa de la paz es uno de los deberes más importantes que existen en la actualidad. En la época presente, caracterizada por profundas transformaciones sociales, la Cruz Roja Internacional puede y debe prestar su contribución activa a la comprensión internacional, al desarrollo de la confianza de las relaciones entre los pueblos. Por muy numerosos que sean los problemas que preocupan a la humanidad y por muy diferentes que sean las formas en que son tratados, existe un elemento que acerca a los Estados: el interés de los pueblos por salvaguardar la paz. Desde el punto de vista de la paz no formamos más que un mundo único. Por vivir en una región de Europa que, en el pasado, ha conocido numerosos conflictos, el pueblo rumano ha tenido que padecer las consecuencias nefastas de numerosas guerras. Por esta razón, saludamos con entusiasmo el hecho de que el tema « La Cruz Roja factor de paz en el mundo » se haya convertido en una tradición en todos los órdenes del día de las Conferencias Internacionales de la Cruz Roja. La concesión por tres veces del Premio Nobel de la Paz a la Cruz Roja Internacional constituye el mejor testimonio de reconocimiento por la actividad humanitaria y los esfuerzos permanentes realizados hasta este día en este campo de acción.

Señor Presidente, es un hecho conocido que este verano el pueblo rumano ha adoptado el programa de desarrollo de Rumania para los cinco años venideros, con objeto de proseguir, en una escala superior, el procedimiento de desarrollo social y económico multilateral. Para la realización de este programa, nuestro país necesita la paz, la cooperación con los demás Estados, y al actuar de conformidad con el espíritu de coexistencia pacífica activa, Rumania se pronuncia en favor del desarrollo de las relaciones de colaboración con todos los países, sea cual fuere su sistema político social. Estimamos que cada país puede dar y recibir en el marco de la circulación de los valores materiales y espirituales creados por su pueblo.

Las relaciones entre los Estados deben proseguirse normalmente, basadas únicamente en el respeto de los principios de la independencia y de la soberanía nacional, de la igualdad en el derecho, de la no ingerencia en los asuntos internos y de la ventaja recíproca. Inspirándose en estos principios, la República Socialista de Rumania obra con perseverancia para promover la comprensión internacional, para el desarrollo de la colaboración entre los Estados y la consolidación de la paz en el mundo. Actualmente, cuando somos testigos de la intensificación de los actos de agresión en el Vietnam, que ponen en peligro la paz y la seguridad internacionales, la necesidad de una acción firme de la Cruz Roja Internacional en interés del refuerzo de la paz se convierte en algo todavía más imperioso.

Señor Presidente, se ha hecho resaltar aquí el cometido que incumbe a la Cruz Roja Internacional en la defensa de la paz. La Cruz Roja no vive en un mundo cerrado, sino que es parte integrante del mundo moderno que se transforma constantemente. Este hecho exige que la Cruz Roja se adapte a los cambios que

se producen en el mundo y halle los medios de colaborar más íntimamente con las demás organizaciones que trabajan con el mismo fin. Actualmente la organización de la Cruz Roja debe llevar a cabo esfuerzos cada vez más grandes para realizar uno de sus principios fundamentales, especialmente el de humanidad. La Cruz Roja debe favorecer la comprensión mutua, la amistad, la cooperación y el establecimiento de una paz duradera entre todos los pueblos.

Teniendo en cuenta el principio de la universalidad de la Cruz Roja, la delegación gubernamental rumana expresa desde esta tribuna cuán profundamente lamenta la ausencia de los trabajos de la XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja de los representantes de la República Popular de China.

De acuerdo con nuestra opinión, la Cruz Roja no podrá cumplir las nobles tareas que le han sido confiadas sino combinando de manera armoniosa la observación estricta de sus principios fundamentales con su adaptación a los cambios que se hayan producido en el mundo. Profundamente fiel a los ideales de la paz, de la cooperación entre los pueblos, Rumania prestará también en el futuro su total colaboración al desarrollo eficaz de la actividad de la Cruz Roja Internacional. En conclusión, Señor Presidente, quisiera expresar la convicción del Gobierno Rumano de que, en la actualidad, es más necesario que nunca no descuidar medio alguno, ni posibilidad alguna, que pueda contribuir a la normalización de las relaciones internacionales, al refuerzo de la paz y al desarrollo de la colaboración entre los países y los pueblos. Muchas gracias, Señor Presidente.

Sr. von LAUDA (Presidente) (*Original francés*): — Como no hay otros oradores inscritos, proseguimos con el informe de la Comisión General, punto 15: Acciones internacionales de socorros. El Señor Ponente tiene la palabra.

Sr. O. STROH (Suecia, Cruz Roja) (*Original francés*): —

15. Acciones internacionales de socorros

Este tema ha sido introducido por el Sr. Beer, quien, en primer lugar, ha deseado hacer resaltar la situación única que ocupa la Cruz Roja en el campo de acción de los socorros de urgencia, tanto en la escala internacional como en la nacional. Sin embargo, la Cruz Roja no es la única que se ocupa de los sufrimientos originados por las catástrofes naturales. Este hecho es animador ya que refleja una solidaridad verdaderamente universal. La rapidez de intervención, factor de eficacia, lleva consigo reacciones espontáneas, pero, a veces, desordenadas que no responden siempre a las necesidades reales.

Una coordinación mejor de los esfuerzos de la comunidad internacional sigue siendo necesaria y ha sido objeto, por parte de las Naciones Unidas, de un estudio detallado al que estuvo asociada la Liga.

El Secretario General de la Liga ha llamado la atención sobre el informe presentado en relación con este tema por el Secretario General de las Naciones Unidas y sobre la resolución del Consejo Económico y Social, que la Asamblea General de la ONU ha aceptado en el transcurso de su XX sesión.

Esta resolución invita a los Estados miembros de la ONU, especialmente a los que todavía no lo han hecho, que establezcan un programa apropiado de planificación y de acción, adaptado de la mejor manera posible a sus situaciones particulares, con objeto de definir la clase y la amplitud de las necesidades y de centralizar la dirección de las operaciones de socorro. Por otra parte, hace constar que, en colaboración con la Liga, la ONU puede facilitar consejos y una asistencia técnica para el establecimiento de planes relativos a las disposiciones que deben ser tomadas en caso de catástrofe.

Esta planificación indispensable se inscribe entre las acciones a las que deberá dedicar la Cruz Roja esfuerzos más intensos. Este es el objeto de la resolución presentada por la Liga, la cual, haciendo resaltar a su vez la importancia de la planificación, invita a los Gobiernos a tomar con tal fin disposiciones inmediatas y pide que su Secretaría se dedique a ayudar a las Sociedades nacionales en su organización y en su preparación para las acciones de socorros.

El informe del Sr. Beer ha sido seguido de un debate en el que han participado gran número de delegaciones. Todas hicieron resaltar el cometido creciente desempeñado por la Cruz Roja en este campo de acción de los socorros, y han expresado su satisfacción por los progresos realizados para el establecimiento del mecanismo de intervención y, por vía de consecuencias, de la mayor eficacia de las acciones de socorro de la Cruz Roja.

Sin embargo, los resultados conseguidos son todavía insuficientes y algunos oradores han insistido sobre la necesidad de perfeccionar constantemente el cometido de esta « brigada de salvamento » que constituyen las Sociedades nacionales y la Secretaría de la Liga.

Para llevar a feliz término esta misión, es fundamental que la Cruz Roja obtenga el apoyo de los poderes públicos y pueda beneficiar de grandes facilidades, especialmente en lo que se refiere al transporte de los socorros. A este respecto, la Comisión ha deseado expresar su agradecimiento a la Asociación Internacional de Transportes Aéreos (IATA) por la colaboración que la Cruz Roja obtiene de las Compañías Aéreas para el transporte rápido y gratuito de los socorros y ha formulado el voto de que esta valiosísima colaboración se intensifique más aún.

La Comisión General ha adoptado por unanimidad, con una enmienda de forma propuesta por las Sociedades Neerlandesa y Mexicana de la Cruz Roja, la resolución propuesta por la Liga, que lleva el número 17 y a la que voy a dar lectura :

La XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

habiendo tomado nota del informe presentado por el Secretario General de las Naciones Unidas a la vigésima reunión de la Asamblea General sobre la asistencia en caso de catástrofes naturales, así como de la Resolución adoptada sobre este mismo asunto por el Consejo Económico y Social en el transcurso de su trigésima reunión,

expresa su satisfacción por el interés demostrado por la Organización de las Naciones Unidas con respecto a este problema y por su deseo de colaborar con las Organizaciones no Gubernamentales y en particular con la Cruz Roja, en el alivio de los sufrimientos ocasionados por las catástrofes naturales,

asegura a la Organización de las Naciones Unidas el apoyo de las Sociedades nacionales y de las Instituciones internacionales de la Cruz Roja, así como el deseo de intensificar aun más sus acciones de ayuda mutua,

subraya la importancia de la planificación en el dominio de los socorros en caso de catástrofes,

insiste sobre la necesidad, a escala nacional, de una centralización de la dirección de las operaciones de socorro y de una coordinación de los esfuerzos proseguidos por el Gobierno, la Sociedad nacional y las otras organizaciones para asistir a las víctimas de la catástrofe,

invita a los Gobiernos y a las Sociedades nacionales a tomar con urgencia las medidas necesarias a este efecto, pide a la Secretaría de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja que prosiga sus contactos en el campo de acción de los socorros internacionales con la Organización de las Naciones Unidas y con sus instituciones especializadas, que siga estimulando y ayudando a las Sociedades nacionales en su organización y en su preparación para las acciones de socorro, especialmente facilitándoles los técnicos necesarios, poniendo a su disposición los conocimientos adquiridos gracias a la experiencia de las Sociedades hermanas y contribuyendo a la formación y al entrenamiento de su personal.

(La resolución es adoptada por unanimidad.)

Señor Presidente : Prosigo la lectura del informe de la Comisión General en el punto 15 :

Por otra parte, la Comisión ha pedido que en el informe de sus trabajos se mencione expresamente la felicitación y la expresión de agradecimiento de las Sociedades nacionales hacia el Secretario General de la Liga, hacia su representante ante las Naciones Unidas en Nueva York y hacia el Director de la Oficina de Socorros y sus colaboradores.

La Cruz Roja Yugoslava ha presentado a continuación un informe que recomienda la revisión y la puesta al día de los principios aplicables a las acciones de socorros. Estas acciones, que se han convertido en uno de los más importantes campos de la actividad humanitaria de la Cruz Roja, permiten a la solidaridad internacional manifestarse y, por vía de consecuencia, contribuyen a reforzar las relaciones amistosas entre los pueblos y a consolidar la paz mundial. Estas acciones se rigen por un cierto número de principios y reglas establecidos por las Conferencias Internacionales de la Cruz Roja y por el Consejo de Gobernadores de la Liga.

Estos principios deberían ser reforzados en función de los Principios fundamentales de la Cruz Roja y puestos al día de acuerdo con las experiencias adquiridas por la Cruz Roja en materia de socorros. Una vez hecho esto, sería de desear que estos principios de acción revisados y completados fuesen reunidos en un solo documento.

La Cruz Roja Yugoslava ha llevado a cabo un estudio a este respecto y ha formulado algunas proposiciones que hubiera deseado someter a la presente Conferencia. Sin embargo, ha estimado que era preferible rogar previamente a las instituciones internacionales de la Cruz Roja que las examinen en colaboración con las Sociedades nacionales interesadas por este asunto y que sea sometido un proyecto a la próxima Confe-

rencia Internacional. Esta proposición es objeto de un proyecto de resolución sometido por la Cruz Roja Yugoslava. Diferentes delegaciones han intervenido para dar su adhesión a las ideas de esta Sociedad y la han felicitado por su trabajo, que constituye la base del estudio que el CICR y la Liga han aceptado llevar a cabo.

RESOLUCION NUMERO 18

La XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja, considerando la experiencia adquirida por las Sociedades nacionales, la Liga de Sociedades de la Cruz Roja y el Comité Internacional de la Cruz Roja en las acciones internacionales de socorros, tanto en el plano nacional como en el internacional, y el hecho de que estas acciones constituyen uno de los más importantes campos de actividad de la Cruz Roja, recuerda las Resoluciones adoptadas por las Conferencias Internacionales de la Cruz Roja y la Resolución adoptada por el Consejo de Gobernadores de la Liga celebrado en Oslo en 1954, en lo que respecta a los principios que deben ser aplicados en las acciones de socorros, toma nota de los informes que han sido presentados a la XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de los debates sostenidos a este respecto, considera, que las acciones de socorro son una manifestación de la solidaridad internacional, contribuyen a fortalecer las relaciones cordiales entre los pueblos y, debido a ello, favorecen la consolidación de la paz mundial, recomienda que los principios mencionados sean revisados y puestos al día, de conformidad con los principios fundamentales y la experiencia adquirida por la Cruz Roja, y que sean reunidos en un documento titulado principios y reglas de socorros, ruega a la Liga y al CICR que preparen dicho documento en colaboración con las Sociedades nacionales y que sometan un proyecto en este sentido a la próxima Conferencia Internacional.

(La resolución es adoptada por unanimidad.)

16. Informe sobre la creación del Instituto Henry Dunant

El Presidente de la Cruz Roja Suiza, Sr. von Albertini, ha dado a conocer a la Comisión General las medidas adoptadas para la constitución del Instituto Henry Dunant, cuya creación ha sido decidida en ocasión del Congreso del Centenario celebrado en Ginebra en 1963. Después de haber celebrado consultas entre el CICR, la Liga y la Cruz Roja Suiza, se ha decidido dar al acta constitutiva la forma de una Asociación que permita los eventuales ajustes necesarios ulteriormente. El Sr. von Albertini prevé que la reunión de constitución del Instituto podrá ser organizada próximamente.

La Presidenta le ha dado las gracias por sus explicaciones, que no requerían decisión alguna, ya que sólo tenían un carácter informativo.

17. Reagrupación de familias

La Comisión ha recibido dos proyectos de resolución que se refieren, respectivamente, uno a la reagrupación de familias dispersadas y el otro al pago de pensiones alimenticias.

a) El primero de estos proyectos, presentado por la Cruz Roja Austríaca, ha sido apoyado por varias delegaciones y los representantes de la Cruz Roja y del Gobierno de la República Federal de Alemania han aprovechado esta oportunidad para dar las gracias al CICR y a las Sociedades nacionales que se han asociado a esta acción.

Sometido a votación el proyecto de la Cruz Roja Austríaca ha sido adoptado.

RESOLUCION NUMERO 19

La XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja, enterada, por el informe del Comité Internacional de la Cruz Roja, de los resultados humanitarios logrados sobre la base de las Resoluciones número XX de las Conferencias Internacionales de Toronto y Nueva Delhi, expresa su agradecimiento a los Gobiernos, al CICR y a las Sociedades nacionales por su activa participación, comprueba que, las familias separadas a las que se refieren las resoluciones precitadas, todavía no han podido ser reagrupadas en su totalidad,

expresa el deseo de que todos los organismos competentes de la Cruz Roja y todos los Gobiernos prosigan e intensifiquen sus esfuerzos para llevar a feliz término dicha acción humanitaria que sirve a la comprensión y a la paz, recomienda que, hasta que se realice dicho reagrupamiento, sean facilitados los contactos entre los miembros de familias dispersadas, recomienda, además, a las Sociedades nacionales que actúen en este campo como intermediarios neutrales ante sus Gobiernos respectivos para aportar una solución a este problema humanitario y que procedan a consultas entre sí, así como con el CICR.

(La resolución es adoptada por unanimidad.)

b) El segundo proyecto, presentado inicialmente por la Cruz Roja Húngara como una adición al proyecto de resolución de la Cruz Roja Austríaca, ha sido tratado por separado. En efecto, se ha considerado que era preferible evitar confusiones, ya que el problema del pago de las pensiones alimenticias es totalmente distinto del de la reagrupación de las familias dispersadas.

El proyecto de la Cruz Roja Húngara ha sido sometido a deliberación y adoptado :

RESOLUCION NUMERO 20

La XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja, recomienda a las Sociedades nacionales que hagan gestiones ante sus Gobiernos, incitándoles a unirse al Convenio Internacional para la transferencia al extranjero de pensiones alimenticias, concluido en Nueva York en 1956.

(La resolución es adoptada por unanimidad.)

Resolución sometida por el Gobierno israelí

La Comisión General ha sido encargada por la Mesa de la Conferencia de pronunciarse con respecto a un proyecto de resolución del Gobierno israelí. Esta proposición pedía a la XX Conferencia que recomendase a la Liga estudiar, en consulta con el CICR, la posibilidad de encontrar, para la organización que lleva a cabo en Israel un trabajo similar al de una Sociedades nacional de la Cruz Roja, una forma de afiliación a la Liga de Sociedades de la Cruz Roja.

Todas las delegaciones que han tomado la palabra a este respecto, se han opuesto a que se tomase en consideración el proyecto israelí, puesto que el reconocimiento de las nuevas Sociedades nacionales y su afiliación a la Liga no son de la competencia de la Comisión General, ni tan siquiera de la Conferencia Internacional.

Sometido a votación, el proyecto del Gobierno israelí ha sido, en consecuencia, rechazado.

He terminado, Señor Presidente.

Sr. A. HARREL (Israel, Gobierno) (*Original inglés*): — Tomo la palabra únicamente para hacer resaltar el hecho de que la resolución propuesta por el Gobierno de Israel estaba basada en el deseo sincero de que la Sociedad del Escudo Rojo de David y, por intermedio suyo, todo el pueblo de Israel, se halle en condiciones de cooperar de manera más completa con los organismos internacionales de la Cruz Roja. La redacción de la resolución era el resultado de prolongadas deliberaciones con los representantes de las altas autoridades de la Liga y del CICR, quienes habían aceptado el fondo y la forma. Esperábamos sinceramente que la resolución sería adoptada por unanimidad, sin oposición, y lamentamos sinceramente que este no haya sido el caso. La Sociedad del Escudo Rojo de David proseguirá humildemente su actividad de acuerdo con el espíritu de Henry Dunant y de conformidad con los principios de la Cruz Roja, en espera de que un día su existencia sea plenamente reconocida, con la convicción total de que la alta valía moral y social de su trabajo, constituye la mejor recompensa a sus esfuerzos.

Sr. KERMIA (Argelia, Media Luna Roja) (*Original francés*): — Señor Presidente. Quiero agregar sencillamente que tenemos plena confianza en el CICR el cual sabrá oponer el escudo de los Convenios de Ginebra, en los que basamos nuestro trabajo y los cuales sirven de base para el reconocimiento de cualquier Sociedad. Muchas gracias.

Sr. SLOPER (Brasil, Cruz Roja) (*Original francés*): — Señor Presidente. Creo que esta reunión de la Conferencia debe darse cuenta de que el voto de la Comisión General por el que se ha rechazado la proposición israelí no está dirigido, en modo alguno, contra el Escudo Rojo de David, ni contra sus actividades, sino que es debido únicamente a dificultades técnicas relacionadas con el reconocimiento del emblema propuesto por ella. No voy a empezar nuevamente una discusión a este respecto, ya que el debate está terminado, pero si quería mencionar este punto.

Sr. ASFAHANY (República Árabe Unida, Media Luna Roja) (*Original inglés*): — Considero que este asunto no debe ser discutido aquí, en esta Conferencia, ya que no figura en el orden del día. Como se indica en el Informe de la Comisión General, que tenemos ante nuestros ojos, la Mesa de la Conferencia transfirió este asunto a la Comisión General sencillamente para conocer la opinión de esta última y la Comisión General ha expresado su opinión rechazando la proposición, como se indica claramente en el informe. Muchas gracias.

Sr. von LAUDA (Presidente) (*Original francés*): — Se da por terminada la discusión. Albania tiene la palabra.

Sr. BOZO (Albania, Cruz Roja) (*Original francés*): — Señor Presidente. Permítame en nombre de la Cruz Roja Albanesa expresar nuestro agradecimiento muy sincero a la Sociedad hermana de la Cruz Roja Austríaca por la cordial acogida que nos ha dispensado. Nuestra delegación está de acuerdo con el conjunto del informe de la Comisión General, pero deseamos hacer algunas observaciones que quisiéramos ver figurar en las actas de la Conferencia.

En el punto 11, página 5 del texto francés del informe de la Comisión se indica que la Cruz Roja es un factor de paz en el mundo. La delegación albanesa, así como las delegaciones de la Cruz Roja, de la Media Luna Roja, del León y Sol Rojos y de los Gobiernos respectivos, se han pronunciado y desean de todo corazón la paz, pero, naturalmente, no una paz de cementerio y de esclavitud, sin libertad e independencia. Hoy, en algunos lugares del mundo, no hay paz y algunos pueblos sufren de la ocupación y de una terrible explotación. La población civil de algunos Estados soberanos es víctima del hierro, de las bombas de napalm, de los gases tóxicos mortíferos. Cuántas lágrimas y cuántos sufrimientos, mientras que nosotros, organización independiente, gran ejército de varios millones de miembros, rogamos y discutimos de cosas abstractas, con frecuencia, en vez de castigar a los agresores, a los enemigos de la paz, pidiéndoles enérgicamente y obligándoles, si es preciso, a cesar el fuego. Nuestra delegación ha votado en contra de la resolución 8 porque en el último párrafo se dice: la Cruz Roja es una institución universal. Preguntamos ¿cómo puede ser universal cuando una cuarta parte del mundo no participa en los trabajos de esta Conferencia? Es evidente para todos los que poseen sentido común que la República Popular de China es un gran Estado soberano que quiere la paz y trabaja por ella y que al estar entre nosotros proporcionaría a nuestra organización una gran contribución...

Sr. von LAUDA (Presidente) (*Original francés*): — No, Señor. Hasta ahora había sido usted muy diplomático, pero me veo obligado a suprimir esta última frase de las actas.

Sr. BOZO (Albania, Cruz Roja) (*Original francés*): — Así ha contribuido a la existencia de las dos Chinas, lo que corresponde al deseo de los enemigos de China. Esta forma de obrar de la Comisión ha perjudicado gravemente a la universalidad de nuestra Organización y a los trabajos de nuestra Conferencia. Nos hemos pronunciado en contra de la Resolución número 10 porque hace veinte años que se discute de desarme y, desgraciadamente, sin resultado alguno, ni un solo cartucho ha sido suprimido en el arsenal de guerra. En la Resolución se saluda a la Asamblea General de las Naciones Unidas por la prohibición del estacionamiento en el espacio de las armas de destrucción en masa. La realidad es que esta decisión no tiene por objeto sino asegurar la supremacía nuclear de esta importancia para librarse al chantaje y asustar a los pueblos con la amenaza de la guerra nuclear. Los numerosos experimentos de explosiones subterráneas de armas nucleares hablan claramente no de paz, sino de la conservación de las armas de destrucción en masa. Fácil es comprender que el peligro de guerra no procede de los Estados que no poseen tales armas, sino de aquellos que las poseen. Por esta razón, si queremos que la humanidad se salve del peligro de la guerra nuclear es preciso tomar disposiciones efectivas para obligar a los Estados que poseen estas armas no sólo a no utilizarlas, sino

también a interrumpir su fabricación y a destruir completamente todas las que poseen. También es necesario exigir enérgicamente de todos los Gobiernos el desarme general. Únicamente estas medidas y estas decisiones pueden resolver el problema en favor de la paz. Cualquier otra maquinación no sería más que pura ilusión. En el informe de la Comisión se habla con frecuencia de humanismo, lo que es verdaderamente nuestra tarea principal, pero desgraciadamente ante la tragedia que se desarrolla alrededor de nosotros hacemos muy poco, casi nada podríamos decir. Hablamos del humanismo, de la paz, de la salud, de las víctimas de los sufrimientos ocasionados por los diferentes medios mortíferos, ¿pero qué medidas eficaces, preventivas, deben ser tomadas? Ha llegado el momento en que hay que dejar de rogar a los culpables, para exigirles con insistencia la aplicación de los principios de humanidad. Si no actuamos firmemente y activamente sólo nos limitaremos a mantener conversaciones abstractas en un círculo vicioso. Nuestra Liga tiene el protocolo de 1925, tiene los Principios y los Convenios de 1949, verdaderamente humanos, pero lamentándolo comprobamos que ni tan siquiera son respetados por los Gobiernos que los han firmado y ante nosotros tenemos la prueba: la plaga, que asuela a los países, a la vida humana: la agresión mortífera. La delegación albanesa opina que para reforzar la paz, para la protección de la salud y de la vida humana, la Liga de la Cruz Roja Internacional debe obrar y luchar enérgicamente contra todos los que mancillan los principios humanitarios, la independencia y la libertad, la paz mundial, contra todos los que quieren sembrar la muerte, contra los autores de la tragedia humana y contra los enemigos de la humanidad...

Sr. von LAUDA (Presidente) (*Original francés*): — Lo siento, pero la última frase no figurará en las actas porque se trataba de nuevo de una observación de tipo político y usted sabe que no tiene derecho a hacerla. ¿Hay otros oradores? Como no es este el caso se da por terminada la discusión del informe de la Comisión General y deseo expresar personalmente mis felicitaciones a la Condesa de Limerick, al Ponente y a todos los que han ayudado a la Comisión. (*Aplausos.*)

(*Se suspende la sesión a las 10,05 horas y se reanuda a las 10,20 horas.*)

Sr. von LAUDA (Presidente) (*Original francés*): — El informe de la Comisión del Derecho Internacional Humanitario no ha sido distribuido todavía, por lo que vamos a pasar al examen del punto 6 del orden del día: Informe de la Comisión de la Salud, Trabajo Social y Juventud. Ruego a la Presidenta de esta Comisión, la Sra. I. Domanska, al Ponente Sr. L. G. Stubbings, así como a los Secretarios, se sirvan tomar asiento en la tribuna. El Sr. Stubbings tiene la palabra para dar lectura a su informe.

Sr. L. G. STUBBINGS (Australia, Cruz Roja) (*Original inglés*): — Señor Presidente, Señoras y Señores. Es para mí un gran honor presentar el informe de la Comisión de la Salud, Trabajo Social y Juventud. La Comisión ha sesionado los días 4, 5, 6 y 7 de Octubre de 1965, con la participación de los representantes de 76 delegaciones. El orden del día ha sido tratado de la manera siguiente:

Punto 1

La Comisión da la bienvenida a la Sra. I. Domanska, de la Cruz Roja Polaca, en calidad de Presidenta y elige a los cinco Vicepresidentes siguientes:

Srta. M. Hickey (Cruz Roja Norteamericana);
Dr. A. Inostrosa (Cruz Roja Chilena);
Dr. W. Villa Uribe (Cruz Roja Colombiana);
Dr. A. Abu-Goura (Media Luna Roja Jordana);
Dr. A. Fourati (Media Luna Roja Tunecina).

El Sr. L. G. Stubbings (Cruz Roja Australiana) es elegido Ponente.

Punto 2

La Comisión acepta el informe sobre el efecto dado a las resoluciones de la XIX Conferencia Internacional de la Cruz Roja, así como a las del Consejo de Delegados reunido en 1963, en particular las resoluciones que se refieren a la Comisión.

Punto 3

Al aceptar el informe de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja sobre la cooperación entre las Sociedades nacionales y sus Gobiernos, se ha subrayado que, si bien la Cruz Roja es independiente de los Gobiernos, es, al mismo tiempo, su auxiliar — siendo el problema sometido a esta Conferencia el de destacar claramente la naturaleza de esta cooperación, dado que la colaboración es esencial y de una importancia vital. A continuación se informa a la Comisión del hecho de que la colaboración entre la Cruz Roja y otras organizaciones internacionales aumenta cada año. El Sr. C. Fedélé, Jefe de Relaciones Exteriores de la Organización Mundial de la Salud, señala tres puntos esenciales de colaboración :

1. la formación de enfermeras y de auxiliares sanitarios ;
2. la educación sanitaria de la población, en particular de los jóvenes ;
3. la asistencia médica en caso de catástrofe.

El Profesor Pusic, Presidente de la Conferencia Internacional de Servicios Sociales (CISS), subraya la necesidad para la Cruz Roja de introducirse, sistemáticamente, en el campo del trabajo social. La ayuda de la Cruz Roja es necesaria al individuo colocado frente a los problemas que presenta un mundo en evolución rápida en el terreno económico, político y estructural. Ninguna profesión puede hallar, por sí sola, la respuesta a todos los problemas del mundo actual. La Cruz Roja debe aportar su colaboración en todos los niveles del trabajo social. El Profesor Pusic expresa la esperanza de que la Cruz Roja estará ampliamente representada en Washington en 1966, en la Conferencia Internacional de Trabajo Social. La Comisión trata a continuación detalladamente la cuestión de la difusión de los Convenios de Ginebra. La representante del Comité Internacional de la Cruz Roja, Srta. Duvillard, presenta un informe sobre este punto, en particular sobre la aplicación de dichos Convenios al personal médico y enfermero. Ello atañe el artículo 47 del primer Convenio de Ginebra (artículo común a los Cuatro Convenios). Se indica que la difusión de los Convenios incumbe a los Gobiernos, pero que la Cruz Roja tiene una responsabilidad moral importante a este respecto. La Comisión es informada por la Señrita H. Nussbaum, Secretaria Ejecutiva del Consejo Internacional de Enfermeras, de que su organización ha aprobado, en su último Congreso, una resolución que estipulaba que todas las enfermeras debían conocer los Principios de la Cruz Roja y los Convenios de Ginebra. Se ruega a las Sociedades nacionales que traten este asunto con las asociaciones de enfermeras de sus respectivos países.

Al discutir el proyecto de resolución relativo a este asunto, se hace resaltar la necesidad de difundir los Convenios de Ginebra entre las fuerzas armadas. Sin embargo, se hace notar que esta cuestión ha sido sometida al examen de la Comisión del Derecho Internacional Humanitario. El informe del Comité Internacional de la Cruz Roja es adoptado con la resolución contenida en él, la cual dice lo siguiente :

La XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja,
considerando que todo el personal sanitario, profesional y auxiliar, militar y civil, debería estar enteramente al corriente de sus derechos y obligaciones según se estipula en los Convenios de Ginebra de 1949,
habida cuenta de los compromisos tomados por los Gobiernos participantes para la difusión de los Convenios — Primer Convenio 47 — Segundo Convenio 48 — Tercer Convenio 127 y Cuarto Convenio 144,
habida cuenta de los deseos expresados por la XVII Conferencia Internacional de 1948 en su resolución LII, párr. 3 y 4,
recomienda a los Gobiernos y a las Sociedades nacionales que intensifiquen y coordinen sus esfuerzos con miras a la difusión de los Convenios de Ginebra de 1949 entre todo el personal sanitario de sus respectivos países, intercalando este tema en el programa obligatorio de las Escuelas de Enfermeras y de Auxiliares de enfermería, e incluyéndolo igualmente en el programa de los cursos organizados con destino a las Auxiliares Voluntarias de la Cruz Roja, así como a los socorristas.

Tengo el honor de presentar este texto como primer Proyecto de Resolución.

(Sometida a votación la resolución es adoptada por unanimidad.)

A continuación, la Comisión pasó al estudio de la difusión de los Convenios de Ginebra entre los jóvenes. De esta discusión merecen destacarse los puntos siguientes :

1. El Comité Internacional de la Cruz Roja, la Liga de Sociedades de la Cruz Roja y varias Sociedades nacionales han producido material de un valor indiscutible.
2. En el futuro, habría que insistir sobre el hecho de que los Convenios no son un documento histórico referente al pasado, sino que son actuales y deben ser considerados como tales.

3. En el futuro, el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Liga de Sociedades de la Cruz Roja deberían publicar material más general al respecto, que pueda ser provechoso para las nuevas Sociedades nacionales.
4. Deberán emplearse todos los métodos modernos de enseñanza, haciendo los mayores esfuerzos para alcanzar al gran número de analfabetos existentes en el mundo, para que aprendan a conocer y a comprender los Principios Fundamentales de la Cruz Roja y los Convenios de Ginebra.
5. Es conveniente tener cuidado de no dar a los países que no han sufrido el flagelo de la guerra, la impresión de que la Cruz Roja considera la guerra inminente e inevitable, dado el interés que concede a este tema.

La Comisión acepta el informe del Comité Internacional de la Cruz Roja y de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja sobre la difusión de los Principios de la Cruz Roja y de los Convenios de Ginebra entre los jóvenes.

Actividades de las Sociedades nacionales en el campo de acción de la protección civil

Al presentar el informe relativo a este tema, el Dr. Hantchef, Director Médico de la Liga, explica que los diferentes aspectos del problema han sido tratados anteriormente, indicando que el informe no es, de hecho, más que un resumen que reviste un interés particular para las nuevas Sociedades y para aquellas que están en vías de desarrollo. El informe indica los deberes que atañen a las Sociedades de la Cruz Roja.

En el transcurso de la discusión se pusieron de relieve los puntos siguientes :

1. Las autoridades deben tener plena conciencia del carácter independiente de las responsabilidades de la Cruz Roja, en particular cuando la situación se presenta de tal manera que únicamente puede intervenir la Cruz Roja.
2. Cuando las circunstancias reclaman la evacuación de un gran número de personas de regiones superpobladas, las autoridades necesitan absolutamente disponer de personal médico y, por consiguiente, deberán estar al corriente del personal de la Cruz Roja que puede ponerse a su disposición en dichos casos.
3. La Cruz Roja debería tomar todas las disposiciones pertinentes para garantizar que se disponga de la reserva suficiente de medicamentos, de víveres y otro material necesario para casos de desastres.
4. El Comité Internacional de la Cruz Roja y la Liga de Sociedades de la Cruz Roja deberían estudiar el problema de la protección civil dentro de las nuevas Sociedades, ya que no es de absoluta necesidad que los planes de la protección civil destinados a las mismas se basen en la experiencia de Sociedades más antiguas. Tales planes deben ser adaptados a las condiciones locales, aun cuando se apliquen a todas las Sociedades los Principios Fundamentales de la Cruz Roja.
5. Es esencialmente necesario que los Gobiernos, la Cruz Roja y otras organizaciones apropiadas coordinen sus actividades y cooperen entre sí. La discusión ha demostrado de manera evidente que este es el caso en la mayoría de los países.
6. El cometido de la Cruz Roja dentro de la protección civil se aplica principalmente al campo de los primeros auxilios.

La Comisión adopta el informe sobre la Protección Civil y vota una resolución que figura en la página 9 del texto inglés del Informe. Voy a dar lectura de esta resolución :

La XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

considerando la importancia del problema de la protección de las poblaciones civiles en todas las ocasiones en que se encuentran amenazadas, ya se trate de catástrofes naturales o de conflictos, sea de la clase que fueren,

afirma nuevamente la vocación de la Cruz Roja, auxiliar de los Poderes Públicos, para prestar su contribución a las tareas de la protección civil,

considerando las diferencias que existen de un país a otro en el concepto mismo de la protección civil y, en consecuencia, en las tareas que le son atribuidas,

recuerda que el cometido primordial de la Cruz Roja es el de prestar una asistencia humanitaria a las víctimas,

considerando que se pueden producir circunstancias en las que sólo podrá intervenir la Cruz Roja, especialmente debido al respeto universal de que goza el emblema de la cruz roja, de la media luna roja y del león y sol rojo, y porque la Cruz Roja obra en el marco de los principios fundamentales que facilitan a todos las mayores garantías, recomienda a los Gobiernos y a las Sociedades nacionales que en todos los acuerdos que se concluyan para asociar la Cruz Roja a las tareas de la protección civil, la Cruz Roja se encuentre en todas las circunstancias en condiciones apropiadas para llevar a cabo las tareas para las que por tradición está calificada y ello de tal forma que pueda estar totalmente lista para desempeñar su cometido en los casos en que deba obrar sola,

considerando que la actividad de la Cruz Roja en el campo de acción de la protección civil sólo podría, beneficiarse de la existencia de los elementos de intervención de la Cruz Roja, que gozan de estatuto internacional,

recomienda a las Sociedades nacionales, a la Liga de Sociedades de la Cruz Roja y al Comité Internacional de la Cruz Roja que prosigan o lleven a cabo toda clase de estudios que permitan progresar en este campo de acción y ello con toda la diligencia que requiere la importancia y la urgencia del problema.

(La resolución es adoptada por unanimidad.)

Actividades médicosociales : el cometido y la acción de la Cruz Roja en el sector de la medicina preventiva

El informe de la Liga es presentado por el Dr. Z. S. Hantchef. Como uno de los objetivos fundamentales de la Cruz Roja es el mejoramiento de la salud, resulta normal que en el transcurso de los últimos años la actividad de la Cruz Roja se haya extendido cada vez más en el campo de acción de la medicina preventiva. A causa del trabajo voluntario que puede ofrecer la Cruz Roja a los servicios oficiales de salud, éstos, tanto a escala nacional como a internacional, aprovechan satisfactoriamente las ocasiones y las posibilidades de establecer una cooperación estrecha con la Cruz Roja en una extensa gama de medidas relativas a la salud y comprendidas bajo el nombre de « medicina preventiva ».

La Comisión ha estudiado seguidamente el informe sobre este tema, siendo evidente, según se deduce de las observaciones formuladas por los delegados, que las Sociedades nacionales le prestan el mayor interés. La educación sanitaria para los jóvenes y para los adultos, una amplia propaganda en favor de las medidas higiénicas, la instrucción en materia de salud y la formación de los miembros de la Cruz Roja, fueron los puntos que se pusieron principalmente de relieve en el transcurso del debate. Como la Cruz Roja es una organización que puede llevar a cabo un trabajo de precursora en los campos de actividad que todavía están sin explorar, los delegados sugirieron que se dedique mayor atención en el futuro a la educación en el dominio de la higiene mental.

Dirigiéndose a la Comisión, el Dr. G. Sicault, representante del UNICEF, dió las gracias a la Cruz Roja por la cooperación que presta al UNICEF en todos los niveles. El UNICEF, activo igualmente en el campo de acción de la prevención de las enfermedades entre los niños, tiene gran necesidad de la cooperación de la Cruz Roja, en particular a escala local, puesto que el UNICEF es una organización que no dispone de personal sobre el terreno, lo que la Cruz Roja puede facilitarle para la realización de sus programas.

La Comisión adopta el informe y vota una resolución que aparece al final de este informe en la página 10 del texto inglés.

Doy lectura a esta Resolución :

La XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

consciente de los benéficos resultados de una colaboración efectiva entre la Secretaría de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja y la Organización de las Naciones Unidas, sus instituciones especializadas y otras organizaciones internacionales no gubernamentales,

conociendo la valía y la importancia de la buena colaboración en el trabajo entre las Sociedades nacionales y las Agencias gubernamentales y otras que se ocupan de la salud, la educación y el bienestar social, principalmente en los países en vías de desarrollo,

subraya la necesidad de fomentar y ampliar tales relaciones de trabajo, tanto en la esfera nacional como en la internacional,

llama la atención de los Gobiernos sobre el papel que pueden desempeñar las Sociedades nacionales en sus propios territorios en el campo humanitario, fomentando medidas relativas al Programa de Desarrollo aprobado por el Consejo de Gobernadores de la Liga en Viena en 1965, y

recomienda que las Sociedades nacionales establezcan o extiendan programas de salud, educación y bienestar social, tanto para adultos como para jóvenes, en colaboración con otras instituciones gubernamentales, a fin de satisfacer las necesidades específicas en las regiones en vías de desarrollo.

(La resolución es adoptada por unanimidad.)

Motivación del don de sangre

Como la transfusión sanguínea constituye en la actualidad uno de los campos de acción en el cual la mayoría de las Sociedades de la Cruz Roja llevan a cabo una actividad más o menos importante, la Comisión tomó conocimiento con gran interés del informe de la Liga sobre « La motivación del don de sangre » presentado por el Dr. J.-P. Cagnard, Jefe de Servicio en el Centro Nacional de Transfusión Sanguínea de París. A pesar de que la Liga ha iniciado la realización de estudios intensivos sobre este asunto, los cuales están a la disposición de todos los que se interesan por la motivación del don de sangre, los delegados hicieron resaltar los puntos de particular importancia que a continuación se mencionan :

1. La sangre no debe ser objeto de comercio. Es una sustancia generadora de vida, que no puede ser substituída por ningún producto y que, por consiguiente, debe ser gratuita.
2. Para conseguir el apoyo del público y obtener su colaboración como donante de sangre, es indispensable estudiar a fondo la psicología humana a fin de poder organizar un programa eficaz de propaganda.
3. Es esencial que exista un programa continuo de propaganda.
4. La Cruz Roja debe poner todo en obra a fin de superar los temores y los prejuicios, principales obstáculos que impiden a las personas la donación de su sangre.
5. Todas las organizaciones interesadas en la transfusión sanguínea deberían estudiar la posibilidad de organizar un Día Nacional – y más adelante tal vez incluso internacional – de Donación de Sangre, por ser este el mejor medio de propaganda para poner de relieve la importancia universal del don de sangre.
6. Las Sociedades nacionales deben tener siempre presente el hecho de que la juventud puede prestar grandes servicios a este respecto.

Al adoptar este informe, la Comisión expresa su esperanza de que la Liga y las Sociedades nacionales continúen investigando en este dominio de tanta importancia. La Comisión recuerda a sus miembros el Seminario de la Cruz Roja sobre la transfusión sanguínea, que debe celebrarse en Australia en 1966 y al que están invitados a asistir.

La Cruz Roja y los Servicios Sociales

La Presidenta invita a la Srta. Margaret Hickey, una de las Vicepresidentas de la Comisión, a hacerse cargo de la Presidencia de esta sesión.

La Srta. M. Esnard, colaboradora de la Liga responsable del programa de actividades de carácter social, dió un breve resumen de la parte del informe dedicada a este tema y subrayó algunos de los puntos más notables del mismo, entre ellos las posibilidades que se presentan a la Cruz Roja en el terreno social, la necesidad de ayuda de los gobiernos y de otras organizaciones, en todos los niveles – aunque evitando al mismo tiempo repeticiones innecesarias – y la necesidad de formar personal voluntario. A este respecto, la Liga ha designado a un grupo de trabajo sobre asistencia social que se dedica a la elaboración de una « Guía para el Trabajo Social de la Cruz Roja ». A invitación de la Presidenta, la Sra. Anne Bryans presentó el informe sobre la labor realizada hasta ahora por el grupo de trabajo, poniendo de relieve los puntos siguientes :

1. La importancia de dar una formación adecuada y completa a los voluntarios que hayan de ocuparse del trabajo social.
2. La importancia de conseguir que voluntarios y profesionales trabajen en equipo.
3. La necesidad de formar también a instructores en esta materia.

Se recordó a la Comisión los interesantes comentarios formulados por el Profesor Pusic, Presidente de la Conferencia Internacional de Trabajo Social, en la sesión de apertura de la Comisión. En la discusión que se entabló a este respecto se llegó a las conclusiones siguientes :

1. La « Guía » deberá contener una sección sobre la determinación y evaluación de recursos, puesto que hay personas que no han recibido formación y se esfuerzan por hacer frente a las necesidades de la colectividad, sin tener en cuenta los recursos de que se dispone.

2. Los voluntarios de la Cruz Roja en este campo de acción, que hayan recibido la formación necesaria deberían obtener un certificado, como es el caso para aquellos que se especializan en primeros auxilios, cuidados en el hogar, etc.
3. Es de la mayor importancia que exista una cooperación sin reserva entre los trabajadores sociales profesionales, tanto dentro de la Cruz Roja como en general.
4. Al poner en obra este programa de formación, la Cruz Roja debe adaptarse forzosamente a las condiciones locales que prevalecen en cada país.

La Comisión no considera necesario presentar una recomendación a la Conferencia a este respecto, pues, en realidad, se trata de un informe provisional, pero quiere subrayar la urgencia de acelerar el ritmo de esta actividad. La Comisión expresó luego su reconocimiento a los Gobiernos, al Comité Internacional de la Cruz Roja y a la Liga de Sociedades de la Cruz Roja por el trabajo efectuado. Todos los delegados quedaron invitados a tomar parte en la Conferencia Internacional de Servicio Social, que debe celebrarse en 1966 en Washington, ya que se relaciona directamente con la Cruz Roja y será una excelente oportunidad para subrayar los lazos tan estrechos y tan útiles que existen entre las dos organizaciones internacionales.

El tema siguiente era :

Cuidados de Enfermería

El informe de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja sobre los Cuidados de Enfermería lo presenta la Srta. Y. Hentsch, Directora de la Oficina de Enfermeras de la Liga.

Numerosos delegados tributan homenaje a la asistencia prestada a las Sociedades nacionales por las Oficinas de Enfermeras del CICR y de la Liga. La Srta. Nussbaum, Secretaria Ejecutiva del Consejo Internacional de Enfermeras, da las gracias a la Cruz Roja por la colaboración que ha sido prestada a su organización en todos los niveles. El Consejo Internacional de Enfermeras desea grandemente que la Cruz Roja tome parte en sus proyectos y, al mismo tiempo, trata de hacer participar a sus propios miembros en la realización de los proyectos de la Cruz Roja.

De la discusión general se deduce claramente que la gran variedad de necesidades y de recursos existentes en los diferentes países exige de la Cruz Roja un número correspondiente de actividades en el campo de acción de la enfermería.

Se hizo resaltar el hecho de que, en un gran número de países, una colaboración estrecha es mantenida entre la Sociedad nacional de la Cruz Roja y las autoridades gubernamentales, en lo que se refiere a la formación y al empleo de enfermeras y de auxiliares de enfermería, así como en lo que respecta a una amplia difusión de los cursos de « Salud en el Hogar ».

Al aceptar el informe, la Comisión sugirió que, en el futuro, en las delegaciones que tomen parte en una Conferencia Internacional, ya sea en representación de la Cruz Roja o del Gobierno, figure una enfermera, lo que constituirá una ventaja, al mismo tiempo, para la profesión de enfermera y para la Cruz Roja.

Fue presentada una resolución a la Comisión, la cual fue adoptada y figura en la página 11 del texto inglés del presente informe.

La precitada resolución dice lo siguiente :

La XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja, considerando que la enseñanza de la « Salud en el Hogar » tiende en primer lugar a aliviar los sufrimientos, prevenir la enfermedad y promover la salud, en aplicación de los principios humanitarios de la Cruz Roja, recomienda que los Gobiernos de los países en vías de desarrollo favorezcan la creación o la extensión, en el nivel nacional, de una enseñanza de la salud en el hogar en colaboración con sus Sociedades nacionales a fin de garantizar a dicha enseñanza un mejor desarrollo especialmente en el medio rural.

(La resolución es adoptada por unanimidad.)

Cruz Roja de la Juventud

Al presentar el informe correspondiente, el Sr. Schusselé, Director de la Oficina de la Cruz Roja de la Juventud de la Liga, llamó la atención sobre algunos hechos importantes :

1. Los jóvenes tienen un papel que desempeñar en todos los aspectos de las actividades de la Cruz Roja estudiadas por la Comisión.
2. La Cruz Roja de la Juventud debe ser considerada como parte integrante de toda Sociedad nacional de la Cruz Roja y no como un órgano individual y aislado.
3. La Conferencia Mundial de Educadores celebrada en Lausanna en 1963 y el Plan de Cinco Años de la Cruz Roja de la Juventud, que se está realizando actualmente, constituyen una etapa en la historia de la Cruz Roja de la Juventud.
4. Los problemas de la juventud son de importancia vital en el mundo moderno, por lo que es necesario adaptar la Cruz Roja al mundo actual.
5. El programa de educación sanitaria es la primera parte de un Plan de Cinco Años que se inscribe en el Programa de Desarrollo de la Liga. Fue preparado por un Grupo especializado, formado por representantes de otras organizaciones tales como la Organización Mundial de la Salud y la Unión Internacional de Educación de la Salud.
6. El Consejo de Gobernadores de la Liga ha decidido incluir la educación sanitaria en el Programa de Desarrollo de las Sociedades nacionales. Por ello es indispensable en el futuro inmediato un diálogo entre la Liga y las Sociedades nacionales y entre las Sociedades nacionales y los Gobiernos.
7. La colaboración actual de la Cruz Roja con otras organizaciones proporciona beneficios mutuos, y deberán hacerse esfuerzos para intensificarla en el futuro.
8. Los jóvenes han depositado su confianza en la Cruz Roja y la Cruz Roja debe, por su parte, hacer cuanto esté a su alcance para corresponder a las aspiraciones de la juventud.

El Sr. A. Prager, representante de la UNESCO, hizo resaltar la valía de la cooperación entre la UNESCO y el mundo de la Cruz Roja. Recordó a la Comisión que la UNESCO estaba iniciando un programa para combatir el analfabetismo y expresó su convicción de que la juventud de la Cruz Roja podía contribuir al éxito de este programa.

El Dr. G. Sicault, representante del UNICEF, apoyó los programas de educación sanitaria iniciados por la Cruz Roja, insistiendo especialmente en el valor de dichos programas.

La Sra. J. Sheppard, representante permanente de la Liga ante la sede de las Naciones Unidas en Nueva York, presentó un informe ante la Comisión haciendo resaltar la importancia de la cooperación entre la Cruz Roja y las Instituciones especializadas de las Naciones Unidas. Dichos organismos están extendiendo sus actividades a un plano nacional, lo que brinda la posibilidad de establecer una futura participación en programas conjuntos a este nivel. La Sra. Sheppard también facilitó una lista de las publicaciones de las Naciones Unidas destinadas a la juventud y las cuales podrían ser puestas a la disposición de la Cruz Roja.

En la discusión que siguió se puso en evidencia que las Sociedades nacionales aprecian enormemente la labor desempeñada por la Liga. También se confirmó que la educación sanitaria es ya una actividad importante de la Cruz Roja de la Juventud en muchas Sociedades, aunque, al parecer, el plan de educación sanitaria establecido recientemente ofrece nuevas oportunidades a todas las Sociedades y no solamente a las de creación reciente.

Este programa puede ser muy útil para los educadores y para los instructores de la Cruz Roja ya que una de sus características esenciales es la de establecer un contacto práctico y no sólo teórico.

Otros puntos importantes puestos en evidencia en esta reunión fueron los siguientes :

1. Los Programas de educación sanitaria deben enseñar a los que los siguen a valerse por sí mismos y a resolver problemas.
2. Los jóvenes han de adquirir un sentido de la responsabilidad, no sólo en lo que se refiere a ellos mismos, sino también con respecto a la comunidad considerada como un todo.
3. Los métodos de enseñanza han de atraer a la juventud.
4. Se han de llevar a cabo esfuerzos para lograr una continuidad entre la Cruz Roja de la Juventud y la Cruz Roja adulta.
5. Los conocimientos prácticos deberán radicar en conocimientos teóricos, particularmente en materia de puericultura y de nutrición.

6. La Cruz Roja deberá buscar por intermedio de sus miembros jóvenes, la posibilidad de crear un sentimiento de solidaridad universal para fomentar la buena voluntad en todo el mundo.
7. Se pide a la Liga que examine dentro de sus proyectos actuales el problema que plantea la falta de dirigentes e instructores.
8. Una de las formas más efectivas de desarrollar los programas de la Cruz Roja de la Juventud y de estimular el interés general por ella han sido los cursos de formación, los seminarios, etc.

La Comisión adoptó una resolución que figura al final de este informe en la página 12 del texto inglés y la cual dice lo siguiente :

La XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja,
 habiendo examinado los problemas de la salud, trabajo social, derecho humanitario y juventud,
 reconociendo la importancia de los esfuerzos educativos en la solución de tales problemas y por consiguiente la importancia de la Cruz Roja de la Juventud como elemento esencial de educación y de acción,
 recuerda a este respecto las recomendaciones de la Conferencia Mundial de Educadores (Lausana, Agosto de 1963) ratificadas por unanimidad por el Consejo de Delegados (Ginebra, Septiembre de 1963),
 reconoce la contribución que la Cruz Roja de la Juventud ha aportado al desarrollo de nuevos métodos educativos y prácticos, particularmente en la educación sanitaria, adiestramiento de los jóvenes en primeros auxilios, programas de asistencia social y de ayuda mutua, y difusión de los Principios de la Cruz Roja y de los Convenios de Ginebra, consciente del importante cometido que puede y debe desempeñar la Cruz Roja de la Juventud en la realización del Programa de Desarrollo de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja,
 se felicita por las relaciones y la colaboración que la Liga ha desarrollado con las organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales que se ocupan de problemas de juventud, y por los resultados alentadores obtenidos,
 invita a las Sociedades nacionales a que sostengan y estimulen de manera más eficaz los esfuerzos de sus Secciones de la Juventud, especialmente confiándoles tareas precisas,
 recomienda a las autoridades gubernamentales, en particular a las autoridades responsables de la Educación, de la Salud y del Trabajo Social, que consideren a la Cruz Roja de la Juventud como factor importante en la solución de los problemas con los que tienen que enfrentarse actualmente los jóvenes en todo el mundo, muy especialmente en los países en vías de desarrollo, y que consideren a la Cruz Roja y a sus ramas jóvenes como fuerzas auxiliares voluntarias dispuestas a prestar su asistencia en las acciones en favor de la comunidad.

(La resolución es adoptada por unanimidad.)

Las tareas y el desarrollo de la Cruz Roja en el futuro

La Cruz Roja Checoslovaca presentó un proyecto de resolución que fue aprobado por la Comisión y que figura en la página 13 del texto inglés del informe. Esta resolución es la siguiente :

La XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja,
 considerando que la colaboración de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja con la Organización Mundial de la Salud ha demostrado ser beneficiosa para ambos organismos,
 recuerda la resolución XXIII de la XIX Conferencia Internacional de la Cruz Roja y la resolución XV de la XXVI Reunión del Consejo de Gobernadores de la Liga, y
 ruega que la Liga continúe, en el futuro, coordinando sus planes de trabajo con los de la Organización Mundial de la Salud y con los de otras organizaciones internacionales especializadas, como el UNICEF y la UNESCO, particularmente en lo que se refiere a la campaña mundial en favor de la alfabetización universal.

(La resolución es adoptada por unanimidad.)

Sra. DOMANSKA (Polonia, Cruz Roja) (*Original francés*): — Señor Presidente. Quisiera dar las gracias al Ponente de nuestra Comisión, Sr. Stubbings, por el magnífico trabajo que ha llevado a cabo y por el excelente informe que ha presentado. También quisiera dar las gracias a los Vicepresidentes de la Comisión, y en particular a la Srta. Hickey por la asistencia que ha tenido a bien prestarme. Permítaseme igualmente dar las gracias a los miembros de la Secretaría de la Liga, al Director de la Oficina de la Salud y Asuntos Sociales, Dr. Hantchef, al Sr. Schusselé, Director de la Oficina de la Cruz Roja de la Juventud, y a la Srta. Hentsch, Directora de la Oficina de Enfermeras, por la asistencia tan competente que me han prestado a mí y a todos los delegados que asistieron a las reuniones de la Comisión.

Sr. L. G. STUBBINGS (Australia, Cruz Roja) (*Original inglés*): — Señor Presidente, Señoras y Señores.

Creo que el momento es el más indicado — ya que nuestra Comisión se ha ocupado de la Cruz Roja de la Juventud — para dar las gracias a los jóvenes miembros de la Cruz Roja Austríaca que tantas pruebas de amabilidad nos han dado prestándonos multitud de servicios durante toda la Conferencia. Al mismo tiempo, en nombre de la Cruz Roja de la Juventud quiero expresar mi gratitud al coro de jóvenes que de manera tan agradable inauguró nuestras reuniones.

Sr. von LAUDA (Presidente) (*Original francés*): — Muchas gracias en nombre de la Cruz Roja Austríaca, que tan orgullosa está de su Sección de la Juventud, la cual debe en gran parte su organización a nuestro Secretario General, Sr. H. Sevcik.

El informe de la Comisión del Derecho Humanitario no ha sido distribuído todavía en todos los idiomas. En consecuencia, debemos interrumpir nuestros trabajos y los reanudaremos, si están ustedes de acuerdo, esta tarde a las 14,30 horas.

(Se levanta la sesión a las 11,15 horas.)

CUARTA SESION PLENARIA

9 de Octubre de 1965

SUMARIO : Informe de la Comisión del Derecho Internacional Humanitario. — Examen y adopción de las Resoluciones presentadas. — Declaraciones de los Sres. Gonard y MacAulay. — Elección de los miembros de la Comisión Permanente. — Lugar de la XXI Conferencia. — Homenaje al Sr. François-Poncet. — Votos de agradecimiento. — Clausura de la Conferencia.

El Sr. H. von Lauda, Presidente, declara abierta la sesión a las 14,40 horas.

Sr. von LAUDA (Presidente) (*Original francés*) : — Pasamos al punto 5 del orden del día : Informe de la Comisión del Derecho Internacional Humanitario. En ausencia del Sr. Rakotobé, Presidente de la Comisión, que ha tenido que marcharse de Viena esta mañana, ruego al Sr. Patrnoic, Vicepresidente y Ponente de la Comisión, y a sus secretarios, que ocupen su lugar en la tribuna. Tiene la palabra el Profesor Seha L. Meray, Ponente.

Sr. MERAY (Turquía, Media Luna Roja) (*Original francés*) : — En nombre de la Comisión del Derecho Internacional Humanitario, tengo el honor y el privilegio de presentar su informe a la Conferencia.

La Comisión del Derecho Internacional Humanitario ha celebrado los días 4, 5, 6 y 7 de Octubre de 1965, en el Palacio de la Hofburg de Viena, siete sesiones en el transcurso de las cuales ha examinado todos los puntos que figuraban en su orden del día. Las resoluciones adoptadas en conclusión de los debates y, a petición de la Comisión, una presentación del conjunto de las opiniones expresadas por los miembros de la Comisión, constituyen el objeto del presente informe.

I. Elección del Presidente, de los Vicepresidentes, del Ponente y de los Secretarios (punto 1 del orden del día)

La Comisión del Derecho Internacional Humanitario ha constituido su Mesa de la manera siguiente :

Presidente : Sr. René Rakotobé, Presidente de la Cruz Roja Malgache.

Vicepresidentes : Profesor E. Hambro, Vicepresidente de la Cruz Roja Noruega ;
Sr. Michel Pasmazoglou, Gobernador de la Cruz Roja Helénica ;
Juez J. A. Adefarasin, miembro de la Cruz Roja de Nigeria ;
Juez U Tun Tin, Vicepresidente de la Cruz Roja Birmana ;
Profesor Jovica Patrnoic, miembro del Comité Ejecutivo de la Cruz Roja Yugoslava.

Ponente : Profesor Seha Meray, Consejero de la Delegación Turca.

Secretarios : Sr. R. J. Wilhelm, Consejero Jurídico del Comité Internacional de la Cruz Roja ;
Sr. K. Seevaratnam, Director Adjunto en la Liga de Sociedades de la Cruz Roja.

II. Informe sobre el efecto dado a las Resoluciones de la XIX Conferencia Internacional de la Cruz Roja y del Consejo de Delegados de 1963 (punto 2 del orden del día)

La Comisión ha tomado nota, sin discusión, de los informes sobre el efecto dado a las Resoluciones de la XIX Conferencia Internacional de la Cruz Roja celebrada en Nueva Delhi, y a las del Consejo de Delegados, celebrado en Ginebra en 1963.

III. Puesta en práctica y difusión de los Convenios de Ginebra (punto 3 del orden del día)

La Comisión, bajo este tema general, ha debido examinar cinco asuntos diferentes, pero íntimamente unidos, por su propia naturaleza : 1. puesta en práctica y difusión general de los Convenios de Ginebra ; 2. formación de grupos de personas calificadas para asegurar el control imparcial de la aplicación de los Convenios de Ginebra ; 3. búsqueda e intercambio de informaciones sobre la identificación de las personas fallecidas en el transcurso de los conflictos armados y la localización de sus sepulturas ; 4. proyecto de resolución sobre el tratamiento de los prisioneros de guerra ; 5. proyecto de resolución para la extensión de los Convenios de Ginebra a las Fuerzas de Emergencia de las Naciones Unidas.

1. *Puesta en práctica y difusión general de los Convenios de Ginebra*

El representante del Comité Internacional de la Cruz Roja presentó el informe D 3/1 preparado sobre este tema por el CICR. Hizo notar que 108 Estados han ratificado ya los Convenios de Ginebra o se han adherido a ellos. Agregó también que los Convenios de Ginebra ya han salvado la vida a millones de personas y podrían salvar a muchas más si una amplia difusión fuese llevada a cabo, difusión que es necesaria para que sean aplicados de forma apropiada. El representante del CICR al expresar su satisfacción por los esfuerzos que algunos Gobiernos y Sociedades nacionales han llevado a cabo, esfuerzos que tienden a realizar una difusión más amplia, hizo notar que los Estados, en su conjunto, no han observado suficientemente, hasta ahora, las exigencias contenidas en los artículos 47 (1), 48 (II), 127 (III) y 144 (IV) de los Convenios de Ginebra, que prevén para todos los Estados contratantes una responsabilidad de difusión.

Al resumir los esfuerzos de los Estados, de las Sociedades nacionales y del CICR en materia de difusión de los Convenios de Ginebra, el representante del CICR llamó la atención de la Conferencia sobre la resolución adoptada por el Consejo de Delegados en Septiembre de 1963, en el transcurso del Congreso del Centenario de la Cruz Roja. Estimó que la XX Conferencia, por una declaración similar, daría más fuerza a esta decisión, ya que los representantes de los Gobiernos también participan en esta Conferencia. Se alegró, por otra parte, de los resultados obtenidos a continuación de las negociaciones entre el CICR y la Secretaría General de las Naciones Unidas, para la aplicación de los Convenios de Ginebra por las Fuerzas de las Naciones Unidas y su difusión entre estas Fuerzas.

Los miembros de la Comisión que tomaron la palabra sobre este asunto fueron unánimes en hacer resaltar la importancia y la urgencia de este problema. Algunos delegados expusieron brevemente las disposiciones tomadas a este fin en sus países. El representante del Consejo de Europa, a su vez, demostró el interés que su organización presta a la obra de la Cruz Roja Internacional, lo que ha hecho el Consejo de Europa y lo que tiene en proyecto hacer en el futuro en este campo de acción. De acuerdo con lo indicado por el representante, el Convenio Europeo de Derechos Humanos, firmado en 1950 en Roma y ratificado por 18 Estados, constituye en sí una garantía adicional que amplía, en cierto sentido, el alcance del artículo 3 de los Convenios de Ginebra. Al parecer, el Consejo de Europa desea pedir a los Gobiernos miembros del Consejo que adopten las disposiciones necesarias para sancionar la puesta en aplicación de los Convenios de Ginebra.

En los debates que siguieron al informe del representante del CICR, se pusieron de manifiesto dos ideas principales correspondientes a dos aspectos de este mismo problema : a) la importancia de la difusión de los Convenios de Ginebra y b) la necesidad de adoptar las disposiciones necesarias en las legislaciones nacionales y sobre todo en los códigos de justicia militar, para castigar las violaciones de las disposiciones de los Convenios.

La delegación yugoeslava, en un proyecto de resolución D 3/2, proponía un llamamiento a todos los Gobiernos y Sociedades nacionales para aumentar sus esfuerzos tendentes a difundir más ampliamente los Convenios de Ginebra. La delegación francesa, en otro proyecto de resolución D 3/5 proponía, a su vez, que se recomendase a los Gobiernos la incorporación de los principios esenciales de estos Convenios en el programa de formación de los oficiales y en los Códigos de Justicia. A propuesta de la delegación de la República Federal de Alemania, la Comisión estimó que los proyectos de resolución presentados por las delegaciones yugoeslava y francesa podrían ser unificados en un texto conjunto. Un texto conjunto D 3/8 fue presentado entonces por ambas delegaciones. El delegado de Filipinas y el delegado del Reino Unido propusieron algunas enmiendas en la redacción del texto. El proyecto de resolución franco-yugoeslavo enmendado fue aprobado por la Comisión. He aquí el texto :

La XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

teniendo en cuenta que, en virtud de los artículos 47 del primer Convenio de Ginebra del 12 de Agosto de 1949, 48 del segundo Convenio, 127 del tercer Convenio y 144 del cuarto Convenio, las Partes Contratantes se han comprometido a difundir lo más ampliamente posible, en tiempo de paz y en tiempo de guerra, el texto de los Convenios en sus respectivos países, y, en particular, a incorporar su estudio en los programas de instrucción militar y, si es posible, civil, de manera que sus principios sean conocidos por el conjunto de la población, en vista de que la puesta en práctica de dichos artículos es de la mayor importancia para garantizar la observancia de estos Convenios,

considerando, además, que es esencial que los miembros de las fuerzas armadas combatientes posean un conocimiento suficiente de los Convenios de Ginebra,

hace un llamamiento a todos los Estados Partes en los Convenios de Ginebra, rogándoles que intensifiquen sus esfuerzos encaminados a la difusión y puesta en práctica de estos Convenios, en particular, haciendo figurar los principios esenciales de los Convenios en la instrucción de los cuadros y de la tropa,

hace un llamamiento a las Sociedades nacionales, pidiéndoles que aumenten sus actividades en este campo de acción y que cooperen en los esfuerzos realizados por sus Gobiernos,

formula el voto de que los Gobiernos y las Sociedades nacionales presenten periódicamente al Comité Internacional de la Cruz Roja un informe sobre las medidas tomadas por ellos a este respecto,

toma nota con satisfacción y agradecimiento de los esfuerzos realizados por el CICR para la puesta en práctica de los Convenios de Ginebra rogándole que los prosiga.

(Sometida a votación, la resolución queda adoptada por unanimidad.)

2. Formación de grupos de personas calificadas para asegurar el control imparcial de la aplicación de los Convenios de Ginebra

La Comisión recibió un proyecto de resolución D 3/6 del Gobierno de Mónaco, para la formación de grupos de personal especializado, médicos, juristas, etc., a fin de asegurar imparcialmente el control de la aplicación de los Convenios de Ginebra.

El delegado de Mónaco hizo resaltar la importancia de llevar a cabo, ya en tiempo de paz, la formación de un personal especializado que, en tiempo de conflicto, pueda colaborar en el control de la aplicación de estos Convenios. Sin la ayuda de grupos de personas calificadas, una Potencia protectora se vería, ya sea en la imposibilidad de cumplir con sus obligaciones, o ante grandes dificultades para poder hacerlo. Es preciso pues no sólo pensar en el reclutamiento de estas personas calificadas, sino también darles una formación técnica para que estén preparadas con objeto de desempeñar estas funciones.

Los miembros de la Comisión que intervinieron en relación con esta proposición del Gobierno de Mónaco expresaron su simpatía y la consideraron como un medio muy eficaz para la puesta en práctica de los Convenios de Ginebra. La delegación del Reino Unido, por el contrario, aún cuando mostró su simpatía por la iniciativa contenida en este proyecto, se vió obligada a abstenerse en la votación debido al párrafo 4 del proyecto de resolución que invita a los Gobiernos a formar estos grupos de personas. Esta idea no parece ser de momento aceptable por el Gobierno del Reino Unido.

La Comisión, por 25 votos a favor, 0 en contra y 24 abstenciones, adoptó el proyecto de resolución del Gobierno de Mónaco.

La XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

comprobando que, a menudo todavía, en los conflictos que se producen a través del mundo, los Convenios de Ginebra, ratificados por un gran número de Estados para atenuar los rigores que engendran tales conflictos, no se aplican siempre de manera rigurosa,

recordando que los artículos 8 y 9 comunes a los cuatro Convenios, obligan a las Partes en conflicto a facilitar, en la más amplia medida posible, la tarea de la Potencia protectora encargada de contribuir a la aplicación de los Convenios, y a asumir su control,

estimando que para garantizar la aplicación de los Convenios Humanitarios y el control de su aplicación, es imprescindible facilitar, en caso de conflicto, a las Potencias protectoras y a sus substitutos eventuales un número suficiente de personalidades capaces de garantizar la imparcialidad de tal control,

invita a los Estados participantes en los Convenios a formar grupos de personalidades capaces de desempeñar las funciones que les son confiadas por los Convenios bajo la dirección de las Potencias protectoras o de sus substitutos eventuales,

desea que el Comité Internacional de la Cruz Roja, que ha declarado estar dispuesto a hacerlo, contribuya a la formación de las mencionadas personas.

Sr. E. BOERI (Mónaco, Gobierno) (*Original francés*): — Señor Presidente. — Deseo ante todo expresar mi sincero agradecimiento a las delegaciones gubernamentales y a los representantes de las Sociedades nacionales de la Cruz Roja que han tenido a bien apoyar o aprobar el proyecto de resolución que se acaba de leer. Sin embargo, durante los comentarios que siguieron a la votación del proyecto en la Comisión del Derecho Internacional Humanitario, el autor ha tenido el sentimiento de que el párrafo 4 del texto que dice :

« Invita a los Estados participantes en los Convenios a formar grupos de personalidades capaces de desempeñar las funciones que les son confiadas por los Convenios bajo la dirección de las Potencias protectoras o de sus substitutos eventuales », ha podido parecer algo imperativo a algunas delegaciones. Entre otros, ha notado reservas por parte del representante del Reino Unido de Gran Bretaña y de Irlanda del Norte, y me permito preguntarle si podría disipar sus dudas la siguiente fórmula :

« Invita a los Estados participantes en los Convenios para que examinen la posibilidad de formar grupos de personalidades... », la continuación no se cambiaría. En caso afirmativo estoy dispuesto a proponer esta nueva redacción a las delegaciones que han aprobado el proyecto de resolución instándolas a que le den su acuerdo. Muchas gracias Sr. Presidente.

Sr. G. DRAPER (Gran Bretaña, Gobierno) (*Original inglés*): — Estoy muy reconocido al Representante del Gobierno del Principado de Mónaco por haber propuesto esta modificación al proyecto original. Mucho me complacerá apoyar la resolución en su nueva forma.

Sr. von LAUDA (Presidente) (*Original francés*): — Como el Ponente acepta igualmente esta modificación, vamos a votar la resolución con la enmienda propuesta.

(La resolución enmendada queda adoptada por unanimidad.)

Ruego al Ponente que continúe.

Sr. MERAY (Turquía, Media Luna Roja) (*Original francés*): —

3. *Búsqueda e intercambio de informaciones sobre la identificación de personas fallecidas en el transcurso de los conflictos armados y localización de sus sepulturas*

La Comisión ha examinado a este respecto, un proyecto de resolución sometido por la delegación francesa, en nombre de las Sociedades de la Cruz Roja de Bélgica, de Francia, de la República Federal de Alemania, de Finlandia, de Irlanda, de Italia, de los Países Bajos y de Suiza D 3/3.

Al introducir el proyecto ante la Comisión, el representante de Francia hizo resaltar que, a pesar de que el tiempo pasa y disminuye el recuerdo de los sufrimientos ocasionados por la guerra, para las madres, los padres e hijos cuyos familiares han desaparecido en un territorio extranjero durante un conflicto armado, estos sufrimientos seguían siendo siempre los mismos. Ha agregado, por otra parte, que el intercambio y la transmisión de informaciones en caso de fallecimiento en el extranjero estaba previsto por los Convenios de Ginebra. Sin embargo, el resultado a este respecto está muy lejos de ser satisfactorio. Por estos motivos humanitarios, los coautores del proyecto de resolución quisieran que la Comisión adoptase la recomendación para que se establezca un intercambio entre las Sociedades nacionales de la Cruz Roja en colaboración con el CICR, facilitando así todas las informaciones disponibles sobre el lugar en que se hallan las sepulturas.

Todos los miembros de la Comisión que hablaron en relación con este proyecto de resolución D 3/3 le dieron su apoyo, de conformidad con el espíritu humanitario, preocupados por liberar a las madres y a las viudas de la angustia y del sufrimiento. A pesar de que pueden preverse las dificultades de una acción de esta clase, una resolución en este sentido sería un primer paso que consolidaría y desarrollaría la cooperación y la comprensión entre los pueblos. Una resolución así no se referiría sólo al pasado sino que sería útil también en el futuro. Un nuevo esfuerzo para obtener nuevas informaciones podría hallar su recompensa. Una resolución de esta clase y un esfuerzo de esta índole, serían una contribución para la paz.

La delegación húngara, a su vez, al declararse dispuesta a votar en favor del proyecto conjunto de resolución, especialmente por el carácter humanitario del proyecto, se preguntó, sin embargo, si un nuevo esfuerzo en este sentido lograría algunos resultados verdaderamente tangibles, si se piensa que los gobiernos han hecho todo lo que les era posible a este respecto. El representante húngaro, por otra parte, propuso dos enmiendas al texto del proyecto, a saber : agregar « en acuerdo con sus respectivos Gobiernos » en el proyecto

de recomendación, y la adición al final del proyecto del texto siguiente : « La Conferencia expresa el deseo de que los Gobiernos establezcan negociaciones bilaterales para poner en práctica las recomendaciones que preceden ».

Algunas delegaciones apoyaron la enmienda húngara. Otras expresaron dudas en cuanto a la utilidad de pedir la cooperación de los Gobiernos y juzgaron que sería mucho más apropiado dejar esta tarea a la iniciativa particular. Algunos miembros de la Comisión no estaban seguros de que fuese verdaderamente necesario limitarse a negociaciones « bilaterales ». El representante francés, a su vez, no vió inconveniente alguno en que se incorporase al texto conjunto la primera enmienda húngara.

Las enmiendas húngaras fueron sometidas a votación, habiendo sido adoptada la primera por 43 votos a favor, 0 en contra y 6 abstenciones. La segunda enmienda húngara fue rechazada por 23 votos, contra 11 y 14 abstenciones. El texto conjunto enmendado fue adoptado por unanimidad. Le doy lectura :

La XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja,
considerando que la búsqueda de las personas desaparecidas en tiempo de conflictos armados es, desde un principio, una misión importante de la Cruz Roja, de conformidad con el espíritu de los Convenios de Ginebra,
considerando igualmente que la localización de las sepulturas de las personas fallecidas durante los conflictos y la identificación de las mismas son un medio importante para emprender dichas búsquedas,
recomienda,

1. el intercambio por las Sociedades nacionales, en acuerdo con los Gobiernos de sus respectivos países, y con la colaboración del Comité Internacional de la Cruz Roja, de todos los datos disponibles referentes a dichas sepulturas ;
2. la búsqueda, con medidas apropiadas, de los lugares de sepultura que hasta el momento no hayan sido registrados ;
3. el recurso, en caso de exhumación, a todas las posibilidades de identificación, apelando para ello a especialistas ;
4. la organización de consultas entre las Sociedades nacionales interesadas, en colaboración con el Comité Internacional de la Cruz Roja, con el fin de poner en práctica las recomendaciones contenidas en esta resolución.

(La resolución es adoptada por unanimidad.)

4. Proyecto de resolución sobre el trato a los prisioneros de guerra

Fue sometido a la Comisión un proyecto de resolución presentado por las delegaciones del Gobierno y de la Cruz Roja Norteamericana D 3/7.

El representante de los Estados Unidos, al presentar su proyecto de resolución, expresó el deseo de que la XX Conferencia invitase a todas las Partes en los conflictos armados a respetar los Convenios sobre el trato a los prisioneros de guerra. Los acontecimientos recientes han ocasionado muchas preocupaciones al Gobierno Norteamericano a este respecto. El representante norteamericano esperaba que la Conferencia recibiría con simpatía el proyecto de resolución que le era sometido para aprobación.

Una intervención del delegado de la Unión Soviética suscitó un debate sobre el procedimiento. Según el delegado de la Unión Soviética, el proyecto de resolución norteamericano no se refería al tema de que es objeto el punto 3 del orden del día : « Puesta en práctica y difusión de los Convenios de Ginebra », sino al punto 4 : « Respeto de los Convenios de Ginebra », y el examen del punto 4 del orden del día ya había terminado.

Por el contrario, el delegado del Reino Unido indicó que el proyecto norteamericano correspondía exactamente al punto « Puesta en práctica de los Convenios ». Este delegado propuso a continuación una pequeña enmienda al último párrafo del proyecto norteamericano.

El delegado de Checoslovaquia, apoyado por el delegado de Rumania, pidió que la moción de orden de la Unión Soviética fuese sometida a votación. La Comisión, después de haber rechazado por 50 votos contra 7 y 10 abstenciones, la propuesta soviética, adoptó el proyecto de resolución norteamericano por 64 votos a favor, 3 en contra y 7 abstenciones. Le doy lectura :

La XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja,
recordando el papel histórico desempeñado por la Cruz Roja en la protección de las víctimas de la guerra,
considerando que, con demasiada frecuencia todavía, los prisioneros de guerra se hallan abandonados y que la utilización de los prisioneros de guerra como objeto de represalias es inhumana,
reconociendo que la comunidad internacional ha reclamado sin cesar un tratamiento humano para con los prisioneros de guerra, así como facilidades de comunicaciones entre los prisioneros de guerra y el exterior, y condenado las represalias dirigidas contra los prisioneros,

apela a todas las autoridades implicadas en un conflicto armado, con objeto de que vigilen para que todo prisionero de guerra reciba el trato y la protección a que tiene derecho en virtud del Convenio de Ginebra de 1949 relativo al trato de los prisioneros de guerra, inclusive las garantías judiciales concedidas a todos los prisioneros de guerra que hayan cometido una infracción y a fin de dar asimismo al Comité Internacional de la Cruz Roja la posibilidad de asumir las tareas humanitarias tradicionales que le incumben para mejorar las condiciones de los prisioneros de guerra.

(La resolución queda adoptada por 117 votos a favor, 0 en contra y 6 abstenciones.)

5. Proyecto de Resolución para la extensión de los Convenios de Ginebra a las Fuerzas de Emergencia de las Naciones Unidas

Un proyecto de resolución presentado por el Gobierno de Mónaco D 3/9 preveía la extensión de los Convenios de Ginebra a las Fuerzas de Emergencia de las Naciones Unidas.

El representante de Mónaco, al presentar su proyecto de resolución, hizo notar que se trataba de un asunto que había sido discutido ampliamente en 1963 en el transcurso del Congreso del Centenario de la Cruz Roja. El proyecto reproducía el texto de la decisión del Consejo de Delegados, adoptado en 1963 y trataba de llevar estas decisiones a la XX Conferencia.

El representante del Reino Unido declaró su desacuerdo con la primera recomendación del proyecto y sugirió una enmienda para substituir el texto de esta recomendación. La propuesta del Reino Unido decía lo siguiente : « Que sean concluidos acuerdos apropiados para asegurarse de que las Fuerzas Armadas puestas a la disposición de las Naciones Unidas observan las reglas de los Convenios de Ginebra ».

Se produjo a continuación un debate sobre la personalidad jurídica de las Naciones Unidas, y en el transcurso del mismo se puso de manifiesto la complejidad del problema. El delegado de Mónaco aceptó la enmienda propuesta por la delegación del Reino Unido, la cual fue completada por otra enmienda tendente a asegurar el beneficio de los Convenios igualmente a las Fuerzas de las Naciones Unidas.

El proyecto de resolución de Mónaco, fue adoptado por la Comisión tal como había sido enmendado, por 61 votos contra 0 y 1 abstención.

La XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

considerando que los Estados Parte en los Convenios de Ginebra se han comprometido a respetarlos y a hacerlos respetar en todas las circunstancias,

considerando que es necesario que las « Fuerzas de Emergencia de las Naciones Unidas » respeten estos Convenios y estén protegidas por ellos,

manifiesta su satisfacción por las medidas tomadas a este efecto por las Naciones Unidas en el plano práctico y recomienda :

1. que sean concluidos los acuerdos adecuados con objeto de asegurar que las Fuerzas Armadas puestas a la disposición de las Naciones Unidas observen las reglas de los Convenios de Ginebra y sean protegidas por ellos ;
2. que los Gobiernos de los países que proporcionan contingentes a las Naciones Unidas tengan presente la importancia primordial y la necesidad de dar a sus tropas, antes de su salida de sus países de origen, una enseñanza adecuada sobre los Convenios de Ginebra así como la orden de observar estos Convenios ;
3. que las autoridades responsables de los contingentes acepten tomar todas las medidas necesarias para prevenir y reprimir las eventuales infracciones a dichos Convenios.

(La resolución queda aprobada por 125 votos en favor, 0 en contra y 2 abstenciones.)

IV. Observancia de los Convenios de Ginebra (punto 4 del orden del día)

El tema relativo a la observancia de los Convenios de Ginebra presentaba dos aspectos : a) disposiciones tomadas para reprimir las violaciones ; b) transmisión de protestas.

1. Disposiciones tomadas para reprimir las violaciones

Sobre este tema se ha presentado a la Comisión un informe preparado por el CICR D 4a/1, que daba cuenta de las medidas tomadas en los diferentes países para reprimir las violaciones, y un proyecto de resolución presentado conjuntamente por la Cruz Roja Checoeslovaca y la Cruz Roja Yugoslava D 4a/2.

El representante del CICR, al presentar el informe, hizo notar que se trataba de un asunto del que el CICR se venía ocupando desde 1949. Hizo resaltar, de manera general, que la Cruz Roja Internacional tenía por objeto socorrer ; la represión, el castigo y la suspensión caían dentro de las atribuciones de los Gobiernos. El CICR, sin embargo, desea hacer todo lo que pueda por ayudar a los Gobiernos que lo soliciten a preparar sus legislaciones a este respecto. La complejidad de los sistemas penales de todo el mundo no permite una codificación general. Por lo tanto es preciso dejar a cada país la tarea de establecer su propia legislación. El Congreso del Centenario había decidido que el CICR preparase un informe de conjunto sobre las legislaciones de todos los países relativas a la represión de las violaciones de los Convenios de Ginebra. El informe D 4a/1 es el resultado de dicha decisión.

El representante de Yugoslavia, hablando en nombre de los autores del proyecto de resolución conjunta, hizo resaltar que la mayoría de los Estados Partes en los Convenios no han respondido a la encuesta del CICR. Insistió en la necesidad de remediar esta carencia y subrayó la importancia de que se observen los Convenios de Ginebra y de incluir en las legislaciones nacionales medidas destinadas a sancionar su violación. El proyecto representaba un paso adelante en esa dirección.

Varios delegados han apoyado el proyecto conjunto. En su opinión, era preferible insistir en la aplicación de los Convenios y de las obligaciones existentes, en lugar de promulgar nuevas reglas para casos que pueden no producirse jamás. El representante de Turquía propuso una enmienda al primer párrafo del proyecto conjunto, en la que se preveía la inserción en el texto de las palabras « y las instituciones de derecho comparado ». Esta enmienda fue aceptada por los autores del proyecto.

El representante de Filipinas lamentó que la Conferencia no hubiera podido formular con mayor claridad las disposiciones de represión. Según él, los Convenios de Ginebra, que se limitan a dar una lista de crímenes, sin prever ninguna sanción, no son, en realidad, sino simples declaraciones. La lista de los Estados que han tomado medidas de represión muestra cuán lejos se está de la finalidad. Sería pues de desear que una Conferencia de expertos preparase un código penal único y general.

El proyecto conjunto, con la enmienda propuesta, fue aprobado por unanimidad por la Comisión.

He aquí el texto de la resolución :

La XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja,
recordando la Resolución número VI del Consejo de Delegados de 1963,
recordando la obligación de los Gobiernos, de acuerdo con los artículos 49 del primer Convenio de Ginebra del 12 de Agosto de 1949, 50 del segundo Convenio, 129 del tercer Convenio y 146 del cuarto Convenio, de prescribir sanciones penales para los casos de violación de los Convenios de Ginebra,
de las gracias al Comité Internacional de la Cruz Roja por los esfuerzos que ha realizado en lo que se refiere a la represión de las violaciones de los Convenios de Ginebra,
ruega al CICR que prosiga sus trabajos,
ruega a los Gobiernos, a las Sociedades nacionales y a las instituciones de Derecho comparado que presten al CICR todo su apoyo y le faciliten las informaciones necesarias para el estudio de este problema,
apela a los Gobiernos, en el caso de que no lo hayan hecho todavía, para que completen su legislación con objeto de garantizar sanciones penales adecuadas en los casos de violación de dichos Convenios,
ruega al CICR que presente en la próxima Conferencia Internacional un informe sobre los resultados obtenidos y que dichos resultados sean dados a conocer al público por medio de una publicación.

Sr. von LAUDA (Presidente) (*Original francés*): — Llamo la atención de ustedes sobre el hecho de que la delegación de Filipinas nos ha presentado una propuesta escrita sobre este punto y su portavoz desea hablar al respecto.

Sr. MITEREV (URSS, Gobierno y Cruz Roja) (*Original inglés*): — Señor Presidente, Señoras y Señores. Permítanme decirles que no creo que sea oportuno adoptar una resolución que ha sido distribuida hace sólo veinte minutos.

En efecto, un proyecto de resolución por el que se proponen sanciones ha sido sometido por la delegación de Filipinas, hace unos minutos, como ya he dicho. Deseo hacer notar, en primer lugar, que dicha resolución no se ha discutido y que, en lo que se refiere a las sanciones propuestas, no se han ultimado, no se han estudiado ; no conocemos la opinión del Comité Internacional de la Cruz Roja, ni dichas sanciones en detalle. Por ello, a mi parecer no es necesario adoptar esta resolución por ahora.

Deseo expresar nuestro agradecimiento a la Comisión que ha preparado tan gran número de disposiciones nuevas y sometido recomendaciones; estamos muy reconocidos por todo el trabajo llevado a cabo y creo que el conjunto de recomendaciones, y de nuevas disposiciones que ha elaborado la Comisión es ampliamente suficiente por el momento. Por ello, Señor Presidente, pido que el proyecto de resolución propuesto por la Cruz Roja de Filipinas no se someta a votación, sino que se transmita al CICR para que éste lo estudie y elabore disposiciones para las sanciones. En mi opinión, esto sería lo más apropiado ahora. Gracias Señor Presidente.

(La propuesta de transmitir al CICR el proyecto de resolución queda aceptada por 123 votos contra 1 y ninguna abstención.)

Sr. L. COLOT (Bélgica, Gobierno) (*Original francés*): — Señor Presidente. A propósito de la propuesta filipina, creo mi deber recordar que el Gobierno belga había confiado el estudio del problema a una Comisión permanente, instituida en nuestro Ministerio de Asuntos Exteriores el 31 de Octubre de 1952, para que examinase las cuestiones de derecho penal en las relaciones internacionales. La Comisión había elaborado en 1956 un anteproyecto que, en su espíritu, podía servir de Ley tipo en la materia a todos los Estados Parte en los Convenios de Ginebra para todo cuanto se refiere a represión de las infracciones graves previstas en los Convenios de Ginebra. El anteproyecto belga, destinado a convertirse en un Convenio extenso, fue sometido en 1956 a un Comité de expertos reunido en Ginebra bajo los auspicios del CICR. Este rindió homenaje a la calidad de la labor de la Comisión belga pero no consideró posible retener el proyecto a causa de las considerables divergencias que existen entre los sistemas jurídicos nacionales. Por lo tanto, la delegación belga aplaude, en principio, la idea de la propuesta filipina, pero no cree que su formulación sea perfectamente adecuada. La delegación belga preferiría la idea de un Convenio internacional destinado a reprimir las violaciones de los Convenios de Ginebra, y aprueba el voto que acaba de efectuarse.

Sr. von LAUDA (Presidente) (*Original francés*): — Vamos a votar sobre la resolución presentada por la Comisión.

(La resolución queda adoptada por unanimidad.)

Sr. MERAY (Turquía, Media Luna Roja) (*Original francés*): —

2. Transmisión de protestas

La Comisión, bajo este tema del orden del día, ha recibido el informe del CICR D 4b/1.

El representante del CICR, al presentar su informe, ha llamado la atención de la Comisión sobre un equívoco que ha producido en algunos delegados la lectura del informe. En efecto, se han preguntado si el CICR abandonaba su papel tradicional, si « dimitía ». El representante del CICR ha deseado subrayar que esta actividad del CICR, consistente en la simple transmisión de protestas, era en realidad un asunto de menor importancia, un cometido de buzón de correos. Esta transmisión no ha servido hasta ahora para nada. Por otra parte, se trata, en la mayoría de los casos, de hechos pasados que el CICR no ha comprobado por sí mismo. El CICR propuso el cese de esta actividad.

Por el contrario, ni que decir tiene que el CICR seguirá desempeñando su función de control, dentro de su estatuto. Sus representantes hacen y harán todas las observaciones y gestiones necesarias en lo que a las quejas se refiere. Hará todo lo que se derive de su derecho de iniciativa. El CICR propone en su informe un proyecto de resolución y pide que la Comisión lo adopte.

La opinión de los miembros de la Comisión que han tomado la palabra sobre este asunto ha sido sumamente diversa. Unos han aprobado la petición del CICR y apoyado su proyecto de resolución, tanto más cuanto que, a su parecer, tales protestas con frecuencia sólo tenían fines políticos. El CICR, por otra parte, no abandonaba en forma alguna su papel tradicional, en lo que se refiere a las quejas, que son hechos actuales y susceptibles de ser corregidos. Si el CICR se mezcla en hechos del pasado, de los que no puede comprobar la veracidad, se expone a perder el carácter que le es propio de imparcialidad.

Otros miembros de la Comisión estimaban que el CICR no debería abandonar en absoluto su cometido de transmisor de protestas, de hecho tan importante y útil. El CICR no debe considerarse como un simple

mensajero. La distinción que propone el CICR entre las quejas y las protestas no ha sido siempre realizable en la práctica. La transmisión de protestas es un deber que incumbe al CICR y cuyo carácter es general. La aceptación del proyecto de resolución no favorecería al CICR ni al movimiento de la Cruz Roja Internacional en general.

La Comisión, después de rechazar una enmienda presentada por España para conciliar las opiniones opuestas, adopta el proyecto de resolución propuesto por el CICR por 45 votos a favor, 24 en contra y 4 abstenciones.

He aquí el texto :

La XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja,
habiendo tomado nota del informe presentado por el Comité Internacional de la Cruz Roja sobre las protestas relativas a alegadas violaciones de los Convenios de Ginebra,
considerando que la transmisión de estas protestas a la Parte puesta en causa tiene la finalidad de que se abra una encuesta y que sea dada una respuesta detallada,
comprobando que este procedimiento no ha dado nunca ningún resultado tangible,
toma nota de que el CICR dejará de transmitir en adelante estas protestas, excepto cuando no exista ningún otro medio de cursarlas normalmente y que sea necesario un intermediario neutral entre los dos países directamente interesados.

(La resolución queda adoptada por 108 votos a favor, 15 en contra y 6 abstenciones.)

V. Protección a la población civil (punto 5 del orden del día)

Este punto del orden del día se subdividía en tres : a) protección jurídica contra los peligros de la guerra sin discriminación ; b) estatuto del personal de los Servicios de Protección Civil ; c) protección del personal médico y de enfermería civil.

1. *Protección jurídica contra los peligros de la guerra sin discriminación*

En lo que concierne a la protección jurídica de la población civil contra los peligros de la guerra sin discriminación, la Comisión se ha ocupado especialmente de esta importante cuestión. A este fin, fue sometido un informe por el CICR D 5a/1 y seis proyectos de resolución presentados por Suiza D 5/7, la República Democrática Alemana D 5a/2, la URSS D 3/A, Austria D 5a/3, Checoslovaquia D 5a/4 y el Vietnam D 5a/5.

Al introducir su informe, el representante del CICR relató brevemente la historia de la cuestión, a fin de demostrar que el problema del que se preocupaba la Cruz Roja Internacional, así como los esfuerzos realizados con objeto de encontrar su solución, no eran de carácter reciente. En efecto, existe una contradicción chocante : por una parte, un aumento cada vez mayor de creación y producción de armas de destrucción incontrollable, tal como la bomba nuclear, y por otra parte un esfuerzo, hasta ahora sin resultados suficientes, para proteger jurídicamente a las poblaciones civiles contra los peligros de una guerra sin discriminación. El llamamiento lanzado en la XIX Conferencia celebrada en Nueva Delhi ha recibido muy pocas respuestas por parte de los Gobiernos.

En tales condiciones, cabe preguntarse si la cuestión de la protección de las poblaciones civiles contra tales peligros está verdaderamente presente en la conciencia de la humanidad. Los expertos a los que el CICR ha invitado a estudiar este problema han respondido afirmativamente y han formulado varias propuestas resumidas en el documento que figura en anexo al informe del CICR D 5a/1. Sin formular por el momento conclusiones precisas, desean saber si esta idea de la protección de las poblaciones civiles sigue siendo válida entre los pueblos ; y si la respuesta es afirmativa, cuáles serían los medios jurídicos para garantizar esta protección. Para poder continuar su trabajo en este campo, el CICR necesitaría el apoyo de los Gobiernos. Si la Comisión compartiese la preocupación y la esperanza del CICR, se podría proceder a expresar estos principios en una declaración adoptada por unanimidad.

Varios oradores, sobre todo los autores de los proyectos de resoluciones, han intervenido a fin de subrayar la importancia y la urgencia de este problema. Según opinan ciertos miembros de la Comisión no basta con solicitar al CICR que prosiga su trabajo, sino que es necesario dedicarse sinceramente a este problema. La realización de una gestión eficaz en este campo es tanto más urgente si se tienen en cuenta

los peligros creados por el empleo eventual de las armas nucleares y otras armas cuyos efectos son incontrolables.

Varios miembros de la Comisión, que estaban absolutamente en favor de una protección más eficaz de la población civil y aprobaban la labor realizada por el CICR en este sentido, han subrayado también la necesidad de ser realistas. Si se pudiesen ver las cosas de una manera desapasionada, se debería aceptar que, desde 1949, no se ha añadido nada al derecho internacional humanitario, en lo que a las reglas técnicas se refiere. Nuestros esfuerzos para hacer constar en una declaración solemne principios generosos, pueden conducir a la creación de vanas esperanzas, teniendo como resultado amargas desilusiones entre los pueblos. Sería quizás más razonable dirigir nuestros esfuerzos hacia la formulación de reglas existentes, en vez de complicarnos la vida con una declaración de nuevas reglas. Quizás fuera suficiente declarar que el empleo de todas las armas contrarias a la Carta de las Naciones Unidas está prohibido, porque la cuestión de la prohibición de ciertas armas constituye una de las cuestiones más complejas de cuantas existen; y es siempre objeto de las discusiones de la Comisión del Desarme de las Naciones Unidas.

La delegación húngara, observando cierta semejanza entre los diversos proyectos de resoluciones sometidos a la Comisión, propuso la creación de un Comité de Redacción encargado de unificar estos proyectos en un texto conjunto. Esta proposición fue apoyada por varios miembros de la Comisión. El Comité de Redacción estaba formado por representantes de las delegaciones que habían presentado proyectos de resolución, así como por las personalidades siguientes: Juez Adefarasin (Nigeria), Juez Barrera (Filipinas), Prof. Draper (Gran Bretaña), Dr. Elaydouni (Marruecos), Prof. Hambro (Noruega), Prof. Patrnoic (Yugoeslavia) y el Ponente, Prof. Meray (Turquía).

El Comité de Redacción, bajo la presidencia del Profesor Hambro, ha trabajado en un ambiente de conciliación y de colaboración completa. Ha tomado en consideración los proyectos presentados a la Comisión y las opiniones expresadas durante los debates de la Comisión. El Comité ha presentado a la Comisión un texto unificado D 5a/8.

El Profesor Hambro, al presentar el texto hizo notar que el proyecto contenía todas las ideas formuladas en los diversos proyectos y resoluciones, excepto el último párrafo que era nuevo. El Comité de Redacción tenía la convicción de que el trabajo primordial lo constituía el desarme. El Profesor Hambro agregó que el Comité de Redacción no había examinado la cuestión de las reglas aplicables en un conflicto de carácter no internacional. El Comité no consideraba más que los conflictos internacionales. La cuestión de los conflictos internos está prevista en otro punto del orden del día. La delegación británica pidió que ésto fuese especificado por la inclusión de la expresión « conflictos de carácter internacional » en el proyecto de resolución. Esta petición fue aceptada, sobreentendiéndose que esta inserción no sería interpretada, *en ningún caso*, como si la Comisión hubiera querido excluir con ello la protección que debe concederse a las poblaciones en caso de conflicto interno.

Algunos miembros de la Comisión propusieron enmiendas a los párrafos 4, 8 y 10 del proyecto y se decidió combinar los párrafos 8 y 10.

El Proyecto unificado de esta manera ha sido enmendado y adoptado por la Comisión por 64 votos contra 0 y 2 abstenciones.

He aquí el texto de la resolución :

La XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

en sus esfuerzos para proteger a la población civil, confirma la Resolución XVIII de la XVIII Conferencia Internacional (Toronto, 1952), la que considerando la Resolución XXIV de la XVII Conferencia Internacional (Estocolmo, 1948), exhortaba a los gobiernos a ponerse de acuerdo, en el marco de un desarme general, sobre un plan de control internacional de la energía atómica que garantizase la prohibición de las armas atómicas y el empleo de la energía atómica para fines exclusivamente pacíficos,

da las gracias al Comité Internacional de la Cruz Roja por la iniciativa tomada y por el trabajo tan completo que ha efectuado para precisar y ampliar el derecho internacional humanitario en este campo de acción, comprueba que la guerra sin discriminación constituye un peligro para las poblaciones civiles y para el futuro de la civilización,

declara solemnemente que todos los Gobiernos y todas las demás autoridades que tengan la responsabilidad de dirigir los combates en los conflictos armados, deberían respetar, por lo menos, los principios siguientes :

- las Partes comprometidas en un conflicto no tienen un derecho ilimitado en cuanto a la elección de medios para dañar al enemigo ;
- está prohibido lanzar ataques contra la población civil considerada como tal ;
- deberá establecerse, en todo momento, una distinción entre las personas que toman parte en las hostilidades y la población civil, de tal manera que esta última sea salvaguardada en cuanto sea posible ;

— los principios generales del derecho de la guerra se aplican a las armas nucleares y similares ;
invita expresamente a todos los Gobiernos que aún no lo hayan hecho, a adherirse al Protocolo de Ginebra de 1925, que prohíbe el uso de gases asfixiantes, tóxicos o similares, así como de todos los líquidos, materias o procedimientos análogos, al igual que el de los métodos de la guerra bacteriológica,
pide encarecidamente al CICR que prosiga sus esfuerzos tendientes a desarrollar el Derecho Internacional Humanitario, de conformidad con la Resolución número XIII de la XIX Conferencia Internacional de la Cruz Roja, en particular en lo que concierne a la necesidad de proteger a la población civil contra los sufrimientos ocasionados por la guerra sin discriminación,
encarga al CICR de tomar en consideración todos los medios posibles y de utilizar todos los recursos apropiados, entre ellos la creación de un comité de expertos, para llegar rápidamente a una solución práctica de este problema,
pide a las Sociedades nacionales que intervengan ante sus Gobiernos para lograr su colaboración, a fin de obtener una pronta solución de esta cuestión, e invita insistentemente a todos los Gobiernos a que apoyen los esfuerzos de la Cruz Roja Internacional en este sentido,
pide a todas las Sociedades nacionales que convengan a sus Gobiernos, hasta donde les sea posible, de que concluyan acuerdos eficaces que conduzcan a un desarme general.

Sr. SIORDET (CICR) (*Original francés*): — Señor Presidente, Señoras y Señores. Hay un punto en esta Resolución que merece señalarse a la atención de la Conferencia. Se habla en ella de los conflictos armados de carácter internacional y la Comisión señala en el informe que la inserción de esas palabras no significa en modo alguno que se trate de excluir de la protección a las poblaciones civiles en caso de conflictos no internacionales. Este punto es más importante de lo que parece pues, después de la actual Conferencia, podrían interpretarse mal nuestras intenciones. Espero, por lo tanto, que no tomen a mal que concrete uno o dos puntos. Somos una Asamblea de la Cruz Roja y no una Conferencia diplomática. La Resolución que se les somete es un ruego dirigido a los Gobiernos. Se dice que los Gobiernos o las autoridades « deberían ». No podemos hacer otra cosa, no podemos obligarles. Por consiguiente, hay que decir todo lo que tenemos que decir y con la mayor precisión posible.

La Cruz Roja ha sido desde su origen la promotora de los Convenios de Ginebra. Los proyectos adoptados por la Conferencia Internacional de Estocolmo para los Convenios de 1949 establecían la extensión de las reglas humanitarias a los conflictos no internacionales. Los Gobiernos, siguieron a la Cruz Roja por esta vía en la Conferencia Diplomática de 1949, al adoptar el artículo 3, común a los cuatro Convenios, que hace honor, no sólo a la Cruz Roja, sino a todos los gobiernos.

Tratamos ahora de un asunto algo diferente : no estamos por completo en el terreno de los Convenios de Ginebra sino en el del derecho de la guerra, pero creo que, en todo caso, lo que era verdadero para la Cruz Roja en el artículo 3, lo es igualmente aquí, es decir, que la protección a las poblaciones civiles es la misma cualquiera que sea el carácter del conflicto. Un herido sufre lo mismo si ha sido herido en un conflicto internacional como en uno no internacional ; las mujeres y niños que mueren de hambre a causa de un bloqueo, sufren lo mismo ya se trate de un conflicto internacional o no internacional, y así sucesivamente. Por lo tanto creo, que si por un escrúpulo muy estimable se ha precisado que no se hablaba más que de conflictos internacionales, este escrúpulo se encuentra desplazado en esta ocasión pues podría interpretarse mal y, vuelvo a repetirlo, porque nuestra resolución no compromete a los gobiernos. Por consiguiente, ya que se precisa en el informe, como debería también precisarse en la Asamblea plenaria, que no pensamos excluir los conflictos internacionales, me pregunto si no sería posible decirlo simplemente tachando las dos palabras en cuestión.

Es necesario que después de la presente Conferencia no se tenga la impresión, por cuestión de palabras, de que la Cruz Roja es menos humanitaria que los Gobiernos que han firmado el artículo 3. Pido por lo tanto, Sr. Presidente, que si es posible se supriman las palabras « conflictos de carácter internacional » y si ello no parece factible a la Asamblea que por lo menos vuelva a confirmar de la manera más concreta posible la disposición contenida en la reserva mencionada en el informe de la Comisión del Derecho Humanitario.

Sr. G. DRAPER (Gran Bretaña, Gobierno) (*Original inglés*): — Señor Presidente, Señoras y Señores. Hemos escuchado con toda atención y simpatía las observaciones del digno representante del Comité Internacional de la Cruz Roja. Sin embargo, deseamos señalar que, en el informe de nuestra Comisión de Derecho Humanitario al que se ha dado lectura aquí esta tarde, se indica claramente que el Comité, que la Comisión ha creado, no ha examinado la cuestión de las reglas aplicables en un conflicto de carácter no internacional. Como la cuestión de los conflictos internos formaba parte de otro punto del orden del día, el Comité no tenía en el pensamiento más que los conflictos internacionales. No creemos que la supresión de las palabras « de carácter internacional » en la parte de la resolución que consideramos, ponga las cosas más claras. Quisiéramos

mos recordar que el artículo 3, común a los cuatro Convenios de Ginebra, no trata, en ninguna de sus partes, de las reglas que gobiernan el combate o las hostilidades en sí mismas. Las cuatro declaraciones que figuran en el proyecto de resolución introducidas por las palabras « los principios siguientes » se aplican sin excepción a los métodos de combate y si dieran lugar a confusión con las disposiciones del artículo 3 relativas al trato de las víctimas de un conflicto armado y a la manera de dirigir tal conflicto, considero que íbamos a dar la impresión al mundo de que no habíamos comprendido en absoluto nuestros propios convenios. Como ha dicho el Comité de Redacción y lo expresa claramente el informe adoptado por él, las cuatro declaraciones se refieren a la dirección de las operaciones de carácter internacional. El informe ha sido adoptado y queda reflejado ahora en la resolución que tenemos ante nosotros. Estimo que la claridad, la eficacia y la solidez jurídica de esta resolución no ganarían nada con la supresión de las palabras « de carácter internacional ». Rogamos, pues, a la honorable Asamblea que mantenga la resolución tal como la tenemos ante nosotros.

Dra. DOMANSKA (Polonia, Cruz Roja) (*Original francés*): — Señor Presidente, Señoras y Señores.

Deseo apoyar calurosamente la propuesta del Sr. Siordet de no conservar las palabras « conflictos únicamente de carácter internacional ». Le pido encarecidamente Sr. Presidente, tenga a bien someter esta enmienda a votación.

Sr. LUDWIG (República Democrática Alemana, Cruz Roja) (*Original francés*): — Señor Presidente. Nuestra delegación apoya también la propuesta del Comité Internacional de la Cruz Roja para suprimir esas palabras y rogamos a usted proceda a la votación sobre este punto.

Sr. SAHIB AL-WAHBI (Irak, Gobierno) (*Original inglés*): — La delegación del Gobierno de Irak está de acuerdo con el representante del Comité Internacional de la Cruz Roja para suprimir esas palabras. Considero que el CICR es el más calificado para juzgar esta cuestión; él es quien se encargará de poner en práctica estas disposiciones, quien actuará y, a mi parecer, su actuación se verá gravemente limitada si conservamos esas palabras. Así, estamos completamente de acuerdo con el representante del CICR.

Sr. MERAY (Turquía, Media Luna Roja) (*Original francés*): — Hemos debatido este asunto tanto en la Comisión como en el Comité de Redacción; en el informe no se da cuenta más que de lo que se ha dicho dentro de la Comisión, pero hemos indicado claramente que la Comisión no ha tomado posición respecto a tan importante cuestión. Por consiguiente ha sido suscitada aquí y creo que la Conferencia debe seguir la dirección que considere necesaria y prudente.

Sr. PATRNOGIC (Yugoslavia, Cruz Roja) (*Original francés*): — Deseo solamente decir que apoyo sinceramente la propuesta del representante del CICR.

Sr. von LAUDA (Presidente) (*Original francés*): — Vamos pues a votar sobre la propuesta del CICR para la supresión de las palabras « de carácter internacional ».

(La propuesta queda aceptada por 115 votos contra 7 y 6 abstenciones.)

Ahora votamos sobre la resolución así enmendada.

(La resolución queda adoptado por 128 votos a favor, 0 en contra y 3 abstenciones.)

Ruego al Sr. Ponente que continúe su informe.

Sr. MERAY (Turquía, Media Luna Roja) (*Original francés*): —

2. Estatuto del personal de los servicios de Protección Civil

En lo que respecta a este tema del orden del día, se sometió a la Comisión un informe del CICR D 5b/1 y un resumen de dicho informe, así como los proyectos de resoluciones presentados por la Cruz Roja Suiza D 5b/2 y por la delegación sueca D 5b/3.

El representante del Comité Internacional de la Cruz Roja presentó el informe del CICR e hizo un resumen de las razones fundamentales que abogan para que se intensifique el desarrollo de los estudios del CICR a este respecto y la situación del problema. Se trataba de saber si era posible garantizar una inmunidad en el caso de que las organizaciones *no militares* de protección civil respondiesen a ciertos criterios ; el CICR no ha llegado a preparar un proyecto detallado, debido a que los expertos consultados habían sido elegidos siempre en los países que favorecían una reglamentación de esta clase. El CICR pidió que fuese dado efecto a los trabajos realizados ya, con la colaboración de expertos que representen otras opiniones.

El debate que siguió al discurso del representante del CICR demostró que existía una gran diversidad de opiniones entre los miembros de la Comisión. Algunos miembros estimaban que la situación del personal de los Servicios de Protección Civil era más crítica todavía durante una guerra que la de la población civil misma. Dicho personal, para salvar a la población civil y para proporcionarle asistencia en unas condiciones muy desfavorables pone en peligro incluso sus vidas. Por lo tanto, no debe considerarse como satisfactorio el hecho de que se les haya concedido una protección como miembros de la población civil. Es necesario y urgente ampliar y consolidar dicha protección y hasta prever una protección *especial*.

Algunos miembros de la Comisión han hecho constar, por otra parte, que no estaban dispuestos a aceptar los principios formulados en el informe, ni a recomendar la posible prosecución de los trabajos sobre la base de esos principios. Según estos miembros, no es en modo alguno necesario prever una protección especial para el personal en cuestión, puesto que ya está protegido por los Convenios de Ginebra como miembro de la población civil. Dicha protección especial crearía una especie de discriminación con respecto al personal militar.

La cuestión de la definición, por otra parte, parecía casi insoluble, vista la complejidad de las situaciones, el cambio en el estatuto de los organismos, la ambigüedad de los términos mismos empleados en las definiciones y la imposibilidad para las autoridades militares de acordar, en una zona de guerra, una autorización, una asistencia, una protección al personal de dichos organismos sin que las autoridades ejerzan un control sobre este personal.

Un tercer grupo de miembros de la Comisión, aprobando los estudios en ese campo, estimaba que sería demasiado prematuro adoptar desde ahora los principios sugeridos por el Comité Internacional de la Cruz Roja.

A su parecer, era necesario proceder a estudios más detallados basados en informaciones adicionales y en una definición mejor de los términos empleados, antes de adoptar una actitud definitiva a este respecto. Parecía necesario igualmente un estudio sobre la estructura y la organización de varios organismos de protección civil.

Durante los debates, el representante de Yugoslavia, al darse cuenta de que los dos proyectos de resolución presentados por Suiza y Suecia contenían puntos que debían considerarse, ha querido saber si no era posible unificarlos en un solo texto. Esta propuesta fue adoptada por la Comisión y las Sociedades de la Cruz Roja Sueca y Suiza presentaron un nuevo proyecto conjunto D 5b/4.

Este nuevo proyecto reconocía, por una parte, la necesidad de reforzar las garantías que existen en el derecho internacional para la protección de los organismos civiles, y, por otra, invitaba al CICR a que prosiga sus trabajos sobre la base de su informe y a la luz de las ideas expresadas durante los debates, recomendando convocar una nueva reunión de expertos.

Algunos miembros de la Comisión que han tomado la palabra sobre el proyecto conjunto manifestaron cierta reticencia con respecto al párrafo a) del proyecto. A su parecer, es demasiado prematuro, y se adelanta demasiado a los acontecimientos. En particular, el representante de los Países Bajos declaró que su Gobierno no aceptaría que se prosiguieran estos trabajos sino a condición de que no conduzcan a la creación de un estatuto especial para los organismos de protección civil. Otros miembros, por el contrario, se han declarado en favor del proyecto conjunto tal como había sido presentado. Los párrafos a) y b) del proyecto conjunto fueron sometidos a votación separadamente.

Después del examen de una proposición de compromiso de la delegación belga, el párrafo a) fue adoptado por 56 votos contra 16 y 2 abstenciones ; el párrafo b) fue adoptado por unanimidad. El texto entero del proyecto conjunto quedó adoptado por 55 votos a favor, 0 en contra y 11 abstenciones.

He aquí el texto de la resolución :

La XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja, refiriéndose a la Resolución número VII adoptada por el Consejo de Delegados en Ginebra en 1963, habiendo examinado el informe presentado por el Comité Internacional de la Cruz Roja, relativo al « Estatuto del Personal de los Servicios de Protección Civil », después de haber escuchado las opiniones formuladas en el curso de los debates sobre el informe,

1. reconoce la necesidad de reforzar la protección que concede el derecho internacional a los organismos de protección civil ;
2. pide al CICR que prosiga sus trabajos en este campo sobre la base del informe y de las observaciones formuladas en la presente Conferencia y convoque una nueva reunión de expertos.

(La resolución queda adoptado por 131 votos a favor, 0 en contra y 6 abstenciones.)

3. *Protección del personal médico y de enfermería civil*

El CICR había preparado un informe D 5c/1 sobre este tema para la Conferencia. El representante del CICR al presentar el informe ha hecho una breve relación de los trabajos efectuados en este campo, llevados a cabo en colaboración con la Asociación Médica Mundial y el Comité Internacional de Medicina y Farmacia Militares, y ha resumido las actividades de la Cruz Roja Internacional en la misma esfera. Ha agregado también que las experiencias de un pasado no lejano, en ciertas partes del mundo, mostraban claramente que el problema de la protección del personal médico civil, particularmente en caso de conflicto interno, se plantea con agudeza y requiere una solución urgente. El Proyecto de Reglas incluido en el informe del CICR no debía considerarse como definitivo. El CICR se preparaba a convocar un nuevo grupo de expertos sobre este asunto. La Conferencia podría adoptar una resolución para apoyar el trabajo del CICR en esta esfera y en la misma dirección.

Entre los miembros de la Comisión que han intervenido en los debates, unos estimaron que era necesario y urgente codificar reglas para la protección del personal médico y de enfermería civil. El debate, aparte de algunas observaciones sobre una distinción entre « signo de protección » y « signo con valor indicativo », se ha centrado en general en el problema del emblema nuevo (el Caduceo de Esculapio) propuesto en el artículo 7 del Proyecto de Reglas. Aun cuando un delegado abogaba con insistencia por la sugestión del CICR considerándola como un paso hacia el emblema único, la mayoría de los miembros que han tomado la palabra se declararon contra un emblema adicional y nuevo tal como lo preveía el Proyecto de Reglas. Las razones que militan contra la adopción de dicho emblema, según han sido formuladas por los miembros de la Comisión, pueden resumirse de la manera siguiente : un emblema nuevo, sobre todo un emblema difícil de identificar, no era de desear ; el emblema de la cruz roja es bien conocido de todos y en todas partes del mundo ; sobre todo en los países donde el analfabetismo plantea problemas particulares, un nuevo emblema constituiría un factor de confusión. Por otra parte, algunos países parecen tropezar con dificultades de orden constitucional para la adopción de un emblema nuevo.

Algunos miembros de la Comisión han hecho notar que para facilitar la solución de este problema podría considerarse la extensión del emblema de la cruz roja al personal médico y de enfermería civil. Otros, por el contrario, temían que una tal extensión diera lugar a abusos.

La delegación belga lamentaba que se concentrasen los debates únicamente en la cuestión secundaria del emblema indicativo, mientras que el Proyecto de Reglas incluía otras estipulaciones de importancia, como el artículo 5 que consagra el carácter no punible de la profesión médica. El delegado belga presentó a continuación un proyecto de resolución D 5c/2 para cerrar los debates. El delegado de la República Árabe Unida ha propuesto que se precisara el que la mención del emblema (cruz roja) se aplicaba también a la media luna roja y al león y sol rojo. Esta propuesta ha sido adoptada.

El proyecto belga así enmendado ha quedado adoptado por la Comisión sin oposición. He aquí el texto :

La XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja, reconociendo el interés que se concede al hecho de asegurar al personal médico y de enfermería civil una protección más apropiada en caso de conflicto internacional o de disturbios interiores, expresa su agradecimiento al Comité Internacional de la Cruz Roja por haber presentado un informe a este respecto, aprueba los elementos básicos del mencionado informe y desea que el conjunto del problema y especialmente el problema del signo distintivo y la posibilidad de una extensión con tal fin del emblema de la cruz roja (media luna roja, león y sol rojos) sean objeto de un estudio más detallado, con la colaboración de expertos gubernamentales, de la Cruz Roja y de la Organización Mundial de la Salud, así como de las categorías profesionales interesadas, ruega que las conclusiones de este estudio sean sometidas a la próxima Conferencia Internacional de la Cruz Roja, si el problema no ha sido resuelto previamente.

(La resolución queda adoptada por unanimidad.)

VI. Protección a las víctimas de conflictos no internacionales

Sobre este tema del orden del día, el CICR ha presentado un informe D 6/1, y la Cruz Roja Mexicana un proyecto de resolución D 6/2.

El representante del CICR ha hecho observar que era de sobra conocido que todas las guerras civiles causan grandes sufrimientos. El artículo 3 común a todos los Convenios de Ginebra, artículo llamado « convenio miniatura » ha servido al CICR y a la Cruz Roja Internacional de base para su acción y su intervención en esta esfera. En varios casos de conflictos no internacionales, los principios humanitarios han quedado, por desgracia, generalmente ignorados. El artículo 3, desde el punto de vista estrictamente jurídico, se aplicaba a « conflictos armados ». Este deja de tal modo a las autoridades la posibilidad de considerar las situaciones de conflictos internos como « disturbios interiores » sustrayéndose así a la obligación de aplicar el artículo 3. El único derecho, en casos semejantes, sería el derecho nacional del que las Autoridades pueden usar y abusar a discreción.

El CICR ha reunido a expertos sobre este asunto. Su informe, incluido en el informe del CICR, ha sido recomendado por la decisión número 9 del Consejo de Delegados en 1963. La XX Conferencia podría, si quisiera, considerar de nuevo esta decisión y reafirmarla con una resolución. El proyecto de resolución de México podría servir de base a tal acción.

Todos los miembros de la Comisión que han intervenido en el debate han apoyado la necesidad de ejercer protección eficaz hacia las víctimas de conflictos no internacionales. Según ellos, los gobiernos deben tener la obligación legal de reconocer el estatuto de beligerencia cuando el alcance del movimiento insurrecto lo requiera. Los gobiernos y los rebeldes deben permitir también a organizaciones imparciales tales como la Cruz Roja Internacional el controlar la aplicación de los Convenios de Ginebra.

El delegado de Gran Bretaña se ha preguntado si no habría que suprimir el término « disturbios interiores » y ha propuesto una enmienda en dicho sentido.

Habiendo sido rechazada la enmienda de Gran Bretaña por 38 votos contra 10 y 4 abstenciones, el proyecto de resolución mexicano queda adoptado por 52 votos contra 1 y 1 abstención.

He aquí el texto de la resolución :

La XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja,
considerando que durante los conflictos armados no internacionales y disturbios interiores que se han producido durante los últimos años, no ha sido posible asegurar una protección suficiente a las víctimas de estos conflictos y particularmente a los prisioneros y detenidos,
considerando que los Convenios de Ginebra de 1949 contienen en su artículo común número 3 las disposiciones aplicables a estos conflictos,
habiendo tomado conocimiento del informe de la Comisión de expertos reunida por el Comité Internacional de la Cruz Roja del 25 al 30 de Octubre de 1962,
insiste con esta súplica al CICR de proseguir su acción con la finalidad de ampliar la ayuda humanitaria de la Cruz Roja a las víctimas de los conflictos no internacionales,
y recomienda a los Gobiernos de los Estados que forman parte de los Convenios de Ginebra y a las Sociedades nacionales que apoyen estos esfuerzos en sus respectivos países.

Sr. DRAPER (Gran Bretaña, Gobierno) (*Original inglés*): — Deseamos aprovechar esta ocasión para exponer ante un auditorio más extenso que la Comisión del Derecho Internacional Humanitario, las razones que nos han incitado a pedir la supresión de las palabras « disturbios interiores » que figuran en el párrafo 1 de la resolución que tenemos a la vista.

Nos preocupa una cuestión de redacción que, a nuestro parecer, reviste cierta importancia. Al leer el primer párrafo se comprueba que trata de los « conflictos armados no internacionales » y de los « disturbios interiores ». El segundo párrafo se refiere al artículo 3, las disposiciones aplicables a conflictos de esa naturaleza, lo que con toda evidencia está en contradicción con lo que se ha hablado antes ; y, de nuevo, cuando se llega a la parte esencial de la resolución, es decir al antepenúltimo párrafo, las cosas se complican aun más pues se hace mención en él de las víctimas de « conflictos no internacionales ». Para aumentar la confusión, al leer el artículo 3 de los Convenios de Ginebra — instrumento no desdeñable en derecho humanitario — se encuentra igualmente una referencia a « conflicto armado sin carácter internacional y que surja en el territorio de una de las Partes contratantes ». Estas diferentes redacciones resultan realmente incoherentes y deseo sugerir a esta asamblea — más numerosa que nuestra Comisión — que ponga un poco de orden en todo

ello. La forma de lograrlo — que acabamos de proponer y que demostraría al mundo nuestro sentido común — sería precisamente suprimir las palabras « disturbios internos » que figuran en el primer párrafo, para que podamos difundir una resolución que tenga verdadero sentido.

(Sometida la enmienda a votación queda rechazada por 12 votos contra 73 y 24 abstenciones. A continuación queda adoptada la resolución por 124 votos en favor, 0 en contra y 5 abstenciones.)

Sr. MERAY (Turquía, Media Luna Roja) (*Original francés*): —

VII. Adopción definitiva del reglamento sobre el uso del emblema de la cruz roja, de la media luna roja y del león y sol rojo, por las Sociedades nacionales

El representante del CICR ha presentado el informe D 7/1 a la Comisión, y ha agregado que era materia bien conocida de las Sociedades nacionales. Como este reglamento había sido aprobado en Praga por el Consejo de Delegados en 1961, y en el Congreso del Centenario por el Consejo de Delegados en 1963, tan solo se trataba ahora de que la XX Conferencia lo adoptase definitivamente. Este reglamento no cambia en nada los Convenios de Ginebra: se encuadra en ellos completándolos.

A continuación de un breve debate sobre los términos utilizados en el reglamento, y después de la presentación de algunas enmiendas de forma, transferidas a la Comisión de Redacción de la Conferencia, quedó adoptado el Reglamento por unanimidad por la Comisión.

La XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

aprueba el « Reglamento para el uso del emblema de la cruz roja (media luna roja, león y sol rojo) por las Sociedades nacionales » que figura en el informe presentado a este respecto por el Comité Internacional de la Cruz Roja,

ruoga al CICR que proceda a la publicación y a la difusión entre las Sociedades nacionales de este texto, teniendo en cuenta las correcciones menores de forma que han sido propuestas en el transcurso de los debates.

(La resolución queda adoptada por 134 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones.)

Sr. MERAY (Turquía, Media Luna Roja) (*Original francés*): — Al terminar, deseo dar las gracias a la Conferencia por toda la paciencia y atención de que ha dado pruebas para con el informe de nuestra Comisión.

Sr. PATRNOGIC (Yugoeslavia, Cruz Roja) (*Original francés*): — En nombre de la presidencia de la Comisión del Derecho Internacional Humanitario, permítanme exponer en unas palabras el trabajo que la Comisión ha llevado a cabo. Si digo que la Comisión ha merecido el título que se le dió en la Conferencia de Nueva Delhi, me quedo corto. El trabajo sumamente difícil que ha realizado la Comisión en Viena, trabajo de responsabilidad y muy delicado, le da derecho esta vez a llevar el nombre de Comisión para el desarrollo progresivo del derecho internacional humanitario. Las múltiples resoluciones que hemos adoptado han suscitado, y suscitarán, otras muchas cuestiones de carácter teórico y práctico, no sólo dentro de la Cruz Roja Internacional sino también en otras organizaciones e instituciones. A nuestros colaboradores austriacos complacería excepcionalmente dar a esas resoluciones el nombre de « Resoluciones vienesas ». La labor de nuestros delegados se ha caracterizado por la gran responsabilidad con que han abordado cada problema. Incluso los juristas se han puesto de acuerdo caballerosamente al principio para evitar discusiones de doctrina. Se ha debatido moderadamente, pero sobre la substancia de los problemas. Ha habido arreglos, pero siempre inspirados por los ideales de la Cruz Roja, el desarrollo de los principios humanitarios y la aplicación eficaz de las normas de humanidad. Debo subrayar en especial el trabajo tan fructuoso del Comité de Redacción para la elaboración de la resolución común sobre la protección jurídica de la población civil. Durante el trabajo de la Comisión, los delegados han puesto de relieve con gran sentido de la responsabilidad y claridad todas las dificultades que acechan al derecho internacional humanitario. Conscientes de que no pueden resolverse de una vez todos los problemas esenciales y que muchos de ellos dependen de la solución de problemas fundamentales del mundo actual, los delegados han preferido seguir el camino progresivo para la solución de los problemas humanitarios.

Me complace particularmente tener la posibilidad de expresar al Comité Internacional de la Cruz Roja el agradecimiento de la presidencia de la Comisión por el gran trabajo realizado para la preparación del material y de la documentación. Los sólidos análisis sobre los múltiples y diferentes problemas han dado a los delegados la posibilidad de prepararse bien para la discusión de los mismos en esta Conferencia. Parte de ese material representa un estudio profundo y constituye un importante aporte al desarrollo del derecho internacional humanitario.

Doy las gracias una vez más en nombre de la presidencia de la Comisión a todos los delegados por su colaboración sincera que ha contribuido al resultado conseguido. Deseo expresar en especial nuestro agradecimiento al Ponente L. Meray, por el excelente trabajo que ha realizado en la preparación del informe. Espero que aplicaremos esas resoluciones con la misma energía con que las hemos preparado.

Sr. von LAUDA (Presidente) (*Original francés*): — Deseo dar las gracias a todos los que han trabajado en la Comisión de Derecho Humanitario. Antes de pasar al punto 7 del orden del día, doy la palabra al Presidente del CICR que desea hacer una declaración.

Sr. GONARD (CICR) (*Original francés*): — Señor Presidente, Señoras y Señores delegados. Al terminar los principales debates de nuestra Conferencia, y antes de iniciar las últimas tareas más administrativas, deseo dirigirme a ustedes en nombre del Comité Internacional de la Cruz Roja pues ha llegado el momento de que nos dispongamos a regresar a nuestros países respectivos después de pasar una semana trabajando en esta admirable capital de Austria, donde hemos sido recibidos con una generosidad que hace honor a este noble cuadro.

Puede que recuerden ustedes que el día de la inauguración expresé el deseo, en nombre del Comité Internacional de la Cruz Roja, de que esta Conferencia justificase las esperanzas de todos los que han puesto su confianza en nuestra institución, y reafirmase así su voluntad de cumplir en todas partes y plenamente la misión humanitaria que tiene confiada. Ahora bien, si nos ponemos a evaluar el resultado de nuestras deliberaciones creo que podemos declararnos muy satisfechos. Esta XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja dejará una huella profunda en los anales de nuestra institución centenaria. Quizás algunos de ustedes consideren lentos los progresos y piensen que entre las disposiciones de una resolución y su aplicación hay mucho camino por recorrer. Somos conscientes de la tarea que nos espera. Pero lo más importante era proporcionarnos los medios para llevarla a cabo. Hoy podemos afirmar que los poseemos.

Nuestras reuniones han estado presididas por la preocupación constante del sufrimiento humano y por el deseo de aliviarlo. Afortunadamente podemos reconocer que en esta sala ha reinado la evidencia de la comprensión entre los pueblos. Cada uno, cualquiera que sea su raza o su concepto de la vida, ha intentado acercarse a sus hermanos de otros continentes esforzándose por comprenderlos mejor. La cortesía entre los pueblos y los seres no es sólo una formalidad, sino verdaderamente el primer paso hacia la paz. Por consiguiente las amistades que hemos entablado durante estos pocos días tienen un sentido más profundo y un valor más duradero de lo que podría creerse a primera vista.

Las resoluciones que hemos adoptado son substanciales y constructivas. La protección de la población civil, así como la de los que le prestan ayuda, contra los peligros de la guerra, y la afirmación de que la Cruz Roja sigue siendo un factor de paz en el mundo, han sido sin duda los puntos en que nuestro trabajo ha revestido mayor importancia. Al afirmar nuestros esfuerzos permitiéndoles que se desarrollen en el futuro, han hecho ustedes un acto de fe y de esperanza. Por otra parte, han facilitado al Comité Internacional de la Cruz Roja instrumentos para que, dentro de los límites de sus principios humanitarios y de neutralidad, pueda, y cito la resolución número 10 de la primera Comisión, contribuir a la prevención y al arreglo de los conflictos armados posibles. Pueden estar seguros de que no defraudaremos la confianza que han puesto en nosotros y para ello contamos con su apoyo.

Como no creo que tenga que volver a tomar la palabra deseo, antes de terminar, dirigirme en particular en nombre del Comité Internacional de la Cruz Roja y, sin duda, en el de todos los participantes, al Sr. Hans von Lauda, Presidente de la Cruz Roja Austríaca. Viéndole presidir con tanta autoridad las asambleas y ceremonias de esta Conferencia, todos hemos podido darnos cuenta del entusiasmo con el que ha cumplido sus dignas y delicadas funciones. Cada uno de nosotros ha podido apreciar igualmente el inmenso trabajo de preparación que ha requerido el desarrollo de esta Conferencia, la cual quedará grabada en nuestra memoria no sólo por los resultados conseguidos sino también por los lazos que ha dado la posibilidad de

anudar o consolidar. Una vez más expreso el agradecimiento sincero y profundo del Comité Internacional de la Cruz Roja al Presidente von Lauda, a su infatigable colaborador Sr. Hans Sevcik y a todos los que han contribuido al éxito de esta Conferencia.

Sr. MACAULAY (LSCR) (*Original inglés*): — Señor Presidente, Señoras y Señores. Como el tiempo apremia, seré breve. Quisiera dar las gracias a todas las Sociedades nacionales por su participación a esta Conferencia y por su interés. El espíritu de nuestras reuniones ha sido excelente así como los resultados obtenidos. La Conferencia ha establecido líneas de conducta para las acciones de socorro de años venideros; ha concedido su apoyo al « Programa de Desarrollo » de la Liga aprobado ya por el Consejo de Gobernadores; ha estimulado las actividades de protección civil, ha reglamentado nuestra cooperación con la Organización de las Naciones Unidas y con sus organismos especializados. Nos ha dado importantes directivas para nuestro trabajo de precursores en los sectores de la medicina preventiva, de la acción social y de la enfermería. Ha subrayado la importancia primordial de incrementar la participación de la juventud en la obra de la Cruz Roja y, con una mayoría abrumadora, ha adoptado una resolución sobre la paz que ha demostrado la unidad del movimiento. Y ahora, Señor Presidente, deseo unirme a lo que ha dicho el Presidente del CICR acerca de la manera como hemos sido recibidos y las atenciones de que hemos sido objeto. Permítame darle las gracias, Señor Presidente, en nombre de la Liga, por la manera admirable como ha llevado la dirección de los debates. La expresión de nuestra gratitud se dirige igualmente, a través suyo, al Sr. Sevcik, Secretario General, así como a todos los colaboradores de la Cruz Roja Austríaca que les han prestado su valioso concurso.

Sr. von LAUDA (Presidente) (*Original francés*): — Señoras y Señores. Llegamos ahora al punto 7, *Elección de los miembros de la Comisión Permanente*.

Les recuerdo que la Comisión Permanente comprende a dos representantes del Comité, uno de ellos el presidente, y a dos representantes de la Liga, uno de ellos el presidente; por otra parte, la Conferencia Internacional elige cinco miembros a título personal. Ha habido largas discusiones a este respecto; se han establecido listas de personalidades y finalmente se han propuesto a la Mesa que, como de costumbre, se ocupaba de este asunto, diez candidatos. Entre ellos se han designado cinco. Voy a leerles la lista de los elegidos esperando que estarán ustedes de acuerdo:

La Mesa propone: Profesor Miterev, URSS; General Collins, Estados Unidos; Lady Limerick, Gran Bretaña; Sr. Newman-Morris, Australia; y, a mí mismo, lo que mucho me complace.

¿ Tienen ustedes propuestas que hacer a este respecto? Si no hay ninguna pienso que estarán de acuerdo en que procedamos a la votación. ¿ Quién está a favor de la lista? ¿ Quién en contra? No hay nadie en contra. ¿ Hay abstenciones?

La propuesta queda aceptada por 128 votos a favor, 0 en contra y ninguna abstención. Muchas gracias.

Llegamos así al último punto del orden del día: *Lugar y fecha de la XXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja*.

Hemos recibido tres invitaciones: México, Turquía y Australia. Respecto a México, existe el inconveniente de que una disposición establece que el Presidente de la Conferencia no puede ser el Presidente de la Liga. Ahora bien es de tradición que el Presidente de la Sociedad nacional que recibe la Conferencia sea su Presidente y el Presidente de la Cruz Roja Mexicana es el Presidente de la Liga, por lo tanto la Presidencia no cree que pueda recomendar que se acepte la invitación de la Cruz Roja de México. La Mesa por unanimidad, y para cambiar de continente, les propone celebrar la próxima Conferencia en Australia.

En cuanto a la fecha, proponemos, en principio, el año 1969, a condición de que las circunstancias no cambien. ¿ Tiene alguien algo que decir al respecto?

Sr. ALEMAN (México, Cruz Roja) (*Original francés*): — Señor Presidente, Señoras y Señores. El Presidente de la Liga, que es mexicano, ya no será Presidente de la Cruz Roja Mexicana dentro de cuatro años. Por consiguiente, proponemos que la XXI Conferencia tenga lugar en México y no en Australia. Desearía saber su opinión sobre ello.

Sr. PAMIR (Turquía, Media Luna Roja) (*Original francés*): — Señor Presidente, Señoras y Señores. La Sociedad de la Media Luna Roja Turca se complace en reiterar la invitación que hizo en 1963 en Ginebra para que la Conferencia Internacional de la Cruz Roja se reúna en Estambul. La invitación que hace hoy para la XXI Conferencia Internacional no es sino la confirmación de aquella que, consideramos, conserva toda su validez.

No necesito hablarles de nuestra antigua capital, de sus cualidades, de sus riquezas naturales e históricas, pues estoy convencido de que todos ustedes tienen una idea o conocimiento, e incluso admiración, por aquella gran ciudad situada entre los continentes europeo y asiático a orillas del mar de Mármara y del Bósforo, tan famoso. Pero quisiera atraer su atención sobre esta ciudad que fue la cuna de la Cruz Roja pues la Sociedad de la Media Luna Roja Turca, primera de las Sociedades hermanas de la Media Luna Roja, se fundó hace 98 años en Estambul. Antes de terminar, me honra comunicarles que el Gobierno de la República Turca ha expresado recientemente su adhesión a la Sociedad de la Media Luna Roja Turca, declarando que se sentiría sumamente orgulloso de recibir en Turquía a los representantes de las Sociedades nacionales, así como a los de los gobiernos signatarios de los Convenios de Ginebra. La nación turca quisiera recibirles en Estambul para conocer de cerca a las distinguidas personalidades que abren el camino al servicio de la humanidad. En nombre de la delegación turca, saludo cordialmente a la Conferencia Internacional de Viena y expreso nuestro respetuoso agradecimiento al Señor Presidente.

Sr. von LAUDA (Presidente) (*Original francés*): — Antes de conceder la palabra al delegado de España, deseo llamar la atención de las Sociedades nacionales que nos invitan sobre una condición esencial: la Sociedad nacional debe obtener la seguridad de su Gobierno de que todos los delegados, ya sean de las Sociedades nacionales como de los gobiernos, y también los observadores, podrán entrar sin dificultad en el país para tomar parte en la Conferencia.

Sr. Antonio de LUNA (España, Gobierno) (*Original español*): — La delegación del Gobierno español pide la palabra para una aclaración. El propio señor Presidente dijo que se había equivocado al indicar que el Señor Barroso, Presidente de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja, iba a ejercer un mandato triple. Esta delegación desea que se aclare si hay algo en el Reglamento que impida que la reunión se celebre en México, porque es indudable que el Señor Barroso no es Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja; no recuerdo muy bien — por eso lo pregunto — si en los artículos del Reglamento existen disposiciones relativas a la transmisión de poderes de un presidente a otro. Si no hubiera ningún obstáculo reglamentario, esta delegación sería partidaria y votaría a favor de México como lugar de la próxima reunión de la Cruz Roja Internacional, en la seguridad, Señor Presidente, de que sería desde luego la XXI Reunión, la de más « altura » que haya celebrado la Cruz Roja Internacional.

Sr. von LAUDA (Presidente) (*Original francés*): — Voy a tratar de responder inmediatamente.

El artículo 4 de los Estatutos, punto 5 dice: « La presidencia de la Conferencia, la del Consejo de Delegados y la del Consejo de Gobernadores están asumidas, en general, por tres personas diferentes ». El presidente de la Cruz Roja de México será entonces presidente del Consejo de Gobernadores; será presidente de la Conferencia y por lo tanto presidente del Consejo de Delegados. No creo que ello sea posible. Pero propongo que votemos después por cada uno de los países y el que obtenga mayor número de votos será designado como lugar de la próxima Conferencia.

Sr. NEWMAN-MORRIS (Australia, Cruz Roja) (*Original inglés*): — Mucho me complace confirmar nuestra invitación para que se celebre en Australia la próxima Conferencia Internacional de la Cruz Roja. No necesito explicar donde está Australia; deseo subrayar el hecho de que también nosotros, como la Media Luna Roja Turca, formulamos una invitación que, si es considerada como tal, se encuentra en pie de igualdad con la de la Sociedad hermana. Quiero insistir en que todo lo que pueda ofrecer México, también lo ofrecemos nosotros — sin hablar del aspecto jurídico de la cuestión — a excepción de los monumentos arqueológicos. Pero quizás podríamos importar algunos en esa ocasión...

Sr. W. VILLA URIBE (Colombia, Cruz Roja) (*Original español*): — Según me lo ha expresado el propio Señor Barroso, éste no será en adelante Presidente de la Cruz Roja Mexicana, y por tanto, no se conjugarán en una persona las dos calidades de Presidente de la Liga y de Presidente de la Sociedad sede de la

Conferencia. Pareciéndome estupendos los sitios a que hemos sido invitados, yo pido como cordial homenaje a la Cruz Roja de México, y a nuestro querido presidente Don José Barroso Chávez, y por cuanto los hispanoamericanos deseamos tenerlos a todos ustedes en nuestro continente, que se fije como sede de la próxima Conferencia a la ciudad de México. De otra parte, les aseguro a todos que pasarán unos días maravillosos en ese bello y hospitalario país. Démosle al Presidente Barroso el gusto de ser nuestro anfitrión.

Sr. L. RECZEI (Hungría, Gobierno) (*Original inglés*): — La delegación húngara se declara a favor de la invitación de México. Estamos seguros de que el Presidente de la Cruz Roja Mexicana no querrá asumir — en contra de los Estatutos — la presidencia de esta Conferencia, y tomará las medidas jurídicas que se imponen para renunciar a una de las tres presidencias. La segunda razón para apoyar esta amable invitación reside en el hecho, por todos conocido, de que hasta ahora nunca se ha celebrado una Conferencia Internacional de la Cruz Roja en un país de América Latina. Sé que puede decirse otro tanto de Australia, pero Australia comprende sólo un país, mientras que en Latinoamérica, existen muchos países que pueden reclamar el derecho de recibir una Conferencia Internacional en su continente, con la misma razón que los demás. Por esto apoyamos la invitación de la Cruz Roja Mexicana.

Sr. KERMIA (Argelia, Media Luna Roja) (*Original francés*): — Podemos darnos cuenta que se ha desplegado la batalla de la seducción, y realmente, como nueva Sociedad nos sentimos muy violentos pues tenemos amigos por todas partes, tanto en México como en Turquía y en Australia. Sin embargo, el Señor Presidente ha expresado su deseo de cambiar de continente y ha decidido, o al menos lo ha decidido la presidencia, optar por Australia. Creo que la presidencia debería tener en cuenta también otro país el cual, sin meternos en sentimentalismos, creemos que reúne todas las condiciones necesarias: se trata de Turquía. Y Turquía por varias razones. Como Sociedad joven, la nuestra se da cuenta de que la mayoría de las Sociedades africanas asiáticas u otras, tropezarán con grandes dificultades tanto para trasladarse a México como a Australia. Es necesario disponer de algunos millones para el viaje de los delegados, lo que es superior a nuestras posibilidades y no nos lo permite nuestro presupuesto. Si esta reunión, esta Conferencia, se celebrase en Turquía, la posición de las Sociedades de la Media Luna Roja se reforzaría, pues aun cuando no sean tan antiguas como Turquía, desean al igual de ella desarrollarse de conformidad con el voto emitido por toda la Asamblea. Esta es la razón, Señor Presidente, de que a pesar de nuestra simpatía por Australia y México, optemos por que la Conferencia se celebre en Turquía y así se lo pedimos.

Sr. BOZO (Albania, Cruz Roja) (*Original francés*): — La delegación de Albania está de completo acuerdo con la propuesta de que la próxima Conferencia se celebre en Estambul, y apoya a la delegación de la República de Argelia.

Sra. ISSA EL-KHOURY (Líbano, Cruz Roja) (*Original francés*): — Señor Presidente, el Líbano también apoya con todo su interés la propuesta de Turquía para la próxima Conferencia Internacional.

Sr. BARROSO CHAVEZ (México, Cruz Roja) (*Original español*): — Yo quiero hacer nada más una aclaración. Primero, que la invitación que hizo México fue cuando yo todavía no era Presidente de la Liga. Entonces, esta invitación no está hecha por el Presidente de la Liga sino por una Asociación nacional. Además, los Estatutos de nuestra Asociación mexicana prevén que el presidente no puede ser reelecto, y además, el término de la presidencia es de tres años. Como yo llevo año y medio en la presidencia, con toda seguridad no podría ser yo presidente ni de la Asociación mexicana ni de la Conferencia. Entonces, me parece a mí que las objeciones legales no existen. Por otra parte, aunque no puedo hablar por la Sociedad mexicana, sí puedo decir que como Presidente de la Liga estaría muy contento de que la Conferencia fuera celebrada en México porque creo que es una ciudad que cuenta con las facilidades necesarias, y además que es justo que por primera vez se celebre una Conferencia Internacional en un país latinoamericano, donde nunca se han celebrado. En cambio, sí tengo entendido que ya se ha celebrado alguna Conferencia en las partes que se proponen o cerca de las partes que se proponen ahora. Por tanto, me permitiría yo insistir en que sea estudiada la proposición de México.

Sr. von LAUDA (Presidente) (*Original francés*): — Yo no conocía los Estatutos de la Cruz Roja Mexicana y me doy cuenta de que el punto de vista jurídico que he expuesto era equivocado. Les ruego me excusen. Vamos ahora a proceder a la votación.

(56 votos se declaran a favor de México, 56 a favor de Turquía y 20 a favor de Australia.)

Sr. NEWMAN-MORRIS (Australia) (*Original inglés*): — Propongo que Australia retire su ofrecimiento y que votemos por segunda vez.

Sr. von LAUDA (Presidente) (*Original francés*): — Australia retira su candidatura y vamos a votar de nuevo entre México y Turquía.

Felicito a Turquía que ha obtenido 75 votos, mientras que México ha reunido 72. Por consiguiente, la XXI Conferencia Internacional tendrá lugar en Estambul en 1969.

Señoras y Señores hemos terminado el orden del día de esta Conferencia. Quedan todavía delegados que desean hacer declaraciones, pero primero, quiero decirles algo y les ruego que me escuchen un momento.

Sr. Embajador François-Poncet : en Estocolmo, durante la Conferencia de 1948, fue usted el principal autor de la Comisión Permanente en su nueva modalidad. Por lo tanto era natural que sus colegas le solitasen para ocupar la presidencia después de la trágica muerte del Conde Bernadotte.

A la Comisión Permanente incumben dos clases de actividad : la preparación de las Conferencias Internacionales y la coordinación de las actividades del CICR y de la Liga. En la primera categoría, la Comisión Permanente ha tenido que hacer frente a problemas delicados, incluso explosivos. Usted se ha opuesto siempre con firmeza a que se considerasen fuera del terreno limitado por los principios de la Cruz Roja. En cuanto a las relaciones entre el CICR y la Liga, declara usted en su informe que no habían dado lugar a que la Comisión Permanente interviniese por la armonía que reinaba en la cooperación entre las dos instituciones. Esto se lo debemos a la autoridad que se desprende de su personalidad y también a la total ecuanimidad de su comportamiento. En usted se reúnen la profundidad de pensamiento del profesor con la penetración de juicio del diplomático, la fuerza de carácter con la bondad. Todo ello, y para mayor amenidad para sus colegas, se expresa con esa armonía de palabra cuyo genio cultiva tan cuidadosamente la Academia Francesa. Probablemente no me encuentro a la altura para pronunciar este discurso en nombre del CICR y de la Liga por mi poco conocimiento de la lengua francesa y del tiempo relativamente corto en que he tenido el honor de trabajar con usted. Sin embargo, deseo expresar la gran satisfacción que siento al haber encontrado en usted, en tan poco tiempo de colaboración, un protector y, me atrevo a decir, un amigo. Todos le agradecemos cuanto ha tenido a bien hacer por la gran idea internacional de la Cruz Roja. Nos causa gran tristeza verle partir pero nuestros mejores deseos le acompañan en el futuro. No deje de transmitir a su encantadora esposa nuestros respetuosos saludos ; sabemos que a ella se debe en parte el éxito tan pleno de su trabajo. Le rogamos acepte como recuerdo de su labor en la gran obra de la Cruz Roja un pequeño presente que estoy encargado de entregarle de la parte del CICR y de la Liga.

Sr. FRANÇOIS-PONCET (Francia, Cruz Roja) (*Original francés*): — Mis queridos colegas. Al mirar desde mi sitio esa mesa cubierta con un velo misterioso, he creído al pronto que era un « wedding cake », regalo de alguien que no estuviera muy bien informado sobre la fecha de mi nacimiento. Estoy sumamente emocionado del regalo que se me acaba de hacer, acompañado de las palabras tan conmovedoras para mí de nuestro eminente presidente. La Comisión Permanente, como él ha dicho, es una creación, bajo su forma actual, de la Conferencia de Estocolmo. En una época donde se anunciaban nubes en el horizonte, la Comisión debía disipar las nubes del cielo y mantener la armonía y la concordia entre todos los miembros de la Cruz Roja y entre las dos grandes instituciones en que reposa. Esa armonía y esa concordia no han sido perturbadas jamás. La Comisión Permanente debía ocuparse en determinadas circunstancias difíciles de encontrar soluciones conformes con el interés común, supremo interés de nuestra gran institución. Creo poder decir que la Comisión Permanente lo ha hecho durante los 17 años en que he tenido el honor de presidirla. Ahora, Señoras y Señores, quiero dirigirme más particularmente a los hombres, para decirles que, en la vida del hombre — no en la de las mujeres — llega un momento en el que es preciso oír sonar la campana que nos advierte la conveniencia de dejar paso a energías nuevas, y que los viejos tienen que apartarse y dejar ocupar su puesto para remplazarlos a hombres nuevos, más actuales y más capaces. Es lo que yo he creído que

debía hacer, pero, al hacerlo, sigo lleno de agradecimiento por la confianza que siempre me han demostrado ustedes. El reconocimiento por los servicios prestados es una rara virtud, créanme. Soy feliz al ver que la Cruz Roja y todos los miembros de la Cruz Roja se honran en practicarla dando el ejemplo de ello. Gracias una vez más queridos amigos y, a mi vez, que mis mejores deseos les acompañen en la tarea que les queda por cumplir y que no terminará nunca pues los hombres nunca dejarán de ser hombres. En este momento soplan a través del mundo vientos tormentosos, lo que quiere decir que la Cruz Roja debe redoblar los esfuerzos para hacer que se oiga su voz contra las violencias que se desencadenan o que están a punto de ello, para recordar que el gran deber que tiene que dominar a todos los demás durante el corto espacio de tiempo que cada uno de nosotros pasa en este mundo es el sentimiento de la solidaridad humana, la amistad entre los hombres y la ayuda mutua. La Cruz Roja tiene una misión más hermosa y más elevada que nunca. Durante 17 años he sido testigo de sus progresos, esos progresos que no son todavía sino un principio ; estoy seguro de que ustedes los continuarán y los conducirán hasta el punto de culminación en el que la humanidad haya comprendido al fin que su interés no reside en la discordia, en la violencia y en la guerra, sino en la estima, en el amor y en la paz.

Sr. SLOPER (Brasil, Cruz Roja) (*Original francés*): — Señor Presidente, Señoras y Señores. Después de estos brillantes discursos, siento mucho tener que retener todavía unos momentos la atención de la Conferencia para llevar a cabo el deber reglamentario que consiste en las resoluciones de agradecimiento de esta Conferencia a todos los que han contribuido a su brillante celebración. En primer lugar deseo decirles que doy las gracias particularmente al Sr. Starr, de la Cruz Roja Norteamericana, quien ha tenido a bien unirse a nuestro Comité de Redacción, y al Sr. Gómez, de la Liga, los cuales nos han prestado una enorme ayuda. Temo que les hayamos hecho perder a todos muchas recepciones por culpa de nuestras tardías horas de trabajo. Por consiguiente, Señor Presidente, voy a leer ahora las resoluciones de agradecimiento de la Conferencia. No creo que ello dé lugar a proceder a votación ; un simple aplauso de la Asamblea será suficiente para aprobarlas.

• La XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja, saluda respetuosamente al Dr. Franz Jonas, Presidente de la República Austríaca, y le expresa su agradecimiento por el gran interés que ha prestado a la Conferencia. (*Aplausos.*)

• La XX Conferencia presenta su agradecimiento respetuoso al Dr. Josef Klaus, Canciller federal de la República Austríaca, por el elocuente discurso que pronunció ante la Conferencia en oportunidad de su sesión inaugural, así como por la recepción que ofreció en el Palacio del Belvedere. (*Aplausos.*)

• La XX Conferencia ruega al Gobierno austríaco tenga a bien aceptar la expresión de su profundo agradecimiento por la generosa asistencia económica, concedida a la organización de la Conferencia, y por todo el apoyo que ha tenido a bien demostrar a la causa de la Cruz Roja manifestando todo el interés que presta a su obra humanitaria. (*Aplausos.*)

• La XX Conferencia agradece al alcalde de la Ciudad de Viena, Sr. Bruno Marek, la agradable recepción ofrecida en el Ayuntamiento el 6 de Octubre y la amable alocución que dirigió en esta oportunidad a los participantes. (*Aplausos.*)

• La XX Conferencia desea expresar a la Cruz Roja Austríaca, a su Presidente, Dr. von Lauda, a sus dirigentes, a sus miembros, a los grupos de la Cruz Roja de la Juventud y a los servicios de transporte, su agradecimiento muy sincero por el desarrollo armónico de la Conferencia y la acogida amistosa y cordial dispensada a los delegados, así como por las agradables manifestaciones sociales a las que fueron invitados los participantes, especialmente la velada en la Opera, el desfile de modelos austríacos, organizado por la Sra. von Lauda, el Coro de niños cantores de Viena, y la magnífica exposición de material de la Cruz Roja Austríaca. (*Aplausos.*)

• La XX Conferencia presenta su agradecimiento a la Agencia Internacional de la Energía Atómica, que tuvo a bien autorizar la utilización de sus instalaciones en el Palacio de la Hofburg, así como por la asistencia y los consejos técnicos facilitados para la preparación de las publicaciones y documentos de la Conferencia. (*Aplausos.*)

• La XX Conferencia da las gracias a las empresas que han puesto a la disposición de los delegados los numerosos automóviles que aseguraron el transporte durante la Conferencia. (*Aplausos.*)

» La XX Conferencia habiendo comprobado la forma completa y desprovista de prejuicios con que la prensa austríaca ha relatado los debates de esta XX Conferencia, ruega al Presidente de la Conferencia tenga a bien transmitir a los dirigentes de la prensa austríaca su agradecimiento y felicitaciones. »
(*Aplausos.*)

Sr. von LAUDA (Presidente) (*Original francés*): — Gracias Señor Sloper. Pero aun tengo unas palabras que decirle. Al nombrar a las personas elegidas para la Comisión Permanente, he olvidado algo. La nueva Comisión quisiera contar con el Sr. Sloper como consejo técnico, pues sabemos que conoce bien la técnica de las Conferencias, la técnica de la Cruz Roja, a la que ha dedicado su vida de todo corazón. (*Aplausos.*)

Sr. SLOPER (Brasil, Cruz Roja) (*Original francés*): — Señor Presidente, sólo puedo decirle una cosa ; que estoy dispuesto a servir a la Cruz Roja en todo momento.

Sr. von LAUDA (Presidente) (*Original francés*): — Señoras y Señores. Les doy las gracias por haber venido. Hasta la vista, que tengan un buen regreso a sus casas, y que sigamos siendo los buenos amigos que hemos sido hasta hoy. Gracias. Queda clausurada la Conferencia.

(*Se levanta la sesión a las 17,30 horas.*)

RESOLUCIONES ADOPTADAS
POR LA XX CONFERENCIA INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA

I

**Informe sobre el efecto dado a las Resoluciones
de la XIX Conferencia y a las del Consejo de Delegados de 1963**

La XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja,
habiendo recibido el informe del Comité Internacional de la Cruz Roja y de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja, sobre el efecto dado a las Resoluciones de la XIX Conferencia Internacional de la Cruz Roja y a las del Consejo de Delegados de 1963,
acepta este informe,
da las gracias al Comité Internacional y a la Liga por haberlo presentado.

II

Informes de las Sociedades nacionales

La XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja,
habiendo tomado nota de los informes sometidos por las Sociedades nacionales sobre su actividad,
recibe los informes relativos únicamente a las actividades de la Cruz Roja,
dispone que sean archivados,
da las gracias a las Sociedades nacionales que los han presentado.

III

Informes del Comité Internacional de la Cruz Roja

La XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja,
habiendo recibido los informes del Comité Internacional de la Cruz Roja sobre su actividad de 1957 a 1965,
toma nota de dichos informes,
da las gracias al Comité Internacional de la Cruz Roja por haberlos presentado.

IV

Informe de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja

La XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja,
habiendo recibido el informe de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja sobre su actividad de 1957 a 1965,
toma nota de dicho informe,
da las gracias a la Liga por haberlo presentado.

V

Fondo de la Emperatriz Shôken

La XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja,
habiendo recibido el informe del Fondo de la Emperatriz Shôken, presentado por la Comisión Paritaria del Comité Internacional de la Cruz Roja y de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja,
acepta este informe,
da las gracias a la Comisión Paritaria por su gestión.

VI

Fondo Augusta

La XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja,
habiendo recibido el informe sobre el Fondo Augusta presentado por el Comité Internacional de la Cruz Roja,
acepta dicho informe,
agradece al Comité Internacional de la Cruz Roja su gestión.

VII

Medalla Florencia Nightingale

La XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja,
habiendo recibido el informe sobre la distribución de la Medalla Florencia Nightingale, que le ha sido presentado por el Comité Internacional de la Cruz Roja,
acepta este informe y agradece al CICR su gestión,
considera que la Medalla Florencia Nightingale es la más alta distinción internacional con la que se recompensa una gran abnegación y los servicios excepcionales prestados en el campo de acción de la enfermería,

estima que debe ser mantenido el alto significado de dicha Medalla,

recuerda que como máximo pueden ser concedidas 36 Medallas cada dos años, a pesar de que en la actualidad existen 106 Sociedades nacionales de la Cruz Roja, de la Media Luna Roja y del León y Sol Rojos,

recomienda a las Sociedades nacionales :

1. que proceden con la mayor atención a elegir sus candidatas ;
2. que sólo presenten al CICR candidatas que respondan totalmente a los criterios fijados por el Reglamento aprobado por la XVIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja, Toronto 1952 ;
3. que faciliten la tarea del CICR enviándole para ello informaciones lo más completas posible sobre las candidatas, con objeto de que pueda proceder a la elección con pleno conocimiento de causa.

VIII

Proclamación de los Principios Fundamentales de la Cruz Roja

La XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja,
proclama los principios fundamentales siguientes en los que está basada la acción de la Cruz Roja :

HUMANIDAD

La Cruz Roja, a la que ha dado nacimiento la preocupación de prestar auxilio, sin discriminación, a todos los heridos en los campos de batalla, se esfuerza, bajo su aspecto internacional y nacional, en prevenir y aliviar el sufrimiento de los hombres en todas las circunstancias. Tiende a proteger la vida y la salud, así como a hacer respetar a la persona humana. Favorece la comprensión mutua, la amistad, la cooperación y una paz duradera entre todos los pueblos.

IMPARCIALIDAD

La Cruz Roja no hace ninguna distinción de nacionalidad, raza, religión, condición social o credo político. Se dedica únicamente a socorrer a los individuos en proporción con los sufrimientos, remediando sus necesidades y dando prioridad a las más urgentes.

NEUTRALIDAD

Con el fin de conservar la confianza de todos, se abstiene de tomar parte en las hostilidades y, en todo tiempo, en las controversias de orden político, racial, religioso o filosófico.

INDEPENDENCIA

La Cruz Roja es independiente. Auxiliares de los poderes públicos en sus actividades humanitarias y sometidas a las leyes que rigen los países respectivos, las Sociedades nacionales deben, sin embargo, conservar una autonomía que les permita actuar siempre de acuerdo con los principios de la Cruz Roja.

CARACTER VOLUNTARIO

La Cruz Roja es una institución de socorro voluntaria y desinteresada.

UNIDAD

En cada país sólo puede existir una sola Sociedad de la Cruz Roja, debe ser accesible a todos y extender su acción humanitaria a la totalidad del territorio.

UNIVERSALIDAD

La Cruz Roja es una institución universal, en cuyo seno todas las Sociedades tienen los mismos derechos y el deber de ayudarse mutuamente.

IX

Lectura de los Principios

La XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja,
decide que los Principios Fundamentales serán leídos solemnemente en la apertura de todas las Conferencias Internacionales de la Cruz Roja.

X

La Cruz Roja, factor de paz en el mundo

La XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

toma nota con satisfacción de la Resolución adoptada por el Consejo de Delegados en Ginebra en 1963 bajo el título « La Cruz Roja factor de paz en el mundo »,

recuerda las Resoluciones adoptadas anteriormente sobre este tema especialmente por la XIX Conferencia Internacional de la Cruz Roja (Nueva Delhi, 1957),

se felicita por los esfuerzos realizados por diferentes Gobiernos para eliminar el peligro de conflictos armados por medio del desarme y en particular por la conclusión en 1963 del Tratado por el que se proscriben los ensayos de armas nucleares en la atmósfera, en el espacio ultraterrestre y bajo el agua, y por la Resolución adoptada en 1963 por la Asamblea General de las Naciones Unidas prohibiendo el estacionamiento en el espacio de armas de destrucción en masa,

expresa su profunda inquietud con respecto a los sufrimientos de que son víctimas las poblaciones de un cierto número de países en los que existen conflictos armados,

expresa igualmente su profunda inquietud y lamenta el uso reiterado de la fuerza que amenaza la independencia o el derecho de autodeterminación de los pueblos,

invita con carácter urgente a todos los Gobiernos para que resuelvan sus litigios por medios pacíficos en el espíritu del derecho internacional,

apela a todos los Gobiernos para estimularlos a proseguir sus esfuerzos tendentes a concluir un acuerdo sobre la prohibición de todos los experimentos con armas atómicas y un acuerdo sobre el desarme general y completo bajo un control internacional eficaz, así como a considerar la adopción de disposiciones parciales tales como la creación de zonas desnuclearizadas y la conclusión de acuerdos para que no se multipliquen las armas nucleares,

estimula al Comité Internacional de la Cruz Roja para que lleve a cabo, en enlace constante con la Organización de las Naciones Unidas y en el marco de su misión humanitaria, todos los esfuerzos susceptibles de contribuir a la prevención o a la solución de los eventuales conflictos armados, así como a asociarse, de acuerdo con los Estados interesados, a todas las disposiciones apropiadas que sean tomadas con este fin,

invita con insistencia al CICR, a la Liga de Sociedades de la Cruz Roja, a las Sociedades nacionales y a los Gobiernos para que multipliquen sus esfuerzos con objeto de llegar, dentro de un espíritu de humanidad, a una aplicación universal y estricta de los Convenios de Ginebra en todos los conflictos armados,

expresa su agradecimiento por los esfuerzos realizados por el CICR, la Liga, las Sociedades nacionales y los Gobiernos para aliviar los sufrimientos y les estimula para que prosigan estos esfuerzos en el futuro.

XI

Educación cívica y comprensión internacional

La XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

recuerda la Resolución núm. XXXVII adoptada por la XIX Conferencia Internacional de la Cruz Roja (Nueva Delhi 1957), por la que se exhortaba a todos los Gobiernos a que se inspirasen, en todas sus acciones, en el ideal de solidaridad humana y en los principios humanitarios reconocidos por todas las naciones,

confirma que la Cruz Roja tiende a favorecer la comprensión mutua internacional y la amistad entre los países, haciendo respetar la dignidad del ser humano,

considera que el ideal de la Paz Mundial es el objeto moral hacia el que deben estar dirigidos los esfuerzos de todas las naciones y que, aun cuando se trate de una realización a largo plazo, es realizable si se trata de conseguirlo con fe y perseverancia,

consciente de que uno de los factores más eficaces para realizar el ideal de paz en el mundo consiste en la humanización de los pueblos, de acuerdo con la divisa « Per humanitatem ad pacem »,

declara que la humanización de los pueblos no podrá ser realizada sin la educación cívica de las masas, en un espíritu de comprensión internacional, y de solidaridad humana, sobre todo en lo que concierne a la joven generación de todos los países del mundo, que será la que dirija los destinos del futuro,

considera que el nivel de civilización de los países se determina por el respeto demostrado por cada hombre hacia los demás y por el respeto demostrado por cada nación hacia la comunidad internacional,

expresa el deseo de que los Gobiernos concluyan un convenio cultural universal por el que se prevean las disposiciones apropiadas para la educación cívica de las generaciones jóvenes en todos los niveles de enseñanza — superior, secundario y primario — haciendo comprender que los hombres, como los Estados, no sólo poseen derechos, sino que también tienen el deber fundamental de respetar y de hacer respetar la dignidad de la persona humana, así como el de contribuir a mejorar las condiciones de la vida humana por cualquier medio de solidaridad moral y material.

XII

Medalla Henry Dunant

La XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

teniendo en cuenta la III Resolución del Consejo de Delegados (Ginebra 1963),

aprueba la creación de la Medalla Henry Dunant,

felicita a la Cruz Roja Australiana por su iniciativa y por el trabajo que ha llevado a cabo encargando la ejecución de los dibujos y modelos para la Medalla,

agradece a la Cruz Roja Australiana su generosa contribución, y acepta su promesa de asumir todos los gastos de acuñación y emisión de la Medalla así como los de establecimiento de los diplomas,

decide como Reglamento de la Medalla Henry Dunant el siguiente :

REGLAMENTO DE LA MEDALLA HENRY DUNANT

1. La Medalla Henry Dunant, creada por la XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja, está, destinada a reconocer y recompensar los servicios excepcionales o actos de gran abnegación rendidos a la causa de la Cruz Roja, por uno de sus miembros, cualquiera que sea el lugar que ocupe en la institución.
2. La Medalla Henry Dunant consta de un perfil de Henry Dunant en relieve sobre una Cruz Roja que servirá de fondo, suspendida a una cinta de color verde. El porte de la medalla goza de prioridad sobre todas las demás insignias o condecoraciones de la Cruz Roja.
3. a) La Medalla Henry Dunant se concederá cada dos años a un máximo de cinco personas a quienes se juzgue merecedoras de ello ; sin embargo, según las circunstancias, podrá concederse en número más reducido e incluso, eventualmente, no otorgarse.
b) La Medalla podrá ser concedida como honor póstumo.
c) En algunos casos excepcionales, en que un miembro de la Cruz Roja hubiera dado pruebas de un heroísmo o abnegación especialmente notables, podrá concederse la Medalla inmediatamente, sin sujetarse al plazo impuesto en el párrafo a) del presente artículo y, en caso necesario, en mayor número del indicado en el mismo apartado.
4. a) La Medalla será otorgada por decisión de la Comisión Permanente reunida en sesión plenaria o, en los casos de excepción previstos en el último párrafo del artículo precedente, previa consulta del Presidente de la Comisión Permanente, por carta o telegrama, con los miembros de la Comisión.
b) Por regla general, las propuestas serán presentadas por los Comités Centrales de las Sociedades nacionales al Comité Internacional de la Cruz Roja o a la Liga de Sociedades de la Cruz Roja, acompañadas de los documentos que se consideran de utilidad para que los citados organismos puedan estudiarlos. El CICR y la Liga examinarán las propuestas en reunión conjunta y elegirán las que han de transmitirse a la Comisión Permanente. La Comisión Permanente no podrá recibir directamente ninguna propuesta.
c) Todo miembro de la Comisión Permanente podrá someter una propuesta a la Comisión por propia iniciativa.

5. La entrega de la Medalla Henry Dunant será efectuada, siempre que sea posible, por el Presidente de la Comisión Permanente, en presencia de los Presidentes del Comité Internacional de la Cruz Roja y del Consejo de Gobernadores de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja, en oportunidad de una reunión internacional de la Cruz Roja. En el caso en que el laureado no pudiera desplazarse para este acto, se pedirá al Presidente de la Sociedad nacional a la que pertenezca el laureado que represente al Presidente de la Comisión Permanente y haga entrega de la Medalla.

XIII

Financiamiento del Comité Internacional de la Cruz Roja

La XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja,
habiendo tomado conocimiento del informe presentado por la Comisión para el financiamiento del Comité Internacional de la Cruz Roja,
da las gracias a los miembros de la Comisión y prolonga hasta la próxima Conferencia Internacional el mandato que les ha sido confiado,
comprueba el desequilibrio constante que existe entre los recursos financieros puestos a disposición del CICR y las necesidades resultantes de las actividades que le incumben dentro del marco de los Convenios de Ginebra,
comprueba, además, que corresponde en primer lugar a los Gobiernos firmantes de los Convenios de Ginebra facilitar al CICR los recursos financieros que le son indispensables para hacer frente a sus obligaciones,
recuerda la Resolución adoptada por la Conferencia Diplomática de 1949 en la que los Gobiernos representados reconocieron la necesidad de asegurar un apoyo financiero regular al CICR,
dirige un llamamiento apremiante a todos los Estados Parte en los Convenios de Ginebra, para que incluyan en su presupuesto una contribución voluntaria anual para el CICR. El importe total de las mencionadas contribuciones debería ser establecido o elevado de manera que represente una parte equitativa de los gastos totales del CICR, que actualmente sobrepasan cinco millones de francos suizos por año.

XIV

Fundación en favor del Comité Internacional de la Cruz Roja

La XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja,
habiendo recibido el informe sobre la fundación en favor del Comité Internacional de la Cruz Roja, sometido por el Consejo de esta institución,
acepta este informe,
agradece al Consejo su gestión,
 nombra miembros del Consejo, hasta la próxima Conferencia Internacional, a los Señores Henrik Beer y Nedim Abut.

XV

Red internacional de radiocomunicaciones de la Cruz Roja

La XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja,
habiendo tomado nota del informe presentado por el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Liga de Sociedades de la Cruz Roja relativo al establecimiento de una red internacional de radiocomunicaciones de la Cruz Roja,
toma nota con satisfacción de los resultados obtenidos ya e invita a las dos instituciones internacionales y a las Sociedades nacionales a que prosigan sus esfuerzos a este respecto,

expresa a la Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, reunida actualmente en Montreux, a los Gobiernos Miembros de la Unión y a la Secretaría de la misma, su agradecimiento por las facilidades y la ayuda que le han concedido ya, y

desea que continúen colaborando en el establecimiento de la red internacional de radiocomunicaciones de urgencia de la Cruz Roja.

XVI

Facilidades para la Cruz Roja en las telecomunicaciones

La XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

comprobando que la necesidad de una intervención rápida de la Cruz Roja en caso de conflicto o de catástrofe obliga a las Sociedades nacionales, al Comité Internacional de la Cruz Roja y a la Liga de Sociedades de la Cruz Roja a recurrir cada vez más a la utilización del teléfono, telégrafo y télex,

lamentando que los gastos que implican estas comunicaciones disminuyan los insuficientes recursos de que disponen las organizaciones de la Cruz Roja para prestar asistencia a las víctimas de los conflictos y de las catástrofes,

considera que las telecomunicaciones de la Sociedades nacionales y de las instituciones internacionales de la Cruz Roja deberían, en estos casos de urgencia, beneficiar de prioridad y ser lo menos costosas posible,

pide al CICR y a la Secretaría de la Liga que prosigan sus gestiones a este respecto, especialmente ante la Unión Internacional de Telecomunicaciones,

ruega a las Sociedades nacionales que estudien con los organismos oficiales o particulares de telecomunicación de sus países respectivos la concesión de estas facilidades,

recomienda a los Gobiernos que estudien las medidas susceptibles de reducir o compensar los gastos de telecomunicaciones de la Cruz Roja en casos de urgencia.

XVII

Acciones internacionales de socorros : planificación y coordinación

La XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

habiendo tomado nota del informe presentado por el Secretario General de las Naciones Unidas a la vigésima reunión de la Asamblea General sobre la asistencia en caso de catástrofes naturales, así como de la Resolución adoptada sobre este mismo asunto por el Consejo Económico y Social en el transcurso de su trigésimonona reunión,

expresa su satisfacción por el interés demostrado por la Organización de las Naciones Unidas con respecto a este problema y por su deseo de colaborar con la organizaciones no gubernamentales, y en particular con la Cruz Roja, en el alivio de los sufrimientos ocasionados por las catástrofes naturales,

asegura a la Organización de las Naciones Unidas el apoyo de las Sociedades nacionales y de las instituciones internacionales de la Cruz Roja, así como el deseo de intensificar aun más sus acciones de ayuda mutua,

subraya la importancia de la planificación en el dominio de los socorros en caso de catástrofes,

insiste sobre la necesidad, a escala nacional, de una centralización de la dirección de las operaciones de socorro y de una coordinación de los esfuerzos proseguidos por el Gobierno, la Sociedad nacional y las otras organizaciones para asistir a la víctimas de la catástrofe,

invita a los Gobiernos y a las Sociedades nacionales a tomar con urgencia las medidas necesarias a este efecto,

pide a la Secretaría de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja que prosiga sus contactos en el campo de acción de los socorros internacionales con la Organización de las Naciones Unidas y con sus instituciones especializadas, que siga estimulando y ayudando a las Sociedades nacionales en su organización y en su preparación para las acciones de socorro, especialmente facilitándoles los técnicos necesarios, poniendo a su disposición los conocimientos adquiridos gracias a la experiencia de las Sociedades hermanas y contribuyendo a la formación y al entrenamiento de su personal.

XVIII

Acciones internacionales de socorros : revisión de los principios

La XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

considerando la experiencia adquirida por las Sociedades nacionales, la Liga de Sociedades de la Cruz Roja y el Comité Internacional de la Cruz Roja en las acciones internacionales de socorros, tanto en el plano nacional como en el internacional, y el hecho de que estas acciones constituyen uno de los más importantes campos de actividad de la Cruz Roja,

recuerda las Resoluciones adoptadas por las Conferencias Internacionales de la Cruz Roja y la Resolución adoptada por el Consejo de Gobernadores de la Liga celebrado en Oslo en 1954, en lo que respecta a los principios que deben ser aplicados en las acciones de socorros,

toma nota de los informes que han sido presentados a la XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de los debates sostenidos a este respecto,

considera, que las acciones de socorro son una manifestación de la solidaridad internacional, contribuyen a fortalecer las relaciones cordiales entre los pueblos y, debido a ello, favorecen la consolidación de la paz mundial,

recomienda que los principios mencionados sean revisados y puestos al día, de conformidad con los principios fundamentales y la experiencia adquirida por la Cruz Roja, y que sean reunidos en un documento titulado principios y reglas de socorros,

ruega a la Liga y al CICR que preparen dicho documento en colaboración con las Sociedades nacionales y que sometan un proyecto en este sentido a la próxima Conferencia Internacional.

XIX

Reunión de familias dispersadas

La XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

enterada, por el informe del Comité Internacional de la Cruz Roja, de los resultados humanitarios logrados sobre la base de las Resoluciones núm. XX de las Conferencias Internacionales de Toronto y Nueva Delhi,

expresa su agradecimiento a los Gobiernos, al CICR y a las Sociedades nacionales por su activa participación,

comprueba que, las familias separadas a las que se refieren las resoluciones precitadas, todavía no han podido ser reagrupadas en su totalidad,

expresa el deseo de que todos los organismos competentes de la Cruz Roja y todos los Gobiernos prosigan e intensifiquen sus esfuerzos para llevar a feliz término dicha acción humanitaria que sirve a la comprensión y a la paz,

recomienda que hasta que se realice dicho reagrupamiento, sean facilitados los contactos entre los miembros de familias dispersadas,

recomienda además a las Sociedades nacionales que actúen en este campo como intermediarios naturales ante sus Gobiernos respectivos para aportar una solución a este problema humanitario y que procedan a consultas entre sí, así como con el CICR.

XX

Pensiones alimenticias

La XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

recomienda a las Sociedades nacionales que hagan gestiones antes sus Gobiernos, incitándoles a unirse al Convenio Internacional para la transferencia al extranjero de pensiones alimenticias, concluído en Nueva York en 1956.

XXI

Puesta en práctica y difusión de los Convenios de Ginebra

La XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

teniendo en cuenta que, en virtud de los artículos 47 del primer Convenio de Ginebra del 12 de Agosto de 1949, 48 del segundo Convenio, 127 del tercer Convenio y 144 del cuarto Convenio, las Partes Contratantes se han comprometido a difundir lo más ampliamente posible, en tiempo de paz y en tiempo de guerra, el texto de los Convenios en sus respectivos países, y, en particular, a incorporar su estudio en los programas de instrucción militar y, si es posible, civil, de manera que sus principios sean conocidos por el conjunto de la población,

en vista de que la puesta en práctica de dichos artículos es de la mayor importancia para garantizar la observancia de estos Convenios,

considerando, además, que es esencial que los miembros de las fuerzas armadas combatientes posean un conocimiento suficiente de los Convenios de Ginebra,

hace un llamamiento a todos los Estados Parte en los Convenios de Ginebra, rogándoles que intensifiquen sus esfuerzos encaminados a la difusión y puesta en práctica de estos Convenios, en particular, haciendo figurar los principios esenciales de los Convenios en la instrucción de los cuadros y de la tropa,

hace un llamamiento a las Sociedades nacionales, pidiéndoles que aumenten sus actividades en este campo de acción y que cooperen en los esfuerzos realizados por sus Gobiernos,

formula el voto de que los Gobiernos y las Sociedades nacionales presenten periódicamente al Comité Internacional de la Cruz Roja un informe sobre las medidas tomadas por ellos a este respecto,

toma nota con satisfacción y agradecimiento de los esfuerzos realizados por el CICR para la puesta en práctica de los Convenios de Ginebra rogándole que los prosiga.

XXII

Personal encargado de controlar la aplicación de los Convenios de Ginebra

La XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

comprobando que, a menudo todavía, en los conflictos que se producen a través del mundo, los Convenios de Ginebra, ratificados por un gran número de Estados para atenuar los rigores que engendran tales conflictos, no se aplican siempre de manera rigurosa,

recordando que los artículos 8 y 9 comunes a los cuatro Convenios, obligan a las Partes en conflicto a facilitar, en la más amplia medida posible, la tarea de la Potencia protectora encargada de contribuir a la aplicación de los Convenios, y a asumir su control,

estimando que para garantizar la aplicación de los Convenios Humanitarios y el control de su aplicación, es imprescindible facilitar, en caso de conflicto, a las Potencias protectoras y a sus substitutos eventuales un número suficiente de personalidades capaces de garantizar la imparcialidad de tal control,

invita a los Estados participantes en los Convenios para que examinen la posibilidad de formar grupos de personalidades capaces de desempeñar las funciones que les son confiadas por los Convenios bajo la dirección de las Potencias protectoras o de sus substitutos eventuales,

desea que el Comité Internacional de la Cruz Roja, que ha declarado estar dispuesto a hacerlo, contribuya a la formación de las mencionadas personas.

XXIII

Localización de sepulturas

La XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

considerando que la búsqueda de las personas desaparecidas en tiempo de conflictos armados es, desde un principio, una misión importante de la Cruz Roja, de conformidad con el espíritu de los Convenios de Ginebra,

considerando igualmente que la localización de las sepulturas de las personas fallecidas durante los conflictos y la identificación de las mismas son un medio importante para emprender dichas búsquedas, recomienda,

1. el intercambio por las Sociedades nacionales, en acuerdo con los Gobiernos de sus respectivos países, y con la colaboración del Comité Internacional de la Cruz Roja, de todos los datos disponibles referentes a dichas sepulturas ;
2. la búsqueda, con medidas apropiadas, de los lugares de sepultura que hasta el momento no hayan sido registrados ;
3. el recurso, en caso de exhumación, a todas las posibilidades de identificación, apelando para ello a especialistas ;
4. la organización de consultas entre las Sociedades nacionales interesadas, en colaboración con el Comité Internacional de la Cruz Roja, con el fin de poner en práctica las recomendaciones contenidas en esta resolución.

XXIV

Tratamiento de los prisioneros de guerra

La XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

recordando el papel histórico desempeñado por la Cruz Roja en la protección de las víctimas de la guerra,

considerando que, con demasiada frecuencia todavía, los prisioneros de guerra se hallan abandonados y que la utilización de los prisioneros de guerra como objeto de represalias es inhumana,

reconociendo que la comunidad internacional ha reclamado sin cesar un tratamiento humano para con los prisioneros de guerra así como facilidades de comunicaciones entre los prisioneros de guerra y el exterior, y condenado las represalias dirigidas contra los prisioneros,

apela a todas las autoridades mezcladas en un conflicto armado con objeto de que vigilen para que todo prisionero de guerra reciba el trato y la protección a que tiene derecho en virtud del Convenio de Ginebra de 1949 relativo al trato de los prisioneros de guerra, inclusive las garantías judiciales concedidas a todos los prisioneros de guerra que hayan cometido una infracción y a fin de dar asimismo al Comité Internacional de la Cruz Roja la posibilidad de asumir las tareas humanitarias tradicionales que le incumben para mejorar las condiciones de los prisioneros de guerra.

XXV

Aplicación de los Convenios de Ginebra por las Fuerzas de Emergencia de las Naciones Unidas

La XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

considerando que los Estados Parte en los Convenios de Ginebra se han comprometido a respetarlos y a hacerlos respetar en todas las circunstancias,

considerando que es necesario que las « Fuerzas de Emergencia de las Naciones Unidas » respeten estos Convenios y estén protegidas por ellos,

manifiesta su satisfacción por las medidas tomadas a este efecto por las Naciones Unidas en el plano práctico y recomienda :

1. que sean concluídos los acuerdos adecuados con objeto de asegurar que las Fuerzas Armadas puestas a la disposición de las Naciones Unidas observen las reglas de los Convenios de Ginebra y sean protegidas por ellos ;
2. que los Gobiernos de los países que proporcionan contingentes a las Naciones Unidas tengan presente la importancia primordial y la necesidad de dar a sus tropas, antes de su salida de sus países de origen, una enseñanza adecuada sobre los Convenios de Ginebra así como la orden de observar estos Convenios ;
3. que las autoridades responsables de los contingentes acepten tomar todas las medidas necesarias para prevenir y reprimir las eventuales infracciones a dichos Convenios.

XXVI

Represión de las violaciones de los Convenios de Ginebra

La XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

recordando la Resolución núm. VI del Consejo de Delegados de 1963,

recordando la obligación de los Gobiernos, de acuerdo con los artículos 49 del primer Convenio de Ginebra del 12 de Agosto de 1949, 50 del segundo Convenio, 129 del tercer Convenio y 146 del cuarto Convenio, de prescribir sanciones penales para los casos de violación de los Convenios de Ginebra,

da las gracias al Comité Internacional de la Cruz Roja por los esfuerzos que ha realizado en lo que se refiere a la represión de las violaciones de los Convenios de Ginebra,

ruega al CICR que prosiga sus trabajos,

ruega a los Gobiernos, a las Sociedades nacionales y a las instituciones de Derecho comparado que presten al CICR todo su apoyo y le faciliten las informaciones necesarias para el estudio de este problema,

apela a los Gobiernos, en el caso de que no lo hayan hecho todavía, para que completen su legislación con objeto de garantizar sanciones penales adecuadas en los casos de violación de dichos Convenios,

ruega al CICR que presente en la próxima Conferencia Internacional un informe sobre los resultados obtenidos y que dichos resultados sean dados a conocer al público por medio de una publicación.

XXVII

Protestas relativas a alegadas violaciones de los Convenios humanitarios

La XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

habiendo tomado nota del informe presentado por el Comité Internacional de la Cruz Roja sobre las protestas relativas a alegadas violaciones de los Convenios humanitarios,

considerando que la transmisión de estas protestas a la Parte puesta en causa tiene la finalidad de que se abra una encuesta y que sea dada una respuesta detallada,

comprobando que este procedimiento no ha dado nunca ningún resultado tangible,

toma nota de que el CICR dejará de transmitir en adelante estas protestas, excepto cuando no exista ningún otro medio de cursarlas normalmente y que un intermediario neutral sea necesario entre los dos países directamente interesados.

XXVIII

Protección de las poblaciones civiles contra los peligros de la guerra sin discriminación

La XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

en sus esfuerzos para proteger a la población civil, confirma la Resolución XVIII de la XVIII Conferencia Internacional (Toronto, 1952), la que considerando la Resolución XXIV de la XVII Conferencia Internacional (Estocolmo, 1948), exhortaba a los gobiernos a ponerse de acuerdo, en el marco de un desarme general, sobre un plan de control internacional de la energía atómica que garantizaría la prohibición de las armas atómicas y el empleo de la energía atómica para fines exclusivamente pacíficos,

da las gracias al Comité Internacional de la Cruz Roja por la iniciativa tomada y por el trabajo tan completo que ha efectuado para precisar y ampliar el derecho internacional humanitario en este campo de acción,

comprueba que la guerra sin discriminación constituye un peligro para las poblaciones civiles y para el futuro de la civilización,

declara solemnemente que todos los Gobiernos y todas las demás autoridades que tengan la responsabilidad de dirigir los combates en los conflictos armados, deberían respetar, por lo menos, los principios siguientes :

- las Partes comprometidas en un conflicto no tienen un derecho ilimitado en cuanto a la elección de medios para dañar al enemigo ;
- está prohibido lanzar ataques contra la población civil consideranda como tal ;
- deberá establecerse, en todo momento, una distinción entre las personas que toman parte en las hostilidades y la población civil, de tal manera que esta última sea salvaguardada en cuanto sea posible ;
- los principios generales del derecho de la guerra se aplican a las armas nucleares y similares,

invita expresamente a todos los Gobiernos que aún no lo hayan hecho, a adherirse al Protocolo de Ginebra de 1925, que prohíbe el uso de gases asfixiantes, tóxicos o similares, así como de todos los líquidos, materias o procedimientos análogos, al igual que el de los métodos de la guerra bacteriológica,

pide encarecidamente al CICR que prosiga sus esfuerzos tendentes a desarrollar el Derecho Internacional Humanitario, de conformidad con la Resolución núm. XIII de la XIX Conferencia Internacional de la Cruz Roja, en particular en lo que concierne a la necesidad de proteger a la población civil contra los sufrimientos ocasionados por la guerra sin discriminación,

encarga al CICR de tomar en consideración todos los medios posibles y de utilizar todos los recursos apropiados, entre ellos la creación de un comité de expertos, para llegar rápidamente a una solución práctica de este problema,

pide a las Sociedades nacionales que intervengan ante sus Gobiernos para lograr su colaboración, a fin de obtener una pronta solución de esta cuestión, e invita insistentemente a todos los Gobiernos a que apoyen los esfuerzos de la Cruz Roja Internacional en este sentido,

pide a todas las Sociedades nacionales que convenzan a sus Gobiernos, hasta donde les sea posible, de que concluyan acuerdos eficaces que conduzcan a un desarme general.

XXIX

Personal de los Servicios de Protección Civil

La XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

refiriéndose a la Resolución núm. VII adoptada por el Consejo de Delegados en Ginebra en 1963,

habiendo examinado el informe presentado por el Comité Internacional de la Cruz Roja, relativo al « Estatuto del Personal de los Servicios de Protección Civil »,

después de haber escuchado las opiniones formuladas en el curso de los debates sobre el informe,

1. reconoce la necesidad de reforzar la protección que concede el derecho internacional a los organismos de protección civil;
2. pide al CICR que prosiga sus trabajos en este campo sobre la base del informe y de las observaciones formuladas en la presente Conferencia y convoque una nueva reunión de expertos.

XXX

Protección del personal médico y de enfermería civil

La XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

reconociendo el interés que se concede al hecho de asegurar al personal médico y de enfermería civil una protección más apropiada en caso de conflicto internacional o de disturbios interiores,

expresa su agradecimiento al Comité Internacional de la Cruz Roja por haber presentado un informe a este respecto, aprueba los elementos básicos del mencionado informe y desea que el conjunto del problema y especialmente el problema del signo distintivo y la posibilidad de una extensión con tal fin del emblema de la cruz roja (media luna roja, león y sol rojo) sean objeto de un estudio más detallado, con la colaboración de expertos gubernamentales, de la Cruz Roja y de la Organización Mundial de la Salud, así como de las categorías profesionales interesadas,

ruega que las conclusiones de este estudio sean sometidas a la próxima Conferencia Internacional de la Cruz Roja, si el problema no ha sido resuelto previamente.

XXXI

Protección de las víctimas de los conflictos no internacionales

La XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

considerando que durante los conflictos armados no internacionales y disturbios interiores que se han producido durante los últimos años, no ha sido posible asegurar una protección suficiente a las víctimas de estos conflictos y particularmente a los prisioneros y detenidos,

considerando que los Convenios de Ginebra de 1949 contienen en su artículo común número 3 las disposiciones aplicables a estos conflictos,

habiendo tomado conocimiento del informe de la Comisión de expertos reunida por el Comité Internacional de la Cruz Roja del 25 al 30 de Octubre de 1962,

insiste con esta súplica al CICR de proseguir su acción con la finalidad de ampliar la ayuda humanitaria de la Cruz Roja a las víctimas de los conflictos no internacionales,

y recomienda a los Gobiernos de los Estados que son parte en los Convenios de Ginebra y a las Sociedades nacionales que apoyen estos esfuerzos en sus respectivos países.

XXXII

Uso del emblema por las Sociedades nacionales

La XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

aprueba el « Reglamento para el uso del emblema de la cruz roja (media luna roja, león y sol rojo) por las Sociedades nacionales » que figura en el informe presentado a este respecto por el Comité Internacional de la Cruz Roja,

ruega al CICR que proceda a la publicación y a la difusión, entre las Sociedades nacionales, de este texto, teniendo en cuenta las correcciones menores de forma que han sido propuestas en el transcurso de los debates.

XXXIII

Enseñanza de los Convenios de Ginebra al personal sanitario

La XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

considerando que todo el personal sanitario, profesional y auxiliar, militar y civil, debería estar enteramente al corriente de sus derechos y obligaciones según se estipula en los Convenios de Ginebra de 1949,

habida cuenta de los compromisos tomados por los Gobiernos participantes para la difusión de los Convenios,

habida cuenta de los deseos expresados por la XVII Conferencia Internacional de 1948 en su Resolución LII, párr. 3 y 4,

recomienda a los Gobiernos y a las Sociedades Nacionales, que intensifiquen y coordinen su esfuerzos con miras a la difusión de los Convenios de Ginebra de 1949 entre todo el personal sanitario de sus respectivos países, intercalando este tema en el programa obligatorio de las Escuelas de Enfermeras y de Auxiliares de enfermería, e incluyéndolo igualmente en el programa de los cursos organizados con destino a las Auxiliares voluntarias de la Cruz Roja, así como a los socorristas.

XXXIV

Contribución de la Cruz Roja a la protección civil

La XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

considerando la importancia del problema de la protección de las poblaciones civiles en todas las ocasiones en que se encuentran amenazadas, ya se trate de catástrofes naturales o de conflictos, sea de la clase que fueren,

afirma nuevamente la vocación de la Cruz Roja, auxiliar de los Poderes Públicos, para prestar su contribución a las tareas de la protección civil,

considerando las diferencias que existen de un país a otro en el concepto mismo de la protección civil y, en consecuencia, en las tareas que le son atribuidas,

recuerda que el cometido primordial de la Cruz Roja es el de prestar una asistencia humanitaria a las víctimas,

considerando que se pueden producir circunstancias en las que sólo podrá intervenir la Cruz Roja, especialmente debido al respeto universal de que goza el emblema de la cruz roja, de la media luna roja, y del león y sol rojo, y porque la Cruz Roja obra en marco de los principios fundamentales que facilitan a todos las mayores garantías,

recomienda a los Gobiernos y a las Sociedades nacionales que en todos los acuerdos que se concluyan para asociar la Cruz Roja a las tareas de la protección civil, la Cruz Roja se encuentre en todas las circunstancias en condiciones apropiadas para llevar a cabo las tareas para las que por tradición está calificada y ello de tal forma que pueda estar totalmente lista para desempeñar su cometido en los casos en que debiera obrar sola,

considerando que la actividad de la Cruz Roja en el campo de acción de la Protección Civil sólo podría beneficiarse de la existencia de los elementos de intervención de la Cruz Roja, que gozan de estatuto internacional,

recomienda a las Sociedades nacionales, a la Liga de Sociedades de la Cruz Roja y al Comité Internacional de la Cruz Roja que prosigan o lleven a cabo toda clase de estudios que permitan progresar en este campo de acción, y ello con toda la diligencia que requiere la importancia y la urgencia del problema.

XXXV

Desarrollo de las Sociedades nacionales en el campo de acción de la salud, del servicio social y de la educación

La XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

consciente de los benéficos resultados de una efectiva colaboración entre la Secretaría de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja y la Organización de las Naciones Unidas, sus instituciones especializadas y otras organizaciones internacionales no gubernamentales,

conociendo la valía y la importancia de la buena colaboración en el trabajo entre las Sociedades nacionales y las Agencias gubernamentales y otras que se ocupan de la salud, la educación y el bienestar social, principalmente en los países en vías de desarrollo,

subraya la necesidad de fomentar y ampliar tales relaciones de trabajo, tanto en la esfera nacional como en la internacional,

llama la atención de los Gobiernos sobre el papel que pueden desempeñar las Sociedades nacionales en sus propios territorios en el campo humanitario, fomentando medidas relativas al Programa de Desarrollo aprobado por el Consejo de Gobernadores de la Liga en Viena en 1965, y

recomienda que las Sociedades nacionales establezcan o extiendan programas de salud, educación y bienestar social, tanto para adultos como para jóvenes, en colaboración con las instituciones gubernamentales, así como con otras organizaciones voluntarias, no gubernamentales, a fin de satisfacer las necesidades específicas en las regiones en vías de desarrollo.

XXXVI

Salud en el Hogar

La XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

considerando que la enseñanza de la « Salud en el Hogar » tiende en primer lugar a aliviar los sufrimientos, prevenir la enfermedad y promover la salud en aplicación de los principios humanitarios de la Cruz Roja,

recomienda que los Gobiernos de los países en vías de desarrollo favorezcan la creación o la extensión, en el nivel nacional, de una enseñanza de la salud en el hogar en colaboración con sus Sociedades nacionales a fin de garantizar a dicha enseñanza un mejor desarrollo especialmente en el medio rural.

XXXVII

Tareas futuras para la Cruz Roja de la Juventud

La XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

habiendo examinado los problemas de la salud, trabajo social, derecho humanitario y juventud,

reconociendo la importancia de los esfuerzos educativos en la solución de tales problemas y por consiguiente la importancia de la Cruz Roja de la Juventud como elemento esencial de educación y de acción,

recuerda a este respecto las recomendaciones de la Conferencia Mundial de Educadores (Lausana, Agosto de 1963) ratificadas por unanimidad por el Consejo de Delegados (Ginebra, Septiembre de 1963),

reconoce la contribución que la Cruz Roja de la Juventud ha aportado al desarrollo de nuevos métodos educativos y prácticos, particularmente en la educación sanitaria, adiestramiento de los jóvenes en primeros auxilios, programas de asistencia social y de ayuda mutua, y difusión de los principios de la Cruz Roja y de los Convenios de Ginebra,

consciente del importante cometido que puede y debe desempeñar la Cruz Roja de la Juventud en la realización del Programa de Desarrollo de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja,

se felicita por las relaciones y la colaboración que la Liga ha desarrollado con las organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales que se ocupan de problemas de juventud, y por los resultados alentadores obtenidos,

invita a las Sociedades nacionales a que sostengan y estimulen de manera más eficaz los esfuerzos de sus Secciones de la Juventud, especialmente confiándoles tareas precisas,

recomienda a las autoridades gubernamentales, en particular a las autoridades responsables de la Educación, de la Salud y del Trabajo Social, que consideren a la Cruz Roja de la Juventud como factor importante en la solución de los problemas con los que tienen que enfrentarse actualmente los jóvenes en todo el mundo, muy especialmente en los países en vías de desarrollo, y que consideren a la Cruz Roja y a sus ramas jóvenes como fuerzas auxiliares voluntarias dispuestas a prestar su asistencia en las acciones en favor de la comunidad.

XXXVIII

Cooperación con las instituciones de la Organización de las Naciones Unidas

La XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

considerando que la colaboración de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja con la Organización Mundial de la Salud ha demostrado ser beneficiosa para ambos organismos,

recuerda la Resolución XXIII de la XIX Conferencia Internacional de la Cruz Roja y la Resolución XV de la XXVI Reunión del Consejo de Gobernadores de la Liga, y

ruega a la Liga que continúe, en el futuro, coordinando sus planes de trabajo con los de la Organización Mundial de la Salud y con los de otras organizaciones internacionales especializadas, como el UNICEF y la UNESCO, particularmente en lo que se refiere a la campaña mundial en favor de la alfabetización universal.

XXXIX

Designación de los miembros de la Comisión Permanente de la Cruz Roja Internacional

La XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

designa como miembros de la Comisión Permanente, hasta la próxima Conferencia Internacional de la Cruz Roja, a las personas siguientes: General James F. Collins (Estados Unidos), Dr. Hans von Lauda (Austria), Condesa de Limerick, G.B.E., LL.D. (Gran Bretaña), Profesor Gueorgui A. Miterev (URSS) y Dr. Geoffrey Newman-Morris (Australia).

XL

Lugar y fecha de la XXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja

La XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

acepta con agradecimiento la invitación de la Media Luna Roja Turca, para que la XXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja se celebre en Estambul, en 1969.

Resoluciones de agradecimiento

La XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

saluda respetuosamente al Dr. Franz Jonas, Presidente de la República Austríaca, y le expresa su agradecimiento por el gran interés que ha prestado a la Conferencia ;

presenta su agradecimiento respetuoso al Dr. Josef Klaus, Canciller fédéral de la República Austríaca, por el elocuente discurso que pronunció ante la Conferencia en oportunidad de su sesión inaugural, así como por la recepción que ofreció en el Palacio del Belvedere ;

ruega al Gobierno austríaco tenga a bien aceptar la expresión de su profundo agradecimiento por la generosa asistencia económica, concedida a la organización de la Conferencia, y por todo el apoyo que ha tenido a bien demostrar a la causa de la Cruz Roja manifestando todo el interés que presta a su obra humanitaria ;

agradece al alcalde de la Ciudad de Viena, Sr. Bruno Marek, la agradable recepción ofrecida en el Ayuntamiento el 6 de Octubre y la amable alocución que dirigió en esta oportunidad a los participantes ;

desea expresar a la Cruz Roja Austríaca, a su Presidente, Dr. von Lauda, a sus dirigentes, a sus miembros, a los grupos de la Cruz Roja de la Juventud y a los servicios de transporte, su agradecimiento muy sincero por el desarrollo armónico de la Conferencia y la acogida amistosa y cordial dispensada a los delegados, así como por las agradables manifestaciones sociales a las que fueron invitados los participantes, especialmente la velada en la Opera, el desfile de modelos austríacos, organizado por la Sra. von Lauda, el Coro de niños cantores de Viena, y la magnífica exposición de material de la Cruz Roja Austríaca ;

presenta su agradecimiento a la Agencia Internacional de la Energía Atómica, que tuvo a bien autorizar la utilización de sus instalaciones en el Palacio de la Hofburg, así como por la asistencia y los consejos técnicos facilitados para la preparación de las publicaciones y documentos de la Conferencia ;

da las gracias a las empresas que han puesto a la disposición de los delegados los numerosos automóviles que aseguraron el transporte durante la Conferencia ;

habiendo comprobado la forma completa y desprovista de prejuicios con que la prensa austríaca ha relatado los debates de esta XXX Conferencia,

ruega al Presidente de la Conferencia tenga a bien transmitir a los dirigentes de la prensa austríaca su agradecimiento y felicitaciones.

LISTA DE DOCUMENTOS

Informes presentados conjuntamente por el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Liga de Sociedades de la Cruz Roja

Comentarios al Orden del Día Provisional.
Efecto dado a las Resoluciones de la XIX Conferencia Internacional de la Cruz Roja.
Efecto dado a las Resoluciones del Consejo de Delegados celebrado en Ginebra en 1963.
Informe de la Comisión Paritaria del Fondo de la Emperatriz Shôken 1957-1965.
Radiocomunicaciones de la Cruz Roja.
Actividad de las Sociedades Nacionales respecto de la Protección Civil.
Difusión, entre los jóvenes, de los Principios de la Cruz Roja y de los Convenios de Ginebra.

Informes presentados por el Comité Internacional de la Cruz Roja

Informe de actividad resumido de 1956 a 1964.
Informe provisional de actividad, del 1.º de Enero al 30 de Junio de 1965.
Informe sobre la actividad médica del hospital del CICR en el Yemen.
Distribución de las rentas del Fondo Augusta.
Atribución de la Medalla Florencia Nightingale.
La Cruz Roja, factor de paz en el mundo.
Informe de la Comisión para el sostenimiento financiero del Comité Internacional de la Cruz Roja.
Informe del Consejo de la Fundación en favor del Comité Internacional de la Cruz Roja.
Puesta en práctica y difusión de los Convenios de Ginebra.
Respeto de los Convenios de Ginebra – Disposiciones tomadas para reprimir las violaciones.
Respeto de los Convenios de Ginebra – Transmisión de las protestas.
Protección jurídica para las poblaciones civiles contra los peligros de la guerra sin discriminación.
Estatuto del personal de los Servicios de Protección Civil.
Estatuto del personal de los Servicios de Protección Civil (resumen).
Protección del personal civil médico y de enfermería.
Protección de las víctimas de conflictos no internacionales.
Reglamento para el uso del emblema de la cruz roja (media luna roja, león y sol rojo) por las Sociedades Nacionales.
Difusión de los Convenios de Ginebra de 1949 entre el personal enfermero.

Informes presentados por la Liga de Sociedades de la Cruz Roja

Informe de la Liga de 1957 à 1965.
La Cruz Roja, factor de paz en el mundo.
Radiocomunicaciones de la Cruz Roja.

Acciones internacionales de socorro (3 Informes).

Cooperación entre las Sociedades Nacionales y sus Gobiernos en favor de la salud y del bienestar social.

Guía para el trabajo social de la Cruz Roja, de la Oficina de la Salud y de Asuntos sociales.

**Informes presentados por las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja,
de la Media Luna Roja y del León y Sol Rojo, sobre sus actividades**

Alemania (Rep. Dem.)	Hungría
Alemania (Rep. Fed.)	India
Alto Volta	Indonesia
Australia	Irán
Birmania	Japón
Camboya	Líbano
Camerún	Mongolia
Canadá	Pakistán
Corea (Rep.)	Polonia
Checoslovaquia	Rumania
Estados Unidos	Senegal
Filipinas	Tailandia
Finlandia	Turquía
Francia	URSS
Ghana	Yugoslavia
Gran Bretaña	

XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja

Informe de la Comisión del Derecho Internacional Humanitario.

Informe de la Comisión General.

Informe de la Comisión de Salud, Trabajo Social, Juventud.

Nota distribuida a las delegaciones el 7 de Octubre de 1965

El Presidente de la Conferencia ha recibido una serie de comunicaciones, cuya lista figura a continuación. La Mesa de la Conferencia ha decidido, no distribuir estos documentos a las delegaciones y pasarlos sencillamente a los archivos de la Conferencia debido al carácter político que presentan.

La Mesa de la Conferencia desea aprovechar esta oportunidad para recordar que la participación de los Gobiernos de una conferencia de la Cruz Roja no tiene efecto alguno sobre su estatuto jurídico.

La lista de las citadas comunicaciones es la siguiente :

1. *Carta del 30 de Agosto de 1965 del Secretario de Estado del Ministerio de Asunto Extranjeros de la República Federal Alemana* relativa a la participación del Gobierno de la República Democrática Alemana en la XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja.
2. *Telegrama del 30 de Septiembre de 1965 de la Cruz Roja de la República Democrática del Vietnam* relativa a la conducción de las hostilidades.
3. *Telegrama del 26 de Septiembre de 1965 del Ministerio de Asuntos Extranjeros de la República Popular de China* relativo a la participación de la República de China y la de la República Popular de China.
4. *Telegrama del 26 de Septiembre de la Cruz Roja de la República Popular de China* concerniente a la participación del Gobierno de la República de China y la de la Cruz Roja de la República Popular de China.

5. *Telegrama del 25 de Septiembre del Ministerio de Asuntos Extranjeros de la República Democrática del Vietnam* relativo a la participación de la República del Vietnam y de la Cruz Roja de la República del Vietnam en la XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja.
6. *Telegrama del 28 de Septiembre de 1965 del Ministerio de Asuntos Extranjeros de la República Popular de China* relativo a la participación de la República del Vietnam y de la Cruz Roja de la República del Vietnam.
7. *Carta del 5 de Octubre de 1965 del Jefe de la Delegación gubernamental de la República Democrática Alemana* a la XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja acompañando una declaración que toma posición contra la actitud adoptada por el Gobierno de la República Federal Alemana referente a la participación del Gobierno de la República Democrática Alemana.
8. *Declaración de la Delegación de la Cruz Roja Albanesa* concerniente a la participación de la República de China en la XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja.
9. *Declaración del 4 de Octubre de 1965 de la Delegación del Gobierno de la República Democrática Popular de Corea* relativa a la participación de la República de China en la XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja.
10. *Declaración del 4 de Octubre de 1965 de la Delegación de Camboya* relativa a la conducción de las hostilidades del Vietnam y a la participación de la República de China en la XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja.
11. *Declaración del 4 de Octubre de 1965 del Delegado de la República del Mali* relativa a la decisión por la cual la República Popular de China y la República Democrática del Vietnam no han participado en la XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja.
12. *Declaración del 4 de Octubre de 1965 de la Delegación de los Estados Unidos* relativa a la participación de la República de China en la XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja.
13. *Declaración del 4 de Octubre de la Delegación gubernamental de la República Argelina Democrática y Popular*, expresando el sentimiento de que las Delegaciones de la Cruz Roja y de los Gobiernos de la República Popular de China y de la República Democrática de Vietnam se hayan visto inducidas a no participar en los trabajos de la XX Conferencia.

INDICE

	Página
Ilustraciones	Sin paginar
Correspondencia preliminar	5
Orden del Día	6
Programa	9
Lista de Delegados	11
Miembros de la Conferencia encargados de cuestiones oficiales	25
Ceremonia de inauguración	27
Consejo de Delegados	35
Primera Sesión Plenaria	39
Segunda Sesión Plenaria	48
Tercera Sesión Plenaria	63
Cuarta Sesión Plenaria	80
Resoluciones adoptadas	103
Lista de Documentos	120

21587

21587

CICR BIBLIOTHEQUE



0100006547

